

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 263**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Jueves 02 de Agosto de 2012

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Sesiones de la Dirección de Educación Superior en el Campus Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, el día Jueves 02 de agosto de 2012 se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Dra. Rutilia Calderón, Vice-Rectora Académica **de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras** en su condición de Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior; Contralmirante José Eduardo Espinal Paz, Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**, Msc. Francisco Javier Medina, Vicerrector **de la Universidad Nacional de Agricultura**; Msc. Luis Diego Chacón, **Representante del Instituto Superior Tecnológico de Jesús de Nazareth, (ISTJN)**; Msc. Oscar Munguía, Director de Servicios Estudiantiles **de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** como suplente designado; Dr. Raúl Díaz Velásquez, suplente designado **de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); y por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras<sup>1</sup>**: Dr. Octavio Sánchez Midence, Lic. Rita Elena Tamashiro, Msc. Aleyda Romero, Dr. Jorge Roberto Maradiaga, Arq. Rosamalia Ordóñez F., Ing. Jorge Gallo y el Magíster Ramón Ulises Salgado Peña, Director de la Dirección de Educación Superior, en su calidad de **Secretario del Consejo de Educación Superior**. **ASISTENTES:** Lic. María del Carmen Coello y Dra. Olga Marina Joya Sierra, Miembros Suplentes del Consejo de Educación Superior por la UNAH; Dr. Cárleton Corrales, **Rector, Universidad Politécnica de Honduras, (UPH)**; MCP. Mario E. Martín, **Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción (CEDAC)**; Msc. Lila Suyapa Izaguirre de Flores, **Vicerrectora Académica de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM)**; Lic. Miguel Valdez, **Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR**; Lic. Osvaldo Valladares Rivera, **Secretario General de la Universidad de San Pedro Sula, USPS**; Ing. Carla Henríquez, **Jefe de Apoyo Educativo de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; Dr. Marlon Brevé Reyes, **Vicerrector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Doctora Odessa Henríquez Rivas, Asesor en el Área de la Salud **de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; José Lester López, **Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Abog. Oscar Melara, **Apoderado Legal de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Lic. Martha Zepeda, **Directora de Desarrollo Curricular y Acreditación, UNITEC**; Lic. Gloria Paz Herrera, **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Lic. Gustavo Mendoza, **Director Docente de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)**; Lic. Waldina L. Erazo, **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)**; Dra. Olga Suyapa Aguilar, **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)**; Lic. Ana Graciela Elvir, **Directora de Derecho de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH)**; Lic. Dennis McCoy, Lic. Ana Patricia Blancaneaux, Lic. Mario Rafael Flores y Lic. Rita María Medina Sevilla **por la Universidad de Defensa de Honduras, (UDH)**; Lic. Rina Enamorado, **Universidad Politécnica de Ingeniería, (UPI)**; Dr. Jorge Humberto Meléndez, **Decano de la Facultad de Medicina y Cirugía de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Dirección de Educación Superior:** Abog. Lily Pinel de Espinal, Msc. Cleopatra Isabel Duarte, Dr. Rafael Núñez Lagos, Lic. Elizabeth Posadas Cruz, Lic. Inf. María Ninoska Baldelomar, Lic. Nely Ochoa, P.M. Marlon Eduardo Torres y P.M. Julia Francibel Sierra.

---

<sup>1</sup> Fueron Juramentados en el punto segundo y quedaron inmediately en posesión de su cargo los siguientes miembros: MSC. Aleyda Romero, Dr. Roberto Maradiaga y Lic. Rita Elena Tamashiro y a los miembros suplentes: MSC. Olga Marina Joya, Lic. María del Carmen Coello y la Arquitecta Rosamalia Ordóñez.

## **PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.**

La Señora Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, Dra. Rutilia Calderón, Vice-Rectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, dio inicio a la Sesión de Consejo, verificó la asistencia de trece de los catorce miembros que constituyen el Consejo de Educación Superior; y habiendo quórum se abrió la sesión a las nueve con cuarenta y cinco minutos de la mañana.

## **SEGUNDO: JURAMENTACIÓN DE LOS REPRESENTANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR POR EL PERÍODO DE AGOSTO 2012 - AGOSTO 2014.**

La Señora Presidenta por Ley, solicitó al Secretario dar lectura al siguiente documento:

“OFICIO JDU-UNAH No.137-12, 01 de Agosto de 2012, Doctor: **RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA**. Director de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Su Despacho. Respetable Señor Director: La Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a través de su Secretaría, remite a usted, para su conocimiento y demás trámites, copia de la Resolución Número 05-2012-JDU-UNAH (Nombramiento Representantes Propietarios y Suplentes ante el Consejo de Educación Superior). Atentamente, DRA. MARGARITA OSEGUERA DE OCHOA, Directora Secretaria. FIRMA Y SELLO. Cc: archivo”.

“**RESOLUCIÓN NÚMERO 05-2012-JDU-UNAH. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA (JDU)**. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el primero del mes de Agosto del dos mil doce. **VISTA:** Para resolver la solicitud presentada por la señora Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Licenciada Julieta Castellanos Ruiz, contenida en Oficio RU-No.544-2012 de fecha 01 de agosto del 2012 y contraída a pedir que la JDU proceda a nombrar cuatro representantes propietarios y cinco representantes suplentes ante el Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que la Junta de Dirección Universitaria (JDU) es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de los resultados operativos de la institución. **CONSIDERANDO:** Que entre las atribuciones de la Junta de Dirección Universitaria (JDU), está la de nombrar a los representantes de la UNAH ante el Consejo de Educación Superior, previo dictamen del Consejo General de la Carrera Docente de Educación Superior respecto a si los candidatos llenan los requisitos para ejercer dicha representación, en consideración a la reconocida trayectoria de los candidatos propuestos, quienes en su mayoría se han desempeñado en períodos anteriores, como miembros propietarios y suplentes ante el Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 19 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior establece como único requisito para ser representante ante el Consejo de Educación Superior ser “Docentes Universitarios con amplia experiencia en la Administración Educativa Superior, no menor de diez años”. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 15 numeral primero de la Ley Orgánica de la UNAH otorga expresa e indubitablemente a la JDU la atribución de nombrar al Director de Educación Superior y los representantes de la UNAH ante dicho Consejo sin más requisito que el de escuchar la opinión del Consejo General de la Carrera Docente. **POR TANTO:** En uso de la atribución que le otorga el Artículo 15 numerales 1) y 3) y en aplicación del artículo 13 literal e) del Reglamento Interno de la JDU; y 19 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior. **RESUELVE: PRIMERO:** Admitir la solicitud presentada por la Señora Rectora de la UNAH, contenida en el Oficio RU No.544-2012 de fecha 01 de Agosto del 2012, en lo que se refiere a que la JDU proceda a nombrar cuatro representantes propietarios y cinco representantes

suplentes ante el Consejo de Educación Superior. **SEGUNDO:** Nombrar como Representantes Propietarios ante el Consejo de Educación Superior a los siguientes señores: Doctora Norma Martín de Reyes, Abogado Jorge Roberto Maradiaga Maradiaga, Licenciada Rita Elena Tamashiro y a la Master Aleyda Lizzeth Romero Escobar y como Representantes Suplentes a los señores: Arquitecta Rosamalia Ordóñez Ferrera, Licenciada Martha Leticia Quintanilla, Licenciada Jean Odell Rivera de Anckle, Licenciada María del Carmen Coello Aguilar y a la Master Olga Marina Joya Sierra. Los representantes propietarios y suplentes, desempeñarán dicha representación por el término de dos (2) años que comenzarán a partir de su juramentación. **TERCERO:** Esta Resolución, una vez recibido el dictamen solicitado y ratificado el nombramiento por la Junta de Dirección Universitaria, deberá ser transcrito por la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria, para los fines legales consiguientes. **CÚMPLASE. RAMÓN ANTONIO ROMERO CANTARERO. PRESIDENTE. FIRMA Y SELLO. MARGARITA OSEGUERA DE OCHOA. SECRETARIA. FIRMA Y SELLO.”**

A continuación, la Señora Presidenta por Ley, procedió a tomar promesa de Ley a los siguientes miembros propietarios: MSC. Aleyda Romero, Dr. Roberto Maradiaga y Lic. Rita Elena Tamashiro y a los miembros suplentes: MSC. Olga Marina Joya, Lic. María del Carmen Coello y la Arquitecta Rosamalia Ordóñez. Habiéndose juramentado, quedaron en posesión de su cargo por el período de Agosto 2012 –Agosto 2014. Quedan pendientes de juramentación: Dra. Norma Martín de Reyes, Lic. Martha Leticia Quintanilla y Lic. Jean Odell Rivera de Anckle.

### **TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**

La Señora Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, sometió la agenda para su discusión y aprobación, misma que habiéndose ampliamente discutido, se aprobó de la siguiente forma:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Juramentación de los representantes propietarios y suplentes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) ante el Consejo de Educación Superior, por un período de agosto de 2012 a agosto de 2014.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Discusión y aprobación del Acta No. 262 (ordinaria) de la sesión anterior.
5. Lectura de Correspondencia
6. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas. Emisión de acuerdo.
7. Aprobación de solicitudes para el otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado. Emisión de acuerdo.
8. Informes y seguimiento de Acuerdos:
  - a. Informe de la Comisión del Consejo de Educación Superior sobre la propuesta de Administración Curricular de la carrera de Medicina y Cirugía de la Universidad Tecnológica Centroamericana – UNITEC. Emisión de acuerdo.
  - b. Informe de seguimiento de Acuerdo No. 2475-258-2011, del 15 de diciembre de 2011, del Consejo de Educación Superior, referido al funcionamiento de la carrera de

Medicina Veterinaria, en el grado de licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura. Emisión de acuerdo.

9. Presentación de informe sobre la solicitud presentada por estudiantes de la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Español, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán –UPNFM. Emisión de Acuerdo.
10. Presentación de la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Astronomía y Astrofísica en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Emisión de Acuerdo.
11. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **454-203-2007** y de la Opinión Razonada **OR-DES-589-08-2012** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Nutrición en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. Emisión de acuerdo.
12. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **577-252-2012** y de la Opinión Razonada **OR-DES- 590-08-2012** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Telecomunicaciones en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Emisión de acuerdo.
13. Presentación de la Opinión Razonada Ampliada **OR-A-DES-585-04-2012** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Enfermería Militar, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH. Emisión de acuerdo.
14. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **574-251-2012** y de la Opinión Razonada **OR-DES- 593-08-2012** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de autorización para operar en la sede del Centro Universitario Tecnológico, CEUTEC de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC en la ciudad de La Ceiba, Atlántida, la carrera de Psicología con orientación Empresarial en el Grado de Licenciatura. Emisión de acuerdo.
15. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **572-251-2012** y de la Opinión Razonada **OR-DES- 591-08-2012** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Informática en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras -UNAH. Emisión de acuerdo.
16. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **443-200-2007** y de la Opinión Razonada **OR-DES- 592-08-2012** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Gestión en Turismo en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH. Emisión de acuerdo.
17. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública, en el grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Emisión de Acuerdo.
18. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Dirección Empresarial, en el grado de Doctorado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Emisión de Acuerdo.

19. Varios

20. Cierre de la Sesión.

#### **CUARTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 262 (ORDINARIA) DE LA SESION ANTERIOR.**

La Señora Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, Dra. Rutilia Calderón, sometió a discusión y aprobación el Acta No. 262 (ordinaria) de la sesión anterior, la que fue aprobada con las siguientes enmiendas:

- a. Agregar en todos los apartados del Acuerdo No. 2551-262-2012, relacionados con el nombre de la carrera de Medicina y Cirugía en el Grado de Doctorado en Medicina y Cirugía, la frase: “en el Nivel de Pregrado”.
- b. En el resuelva “PRIMERO”, del Acuerdo 2551-262-2012, eliminar las palabras “y aprobados”, es decir que tanto el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, como la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, fueron dados “por recibidos”.

Después de las enmiendas anteriores, el Acta No. 262 fue reconsiderada en el mismo Acuerdo No. 2551-262-2012, en el resuelva “QUINTO” para que se agregue inmediatamente después de la palabra “construcción” las palabras “o adquisición”.

Habiéndose abierto la posibilidad de la “adquisición del hospital”, se acordó también que el hospital, -construido o adquirido,- deberá estar acondicionado plenamente para cumplir con los requerimientos académicos y asistenciales a partir del cuarto año (4to. Año) de funcionamiento de la carrera, por lo que se solicitó a UNITEC presentar al Consejo de Educación Superior, documentación certificada sobre la decisión tomada por el órgano máximo de dirección de UNITEC acerca de la “construcción o adquisición del hospital”, y se le instruyó para que en un plazo máximo de seis meses, presente al Consejo de Educación Superior documentación formal y certificada sobre el presupuesto de inversión y el cronograma detallado de actividades y requerimientos a cumplir, a efecto de que el funcionamiento de la carrera de Medicina y Cirugía en el Grado de Doctorado en Medicina y Cirugía, en el nivel de pregrado, se autorice previendo que al cuarto (4to.) año, el hospital esté debidamente construido o acondicionado para la función académico-asistencial que demanda el desarrollo de la carrera.

Seguidamente el Pleno votó sobre la reconsideración hecha por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quedando la votación de la siguiente manera: A favor 8 votos, en contra 3.

El Acuerdo No. 2551-262-2012 deberá leerse como a continuación se presenta:

**ACUERDO No. 2551-262-2012.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. **2208-236-2010**, de fecha 19 de febrero de 2010, este Consejo conoció y admitió la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Doctorado en Medicina y Cirugía en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) en el Campus Tegucigalpa; **CONSIDERANDO:** Que la petición fue acompañada con la documentación siguiente: Diagnóstico de la carrera, Plan de Estudios de la Carrera de Medicina y Cirugía en el Grado Doctorado en Medicina y Cirugía en el nivel de pregrado y las hojas de vida de los siguientes profesionales, mismos que formarán parte de la Planta Docente para la atención de la carrera: Aida Aurora Reyes Maldonado, Ana Bell Martínez Hernández, Ana Maritza Erazo Milla, Carlos Benito Santiago Pastelín, Dilcia Raquel Sánchez de Salguero, Elmer Alfredo López Lutz, Gustavo Antonio Urbina Núñez, Homer Mauricio Mejía Santos, Ileana Aracely Equigurems Zamora, Jhenny Raquel Chávez Recarte, Jenny Nohemi Fúnez de Lagos, Jéssica Banegas Matamoros, Miriam Margarita Valladares Gómez, María Rosalinda Martínez

*Acta CES 263-fecha 2 de agosto de 2012-DES*

Ramos, Marco Tulio Medina, Nancy Corina Matute García, Odessa del Carmen Henríquez Rivas, Olga Patricia Hernández Rodríguez, Rafael Francisco Aguilar Mejía, Ramón Alvarenga Calidonio, Senia Suyapa Ochoa Rueda y Ramón Rosa Lagos Andino. **CONSIDERANDO:** Que en la justificación de la propuesta, en el apartado “Recursos para la ejecución del Plan” (págs. 207-209), UNITEC ofrece la construcción del Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, el que contará con aulas, laboratorios de simulación y prácticas médicas, clínicas para la atención del público y prácticas médicas básicas (Anexo No. 2). Sin embargo, en el escrito presentado por la Universidad Tecnológica Centroamericana no se solicita la creación de la Facultad de Ciencias Médicas, tal como lo establece el Art. 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Técnico Consultivo en sesión No. 226 de fecha 27 de abril de 2010 conoció y discutió observaciones de forma y fondo presentadas por algunos Centros de Educación Superior y dispuso continuar la discusión en la próxima sesión, en la cual, la Universidad Nacional de la Policía de Honduras presentaría sus observaciones por escrito. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Técnico Consultivo, en sesión ordinaria No. 228 de fecha 21 de mayo de 2010, recibió por escrito las observaciones de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, además, conoció y discutió observaciones presentadas por la Escuela Agrícola Panamericana, El Zamorano y de la Universidad José Cecilio del Valle – UJVC, mismas que habiéndose ampliamente discutido por los miembros, acordaron que la emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo quedaba en suspenso hasta que UNITEC, incorporara las observaciones que las diferentes universidades habían presentado, e instruyó a UNITEC presentar documentos corregidos a este Consejo Técnico, posteriormente. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en fecha 16 de noviembre de 2011, presentó ante el Consejo Técnico Consultivo nueva documentación, órgano que habiéndola analizado, emitió el Dictamen No. 560-245-2011 mediante el cual recomienda al Consejo de Educación Superior, aprobar la creación y el funcionamiento de la carrera de “Doctorado en Medicina y Cirugía en el Grado de Licenciatura” a UNITEC, sujeto al cumplimiento de las observaciones enumeradas en el Dictamen citado. **CONSIDERANDO:** Que según el Art. 69 de las Normas Académicas del Nivel, la carrera de Medicina y Cirugía se acredita en el grado de Doctorado en Medicina y Cirugía en el Nivel de Pregrado, por lo que en concreto la propuesta de UNITEC implica, la creación y funcionamiento de la Carrera de Medicina y Cirugía en el Grado de Doctorado en Medicina y Cirugía en el Nivel de Pregrado. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha -8 de junio de 2012-, se ha recibido el Dictamen No. **560-245-2011** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-587-05-2012** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Medicina y Cirugía, en el Grado de Doctorado en Medicina y Cirugía en el Nivel de Pregrado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior concluye lo siguiente: *1.* Que UNITEC plantea una propuesta curricular innovadora, en lo que se refiere a aplicar un enfoque de aprendizaje basado en la solución de problemas, además de la utilización de tecnología y laboratorios de simulación. También presenta una propuesta de capacitación docente por área y por módulos acorde con el nuevo modelo. *2.* Que el presupuesto presentado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para desarrollar la carrera de Medicina y Cirugía (Plan de inversión por \$ 6,165,000.00 dólares), debe ser aprobado y autorizado por el Directorio Universitario de UNITEC, órgano que según el estatuto reformado de UNITEC y registrado en la Dirección de Educación Superior, es el responsable de la Administración Financiera de la Institución. *3.* Para determinar la pertinencia de la carrera es necesario realizar investigaciones más profundas que definan esta necesidad, relacionada no solamente con la cantidad de médicos formados actualmente, sino también con la distribución geográfica de médicos en Honduras, cobertura a nivel nacional. *4.* UNITEC tiene previsto desarrollar periodos académicos de 11 semanas, sin embargo la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH desarrolla periodos académicos de 18 semanas, la Facultad de Medicina de la UNICAH periodos académicos de 15 semanas y la Facultad de Ciencias de la Salud Anhembi Morumbi, en Sao Paulo, Brasil (modelo de la propuesta de UNITEC), desarrolla sus periodos académicos en semestres. La respuesta

que proporciona UNITEC para la selección y duración de sus periodos académicos es de índole legal. 5. UNITEC presenta una duración para la carrera de Medicina y Cirugía de 7 años, fundamentada en el artículo 71 de las Normas Académicas. 6. En lo que se refiere a la evaluación de los aprendizajes, ésta debe incluirse en las descripciones mínimas de asignaturas, tal como está presentado en el documento: “Evaluación de los Aprendizajes”. 7. Los requisitos de Admisión tienen que estar armonizados con las demás carreras de Medicina que ofrece el país: Prueba de Aptitud Académica aplicada por una institución internacional como el “College Board”, con un puntaje igual o mayor a los 1,100 puntos, prueba de conocimientos, prueba vocacional, del resultado final se elegirán los candidatos que obtengan los más altos puntajes. 8. La Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, recomienda que se establezca un límite máximo de cupos de ingreso a la carrera, que puede ser de 100 (cien) alumnos por año, la UNAH lo definió en 400 cupos al año. 9. *En la justificación social* no se aborda la actual problemática del sector salud y de los servicios de salud de la secretaría de Salud, el colapso asistencial, el déficit crónico de medicamentos e insumos, la ingobernabilidad del sistema. 10. En necesario profundizar más en las justificaciones político- educativas y en las justificaciones filosóficas de la carrera ya que se evidencia cierta contradicción, filosóficamente se propone la formación de un médico integral, pero el énfasis, la centralidad del proceso formativo está en el área clínica...hay que evidenciar cómo el modelo aborda el área de salud pública, Atención Primaria en Salud, prevención de riesgos para la salud y promoción de la salud. Esto también se presenta en el apartado siguiente sobre la propuesta curricular. 11. En las necesidades prácticas de la carrera además de mayor cantidad de profesionales en el área de la salud, el enfoque debe ser hacia el desarrollo de nuevas competencias profesionales. 12. Propuesta curricular. Bloque de gestión y salud colectiva. UNITEC define tener énfasis en atención primaria, salud colectiva y salud preventiva, estas no se reflejan en el pensum en el bloque de salud colectiva que cuenta únicamente con el 4% del plan de estudios. Aunque UNITEC responde a esta observación, es necesario que sea corroborada por la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH. 13. *UNITEC en este momento no dispone de la infraestructura, laboratorios y el equipamiento necesario para desarrollar la carrera. También es necesario que tenga un Centro de Información y Documentación con los recursos bibliográficos que necesita la carrera, mínimo 3 títulos por cada asignatura.* 14. UNITEC presenta la propuesta de convertir en centros docentes a establecimientos seleccionados de nivel primario (CESAMOS), para ello invertirá en infraestructura, equipamiento, red de internet y contratación de docentes con función asistencial en jornadas matutinas y vespertinas. *Todas estas previsiones económicas tienen que estar autorizadas por el órgano administrativo de UNITEC que aprueba los presupuestos anuales.*

**CONSIDERANDO:** *Que en cuanto a la realización de las prácticas de los estudiantes de Medicina, UNITEC plantea que estas prácticas se realizarán en las instalaciones de la red de servicio del Sector Público y en otras instituciones autónomas o de carácter privado a través de convenios, porque no tiene dentro de sus proyecciones presupuestarias la construcción de un hospital, por lo que la Dirección de Educación Superior al respecto concluye: 1. UNITEC presentó copia del Convenio con la Secretaría de Salud y la Cruz Roja Hondureña, sin embargo coincidimos con la opinión que expresa UNITEC en su Justificación de la Carrera con respecto a la situación de los hospitales públicos: “La red hospitalaria tiene grandes deficiencias tanto en su infraestructura como en mantenimiento de sus plantas físicas, equipo e insumos, que generan importantes fallas organizacionales y de funcionamiento, lo que se agrava por el trabajo desintegrado que los hospitales hacen con el resto de la red de servicios. (Tabla 3, Distribución infraestructura sanitaria, Honduras, 2007). La infraestructura hospitalaria y de los centros de salud es deficiente, los servicios no son de la calidad y cobertura requeridas..., algunos centros públicos datan de principios del siglo XX y requieren fuertes inversiones en infraestructura y equipo para proporcionar los servicios en condiciones óptimas y exentas de riesgo.” Con respecto al Convenio con la Secretaría de Salud y la utilización de hospitales públicos se hizo la recomendación a UNITEC, de que al igual que la UNICAH debe construir su propio hospital o adecuar un hospital de nivel 2 a nivel 3. Si UNITEC decidiera optar por la segunda recomendación debe*

acreditar con la Secretaría de Salud un convenio específico para este fin, indicando detalladamente los compromisos de ambas instituciones y los periodos de ejecución. En la carga horaria se tiene que hacer una revisión de unidades valorativas por periodo, tomando en consideración la duración de la hora clase y las dos (2) horas de preparación o trabajo académico individual que implica cada asignatura. (Normas Académicas Art. 61). La Bibliografía de las asignaturas presentadas debe revisarse nuevamente, ya que en algunas de ellas la información está incompleta. La bibliografía debe incluir apellidos y nombre del autor, título de la obra, edición, casa editora, lugar de publicación, fecha de publicación, entre otros.

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, considerando la complejidad en el proceso de creación de una nueva carrera de Medicina, clasifica las recomendaciones en los siguientes aspectos:

1. **Admisión : 1.1** Que UNITEC establezca como requisito de ingreso a la carrera de Medicina, la prueba de Aptitud Académica (PAA); se sugiere que sea el “College Board” de Puerto Rico, que es el que realiza la PAA en la UNAH, con el fin de homologar los criterios de admisión en la Carrera de Medicina de todas las Universidades. 1.2 El puntaje mínimo en la PAA, se sugiere que sea igual o mayor a 1, 100 puntos, Incluir además como criterio de admisión, la prueba de conocimientos y prueba vocacional. Seleccionar a los aspirantes que tengan el perfil vocacional hacia el área de la salud. 1.3 Debido a la carencia de espacio físico adecuado para la enseñanza, en los hospitales de la Secretaria de Salud y conscientes de que la circulación de un gran número de estudiantes pone en peligro la integridad de los pacientes. UNITEC debe regular su ingreso y matrícula en función de la capacidad instalada de la Facultad de Medicina de esta Universidad y la capacidad real de los servicios públicos de salud. 1.4 Incluir en el apartado “Requisitos de Admisión” del plan de estudios, todos estos criterios enumerados anteriormente.

2. **Instalaciones físicas e infraestructura. 2.1** UNITEC, debe contar con espacios físicos propios, con las especificaciones pedagógicas adecuadas para desarrollar las actividades académicas, esto incluye: aulas, laboratorios, equipos, el centro de documentación, etc. **En este momento la Universidad tiene un presupuesto que debe estar aprobado por el Directorio Universitario, que según su Estatuto, es el órgano administrativo de UNITEC que propone el presupuesto anual de la institución. 2.2 UNITEC DEBE PRESENTAR LA PROPUESTA DE CONSTRUCCIÓN O READECUACIÓN DE UN CENTRO HOSPITALARIO, PREVIO AL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA Y AL IGUAL QUE LA UNICAH DEBE CONSTRUIR SU PROPIO HOSPITAL O ADECUAR UN HOSPITAL DE NIVEL 2 A NIVEL 3. SI UNITEC DECIDIERA OPTAR POR LA SEGUNDA RECOMENDACIÓN DEBE ACREDITAR ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, UN CONVENIO ESPECÍFICO CON LA SECRETARÍA DE SALUD PARA ESTE FIN, INDICANDO DETALLADAMENTE LOS COMPROMISOS DE AMBAS INSTITUCIONES Y LOS PERIODOS DE EJECUCIÓN. El plan de inversión debe proyectarse para los 7 años de implementación total de la carrera y debe tener además un cronograma de erogaciones presupuestarias aprobadas por el Directorio Universitario de UNITEC. 2.3 Se debe realizar una evaluación técnica de la capacidad instalada de los espacios físicos y recursos de la Facultad de Medicina de UNITEC, con el propósito de determinar el número de estudiantes que se pueden atender de una manera eficiente y segura.**

3. **Curriculares. 3.1** Con respecto a la duración de periodos académicos se recomienda a UNITEC, que establezca periodos académicos armonizados con las demás universidades que desarrollan la carrera de Medicina, ya que la UNAH tiene periodos académicos de 18 semanas, la Facultad de Medicina de la UNICAH periodos académicos de 15 semanas y la Facultad de Ciencias de la Salud Anhembi Morumbi, en Sao Paulo, Brasil (modelo de la propuesta de UNITEC), desarrolla sus periodos académicos en semestres. Y la propuesta de UNITEC es de periodos de 11 semanas, tomando en cuenta la extensión de los contenidos programáticos, mismos que es difícil discontinuar si se abrevian los periodos, se recomienda la modificación en la duración, que puede ser de 15 semanas mínimo, equivalentes a 3 periodos al año. 3.2 UNITEC presenta una duración para la carrera de Medicina y Cirugía de 7 años, fundamentada en el artículo 71 de las Normas Académicas, también es justificada esta duración



por la comparación que se hace de la misma carrera en otros países de Centroamérica. Hay que considerar que en otros países los estudiantes antes de ingresar a la Facultad de Medicina, realizan un periodo de preparación previo, al que se denomina “Pre-Médica” que tiene una duración de 2 o más años, este periodo no está contemplado en la propuesta de UNITEC. La duración de la carrera debe ser igual al de las facultades de medicina autorizadas en el país. 3.3 La evaluación de los aprendizajes debe incluirse en las descripciones mínimas de asignaturas, tal como está presentado en el documento: “Evaluación de los Aprendizajes”. 3.4 Se deben revisar las justificaciones educativas-filosóficas, es necesario profundizar más en las justificaciones político- educativas y en las justificaciones filosóficas de la carrera ya que se evidencia cierta contradicción, filosóficamente se propone la formación de un médico integral, pero el énfasis, la centralidad del proceso formativo está en el área clínica...hay que evidenciar cómo el modelo aborda el área de salud pública, atención primaria en salud, prevención de riesgos para la salud y promoción de la salud. Esto también se presenta en el apartado siguiente sobre la propuesta curricular. 3.5 Se tiene que revisar en el plan de estudios que el componente de gestión y salud colectiva tenga un porcentaje superior al 4%, ya que la propuesta de UNITEC contribuirá de manera significativa a mejorar las condiciones en la prestación de servicios en el país, con énfasis en atención primaria, salud colectiva y salud preventiva. 3.6 En La carga horaria se tiene que hacer una revisión de unidades valorativas por periodo, tomando en consideración la duración de la hora clase y considerando las 2 horas de preparación o trabajo académico individual que implica cada asignatura. (Normas Académicas Art. 61). 3.7 La Bibliografía de las asignaturas presentadas deben revisarlas nuevamente, ya que en algunas de ellas la información está incompleta. La bibliografía debe incluir apellidos y nombre del autor, título de la obra, edición, casa editora, lugar de publicación, fecha de publicación, entre otros. 4. **Servicio Médico Social:** Para la realización del Servicio Médico Social, UNITEC deberá aplicar invariablemente el Reglamento de Servicio Médico Social que esté vigente. **Internado Rotatorio:** La UNAH, La UNICAH, UNITEC y la Secretaría de Salud, deberán armonizar reglamentos de: Admisión, Internado Rotatorio a más tardar al finalizar el mes de junio del 2012. 1. El cumplimiento de estas observaciones deberá ser supervisado por la Dirección de Educación Superior. (Trimestralmente el primer año 2012 y cada seis meses a partir del año 2013). 2. Aprobar la creación de la Carrera de Doctorado en Medicina y Cirugía en el nivel de pre-grado a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la ciudad de Tegucigalpa, en la modalidad presencial únicamente, cuando UNITEC incorpore todas las recomendaciones enumeradas anteriormente. **EL FUNCIONAMIENTO** estará sujeto al cumplimiento de los requerimientos de infraestructura que incluye construcción de un hospital o adecuación de un hospital de nivel 2 a nivel 3. 3. Previo al registro del plan de estudios de la Carrera de Medicina y Cirugía en el grado de Doctorado, en el nivel de pregrado, solicitado por UNITEC, deberá incorporar en su plan de estudios todas estas recomendaciones, una vez que la carrera haya finalizado su proceso de creación y funcionamiento. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior, atendiendo invitación de la Universidad Tecnológica Centroamericana –UNITEC, mediante Acuerdo No. **2506-259-2012** autorizó una comisión para realizar visita a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Anhembi Morumbi en la ciudad de Sao Paulo, República de Brasil, de quienes UNITEC emulará su modelo académico, mismo que se desarrolla en períodos semestrales. **CONSIDERANDO:** Que según se lee en el cuarto “Considerando” del Convenio suscrito entre la Secretaría de Salud y UNITEC de fecha 14 de febrero de 2011, UNITEC asegura haber formalizado ante la Dirección de Educación Superior, la aprobación de la creación y funcionamiento de la Facultad de Ciencias de la Salud, para iniciar con la carrera de Doctor en Medicina y Cirugía, petición de la que no existe evidencia alguna en los archivos de la Dirección de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Convenio citado anteriormente, en la cláusula cuarta, establece que la Secretaría de Salud se compromete a otorgar espacios a nivel nacional para los estudiantes de Medicina y Cirugía de UNITEC, pero bajo el entendido que los espacios a otorgar serán aquellas vacantes disponibles resultantes de un proceso equitativo y proporcional de distribución entre los entes beneficiarios, **CONSIDERANDO:** Que UNITEC se ha comprometido a través del convenio suscrito con la

Secretaría de Salud, a crear y desarrollar las instalaciones físicas y equipamiento de la Facultad de Ciencias de la Salud de conformidad con el Plan de Implementación aprobado por el Consejo de Educación Superior, así como, apoyar tecnológicamente y la infraestructura al Centro de Salud u Hospital al que tenga acceso. **CONSIDERANDO:** Que en el mismo convenio suscrito entre UNITEC y la Secretaría de Salud, UNITEC se compromete a respetar y acatar los reglamentos internos y otras disposiciones relativas al acceso y atención dentro del Centro u Hospital al que asista, así como a respetar y acatar los reglamentos vigentes relacionados a la práctica del internado rotatorio y servicio médico social, apoyar y participar de acuerdo a lineamientos emanados de la Secretaría de Salud, en las campañas de promoción y prevención en salud. UNITEC también se compromete a respetar la asignación equitativa y proporcional de los espacios por parte de la Secretaría de Salud a nivel nacional, ya sean en áreas urbanas o rurales, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República, Ley Orgánica de la UNAH y Ley de Educación Superior, tanto la Secretaría de Salud, como UNITEC se comprometen a adaptar el Convenio suscrito, en todo sentido a cualquier reglamentación de carácter general o particular del Sector de Educación Superior que entre en vigencia, **CONSIDERANDO:** Que el Convenio suscrito entre la Secretaría de Salud y la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC entrará en vigencia hasta que el Consejo de Educación Superior apruebe la creación de la carrera de Medicina y Cirugía en el Grado de Doctorado en Medicina y Cirugía en el nivel de pregrado y su respectivo plan de estudios. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC está ampliando su oferta académica en el área de la Salud, con carreras como odontología y nutrición, por lo que es imprescindible que esta institución constituya la Facultad de Ciencias de la Salud, dotándola de la infraestructura física, laboratorios, equipamientos, planta docente y administrativa y en fin todos los recursos necesarios para su funcionamiento. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha el Señor Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, Ing. Luis Orlando Zelaya, ha informado que cuenta desde junio del año 2011, con una disponibilidad de 11.7 millones de dólares, autorizados por el grupo corporativo de su institución para desarrollar la facultad de ciencias de la salud. **CONSIDERANDO:** Que el Pleno del Consejo de Educación Superior valora la iniciativa de la Secretaría de Salud de contribuir con el desarrollo y la mejora de los servicios de atención en salud expresada en el Convenio suscrito con UNITEC, sin embargo, este Consejo en forma responsable y reflexiva ha evaluado la efectiva capacidad de la red de instalaciones hospitalarias y centros de salud públicos y técnicamente han concluido que la estructura de los edificios no soportan construcciones adicionales para ampliarlas o modificarlas, y aunque se tenga un convenio con la Secretaría de Salud, la gestión del espacio para los estudiantes y para la docencia es imposible, en razón de lo cual la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC debe disponer de forma exclusiva y permanente de un centro hospitalario propio, acondicionado para desarrollar la docencia, la investigación, la vinculación y en general las prácticas médicas de sus estudiantes. **CONSIDERANDO:** Que hasta tanto el Consejo de Educación Superior no autorice el funcionamiento de un Centro, Facultad o Carrera de Educación Superior, la institución interesada no podrá iniciar procesos de pre-matrícula, matrícula o ejecución del plan de estudios, so pena de la aplicación de lo establecido en el Art. 41 de la Ley de Educación Superior y Arts. 78 y 79 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras según el Art. No.17, literal ch) de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 160 de la Constitución de la República, Arts. 3, 5, 56 y demás aplicables de la Ley Orgánica de la UNAH, Arts. 137 y 138 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH, Arts. Nos. 2, 10 y 17, literal ch) 20, literal ch), 24 literal c) de la Ley de Educación Superior, 43 letra c) 45 letra ch), 70 letra g), h), e), i) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos, Arts. 55 y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás aplicables, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No. **560-245-2011** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-587-05-2012** de

la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Medicina y Cirugía, en el Grado de Doctorado en Medicina y Cirugía en el Nivel de Pregrado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **SEGUNDO:** Aprobar la creación de la carrera de Medicina y Cirugía, en el Grado de Doctorado en Medicina y Cirugía en el Nivel de Pregrado a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, a partir de la fecha, misma que se ofrecerá únicamente en Tegucigalpa, bajo la Modalidad Presencial una vez que se apruebe su funcionamiento. Asimismo, se manda que se incluya como requisito de ingreso a esta carrera una prueba de aptitud académica (PAA), con un puntaje mínimo de ingreso ajustado al estándar reconocido nacional o internacionalmente. **TERCERO:** Nombrar una Comisión integrada por el Magíster David Orlando Marín, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, Dr. Elio David Alvarenga Amador, Rector de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH, por la Dra. Rutilia Calderón Padilla, Vice-Rectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH y por un representante designado de la Dirección de Educación Superior; para que analicen la propuesta de administración curricular de la Carrera de Medicina y Cirugía en el Grado de Doctorado en Medicina y Cirugía, en el nivel de pregrado solicitada a UNITEC, quienes deberán presentar dictamen para ilustrar la decisión de este Consejo al respecto, previo la autorización del funcionamiento de esta carrera. **CUARTO:** La Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para desarrollar esta carrera deberá contar con los espacios físicos propios, con las especificaciones pedagógicas adecuadas para desarrollar las actividades académicas, esto incluye aulas, laboratorios, equipos, Centro de Documentación, etc. El plan de desarrollo e inversión para la Facultad de Ciencias de la Salud de UNITEC, que cuenta con un monto de 11.7 millones de dólares, deberá estar aprobado por el Directorio Universitario de UNITEC, órgano de Dirección y Administración Superior de UNITEC según su Estatuto. **QUINTO:** Se instruye a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, presentar lo más pronto posible al Consejo de Educación Superior, documentación certificada sobre la decisión tomada por su órgano máximo de dirección, acerca de la construcción o adquisición del Hospital privado, para adecuarlo a los requerimientos de un Hospital Nivel 3 que funcionará como hospital escuela u hospital universitario, para desarrollar de manera óptima la carrera de Medicina y Cirugía solicitada. El Hospital deberá estar acondicionado plenamente con los requerimientos académicos y asistenciales a partir del cuarto (4to.) año de funcionamiento de la carrera, por lo que se concede un plazo de seis (6) meses a UNITEC para presentar el presupuesto de inversión y el cronograma detallado de actividades y de los requerimientos a cumplir a efecto de que al 4to. Año de funcionamiento de la carrera, el hospital esté disponible y debidamente acondicionado y provisionado para la función académica y asistencial que demanda el desarrollo de la carrera de Medicina y Cirugía. **SEXTO:** La Universidad Tecnológica Centroamericana debe replantear su propuesta de malla curricular y la administración curricular de la carrera, teniendo como centro el aprendizaje de los estudiantes, en la que armonicen las asignaturas de formación general que puedan desarrollarse en períodos de once (11) semanas y ajusten a períodos de quince (15) semanas aquellas asignaturas de especialidad, por la complejidad de sus aprendizajes y por el tiempo autónomo que tiene que dedicar el estudiante en ellas. La propuesta debe ser analizada por la Comisión nombrada por este Consejo al respecto. **SÉPTIMO:** Para la realización del Servicio Médico Social, UNITEC deberá aplicar invariablemente el Reglamento de Servicio Médico Social que esté vigente. La UNAH, la UNICAH y la UNITEC, deberán armonizar los reglamentos de Admisión y de Internado Rotatorio a más tardar al finalizar el mes de septiembre del 2012 y concertar el mismo con la Secretaría de Salud. **OCTAVO:** La Dirección de Educación Superior deberá dar seguimiento al cumplimiento de los anteriores requerimientos y de las recomendaciones de la Opinión Razonada, e informar al Consejo de Educación Superior oportunamente. **NOVENO:** Este Acuerdo es de ejecución inmediata. Transcríbase el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC y a los miembros de la Comisión nombrada en el resuelva anterior; para los efectos de Ley. **CÚMPLASE.**

## QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

La Secretaría del Consejo informó de la recepción de la siguiente correspondencia:

- ✚ Nota enviada por el Señor Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); Dr. Elio David Alvarenga, excusándose por no poder presentarse a la Sesión del Consejo de Educación Superior de esta fecha y comunicando que lo representará en esta ocasión el Dr. Raúl Díaz Velásquez.
- ✚ Nota enviada por el Señor Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Msc. Luis Orlando Zelaya, excusándose por no poder presentarse a la Sesión del Consejo de Educación Superior de esta fecha y comunicando que lo representará el Dr. Marlon Brevé Reyes, Vice-Rector Académico del mismo centro de estudios.
- ✚ Credencial enviada por el Señor Rector de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; Msc. David Orlando Marín López, excusándose por no poder presentarse a la Sesión del Consejo de Educación Superior de esta fecha y comunicando que lo representará el Magíster Oscar Munguía, Director de Servicios Estudiantiles del mismo centro de estudios.
- ✚ Nota enviada por el Lic. José María Sánchez, Presidente del Consejo Directivo del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN; comunicando que en sesión celebrada el día 10 de julio de 2012 fue nombrada en el cargo de Vicerrectora Académica, la Ing. María Josefa David Fajardo en sustitución del Dr. Luis Diego Chacón Víquez.
- ✚ Nota enviada por el Dr. Roberto Cuevas García, Rector de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; comunicando que a partir del día 16 de julio de 2012 fue nombrado en el cargo de Decano Académico el Dr. Raúl Hernán Zelaya en sustitución del Dr. Raúl Espinal, quien estará representando a Zamorano en las Sesiones del Consejo de Educación Superior; quedando siempre como miembro suplente la Ing. Carla María Henríquez, Jefe de Apoyo Educativo del mismo centro de estudios.

## SEXTO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS.

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución inmediata:

**ACUERDO No. 2555-263-2012.**- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar los reconocimientos de títulos a los siguientes**

*Acta CES 263-fecha 2 de agosto de 2012-DES*

**peticionarios: R-001-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del presentado **TITULO SIRIAN YESENIA MEJIA DOMINGUEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 24114-06-12 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SIRIAN YESENIA MEJIA DOMINGUEZ. R-002-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SANTOS SAUL ANTUNEZ MEJIA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 24115-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SANTOS SAUL ANTUNEZ MEJIA. R-003-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUIS ALONZO LOPEZ SUAZO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 24116-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LUIS ALONZO LOPEZ SUAZO. R-004-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JIMY ALEXANDER MUNGUIA ARIAS** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA en virtud de dictamen No. 24117-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **DE TITULO LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JIMY ALEXANDER MUNGUIA ARIAS. R-005-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NELLY BERNARDA LUNA** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24118-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **DE TITULO LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NELLY BERNARDA LUNA. R-006-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA BESSY GARCIA MALDONADO** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24119-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **DE TITULO LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANA BESSY GARCIA MALDONADO. R-007-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ADA ARGENTINA SANTOS MORALES** de LICENCIADA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 24120-06-12 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **DE TITULO LICENCIADA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE**

LICENCIATURA, a **ADA ARGENTINA SANTOS MORALES. R-008-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALEJANDRA MARIA ROBELO PAREDES** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION TURISTICA EN EL GRADO DELICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 24121-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION TURISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALEJANDRA MARIA ROBELO PAREDES. R-009-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **WILFREDO ASAREEL MARADIAGA ROMERO** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 24122-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DELICENCIATURA**, a **WILFREDO ASAREEL MARADIAGA ROMERO. R-010-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CRISTIAN RAFAEL SANCHEZ CONTRERAS** de INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DELICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24123-06-12 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CRISTIAN RAFAEL SANCHEZ CONTRERAS. R-011-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del presentado **TITULO INDIRA LARISSA BELTRAND NUÑEZ** de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24124-06-12 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **INDIRA LARISSA BELTRAND NUÑEZ. R-012-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GERMAN OQUELI PERALTA REYES** de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 24125-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **DE TITULO INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DELICENCIATURA**, a **GERMAN OQUELI PERALTA REYES. R-013-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RENE ABRAHAM ORTIZ FERNANDEZ** de LICENCIADO EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 24126-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **DE TITULO LICENCIADO EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RENE ABRAHAM ORTIZ FERNANDEZ. R-014-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **INGRID ANTONIA MONTES DE OCA SOTO** de NGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.24127-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **DE TITULO INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **INGRID ANTONIA MONTES DE OCA SOTO. R-015-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARILYN SHALEY MURILLO ESCOBAR** de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS

EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.24128-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **MARILYN HALEY MURILLO ESCOBAR. R-016-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento de **TÍTULO** presentado por **INGRID MELISSA RUIZ ROSA** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.24129-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **INGRID MELISSA RUIZ ROSA. R-017-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **PABLO JOSE BUESO ASTURIAS** de **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.24130-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **PABLO JOSE BUESO ASTURIAS. R-018-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **CARLOS DANIEL GOMEZ AGUILAR** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.24131-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARLOS DANIEL GOMEZ AGUILAR. R-019-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **LIZZETTE ALEJANDRA CASTRO RODRIGUEZ** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.24132-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LIZZETTE ALEJANDRA CASTRO RODRIGUEZ. R-020-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **KIRSYS SONEYDA HAM ANDINO** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24133-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KIRSYS SONEYDA HAM ANDINO. R-021-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **SONIA YAMILETH ALVAREZ MEJIA** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.24134-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **SONIA YAMILETH ALVAREZ MEJIA. R-022-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del presentado **BAYRON EMILIO GARCIA AMAYA** de **MASTER EN DIRECCION**

EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24135-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **BAYRON EMILIO GARCIA AMAYA. R-023-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **BELKIS YADIRA DIAZ ALFARO** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24136-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **BELKIS YADIRA DIAZ ALFARO. R-024-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **ROBERTA CRISTINA GONZALEZ CHACON** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.24137-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ROBERTA CRISTINA GONZALEZ CHACON. R-025-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **EDOARDO ARTURO PEREZ TENORIO** de **INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24138-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EDOARDO ARTURO PEREZ TENORIO. R-026-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **NELSON GABRIEL LINO RAMIREZ** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24139-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **NELSON GABRIEL LINO RAMIREZ. R-027-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **MARCO ANTONIO PINEL PORTILLO** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.24140-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARCO ANTONIO PINEL PORTILLO. R-028-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **BRENDA ESTEFANA MENA ROCHEZ** de **INGENIERA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24141-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BRENDA ESTEFANA MENA ROCHEZ. R-029-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **MELISSA JOHANA PADILLA REYES** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y**



DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24142-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MELISSA JOHANA PADILLA REYES. R-030-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **CECILIA PAOLA HERNANDEZ JUANEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24143-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CECILIA PAOLA HERNANDEZ JUANEZ. R-031-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **DOUGLAS YOVANNY VELASQUEZ ESCOTO** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24144-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DOUGLAS YOVANNY VELASQUEZ ESCOTO. R-032-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **LINDA PATRICIA REYES INTERIANO** de MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24145-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **LINDA PATRICIA REYES INTERIANO. R-033-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **ODALIZ MARIA RIVERA MATUTE** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 24146-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ODALIZ MARIA RIVERA MATUTE. R-034-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **RIGOBERTO CASTILLO LOPEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24147-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RIGOBERTO CASTILLO LOPEZ. R-035-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento el **TÍTULO** presentado por **DELMÍ XIOMARA GUZMAN ARGUETA** de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24148-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DELMÍ XIOMARA GUZMAN ARGUETA. R-036-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **INGRID VANESSA RODRIGUEZ VIJIL** de INGENIERO EN

COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24149-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **INGRID VANESSA RODRIGUEZ VIJIL. R-037-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUDITH PADILLA REYES** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24150-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JUDITH PADILLA REYES. R-038-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SANDRA BEATRIZ PORTILLO GOMEZ** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24151-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SANDRA BEATRIZ PORTILLO GOMEZ. R-039-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **WENDY MARICELA HERNANDEZ MOLINA** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24152-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **WENDY MARICELA HERNANDEZ MOLINA. R-040-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CINTHIA LIZETH QUÍÑONEZ RUBIO** de PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 24153-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CINTHIA LIZETH QUÍÑONEZ RUBIO. R-041-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LIZ ANDINA LIZET PERAZA MALDONADO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 24154-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LIZ ANDINA LIZET PERAZA MALDONADO. R-042-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NORA LIZETH GUTIERREZ CASTAÑEDA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 24155-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR**

CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DELICENCIATURA, a **NORA LIZETH GUTIERREZ CASTAÑEDA. R-043-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NINOSKA ISEL ENAMORADO HENRIQUEZ** de DOCTOR EN CIENCIAS, CON ORIENTACION EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24156-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE DOCTOR EN CIENCIAS, CON ORIENTACION EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NINOSKA ISEL ENAMORADO HENRIQUEZ. R-044-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KEVIN JOSUE CRUZ PINEDA** de DOCTOR EN CIENCIAS CON ORIENTACION EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24157-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE DOCTOR EN CIENCIAS CON ORIENTACION EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO**, a **KEVIN JOSUE CRUZ PINEDA. R-045-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FERNANDO JOSE GARCIA SANTOS** de DOCTOR EN CIENCIAS, CON ORIENTACION EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24158-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE DOCTOR EN CIENCIAS, CON ORIENTACION EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DEDOCTORADO**, a **FERNANDO JOSE GARCIA SANTOS. R-046-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JORGE EDUARDO HERNANDEZ MARTINEZ** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA NIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24159-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JORGE EDUARDO HERNANDEZ MARTINEZ. R-047-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FANY MARISELA LEZAMA HERNANDEZ** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24160-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FANY MARISELA LEZAMA HERNANDEZ. R-050-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FREDY AMILCAR CASTILLO PORTILLO** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24163-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FREDY AMILCAR CASTILLO PORTILLO. R-051-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **YULY MARIA CHAVEZ MARADIAGA** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE

HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24164-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **YULY MARIA CHAVEZ MARADIAGA. R-052-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE ANTONIO RAMOS CANALES** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24165-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE ANTONIO RAMOS CANALES. R-053-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUAN MIGUEL ARGUELLO ORELLANA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24166-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JUAN MIGUEL ARGUELLO ORELLANA. R-054-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ASTRID DENNISE IXEL DIAZ ALVARADO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24167-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ASTRID DENNISE IXEL DIAZ ALVARADO. R-055-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA CECILIA MEJIA MORALES** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24168-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANA CECILIA MEJIA MORALES. R-056-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **REYVI ARTURO GAMEZ MEJIA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24169-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **REYVI ARTURO GAMEZ MEJIA. R-057-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLOS ALBERTO VASQUEZ SERRANO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24170-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARLOS ALBERTO VASQUEZ SERRANO. R-058-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OSCAR ALEXANDER MONDRAGON VINDEL** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24171-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional

Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **OSCAR ALEXANDER MONDRAGON VINDEL. R-059-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOHANA ALEJANDRA ORELLANA UMAÑA** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24172-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOHANA ALEJANDRA ORELLANA UMAÑA. R-060-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DANIA LISBETH DUARTE TROCHEZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.24173-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DANIA LISBETH DUARTE TROCHEZ. R-061-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CYNTHIA MARIELA SAGASTUME LOPEZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.24174-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CYNTHIA MARIELA SAGASTUME LOPEZ. R-062-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SOAMI EDGARDO SANDOVAL MURILLO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.24175-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SOAMI EDGARDO SANDOVAL MURILLO. R-063-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HECTOR NOEL PINEDA BETANCOURT** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24176-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **HECTOR NOEL PINEDA BETANCOURT. R-064-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIO ENRIQUE VELASQUEZ TORRES** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24177-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **MARIO ENRIQUE VELASQUEZ TORRES. R-065-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NANCY MARGOTH LARA CASTILLO** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24178-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NANCY MARGOTH LARA CASTILLO. R-066-263-2012** Aprobar

la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARTHA MILAGRO FERRERA DUARTE** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24179-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARTHA MILAGRO FERRERA DUARTE. R-067-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DAMISSELA IVETH CASTILLO BARDALES** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24180-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DAMISSELA IVETH CASTILLO BARDALES. R-068-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELOISA ELIZABETH ANDINO GARCIA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24181-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ELOISA ELIZABETH ANDINO GARCIA. R-069-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RAQUEL FUENTES CALDERON** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24182-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RAQUEL FUENTES CALDERON. R-070-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE MIGUEL CRUZ VERDE** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24183-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE MIGUEL CRUZ VERDE. R-071-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EGLA JONNELY AVENDAÑO CASTILLO** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24184-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EGLA JONNELY AVENDAÑO CASTILLO. R-072-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALAN EDUARDO OLIVA CASTRO** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24185-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALAN EDUARDO OLIVA CASTRO. R-073-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LIDIA AIDA PEREZ ALFARO** de LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA,

otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24186-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LIDIA AIDA PEREZ ALFARO. R-074-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **PEDRO CELESTINO PINEDA ORTEZ** de **LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24187-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **PEDRO CELESTINO PINEDA ORTEZ. R-075-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CESAR AUGUSTO ROQUE CUEVA** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24188-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CESAR AUGUSTO ROQUE CUEVA. R-076-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA CRISTINA LAGOS MOLINA** de **TECNICA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACION EN EL ESTADIO ACADEMICO GRADO ASOCIADO**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA DE en virtud de dictamen No. 24189-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TECNICA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACION EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO**, a **ANA CRISTINA LAGOS MOLINA. R-077-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **AMY WALESKA GARCIA HERNANDEZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24190-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **AMY WALESKA GARCIA HERNANDEZ. R-078-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARCEL RODRIGO ESCOBAR RAMIREZ** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24191-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **MARCEL RODRIGO ESCOBAR RAMIREZ. R-079-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OMAR BONERGE PINEDA LEZAMA** de **DOCTOR EN CIENCIAS CON ORIENTACION EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO**, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24192-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE DOCTOR EN CIENCIAS CON ORIENTACION EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO**, a **OMAR BONERGE PINEDA**

**LEZAMA. R-080-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SUSAN ELIZABETH GARCIA PAZ** de DOCTORA EN CIENCIAS CON ORIENTACION EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24193-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE DOCTORA EN CIENCIAS CON ORIENTACION EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO**, a **SUSAN ELIZABETH GARCIA PAZ. R-081-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LENNY ANTONIETA AVILA GOMEZ** de DOCTOR EN CIENCIAS CON ORIENTACION EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24194-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE DOCTOR EN CIENCIAS CON ORIENTACION EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO**, a **LENNY ANTONIETA AVILA GOMEZ. R-082-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NELLY JEANNETTE ALCANTARA GALDAMEZ** de DOCTOR EN CIENCIAS CON ORIENTACION EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24195-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE DOCTOR EN CIENCIAS CON ORIENTACION EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO**, a **NELLY JEANNETTE ALCANTARA GALDAMEZ. R-083-263-2012** Aprobar a presente solicitud de Reconocimiento el **TITULO** presentado por **NELLY DE JESUS AMADOR LOPEZ** de DOCTOR EN CIENCIAS CON ORIENTACION EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24196-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE DOCTOR EN CIENCIAS CON ORIENTACION EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO**, a **NELLY DE JESUS AMADOR LOPEZ. R-084-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RAFAEL CASTILLO PEREZ** de DOCTOR EN CIENCIAS CON ORIENTACION EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24197-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE DOCTOR EN CIENCIAS CON ORIENTACION EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO**, a **RAFAEL CASTILLO PEREZ. R-085-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GUILLERMO ARTURO RECARTE SUAZO** de DOCTOR EN CIENCIAS CON ORIENTACION EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24198-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE DOCTOR EN CIENCIAS CON ORIENTACION EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO**, a **GUILLERMO ARTURO RECARTE SUAZO. R-086-263-2012.** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LILIAN IBETH FERNANDEZ**



**RODRIGUEZ** de DOCTOR EN CIENCIAS CON ORIENTACION EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24199-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE DOCTOR EN CIENCIAS CON ORIENTACION EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO**, a **LILIAN IBETH FERNANDEZ RODRIGUEZ. R-087-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOHANA DAYANARA MANCIA CHAVARRIA** de DOCTORA EN CIENCIAS, CON ORIENTACION EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24200-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE DOCTORA EN CIENCIAS, CON ORIENTACION EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO**, a **JOHANA DAYANARA MANCIA CHAVARRIA. R-088-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DAVID ISRAEL MEDINA CANALES** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24201-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DAVID ISRAEL MEDINA CANALES. R-089-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLOS ANTONIO AGUILAR CRUZ** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 24202-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARLOS ANTONIO AGUILAR CRUZ. R-090-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOHANA MARIEL VARELA HERNANDEZ** de DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.24203-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOHANA MARIEL VARELA HERNANDEZ. R-091-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OLGA LIDIA HERNANDEZ MORALES** de LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24204-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **OLGA LIDIA HERNANDEZ MORALES. R-092-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RUTH SOFIA ALMENDAREZ DIAZ** de LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24205-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN RELACIONES**

INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **RUTH SOFIA ALMENDAREZ DIAZ. R-093-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KAROL WALDINA FLORES MENDOZA** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24206-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KAROL WALDINA FLORES MENDOZA. R-094-263-2012** Aprobar a presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **YALIXSA MARILYN RODRIGUEZ MENSIAS** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24207-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **YALIXSA MARILYN RODRIGUEZ MENSIAS. R-095-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA ELENA JUAREZ COELLO** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24208-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA ELENA JUAREZ COELLO. R-096-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DIANA MELISSA RUIZ ROCHA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24209-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DIANA MELISSA RUIZ ROCHA. R-097-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDYN ARMANDO MARTINEZ DERAS** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24210-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EDYN ARMANDO MARTINEZ DERAS. R-098-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FRANCIS JUNIOR DIAZ MACIAS** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24211-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FRANCIS JUNIOR DIAZ MACIAS. R-099-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE ALEXANDER CHIRINOS RIOS** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24212-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE ALEXANDER CHIRINOS RIOS. R-100-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OSCAR VICENTE**

**REYES BOTTO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24213-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **OSCAR VICENTE REYES BOTTO. R-101-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **YOBÍ GABRIEL GARCIA SOSA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24214-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **YOBÍ GABRIEL GARCIA SOSA. R-102-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLOS MAURICIO MANCHAME ALVARADO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24215-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARLOS MAURICIO MANCHAME ALVARADO. R-103-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **PAMELA CECILIA CARRANZA AVILA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24216-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **PAMELA CECILIA CARRANZA AVILA. R-104-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KRISTTEL DANIELA ORELLANA BUESO** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24217-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KRISTTEL DANIELA ORELLANA BUESO. R-105-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **TRINIDAD LOPEZ ORTIZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24218-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **TRINIDAD LOPEZ ORTIZ. R-106-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MILDRE CONCEPCION TABORA FIGUEROA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24219-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MILDRE CONCEPCION TABORA FIGUEROA. R-107-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE RICARDO LAINEZ TORRES** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24220-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE RICARDO LAINEZ TORRES. R-108-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **INDIANA MARIA FLORES CASTELLON** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24221-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **INDIANA MARIA FLORES CASTELLON. R-109-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SANDY YANES RODRIGUEZ** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24222-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SANDY YANES RODRIGUEZ. R-110-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SARAH ALEJANDRA PINEDA GARCIA** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24223-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SARAH ALEJANDRA PINEDA GARCIA. R-111-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANTENOR ALEXANDER CASANOVA BIER** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24224-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANTENOR ALEXANDER CASANOVA BIER. R-112-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DARCEL ROSALINA MARIN** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24225-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DARCEL ROSALINA MARIN. R-113-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FAUSTO MIGUEL ESTRADA VALLECILLO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 24226-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FAUSTO MIGUEL ESTRADA VALLECILLO. R-114-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUAN ANTONIO ARITA ARITA** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 24227-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO**

DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JUAN ANTONIO ARITA ARITA. R-115-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIRIAM ALEJANDRA SOTO REYES** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 24228-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MIRIAM ALEJANDRA SOTO REYES. R-116-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ETELVINA FERNANDEZ FAJARDO** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24229-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ETELVINA FERNANDEZ FAJARDO. R-117-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDWIN DASSAEL UMANZOR CANALES** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24230-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EDWIN DASSAEL UMANZOR CANALES. R-118-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NIELSEN LIBYETH AVILA ROVELO** de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24231-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NIELSEN LIBYETH AVILA ROVELO. R-119-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROGER FRANCISCO CERRANO QUEZADA** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24232-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ROGER FRANCISCO CERRANO QUEZADA. R-120-263-2012.** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SORAYA ELIZABETH VILLEDA PADILLA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24233-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SORAYA ELIZABETH VILLEDA PADILLA. R-121-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KATHERINE WALESKA SOTO AGUILAR** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24234-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a

**KATHERINE WALESKA SOTO AGUILAR. R-122-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA DILMA ALVARADO MEMBREÑO** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24235-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANA DILMA ALVARADO MEMBREÑO. R-123-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado **NELY PATRICIA VILLALOBOS PONCE** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24236-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NELY PATRICIA VILLALOBOS PONCE. R-124-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BELSY LILY UMANZOR MATA** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24237-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BELSY LILY UMANZOR MATA. R-125-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **AVERY EMANUEL NAVAS COREA** de LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24238-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **AVERY EMANUEL NAVAS COREA. R-126-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NORMAN ALBERTO CUBILLA RIVERA** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24239-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NORMAN ALBERTO CUBILLA RIVERA. R-127-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANGEL ANTONIO CASTILLO AGUILAR** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24240-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANGEL ANTONIO CASTILLO AGUILAR. R-128-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KARLA VIDALDINA LAINEZ PAZ** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24241-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KARLA VIDALDINA LAINEZ PAZ. R-129-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HUGO FERNANDO MEJIA SANCHEZ** de LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24242-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HUGO FERNANDO MEJIA SANCHEZ. R-130-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ADRIANA PAOLA AMAYA NUÑEZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24243-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ADRIANA PAOLA AMAYA NUÑEZ. R-131-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARMEN GISELA IZAGUIRRE SARMIENTO** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24244-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARMEN GISELA IZAGUIRRE SARMIENTO. R-132-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JAQUELINE SIOMARA RAPALO SOLANO** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24245-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JAQUELINE SIOMARA RAPALO SOLANO. R-133-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BLANCA MELISSA DONAIRE SOLER** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORAREINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24246-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BLANCA MELISSA DONAIRE SOLER. R-134-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIREYA ALEJANDRA RENDEROS AMADOR** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24247-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MIREYA ALEJANDRA RENDEROS AMADOR. R-135-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento el **TITULO** presentado por **JAHIRO EDGARDO GALLARDO PONCE** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24248-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el

**TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a JAHIRO EDGARDO GALLARDO PONCE. R-136-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SONIA JAEL MEJIA ROMERO** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24249-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a SONIA JAEL MEJIA ROMERO. R-137-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GEREMIAS SERRANO NATAREN** de LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24250-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a GEREMIAS SERRANO NATAREN. R-138-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SUSY YOHANA HANDAL CARCAMO** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24251-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a SUSY YOHANA HANDAL CARCAMO. R-139-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HEIDY LUCIA MONDRAGON CRUZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24252-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a HEIDY LUCIA MONDRAGON CRUZ. R-140-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUIS ALBERTO RECONCO TORRES** de LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24253-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a LUIS ALBERTO RECONCO TORRES. R-141-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KARLA PATRICIA PINEDA MATUTE** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24254-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a KARLA PATRICIA PINEDA MATUTE. R-142-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **YASMIN YAELLY SANTOS MURILLO** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24255-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL**



GRADO DE LICENCIATURA, a **YASMIN YAELLY SANTOS MURILLO. R-143-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado **IVONNE ALINA BENDECK PANAYOTTI** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24256-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **IVONNE ALINA BENDECK PANAYOTTI. R-144-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BETZY PATRICIA CABALLERO MARTINEZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24257-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BETZY PATRICIA CABALLERO MARTINEZ. R-145-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado **IRMA JOSELYNE PALACIOS MENDOZA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24258-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **IRMA JOSELYNE PALACIOS MENDOZA. R-146-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BIANCA MIRIAN GOMEZ REYES** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24259-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BIANCA MIRIAN GOMEZ REYES. R-147-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANGELA ROSIBEL REYES AYALA** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24260-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANGELA ROSIBEL REYES AYALA. R-148-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KARLA STEFFANY CHINCHILLA DUBON** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24261-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KARLA STEFFANY CHINCHILLA DUBON. R-149-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GLORIA INES DURON DURON** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24262-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL**

GRADO DE LICENCIATURA, a **GLORIA INES DURON DURON. R-150-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SANDY JULISSA PAZ ALVARADO** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24263-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SANDY JULISSA PAZ ALVARADO. R-151-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SILVIA CAROLINA REYES PAREDES** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24264-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SILVIA CAROLINA REYES PAREDES. R-152-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OSCAR RENE ARAMBU TURCIOS** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24265-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **OSCAR RENE ARAMBU TURCIOS. R-153-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EVIN FABRICIO LOPEZ GOMEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24266-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EVIN FABRICIO LOPEZ GOMEZ. R-154-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JORGE EFRAIN TABORA URQUIA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24267-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JORGE EFRAIN TABORA URQUIA. R-155-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LEIDY EUNICE MORALES MEJIA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24268-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LEIDY EUNICE MORALES MEJIA. R-156-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RONMEL EDGARDO DIAZ SANTAMARIA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24269-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RONMEL EDGARDO DIAZ SANTAMARIA. R-157-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOEL ABDIEL MORALES MEJIA** de INGENIERO CIVIL EN EL

GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24270-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOEL ABDIEL MORALES MEJIA. R-158-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA CRISTINA MORANTE VILA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24271-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANA CRISTINA MORANTE VILA. R-159-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JORGE MANUEL AGUILERA SOLIS** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24272-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JORGE MANUEL AGUILERA SOLIS. R-160-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ARNOL ANAEL PALMA LOBO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24273-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ARNOL ANAEL PALMA LOBO. R-161-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KELVIN VICENTE DIAZ ALFARO** de MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 24274-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **KELVIN VICENTE DIAZ ALFARO. R-162-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RAFAEL ALFONSO RODRIGUEZ FLORES** de MASTER EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24275-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **RAFAEL ALFONSO RODRIGUEZ FLORES. R-163-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JAVIER GALEAS PINEDA** de INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JESÚS DE NAZARETH en virtud de dictamen No. 24276-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JAVIER GALEAS PINEDA. R-164-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RONY FRANCISCO PACHECO ELVIR** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24277-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En

consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RONY FRANCISCO PACHECO ELVIR. R-165-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MERCEDES LISETT VALLE PUERTO** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24278-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MERCEDES LISETT VALLE PUERTO. R-166-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FATIMA CAROLINA CABRERA MARTINEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24279-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FATIMA CAROLINA CABRERA MARTINEZ. R-167-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALLAN HUMBERTO AQUINO MOTIÑO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24280-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALLAN HUMBERTO AQUINO MOTIÑO. R-168-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GINA MARISELA MAJURE VALLADARES** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24281-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GINA MARISELA MAJURE VALLADARES. R-169-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NUBIA PAVON GALEAS** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24282-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NUBIA PAVON GALEAS. R-170-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RINA LIZETH RODRIGUEZ FUENTES** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24283-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **RINA LIZETH RODRIGUEZ FUENTES. R-171-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GABRIEL JOSE MAYORGA VARELA** de INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24284-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional

Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GABRIEL JOSE MAYORGA VARELA. R-172-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE DOMINGO MENJIVAR GAVARRETE** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24285-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE DOMINGO MENJIVAR GAVARRETE. R-173-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **VERLY YANETH LIZARDO CARDENAS** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24286-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **VERLY YANETH LIZARDO CARDENAS. R-174-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SINDY CAROLINA REYES LOPEZ** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24287-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SINDY CAROLINA REYES LOPEZ. R-175-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CAROLINA JEZABEL MARTINEZ MARQUEZ** de **MASTER EN GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.24288-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **CAROLINA JEZABEL MARTINEZ MARQUEZ. R-176-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FAUSTO CABRERA SERRANO** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24289-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FAUSTO CABRERA SERRANO. R-177-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FABIO MAURICIO ROSALES MEJIA** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24290-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FABIO MAURICIO ROSALES MEJIA. R-178-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RONALD AUGUSTO PINEL MONCADA** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24291-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el

**TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a RONALD AUGUSTO PINEL MONCADA. R-179-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EMILSON DANIEL DURON CRUZ** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24292-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a EMILSON DANIEL DURON CRUZ. R-180-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DAISY CAROLINA GUTIERREZ PINEDA** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24293-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a DAISY CAROLINA GUTIERREZ PINEDA. R-181-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARVIN JAVIER LOPEZ ROMERO** de LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24294-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a MARVIN JAVIER LOPEZ ROMERO. R-182-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SAYDA WALESKA GARCIA ORELLANA** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24295-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a SAYDA WALESKA GARCIA ORELLANA. R-183-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CINTHIA MARIA CARIAS MATUTE** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24296-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a CINTHIA MARIA CARIAS MATUTE. R-184-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **PAMELA LIZZETH RIVERA LAITANO** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24297-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a PAMELA LIZZETH RIVERA LAITANO. R-185-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SANDRA MARIEL ROMERO CARRILLO** de MASTER EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24298-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a SANDRA MARIEL ROMERO CARRILLO. R-186-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO**

presentado por **LEYLA MARGOT MEJIA MUÑOZ** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24299-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LEYLA MARGOT MEJIA MUÑOZ. R-187-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLOS JAVIER HERRERA ALCANTARA** de LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24300-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARLOS JAVIER HERRERA ALCANTARA. R-188-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento el **TITULO** presentado por **MAYNOR MATIAS SABILLON SANCHEZ** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24301-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MAYNOR MATIAS SABILLON SANCHEZ. R-189-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FREDY ADALBERTO LOPEZ REYES** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24302-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FREDY ADALBERTO LOPEZ REYES. R-190-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **YILBERTH OSEAS ROMERO HERNANDEZ** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24303-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **YILBERTH OSEAS ROMERO HERNANDEZ. R-191-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LINDA RUTH FUNEZ SANTOS** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24304-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LINDA RUTH FUNEZ SANTOS. R-192-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FREDERIC GERARD LOPEZ SCHMALZ** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24305-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FREDERIC GERARD LOPEZ SCHMALZ. R-193-263-**

**2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUAN JOSE VIDES MEJIA** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24306-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JUAN JOSE VIDES MEJIA. R-194-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LESLIE PAMELA CRUZ NUÑEZ** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA , otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24307-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LESLIE PAMELA CRUZ NUÑEZ. R-195-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KEVIN HUMBERTO SAMPSON BUSTILLO** de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24308-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KEVIN HUMBERTO SAMPSON BUSTILLO. R-196-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **WENDY LORENA MONGE RUBIO** de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24309-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **WENDY LORENA MONGE RUBIO. R-197-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NAKKI MIGDALY DUARTE RUBIO** de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24310-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NAKKI MIGDALY DUARTE RUBIO. R-198-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARLON HERNAN RUIZ SALMERON** de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24311-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARLON HERNAN RUIZ SALMERON. R-199-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE LUIS GALDAMEZ CANALES** de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24312-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE LUIS GALDAMEZ CANALES. R-200-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento el **TITULO** presentado por **MAURICIO FRANCISCO MORENO SALGADO** de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24313-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En



consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MAURICIO FRANCISCO MORENO SALGADO. R-201-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDY JOEL SOSA AMAYA** de LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24314-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EDY JOEL SOSA AMAYA. R-202-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SENIA CAROLINA AGUILAR HERNANDEZ** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24315-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SENIA CAROLINA AGUILAR HERNANDEZ. R-203-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OLIMPIA GABRIELA EGUIGURE CASTILLO** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24316-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **OLIMPIA GABRIELA EGUIGURE CASTILLO. R-204-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSÉ RAFAEL TRIMINIO LOPEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24317-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSÉ RAFAEL TRIMINIO LOPEZ. R-205-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JONATHAN ABISAI LOPEZ ALVAREZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24318-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JONATHAN ABISAI LOPEZ ALVAREZ. R-206-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RAŚL HERNİN LÓPEZ COELLO** de LICENCIADO EN CIENCIAS AERONÁUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24319-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS AERONÁUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RAŚL HERNİN LÓPEZ COELLO. R-207-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HENRY TRANQUILINO MORALES VALDEZ** de INGENIERO AGRICOLA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 24320-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por

medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRICOLA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HENRY TRANQUILINO MORALES VALDEZ. R-208-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FAUSTO ENRIQUE SOTO EURAQUE** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24321-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FAUSTO ENRIQUE SOTO EURAQUE. R-209-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OSCAR ANTONIO LORES FONSECA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24322-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **OSCAR ANTONIO FLORES FONSECA. R-210-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KAREN JAQUELINE AGUIRRE PAZ** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24323-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KAREN JAQUELINE AGUIRRE PAZ. R-211-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MELIDA MAYERLI LOBO ACOSTA** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24324-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MELIDA MAYERLI LOBO ACOSTA. R-212-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ENRIKA OFELIA PALMA CANTARERO** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24325-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ENRIKA OFELIA PALMA CANTARERO. R-213-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BERNARDO JOSE ZELAYA ESCOBAR** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24326-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BERNARDO JOSE ZELAYA ESCOBAR. R-214-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HORACIO RAMON ORTEGA RODRIGUEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24327-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO**

DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **HORACIO RAMON ORTEGA RODRIGUEZ.R-215-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALEJANDRO GALEAS SORIANO** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24328-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALEJANDRO GALEAS SORIANO.R-216-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **STEPHANY PAOLA MOLINA RIOS** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24329-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **STEPHANY PAOLA MOLINA RIOS. R-217-263-2012** Aprobar a presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ONDINA DESIREE JARQUIN DUBON** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24330-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ONDINA DESIREE JARQUIN DUBON. R-218-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **VLADIMIR FLORES SUAZO** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24331-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **VLADIMIR FLORES SUAZO. R-219-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GUSTAVO ADOLFO LARA RAMOS** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24332-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GUSTAVO ADOLFO LARA RAMOS.R-220-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ADOLFO CONCEPCION MEJIA OYUELA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA ( I Y II CICLO ) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 24333-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA ( I Y II CICLO ) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ADOLFO CONCEPCION MEJIA OYUELA. R-221-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ISAAC ENRIQUE BARRIENTOS IRIAS** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24334-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ISAAC ENRIQUE**

**BARRIENTOS IRIAS. R-222-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JORGE ANTONIO CORDOVA TEJEDA** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24335-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JORGE ANTONIO CORDOVA TEJEDA. R-223-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LORENA ALEJANDRA MARTINEZ URQUIA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24336-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LORENA ALEJANDRA MARTINEZ URQUIA. R-224-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDGAR ANTONIO RODRIGUEZ** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24337-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **EDGAR ANTONIO RODRIGUEZ. R-225-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDWIN JOEL MARTINEZ RODRIGUEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24338-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EDWIN JOEL MARTINEZ RODRIGUEZ. R-226-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FRANCISCO JAVIER ZUNIGA CRUZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24339-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FRANCISCO JAVIER ZUNIGA CRUZ. R-227-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MOISES DAVID FUNEZ NARVAEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24340-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MOISES DAVID FUNEZ NARVAEZ. R-228-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FABRIZIO EDUARDO GARCIA OVIEDO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24341-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FABRIZIO EDUARDO GARCIA OVIEDO. R-229-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ADELA MARIA BUSTILLO BONILLA** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA,

otorgado por LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24342-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ADELA MARIA BUSTILLO BONILLA. R-230-263-2012**. Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JULIA YESSENIA RODRIGUEZ BUEZO** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24343-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JULIA YESSENIA RODRIGUEZ BUEZO. R-231-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CLAUDIA GABRIELA IRULA ZUNIGA** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24344-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CLAUDIA GABRIELA IRULA ZUNIGA. R-232-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JIMMY FRANCISCO MEDINA SIERRA** de INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24345-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JIMMY FRANCISCO MEDINA SIERRA. R-233-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALVIN EDUARDO URROZ BACA** de INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24346-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALVIN EDUARDO URROZ BACA. R-234-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BIANCA ESTEFANI VASQUEZ ZELAYA** de DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24347-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BIANCA ESTEFANI VASQUEZ ZELAYA. R-235-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KAROL VANESSA ZALDIVAR NUÑEZ** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24348-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO, DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KAROL VANESSA ZALDIVAR NUÑEZ. R-236-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HUMBERTO ENRIQUE SALGADO RIVERA** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24349-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional

Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a HUMBERTO ENRIQUE SALGADO RIVERA. R-237-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ADELA ESPERANZA LOPEZ FLORES** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24350-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a ADELA ESPERANZA LOPEZ FLORES. R-238-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CATHERINE MICHELLE MARTINEZ PINEDA** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24351-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a CATHERINE MICHELLE MARTINEZ PINEDA. R-239-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **YURI FORTIN DUARTE** de MASTER EN GERENCIA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24352-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN GERENCIA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a YURI FORTIN DUARTE. R-240-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SELVIN ARMANDO SALINAS OSORTO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.24353-07-12 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a SELVIN ARMANDO SALINAS OSORTO. R-241-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLOS ALBERTO SOSA SALOMON** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24354-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, CARLOS ALBERTO SOSA SALOMON. R-242-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OSCAR OMAR FRANCISCO CACHO** de INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24355-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a OSCAR OMAR FRANCISCO CACHO. R-243-263-2012.** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SANDRA MARIN REYES AMAYA** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24356-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE**

NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **SANDRA MARIN REYES AMAYA. R-244-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FRANCISCO ALBERTO MARTINEZ CARDONA** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24357-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FRANCISCO ALBERTO MARTINEZ CARDONA. R-245-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SANTOS GEORGINA CORTEZ VASQUEZ** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24358-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SANTOS GEORGINA CORTEZ VASQUEZ. R-246-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELMER RENERY ROMERO FUENTES** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 24359-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ELMER RENERY ROMERO FUENTES. R-247-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLOS MAURICIO ERAZO TRIMARCHI** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 24360-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARLOS MAURICIO ERAZO TRIMARCHI. R-248-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUNIOR RAMSES AYALA HERNANDEZ** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 24361-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JUNIOR RAMSES AYALA HERNANDEZ. R-249-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUIS ALBERTO HERNANDEZ** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 24362-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LUIS ALBERTO HERNANDEZ. R-250-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DIANA MARIA GUIFARRO CARCAMO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 24363-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DIANA MARIA GUIFARRO CARCAMO. R-251-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DANIA YADIRA NORIEGA ORTEGA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 24364-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación

Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DANIA YADIRA NORIEGA ORTEGA. R-252-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BELKY DANIXA ZAVALA LOZANO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 24365-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BELKY DANIXA ZAVALA LOZANO. R-253-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **VICTOR NAUN REDONDO NUÑEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 24366-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **VICTOR NAUN REDONDO NUÑEZ. R-254-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUAN CARLOS MARTINEZ AESCHLIMANN** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 24367-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JUAN CARLOS MARTINEZ AESCHLIMANN. R-255-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROBERTO HIDALGO LANZA MARTINEZ** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 24368-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ROBERTO HIDALGO LANZA MARTINEZ. R-256-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **YESSICA MARIELA BANEGAS VARELA** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24369-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **YESSICA MARIELA BANEGAS VARELA. R-257-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUCAS FRANCISCO ALVAREZ GOMEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24370-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LUCAS FRANCISCO ALVAREZ GOMEZ. R-258-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARCO TULIO CANO LICONA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 24371-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARCO TULIO CANO LICONA. R-259-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HECTOR**



**MANUEL ARITA RODRIGUEZ** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24372-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HECTOR MANUEL ARITA RODRIGUEZ. R-260-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA KRISTEL RAUDALES MALDONADO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24373-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANA KRISTEL RAUDALES MALDONADO. R-261-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LESTER ALBERTO MORALES GODOY** de LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24374-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LESTER ALBERTO MORALES GODOY. R-262-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIGUEL EDUARDO RIVERA BARAHONA** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24375-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MIGUEL EDUARDO RIVERA BARAHONA. R-263-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HECTOR HERNAN RAMIREZ GALO** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.24376-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HECTOR HERNAN RAMIREZ GALO. R-264-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SUYAPA ARACELY VENTURA ROMERO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24377-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SUYAPA ARACELY VENTURA ROMERO. R-265-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **YESENIA MARICELA VEGA AVILA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24378-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el

**TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a YESENIA MARICELA VEGA AVILA. R-266-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LESLY DALILA VASQUEZ MAIRENA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24379-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a LESLY DALILA VASQUEZ MAIRENA. R-267-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LILIANA ELIZABETH ESPINAL POLANCO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24380-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a LILIANA ELIZABETH ESPINAL POLANCO. R-268-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CORINA JANETH MATAMOROS SALINAS** de MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24381-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a CORINA JANETH MATAMOROS SALINAS. R-269-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JESUS ALEXIS RODRIGUEZ MATUTE** de MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24382-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a JESUS ALEXIS RODRIGUEZ MATUTE. R-270-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUAN CARLOS ARIAS GALDAMEZ** de MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24383-07-12 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a JUAN CARLOS ARIAS GALDAMEZ. R-271-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DARIO ORLANDO ROVELO FAJARDO** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24384-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a DARIO ORLANDO ROVELO FAJARDO. R-272-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARLEN YADIRA BONILLA BELTRAN** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24385-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARLEN YADIRA BONILLA BELTRAN. R-273-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JORGE DAVID DESTEPHEN LAVAIRE** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24386-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JORGE DAVID DESTEPHEN LAVAIRE. R-274-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JORGE ALEJANDRO FEDERICO PADILLA VASQUEZ** de INGENIERO EN SISTEMAS ELECTRONICOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24387-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN SISTEMAS ELECTRONICOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JORGE ALEJANDRO FEDERICO PADILLA VASQUEZ. R-275-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUAN RAMON PONCE LICONA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24388-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JUAN RAMON PONCE LICONA. R-276-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **TITULO LEYVY DANEYDA LOPEZ PADILLA** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24389-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LEYVY DANEYDA LOPEZ PADILLA. R-277-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DAPHNY MICHEL ULLOA CARDONA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24390-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DAPHNY MICHEL ULLOA CARDONA. R-278-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE LUIS RAMOS COELLO** de INGENIERO BIOMEDICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24391-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO BIOMEDICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE LUIS RAMOS COELLO. R-279-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OLGA LIZETH RIVERA MEJIA** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24392-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO**

DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, **OLGA LIZETH RIVERA MEJIA. R-280-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CLAUDIA MARIA PAZ PAZ** de INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24393-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CLAUDIA MARIA PAZ PAZ. R-281-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUAN ALEX GARCIA PAREDES** de INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24394-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JUAN ALEX GARCIA PAREDES. R-282-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JAIRO JOSUE DIAZ RAMIREZ** de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL FRANCES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 24395-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL FRANCES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JAIRO JOSUE DIAZ RAMIREZ. R-283-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARJORYE PAOLA PEÑA SUAZO** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24396-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARJORYE PAOLA PEÑA SUAZO. R-284-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CESAR AUGUSTO BENITEZ RODAS** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24397-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CESAR AUGUSTO BENITEZ RODAS. R-285-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE CARLOS MEJIA MENDEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.24398-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE CARLOS MEJIA MENDEZ. R-286-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROBERTY JESUS HERNANDEZ CASTELLANOS** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24399-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ROBERTY JESUS HERNANDEZ CASTELLANOS. R-287-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por

**RAUL ARMANDO VILLANUEVA GRANADOS** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24400-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RAUL ARMANDO VILLANUEVA GRANADOS. R-288-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROSA MELISSA RAMOS SERRANO** de INGENIERO AGRONOMO ADMINISTRADOR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 24401-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO E INGENIERO AGRONOMO ADMINISTRADOR EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ROSA MELISSA RAMOS SERRANO. R-289-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NIDIA BERENICE CABRERA SANCHEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 24402-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NIDIA BERENICE CABRERA SANCHEZ. R-290-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **VANESSA ALEXANDRA BANEGAS SARMIENTO** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 24403-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **VANESSA ALEXANDRA BANEGAS SARMIENTO. R-291-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARMEN LUCIA LOPEZ PONCE** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 24404-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARMEN LUCIA LOPEZ PONCE. R-292-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOHANA ALEJANDRA FONSECA DURON** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 24405-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOHANA ALEJANDRA FONSECA DURON. R-293-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LETICIA YLLESCAS MURILLO** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24406-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **LETICIA YLLESCAS MURILLO. R-294-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NADIA ARACELY REYES MEJIA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24407-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad

Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NADIA ARACELY REYES MEJIA. R-295-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HEYDY YADIRA MADRID ZUNIGA** de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24408-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HEYDY YADIRA MADRID ZUNIGA. R-296-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARCO ANTONIO DIAZ** de LICENCIADO EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24409-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARCO ANTONIO DIAZ. R-297-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NHEYLIN YOLANDA CHINCHILLA MEJIA** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24410-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NHEYLIN YOLANDA CHINCHILLA MEJIA. R-298-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LETICIA ELIZABETH ARGUETA ARMIJO** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24411-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LETICIA ELIZABETH ARGUETA ARMIJO. R-299-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALBA MARIA DIAZ VALENZUELA** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24412-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALBA MARIA DIAZ VALENZUELA. R-300-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ARMANDO RENE RAMOS PAZ** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24413-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ARMANDO RENE RAMOS PAZ. R-301-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FABIOLA MOLINARI ZAPATA** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24414-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FABIOLA MOLINARI ZAPATA. R-302-263-2012** Aprobar la presente

solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **YURI HIRAM MENDOZA GARCIA** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24415-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **YURI HIRAM MENDOZA GARCIA. R-303-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FANY ROSIO ALABAT ESCOBAR** de INGENIERA EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24416-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FANY ROSIO ALABAT ESCOBAR. R-304-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **IVETHE ALEJANDRA SUAZO MEJIA** de INGENIERA EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24417-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN MECATRONICA EN EL RADO E LICENCIATURA**, a **IVETHE ALEJANDRA SUAZO MEJIA. R-305-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JORGE ALBERTO GUERRA LOPEZ** de INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24418-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JORGE ALBERTO GUERRA LOPEZ. R-306-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NORMA JOHANNA AGUILAR RIVERA** de INGENIERA BIOMEDICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24419-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA BIOMEDICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NORMA JOHANNA AGUILAR RIVERA. R-307-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ILSY ROSIDELIA VALERIANO RIVAS** de LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24420-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ILSY ROSIDELIA VALERIANO RIVAS. R-308-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ISIDRO ALBERTO DIAZ MARTINEZ** de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24421-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **ISIDRO ALBERTO DIAZ MARTINEZ. R-309-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROQUE EDGARDO LOPEZ ZAMORA** de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN

EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24422-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **ROQUE EDGARDO LOPEZ ZAMORA. R-310-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **ESTEBAN FERNANDO ELVIR GALLARDO** de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24423-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **ESTEBAN FERNANDO ELVIR GALLARDO. R-311-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **JUAN ERNESTO SANTOS CAÑADAS** de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24424-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **JUAN ERNESTO SANTOS CAÑADAS. R-312-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **LEONARDO JOSE MORAZAN RIVERA** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24425-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **LEONARDO JOSE MORAZAN RIVERA. R-313-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **VIVIAN ARELLY RODRIGUEZ PEREZ** de MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24426-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **VIVIAN ARELLY RODRIGUEZ PEREZ. R-314-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **MIGUEL ANGEL CHICAS AMADOR** de INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24427-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MIGUEL ANGEL CHICAS AMADOR. R-315-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **VICTOR GEOVANNY RAMIREZ LAZO** de INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24428-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **VICTOR EOVANNY RAMIREZ LAZO. R-316-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **WALESKA SUYAPA LOPEZ MATUTE** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24429-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad



Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **WALESKA SUYAPA LOPEZ MATUTE. R-317-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FLAVIO JOSUE CASTILLO OYUELA** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24430-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **FLAVIO JOSUE CASTILLO OYUELA. R-318-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **WALTER RAUL MIRANDA SABIO** de **MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24431-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **WALTER RAUL MIRANDA SABIO. R-319-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LIA MARCELA JOYA IRIAS** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24432-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LIA MARCELA JOYA IRIAS. R-320-263-2012**. Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GABRIELA LISSETH RAMOS COELLO** de **INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24433-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GABRIELA LISSETH RAMOS COELLO. R-321-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LILIAM YOLANDA ACOSTA ZELAYA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24434-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LILIAM YOLANDA ACOSTA ZELAYA. R-322-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SUAMI WALESKA MARTINEZ PADILLA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24435-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SUAMI WALESKA MARTINEZ PADILLA. R-323-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DAVID FERNANDO GARAY PEÑALVA** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24436-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad

Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DAVID FERNANDO GARAY PEÑALVA. R-324-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALEJANDRA MARIA ALVARADO SUGRAÑEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24437-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALEJANDRA MARIA ALVARADO SUGRAÑEZ. R-325-263-2012**. Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DILCIA KAYSHA MENA ROCHEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24438-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DILCIA KAYSHA MENA ROCHEZ. R-326-263-2012**. Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ENRIQUE LEONEL BAIREZ VARGAS** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24439-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ENRIQUE LEONEL BAIREZ VARGAS. R-327-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARMEN SUYAPA LOPEZ ENAMORADO** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24440-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARMEN SUYAPA LOPEZ ENAMORADO. R-328-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NOELIA SARAI UMANZOR MORAZAN** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24441-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NOELIA SARAI UMANZOR MORAZAN. R-329-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **REYNA YAJAIRA HANDAL CARCAMO** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24442-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **REYNA YAJAIRA HANDAL CARCAMO. R-330-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ASARIA JOSE AGUILAR MAZZONI** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de

dictamen No. 24443-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ASARIA JOSE AGUILAR MAZZONI. R-331-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GABRIELA ALEJANDRA PAZ ZELAYA** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24444-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GABRIELA ALEJANDRA PAZ ZELAYA. R-332-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DASSARY BERENISSE ESTRADA ROMERO** de INGENIERA EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24445-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DASSARY BERENISSE ESTRADA ROMERO. R-333-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUAN CARLOS SERRANO LAINEZ** de INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24446-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JUAN CARLOS SERRANO LAINEZ. R-334-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARCIA PATRICIA PEÑA RODRIGUEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 24447-07-12 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARCIA PATRICIA PEÑA RODRIGUEZ. R-335-263-2012.** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NOHEMI DAMARIS RIVERA DIAZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24448-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NOHEMI DAMARIS RIVERA DIAZ. R-336-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BORIS ALEXI FUNEZ URQUIA** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24449-07-12, de a Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **BORIS ALEXI FUNEZ URQUIA. R-337-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ERICK FERNANDO BALTODANO LARA** de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24450-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional

Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ERICK FERNANDO BALTODANO LARA. R-338-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **VICTOR MANFREDO REYES RODRIGUEZ** de **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24451-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **VICTOR MANFREDO REYES RODRIGUEZ. R-339-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OSCAR OBDILIO HERRERA AVILA** de **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24452-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **OSCAR OBDILIO HERRERA AVILA. R-340-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SCARLETH MICHELLE PAREDES MARTINEZ** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24453-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SCARLETH MICHELLE PAREDES MARTINEZ. R-341-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **IRMA TRINIDAD ALVAREZ MARTINEZ** de **LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24454-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **IRMA TRINIDAD ALVAREZ MARTINEZ. R-342-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GREYSI PAOLA SALGUERO GOMEZ** de **LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24455-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GREYSI PAOLA SALGUERO GOMEZ. R-343-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NADIA KARINA AZUCENA CRUZ** de **LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24456-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NADIA KARINA AZUCENA CRUZ. R-344-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **WILMER ONAN ALMENDAREZ CACERES** de **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24457-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **WILMER ONAN ALMENDAREZ CACERES. R-345-263-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALEJANDRO JOSE MORALES BARAHONA** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24458-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALEJANDRO JOSE MORALES BARAHONA. R-346-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DANELIA MARIA MARTIN OSORIO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24459-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DANELIA MARIA MARTIN OSORIO. R-347-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALEJANDRA IVETH ZELAYA PERDOMO** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD N EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24460-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALEJANDRA IVETH ZELAYA PERDOMO. R-348-263-2012.** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SAHADY JARELY MENCIA SANCHEZ** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24461-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SAHADY JARELY MENCIA SANCHEZ. R-349-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **WENDY MELISSA PEREZ ALVAREZ** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24462-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **WENDY MELISSA PEREZ ALVAREZ. R-350-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **VERONICA SARAHI BUEZO ENAMORADO** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24463-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **VERONICA SARAHI BUEZO ENAMORADO. R-351-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **YANEL TOLEDO MEJIA** de TECNICA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACION EN EL ESTADIO ACADEMICO GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA DE en virtud de dictamen No. 24464-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de

Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TECNICA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACION EN EL ESTADIO ACADEMICO DEGRADO ASOCIADO**, a **YANEL TOLEDO MEJIA. R-352-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIGUEL FERNANDO RUIZ RAPALO** de **MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24465-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **MIGUEL FERNANDO RUIZ RAPALO. R-353-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELENA CAROLINA QUIROZ RIVERA** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24466-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **LENA CAROLINA QUIROZ RIVERA. R-354-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SEIRIS GYLKANA PANTOJA LOBO** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24467-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SEIRIS GYLKANA PANTOJA LOBO. R-355-263-2012.** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROSA GEOVANNINA ESCOTO SAGASTUME** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24468-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ROSA GEOVANNINA ESCOTO SAGASTUME. R-356-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FABIOLA MOLINARI ZAPATA** de **INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24469-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FABIOLA MOLINARI ZAPATA. R-357-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ARMANDO RENE RAMOS PAZ** de **INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24470-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ARMANDO RENE RAMOS PAZ. R-358-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KIMBERLY YEZZELL BANEGAS BENITEZ** de **LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24471-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN**

RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **KIMBERLY YEZZELL BANEGAS BENITEZ. R-359-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CELIA MARINA MACIAS LARA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24472-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CELIA MARINA MACIAS LARA. R-360-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KENIA MELISSA BONILLA BELTRAN** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24473-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KENIA MELISSA BONILLA BELTRAN. R-361-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALLAN WAIMIN CARDONA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24474-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALLAN WAIMIN CARDONA. R-362-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EVELIN JANETH GARCIA CASTILLO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24475-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EVELIN JANETH GARCIA CASTILLO. R-363-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JORGE GABRIEL AREVALO GARCIA** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24476-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JORGE GABRIEL AREVALO GARCIA. R-364-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KELLY ADRIANA ORTIZ FONSECA** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24477-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KELLY ADRIANA ORTIZ FONSECA. R-365-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DANIELA MARIA TORREZ MEJIA** de INGENIERA EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 24478-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DANIELA MARIA TORREZ MEJIA. R-366-263-2012** Aprobar la presente solicitud de

Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DENNISE CAROLINA DOMINGUEZ MARADIAGA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24479-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DENNISE CAROLINA DOMINGUEZ MARADIAGA. R-367-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KELIN VIVIANA COLINDRES ALVAREZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24480-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KELIN VIVIANA COLINDRES ALVAREZ. R-368-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FREDY ALBERTO GOMEZ AGUILAR** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24481-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FREDY ALBERTO GOMEZ AGUILAR. R-369-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **IRIS JOHANA RIOS HERNANDEZ** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24482-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **IRIS JOHANA RIOS HERNANDEZ. R-370-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUNIOR FERNANDO PADILLA GUEVARA** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24483-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JUNIOR FERNANDO PADILLA GUEVARA. R-371-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROSIBEL ENAMORADO ALVARADO** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24484-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ROSIBEL ENAMORADO ALVARADO. R-372-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **WILFREDO LAINEZ MEJIA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 24485-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO**



DE LICENCIATURA, a **WILFREDO LAINEZ MEJIA. R-373-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LESLY YANEX LICONA VELASQUEZ** de INGENIERA EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 24486-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LESLY YANEX LICONA VELASQUEZ. R-374-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RAFAEL ARCANGEL MORALES MURILLO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 24487-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RAFAEL ARCANGEL MORALES MURILLO. R-375-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MAXIMINO ALBERTO CASTRO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 24488-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MAXIMINO ALBERTO CASTRO. R-376-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIO ROBERTO MOLINA CHAVARRIA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24489-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIO ROBERTO MOLINA CHAVARRIA. R-377-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALLAN EMIR ORTIZ ESCOBAR** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24490-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALLAN EMIR ORTIZ ESCOBAR. R-378-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KATYA MARICELA RIVERA SALGADO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 24491-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KATYA MARICELA RIVERA SALGADO. R-379-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HEDME YESENIA SIERRA CASTRO** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24492-

07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HEDME YESENIA SIERRA CASTRO. R-380-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **TANIA IXCHEL MENDEZ MACHADO** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24493-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **TANIA IXCHEL MENDEZ MACHADO. R-381-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANTONIO RUBEN ESCOBAR MONCADA** de LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24494-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANTONIO RUBEN ESCOBAR MONCADA. R-382-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **TANNY JANETH ORTEGA CERRATO** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24495-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **TANNY JANETH ORTEGA CERRATO. R-383-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DORIS JEANETH AMADOR SALCEDO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 24496-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DORIS JEANETH AMADOR SALCEDO. R-384-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GLORIA ESPERANZA FUNEZ RIVAS** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 24497-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GLORIA ESPERANZA FUNEZ RIVAS. R-385-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HECTOR GUSTAVO VASQUEZ BULNES** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 24498-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HECTOR GUSTAVO VASQUEZ BULNES. R-386-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FANY MELISSA GUEVARA MARQUEZ** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24499-

07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FANY MELISSA GUEVARA MARQUEZ. R-387-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GLENI PATRICIA MOLINA PAGUADA** de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24500-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GLENI PATRICIA MOLINA PAGUADA. R-388-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARGARITA DOLAURA FLORES** de LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24501-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARGARITA DOLAURA FLORES. R-389-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HARRY DANIEL HERNANDEZ BRONFIELD** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24502-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HARRY DANIEL HERNANDEZ BRONFIELD. R-390-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KELVIN ROBERTO OCHOA PERDOMO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24503-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KELVIN ROBERTO OCHOA PERDOMO. R-391-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BEATRIZ PAULET MATAMOROS SANCHEZ** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24504-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BEATRIZ PAULET MATAMOROS SANCHEZ. R-392-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE RUBEN ZUNIGA OSORIO** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24505-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE RUBEN ZUNIGA OSORIO. R-393-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE FABRICIO BANEGAS RUIZ** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24506-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA**

COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JOSE FABRICIO BANEGAS RUIZ. R-394-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JENNY MARITZA MARADIAGA FLORES** de LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24507-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JENNY MARITZA MARADIAGA FLORES. R-395-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **IRMA LETICIA JACOME GONZALEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 24508-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **IRMA LETICIA JACOME GONZALEZ. R-396-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RAMON JOSE RAMOS MENA** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24509-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RAMON JOSE RAMOS MENA. R-397-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OLGA MARINA CHECK ROMERO** de MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24510-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **OLGA MARINA CHECK ROMERO. R-398-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **PERCY MANUEL DURON RUBIO** de LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24511-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **PERCY MANUEL DURON RUBIO. R-399-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JULIO GABRIEL PORTILLO FIALLOS** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24512-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JULIO GABRIEL PORTILLO FIALLOS. R-400-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **INES PATRICIA LOPEZ ZELAYA** de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 24513-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN**

EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **INES PATRICIA LOPEZ ZELAYA. R-401-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DORA FRANCISCA LOPEZ ZELAYA** de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 24514-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DORA FRANCISCA LOPEZ ZELAYA. R-402-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JORGE IVAN CARRASCO SALINAS** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 24515-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JORGE IVAN CARRASCO SALINAS. R-403-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE ALFREDO HERNANDEZ MEJIA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 24516-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE ALFREDO HERNANDEZ MEJIA. R-404-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **WENDY SULAY OSORIO GONZALES** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 24517-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **WENDY SULAY OSORIO GONZALES. R-405-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KATHY YISSEL CASTILLO VELASQUEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 24518-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KATHY YISSEL CASTILLO VELASQUEZ. R-406-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BERTA MARINA CALDERON CRUZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 24519-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BERTA MARINA CALDERON CRUZ. R-407-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CLAUDIA AZUCENA LOPEZ VALLECILLO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION

COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 24520-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CLAUDIA AZUCENA LOPEZ VALLECILLO. R-408-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CAROLEN YOKENSY LOPEZ BUSTILLO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 24521-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CAROLEN YOKENSY LOPEZ BUSTILLO. R-409-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NERYS YADIRA SOSA GIRON** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 24522-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NERYS YADIRA SOSA GIRON. R-410-263-2012**. Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANTONIA LORENA FAJARDO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 24523-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANTONIA LORENA FAJARDO. R-411-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUAN RAMON PALMA SERRANO** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No. 24524-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JUAN RAMON PALMA SERRANO. R-412-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARTIN NUÑEZ MORALES** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No. 24525-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARTIN NUÑEZ MORALES. R-413-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SILVIA MILAGRO RODRIGUEZ MUÑOZ** de LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24526-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SILVIA MILAGRO RODRIGUEZ MUÑOZ. R-414-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO**

presentado por **JULIAN HERNANDEZ REYES** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No. 24527-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JULIAN HERNANDEZ REYES. R-415-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EMA GRISELDA LOPEZ MALDONADO** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 24528-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EMA GRISELDA LOPEZ MALDONADO. R-416-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SILVIA CONSUELO GUADALUPE ERAZO AYALA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 24529-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SILVIA CONSUELO GUADALUPE ERAZO AYALA. R-417-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HECTOR EDGARDO VELASQUEZ SUAREZ** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 24530-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HECTOR EDGARDO VELASQUEZ SUAREZ. R-418-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HENRY GONZALO FUENTES ORTIZ** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 24531-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HENRY GONZALO FUENTES ORTIZ. R-419-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DINO JERICO SALOMON RUBI** de MATER EN GERENCIA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24532-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MATER EN GERENCIA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **DINO JERICO SALOMON RUBI. R-420-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BELMA SAMANTHA AGUIRRE BUSTILLO** de LICENCIADA EN ECOTURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24533-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ECOTURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BELMA SAMANTHA AGUIRRE BUSTILLO. R-421-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LAELANIE LARACH NIEVES** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 24534-07-12, de la Secretaría del Nivel de

Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LAELANIE LARACH NIEVES. R-422-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FANNY YANITZA RUBIO ARGUETA** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 24535-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FANNY YANITZA RUBIO ARGUETA. R-423-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANDREA GABRIELA PLEITEZ MENENDEZ** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 24536-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANDREA GABRIELA PLEITEZ MENENDEZ. R-424-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CLAUDIA ARGENTINA AVILA VALLADARES** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 24537-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CLAUDIA ARGENTINA AVILA VALLADARES. R-425-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EMIGDIO ENRIQUE MONCADA MENDOZA** de **INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24538-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EMIGDIO ENRIQUE MONCADA MENDOZA. R-426-263-2012**. Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OSCAR DANIEL ANDRADE SUAZO** de **INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24539-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **OSCAR DANIEL ANDRADE SUAZO. R-427-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DENNIS EDUARDO ELVIR PACHECO** de **INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24540-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DENNIS EDUARDO ELVIR PACHECO. R-428-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLOS ANTONIO FERNANDEZ PINEDA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 24541-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARLOS ANTONIO FERNANDEZ PINEDA. R-429-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FREDY NATIVIDAD MORADEL CRUZ** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD



METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24542-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FREDY NATIVIDAD MORADEL CRUZ. R-430-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ERICK OBED GARCIA RODRIGUEZ** de INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24543-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ERICK OBED GARCIA RODRIGUEZ. R-431-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KENNSY JESSENIA NAVAS GUEVARA** de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24544-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KENNSY JESSENIA NAVAS GUEVARA. R-432-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **YADIRA ISABEL MARTINEZ SANCHEZ** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24545-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **YADIRA ISABEL MARTINEZ SANCHEZ. R-433-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DELSY MARISSA MADRID ESTRADA** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24546-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DELSY MARISSA MADRID ESTRADA. R-434-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DAMARYS ISOLINA SANTAMARIA RIVAS** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24547-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DAMARYS ISOLINA SANTAMARIA RIVAS. R-435-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELNA VICTORIA BENDECK FLORES** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24548-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ELNA VICTORIA BENDECK FLORES. R-436-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DIANA MARITZA ULLOA GARCIA** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24549-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL**

GRADO DE LICENCIATURA, a **DIANA MARITZA ULLOA GARCIA. R-437-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DIANA JAQUELINE POSADAS ROSA** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24550-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DIANA JAQUELINE POSADAS ROSA. R-438-263-2012** Aprobar a presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EVELYN ISABEL ALVARADO GUTIERREZ** de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL ESTADIO ACADEMICO GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO DE en virtud de dictamen No. 24551-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL ESTADIO ACADEMICO DEGRADO ASOCIADO**, a **EVELYN ISABEL ALVARADO GUTIERREZ. R-439-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROSA YOUMALY BORJAS HERRERA** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24552-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ROSA YOUMALY BORJAS HERRERA. R-440-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RAMON ORLANDO BARAHONA MEZA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 24553-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RAMON ORLANDO BARAHONA MEZA. R-441-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LOURDES CONCEPCION CARTAGENA GOMEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 24554-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LOURDES CONCEPCION CARTAGENA GOMEZ. R-442-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OSCAR EDGARDO CABRERA GARCIA** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24555-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **OSCAR EDGARDO CABRERA GARCIA. R-443-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLOS RENE MEJIA AGUILAR** de LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24556-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional

Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARLOS RENE MEJIA AGUILAR. R-444-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUAN BIONEY MARADIAGA CRUZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24557-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JUAN BIONEY MARADIAGA CRUZ. R-445-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OSCAR OLIVERIO CASTELLANOS** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24558-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **OSCAR OLIVERIO CASTELLANOS. R-446-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JORGE ARNALDO FUENTES HERNANDEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24559-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JORGE ARNALDO FUENTES HERNANDEZ. R-447-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE RODIMIRO MURILLO AGUILAR** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24560-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE RODIMIRO MURILLO AGUILAR. R-448-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SANTOS ROMULO BARAHONA CRUZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 24561-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SANTOS ROMULO BARAHONA CRUZ. R-449-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA BELEN ZUNIGA CRUZ** de PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 24562-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANA BELEN ZUNIGA CRUZ. R-450-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KARLA VALESCA MATUTE COLINDRES** de MASTER EN MATEMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 24563-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

Reconoce el **TITULO DE MASTER EN MATEMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **KARLA VALESCA MATUTE COLINDRES. R-451-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **VICTOR MANUEL ANTUNES MARTINES** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 24564-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **VICTOR MANUEL ANTUNES MARTINES. R-452-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ARNALDO WILFREDO BARDALES BORJAS** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 24565-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ARNALDO WILFREDO BARDALES BORJAS. R-453-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ERWIN JOEL LOPEZ ESCOTO** de **INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No. 24566-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ERWIN JOEL LOPEZ ESCOTO. R-454-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **IVAN DAVID PINEDA ERAZO** de **LIENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No. 24567-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LIENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **IVAN DAVID PINEDA ERAZO. R-455-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIO TELESFORO PADILLA POSAS** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No. 24568-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIO TELESFORO PADILLA POSAS. R-456-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NOLVIA FLORINA REYES MEZA** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL ESTADIO ACADEMICO GRADO ASOCIADO**, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO DE en virtud de dictamen No. 24569-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO**, a **NOLVIA FLORINA REYES MEZA. R-457-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DEWIN RAMON JUSTINIANO CASTILLO** de **INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24570-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE**

LICENCIATURA, a **DEWIN RAMON JUSTINIANO CASTILLO. R-458-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GLENDA MARGOTH MEJIA ROSALES** de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL ESTADIO ACADEMICO GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO DE en virtud de dictamen No. 24571-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO**, a **GLENDA MARGOTH MEJIA ROSALES. R-459-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANGEL ARMANDO CORTEZ RODRIGUEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 24572-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANGEL ARMANDO CORTEZ RODRIGUEZ. R-460-263-2012.** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JORGE ALBERTO MEJIA CALIX** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 24573-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JORGE ALBERTO MEJIA CALIX. R-461-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROBERTO ENRRIQUE NUÑEZ CORDOVA** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24574-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ROBERTO ENRRIQUE NUÑEZ CORDOVA. R-462-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MCNAMARA TORRES MEJIA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24575-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MCNAMARA TORRES MEJIA. R-463-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANDRES ALEJANDRO CORDOVA OLIVA** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24576-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **ANDRES ALEJANDRO CORDOVA OLIVA. R-464-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KARLA ELIZABETH ESTEVEZ DERAS** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 24577-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE**

LICENCIATURA, a **KARLA ELIZABETH ESTEVEZ DERAS. R-465-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DIANA CRISTINA GOMEZ CRUZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 24578-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DIANA CRISTINA GOMEZ CRUZ. R-466-263-2012**. Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **WENDY GABRIELA ORELLANA MOLINA** de PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 24579-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **WENDY GABRIELA ORELLANA MOLINA. R-467-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MICSA DOLORES BONILLA MATAMOROS** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No. 24580-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MICSA DOLORES BONILLA MATAMOROS. R-468-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **WALESKA AZUCENA MORAZAN RIVAS** de LICENCIADA EN SALUD COMUNITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No. 24581-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN SALUD COMUNITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **WALESKA AZUCENA MORAZAN RIVAS. R-469-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LAURA MARIA CASTRO CRUZ** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24582-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LAURA MARIA CASTRO CRUZ. R-470-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LOURDES YAMILETH GARCIA PAZ** de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24583-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **LOURDES YAMILETH GARCIA PAZ. R-471-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JULIO ALBERTO RUIZ CERRATO** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.24584-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES**

EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JULIO ALBERTO RUIZ CERRATO. R-472-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **AMILCAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24585-07-12 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **AMILCAR HERNANDEZ HERNANDEZ. R-473-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ISA YAMILET INESTROZA BUESO** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24586-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ISA YAMILET INESTROZA BUESO. R-474-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HECTOR ADOLFO MEZA COCA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24587-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HECTOR ADOLFO MEZA COCA. R-475-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ERIKA MICHELLE BROWER DETARI** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN INGLES PARA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 24588-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN INGLES PARA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ERIKA MICHELLE BROWER DETARI. R-476-263-2012**. Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RENE ANTONIO FUNES VIJIL** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 24589-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RENE ANTONIO FUNES VIJIL. R-477-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE ERNESTO POSADAS CACERES** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACION EN METAL MECANICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 24590-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACION EN METAL MECANICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE ERNESTO POSADAS CACERES. R-478-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ESTHER ALEJANDRA CHAVEZ ORTEGA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 24591-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ESTHER ALEJANDRA CHAVEZ ORTEGA. R-479-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MANUEL ANTONIO ESPINAL CASTILLO** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 24592-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MANUEL ANTONIO ESPINAL CASTILLO. R-480-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARCIAL VLADIMIR AVILA AGUILAR** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 24593-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARCIAL VLADIMIR AVILA AGUILAR. R-481-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JORGE ABRAHAM ARITA ALVARENGA** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.24594-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **JORGE ABRAHAM ARITA ALVARENGA. R-482-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **YESSICA YANINA TOVAR PUERTO** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24595-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **YESSICA YANINA TOVAR PUERTO. R-483-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIO ALEXANDER JUAREZ MUNGUIA** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24596-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIO ALEXANDER JUAREZ MUNGUIA. R-484-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LORENA MELISSA MEJIA IRIAS** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24597-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN**



MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **LORENA MELISSA MEJIA IRIAS. R-485-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NELLY PAMELA MORALES CARTAGENA** de LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24598-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NELLY PAMELA MORALES CARTAGENA. R-486-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **TAGRID SIKAFFY BANDAK** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24599-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **TAGRID SIKAFFY BANDAK. R-487-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DIEGO JOSE RODEZNO CHAVARRIA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24600-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DIEGO JOSE RODEZNO CHAVARRIA. R-488-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BEN HUR LOPEZ GARCIA** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24601-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BEN HUR LOPEZ GARCIA. R-489-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARCO ANTONIO IZAGUIRRE SANCHEZ** de MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24602-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **MARCO ANTONIO IZAGUIRRE SANCHEZ. R-490-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MANUEL EDGARDO QUINTANILLA DELGADO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24603-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MANUEL EDGARDO QUINTANILLA DELGADO. R-491-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RUTH CLARISSA FONSECA FERNANDEZ** de PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 24604-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RUTH CLARISSA FONSECA FERNANDEZ. R-492-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento

del **TITULO** presentado por **CLARA LOURDES RAPALO VALLECILLO** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JESÚS DE NAZARETH en virtud de dictamen No. 24605-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CLARA LOURDES RAPALO VALLECILLO. R-493-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GABRIELA MARIA PAZ HERNANDEZ** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JESÚS DE NAZARETH en virtud de dictamen No. 24606-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GABRIELAMARIA PAZ HERNANDEZ. R-494-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DUNIA JULISSA MEDINA CASTELLANOS** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JESÚS DE NAZARETH en virtud de dictamen No. 24607-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DUNIA JULISSA MEDINA CASTELLANOS. R-495-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RAQUEL ALEJANDRA JACKSON PERALTA** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JESÚS DE NAZARETH en virtud de dictamen No. 24608-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RAQUEL ALEJANDRA JACKSON PERALTA. R-496-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUIS OBDULIO AGUILAR LOO** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JESÚS DE NAZARETH en virtud de dictamen No. 24609-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LUIS OBDULIO AGUILAR LOO. R-497-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LETICIA JEANNETTE MERCADO CHEVEZ** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JESÚS DE NAZARETH en virtud de dictamen No. 24610-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LETICIA JEANNETTE MERCADO CHEVEZ. R-498-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **REYNALDO DAVID LEIVA YANEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JESÚS DE NAZARETH en virtud de dictamen No. 24611-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **REYNALDO DAVID LEIVA YANEZ. R-499-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por

**BLANCA LIDIA GALINDO CARTAGENA** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JESÚS DE NAZARETH en virtud de dictamen No. 24612-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BLANCA LIDIA GALINDO CARTAGENA. R-500-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SAMUEL ALBERTO MERLO PEÑA** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JESÚS DE NAZARETH en virtud de dictamen No. 24613-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SAMUEL ALBERTO MERLO PEÑA. R-501-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CLAUDIA ARACELY RAPALO VALLECILLO** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JESÚS DE NAZARETH en virtud de dictamen No. 24614-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CLAUDIA ARACELY RAPALO VALLECILLO. R-502-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **VICTORIA ALEJANDRA SOLORZANO CHAVARRIA** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JESÚS DE NAZARETH en virtud de dictamen No. 24615-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **VICTORIA ALEJANDRA SOLORZANO CHAVARRIA. R-503-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDGAR MANUEL GARCIA PINEDA** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JESÚS DE NAZARETH en virtud de dictamen No. 24616-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EDGAR MANUEL GARCIA PINEDA. R-504-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **YADIRA CONSUELO RIVERA BURGOS** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JESÚS DE NAZARETH en virtud de dictamen No. 24617-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **YADIRA CONSUELO RIVERA BURGOS. R-505-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **INGRIS JAQUELINE CASTRO AGUILAR** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JESÚS DE NAZARETH en virtud de dictamen No. 24618-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **INGRIS JAQUELINE CASTRO AGUILAR. R-506-263-2012** Aprobar la presente solicitud

de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DINA HAYDEE OCHOA DISCUA** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JESÚS DE NAZARETH en virtud de dictamen No. 24619-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DINA HAYDEE OCHOA DISCUA. R-507-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CLAUDIA MARIA SANTOS LARA** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JESÚS DE NAZARETH en virtud de dictamen No. 24620-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CLAUDIA MARIA SANTOS LARA. R-508-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSÉ EDWIN SANTAMARIA GONZALES** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JESÚS DE NAZARETH en virtud de dictamen No. 24621-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSÉ EDWIN SANTAMARIA GONZALES. R-509-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA JOSE RODRIGUEZ MEDINA** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JESÚS DE NAZARETH en virtud de dictamen No. 24622-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA JOSE RODRIGUEZ MEDINA. R-510-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HECTOR ARMANDO RIVERA BARAHONA** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JESÚS DE NAZARETH en virtud de dictamen No. 24623-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HECTOR ARMANDO RIVERA BARAHONA. R-511-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RENATA MARIA BULNES SERBELLON** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 24624-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RENATA MARIA BULNES SERBELLON. R-512-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GLENDA MELISSA SAN MARTIN LOPEZ** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 24625-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GLENDA MELISSA SAN MARTIN LOPEZ. R-513-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OSCAR ACOSTA GARCIA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE

SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 24626-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a OSCAR ACOSTA GARCIA. R-514-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **IOANNA BEATRIZ LIZARDO ESCOTO** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 24627-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a IOANNA BEATRIZ LIZARDO ESCOTO. R-515-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SILVIA MARIA LOPEZ SERRANO** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 24628-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a SILVIA MARIA LOPEZ SERRANO. R-516-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **WILLIAM ANTONIO KATTAN VANTUYL** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 24629-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DELICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a WILLIAM ANTONIO KATTAN VANTUYL. R-517-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GABRIELA YANIRETH GOMEZ LOZANO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 24630-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a GABRIELA YANIRETH GOMEZ LOZANO. R-518-263-2012.** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NORMA LORENA COELLO NUÑEZ** de MASTER EN DESARROLLO LOCAL Y TURISMO EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24631-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN DESARROLLO LOCAL Y TURISMO EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a NORMA LORENA COELLO NUÑEZ. R-519-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **YENI MARIBEL HENRIQUEZ RODRIGUEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 24632-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a YENI MARIBEL HENRIQUEZ RODRIGUEZ. R-520-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado **GLENDIA ESPERANZA RODRIGUEZ GALO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 24633-07-12, de la Secretaría del Nivel de

Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GLENDA ESPERANZA RODRIGUEZ GALO. R-521-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **PAOLA ANDURIÑA UMAÑA HERNANDEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 24634-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **PAOLA ANDURIÑA UMAÑA HERNANDEZ. R-522-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HARRY ALBERTO SINGH MACHADO** de

INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24635-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HARRY ALBERTO SINGH MACHADO. R-523-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA MAGDALENA GUZMAN CAMPOS** de INGENIERA EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24636-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA MAGDALENA GUZMAN CAMPOS. R-524-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DAVID ALEXANDER SINGH MACHADO** de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24637-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DAVID ALEXANDER SINGH MACHADO. R-525-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GUILLERMO HIRAM ESTRADA ROSALES** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24638-07-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GUILLERMO HIRAM ESTRADA ROSALES. R-526-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LOURDES YESENIA RIVERA PERDOMO** de INGENIERA EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24639-08-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LOURDES YESENIA RIVERA PERDOMO. R-527-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **AUGUSTO ANDRES ECHEVERRI MARTINEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JESÚS DE NAZARETH en virtud de dictamen No. 24640-08-12, de la Secretaría del Nivel de Educación

Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **AUGUSTO ANDRES ECHEVERRI MARTINEZ. R-528-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NANCY MAYECZY SABILLON MATUTE** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JESÚS DE NAZARETH en virtud de dictamen No. 24641-08-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NANCY MAYECZY SABILLON MATUTE. R-529-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **YONY EXAVIER PEREZ ESCOBAR** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JESÚS DE NAZARETH en virtud de dictamen No. 24642-08-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **YONY EXAVIER PEREZ ESCOBAR. R-530-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ESTHER MARIA NUÑEZ PAZ** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JESÚS DE NAZARETH en virtud de dictamen No. 24643-08-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ESTHER MARIA NUÑEZ PAZ. R-531-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDITH GALEAS PINEDA** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JESÚS DE NAZARETH en virtud de dictamen No. 24644-08-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EDITH GALEAS PINEDA. R-532-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **YARA NICOLE VASQUEZ AMADOR** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JESÚS DE NAZARETH en virtud de dictamen No. 24645-08-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **YARA NICOLE VASQUEZ AMADOR. R-533-263-2012**. Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DIEGO ISAAC GONZALES FUENTES** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JESÚS DE NAZARETH en virtud de dictamen No. 24646-08-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DIEGO ISAAC GONZALES FUENTES. R-534-263-2012**. Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **VANESSA GISSEL CALDERON ORELLANA** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JESÚS DE NAZARETH en virtud de dictamen No. 24647-08-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO**

DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **VANESSA GISSEL CALDERON ORELLANA. R-535-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OBED EDUARDO PEÑALVA GUZMAN** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JESÚS DE NAZARETH en virtud de dictamen No. 24648-08-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **OBED EDUARDO PEÑALVA GUZMAN. R-536-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **IXEL ENRIQUE GONZALEZ ANDRADE** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JESÚS DE NAZARETH en virtud de dictamen No. 24649-08-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **IXEL ENRIQUE GONZALEZ ANDRADE. R-537-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARCO ANTONIO NOLASCO MARQUEZ** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24650-08-12 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARCO ANTONIO NOLASCO MARQUEZ. R-538-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EBONY NICOLE RIVERS BODDEN** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24651-08-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EBONY NICOLE RIVERS BODDEN. R-539-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FRANKLIN MISAEL NOLASCO VALLE** de INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24652-08-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE**

**LICENCIATURA**, a **FRANKLIN MISAEL NOLASCO VALLE. R-540-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LEONELA IVONNE ARAUJO CASTILLO** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24653-08-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LEONELA IVONNE ARAUJO CASTILLO. R-541-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA TERESA FERRUFINO CHACÓN** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24654-08-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el



**TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a ANA TERESA FERRUFINO CHACÓN. R-542-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **TRICIA SHERANY RIVERS BODDEN** de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24655-08-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a TRICIA SHERANY RIVERS BODDEN. R-543-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DULCE ROCIO AYALA SEE** de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24656-08-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a DULCE ROCIO AYALA SEE. R-544-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOHANA KARINA VEROY BETANCOURTH** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24657-08-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a JOHANA KARINA VEROY BETANCOURTH. R-545-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANGEL EDUARDO FLORES ZELAYA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 24658-08-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, ANGEL EDUARDO FLORES ZELAYA. R-546-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **VICTOR ADOLFO JIMENEZ LOPEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 24659-08-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a VICTOR ADOLFO JIMENEZ LOPEZ. R-547-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OLMAN ABEL BAQUEDANO FLORES** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24660-08-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a OLMAN ABEL BAQUEDANO FLORES. R-548-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELLY MELISSA VARGAS RIVAS** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24661-08-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO**

DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ELLY MELISSA VARGAS RIVAS. R-549-263-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARCIA LISSETTE ESTRADA RUBIO** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24662-08-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARCIA LISSETTE ESTRADA RUBIO. R-550-263-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE RAUL HERNANDEZ LOPEZ** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION TURISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 24663-08-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN TURISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE RAUL HERNANDEZ LOPEZ. R-551-263-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **INDIRA BETHSAIDA QUIROZ ALVARADO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION TURISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 24664-08-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION TURISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **INDIRA BETHSAIDA QUIROZ ALVARADO. R-552-263-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CLAUDIA LIZETH EMUS GOMEZ** de LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 24665-08-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CLAUDIA LIZETH LEMUS GOMEZ. R-553-263-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GERARDO DAVID BANEGAS COVER** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24666-08-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GERARDO DAVID BANEGAS COVER. R-554-263-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RAFAEL BAUTISTA INESTROZA PAZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24667-08-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RAFAEL BAUTISTA INESTROZA PAZ. R-555-263-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FRANCIS TATIANA VALLEJO DUARTE** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24668-08-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

Reconoce el **TITULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FRANCIS TATIANA VALLEJO DUARTE. R-556-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HECTOR ROLANDO FLORES FONSECA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24669-08-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HECTOR ROLANDO FLORES FONSECA. R-557-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **AVILIO ENRIQUE NUÑEZ AGUILAR** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24670-08-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **AVILIO ENRIQUE NUÑEZ AGUILAR. R-558-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DUNYA MARLENY RODRIGUEZ NUÑEZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24671-08-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DUNYA MARLENY RODRIGUEZ NUÑEZ. R-559-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DENIA SUYAPA LOPEZ MONTOYA** de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24672-08-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DENIA SUYAPA LOPEZ MONTOYA. R-560-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GINA MELISSA GOMEZ HERNANDEZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24673-08-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GINA MELISSA GOMEZ HERNANDEZ. R-561-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SARA ELIZABETH RAUDALES FIALLOS** de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24674-08-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SARA ELIZABETH RAUDALES FIALLOS. R-562-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLOS DANIEL SANTOS REYES** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24675-08-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARLOS DANIEL SANTOS REYES. R-563-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GILBERTO MEDINA ACOSTA** de **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24676-08-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **GILBERTO MEDINA ACOSTA. R-564-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE GONZALO SALGADO HERRERA** de **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24677-08-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **JOSE GONZALO SALGADO HERRERA. R-565-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE FRANCISCO PACHECO CRUZ** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24678-08-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **JOSE FRANCISCO PACHECO CRUZ. R-566-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HENA MARIA BONILLA HERRERA** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24679-08-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **HENA MARIA BONILLA HERRERA. R-567-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDELIA GUILLERMINA NUÑEZ BARAHONA** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24680-08-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **EDELIA GUILLERMINA NUÑEZ BARAHONA. R-568-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUAN CARLOS FIALLOS URQUIA** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24681-08-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **JUAN CARLOS FIALLOS URQUIA. R-569-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUAN CARLOS URRUTIA NOLASCO** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24682-08-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **JUAN CARLOS URRUTIA NOLASCO. R-570-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARITZA IVETTE CARTAGENA ZUNIGA**

de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.24683-08-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **MARITZA IVETTE CARTAGENA ZUNIGA. R-571-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUCIA DEL PILAR MOLINA GOMEZ** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24684-08-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **LUCIA DEL PILAR MOLINA GOMEZ. R-572-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MYRIAM ROSARIO RODRIGUEZ CASTELLANOS** de MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24685-08-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **MYRIAM ROSARIO RODRIGUEZ CASTELLANOS. R-573-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JESSICA LORENA ORTIZ CANALES** de MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24686-08-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **JESSICA LORENA ORTIZ CANALES. R-574-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FREDY AMILCAR VALDIVIEZO PEREZ** de LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA en virtud de dictamen No. 24687-08-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FREDY AMILCAR VALDIVIEZO PEREZ. R-575-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NOE ALVARENGA RIVERA** de LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA en virtud de dictamen No. 24688-08-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NOE ALVARENGA RIVERA. R-576-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del presentado por **ARIEL ROBERTO MEJIA CACERES** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 24689-08-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ARIEL ROBERTO MEJIA CACERES. R-577-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **YOALMY CARLOTA RAMIREZ CRUZ** de MASTER EN LA ENSEÑANZA DE LENGUAS CON ORIENTACION EN ESPAÑOL EN EL GRADO DE

MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 24690-08-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN LA ENSEÑANZA DE LENGUAS CON ORIENTACION EN ESPAÑOL EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **YOALMY CARLOTA RAMIREZ CRUZ. R-578-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **TITULO ANA MARIA NELSON CARRASCO** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.24691-08-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANA MARIA NELSON CARRASCO. R-579-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **YULISSA PAOLA SIMON BARRIOS** de **LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24692-08-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **YULISSA PAOLA SIMON BARRIOS. R-580-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MANFREDO GUILLERMO BUDE MARTINEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.24693-08-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MANFREDO GUILLERMO BUDE MARTINEZ. R-581-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SARIA JOSEFA SALGUERO ALVARADO** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 24694-08-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SARIA JOSEFA SALGUERO ALVARADO. R-582-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ISIS INDIRA VIDES GONZALES** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 24695-08-12 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ISIS INDIRA VIDES GONZALES. R-583-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KENIA ELIZABETH SALGUERO ALVARADO** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 24696-08-12, de la

Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KENIA ELIZABETH SALGUERO ALVARADO. R-584-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BYRON LENIN TORRES GARCIA** de **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24697-08-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BYRON LENIN TORRES GARCIA. R-585-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EMY PATRICIA MARTINEZ ESCOBAR** de **INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24698-08-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EMY PATRICIA MARTINEZ ESCOBAR. R-586-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CINTHYA PAMELA HERNANDEZ SOLANO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24699-08-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CINTHYA PAMELA HERNANDEZ SOLANO. R-587-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUIS ALFREDO GODOY MARTINEZ** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24700-08-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LUIS ALFREDO GODOY MARTINEZ. R-588-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CLAUDIA LIZETH AGUILERA GRANERA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24701-08-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CLAUDIA LIZETH AGUILERA GRANERA. R-589-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SANDRA LETICIA BACA POZO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24702-08-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SANDRA LETICIA BACA POZO. R-590-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FANNY GABRIELA LEMUS MEJIA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24703-08-12, de la Secretaría del Nivel de

Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FANNY GABRIELA LEMUS MEJIA. R-591-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DANIA GISSELA BOOTH LARA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24704-08-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DANIA GISSELA BOOTH LARA. R-592-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SUSAN PAMELA GUILLEN ESPINAL** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24705-08-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SUSAN PAMELA GUILLEN ESPINAL. R-593-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GUSTAVO ADOLFO GUTIERREZ ROURA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24706-08-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GUSTAVO ADOLFO GUTIERREZ ROURA. R-594-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **AIDA MAUBELLE ARCHAGA CODINA** de INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24707-08-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **AIDA MAUBELLE ARCHAGA CODINA. R-595-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARYURI YONELYN BANEGAS BONILLA** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24708-08-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARYURI YONELYN BANEGAS BONILLA. R-596-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GILDA PATRICIA ARCHAGA CODINA** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24709-08-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GILDA PATRICIA ARCHAGA CODINA. R-597-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RITA JISELA VASQUEZ HERRERA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24710-08-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de



Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RITA JISELA VASQUEZ HERRERA. R-598-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSUE ALFREDO ALVAREZ RUEDA** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24711-08-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSUE ALFREDO ALVAREZ RUEDA. R-599-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOCELYNN SARAI ANDRA DE MONCADA** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24712-08-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOCELYNN SARAI ANDRADE MONCADA. R-600-263-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GABRIELA ZEPEDA NOLASCO** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24713-08-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GABRIELA ZEPEDA NOLASCO. SEGUNDO.- Aprobar las Incorporaciones de los siguientes peticionarios:** I-001-263-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ROBERT RYAN MYERS** del Título de MASTER OF SCIENCE, que obtuvo en THE JOHNS HOPKINS UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en virtud de dictamen No. 3860-07-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN CONSEJERÍA en el Grado de MAESTRÍA a **ROBERT RYAN MYERS.** I-002-263-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JAIME ONAN SALGADO MEJÍA** del Título de MASTER EN PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA, NICARAGUA en virtud de dictamen No. 3861-07-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS en el Grado de MAESTRÍA a **JAIME ONAN SALGADO MEJÍA.** I-003-263-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ROSA ARELYS BETANCOURTH RAUDALES** del Título de MASTER EN PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA, NICARAGUA en virtud de dictamen No. 3862-07-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS en el Grado de MAESTRÍA a **ROSA ARELYS BETANCOURTH RAUDALES.** I-004-263-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **DAVID ALEXANDER MARTINEZ SEGURA** del Título de MAESTRO EN SALUD PÚBLICA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA en virtud de dictamen No. 3863-07-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN SALUD PÚBLICA en el Grado de

MAESTRÍA a **DAVID ALEXANDER MARTINEZ SEGURA**. I-005-263-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **EMILIA ISABEL CRUZ LI** del Título de MASTER EN CIENCIAS TOXICOLOGÍA AMBIENTAL, que obtuvo en CLEMSON UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en virtud de dictamen No. 3864-07-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN TOXICOLOGÍA AMBIENTAL en el Grado de MAESTRÍA a **EMILIA ISABEL CRUZ LI**. I-006-263-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ALEJANDRA MARIA BONILLA LAGOS** del Título de MAGISTER EN LOGISTICA Y GESTION DE OPERACIONES, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD ANDRES BELLO, CHILE en virtud de dictamen No. 3865-07-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN LOGISTICA Y GESTION DE OPERACIONES en el Grado de MAESTRÍA a **ALEJANDRA MARIA BONILLA LAGOS**. I-007-263-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **OSCAR SANTIAGO POSADAS BARAHONA** del Título de MAGISTER SCIENTIAE EN ENERGÍA RENOVABLE CON ESPECIALIDAD EN ENERGÍA HIDROELECTRICA, SOLAR, EOLICA Y BIOMASA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD GALILEO, GUATEMALA en virtud de dictamen No. 3866-07-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN CIENCIAS DE ENERGÍA RENOVABLES en el Grado de MAESTRÍA a **OSCAR SANTIAGO POSADAS BARAHONA**. I-008-263-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **AGUSTÍN BERTHEAU IRIGOYEN** del Título de LICENCIADO EN INGENIERIA QUIMICA INDUSTRIAL, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS, MEXICO en virtud de dictamen No. 3867-07-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de INGENIERO QUIMICO INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA a **AGUSTÍN BERTHEAU IRIGOYEN**. I-009-263-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **SANDRA CANALES AGUILAR** del Título de MAESTRA EN EVALUACION DE RIESGOS Y REDUCCIÓN DE DESASTRES, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA en virtud de dictamen No. 3868-07-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN EVALUACIÓN DE RIESGOS Y REDUCCION DE DESASTRES en el Grado de MAESTRÍA a **SANDRA CANALES AGUILAR**. I-010-263-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **CECILIA YADIRA LIMA AMADOR** del Título de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, que obtuvo en EL INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, INCAE, COSTA RICA en virtud de dictamen No. 3869-07-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado de MAESTRÍA a **CECILIA YADIRA LIMA AMADOR**. I-011-263-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **RONAL ANTONIO AVELAR FLORES** del Título de MAESTRÍA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA EN EL ÁREA DE AUTOMATIZACIÓN, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE CAMPINAS, BRASIL en virtud de dictamen No. 3870-07-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN INGENIERÍA ELÉCTRICA EN EL ÁREA DE AUTOMATIZACIÓN en el Grado de MAESTRÍA a **RONAL ANTONIO AVELAR FLORES**. I-012-263-2012 Aprobar la

incorporación como profesional solicitada por **HEBER DAVID PAGOADA ROMERO** del Título de ARQUITECTO, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD CENTRAL “MARTA ABREAU” DE LAS VILLAS, CUBA en virtud de dictamen No. 3871-07-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ARQUITECTO en el Grado de LICENCIATURA a **HEBER DAVID PAGOADA ROMERO**. I-013-263-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ANA CLEMENCIA ARGUELLO LACAYO** del Título de LICENCIADA EN CIENCIAS, que obtuvo en TEXAS A & M UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en virtud de dictamen No. 3872-07-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA en el Grado de LICENCIATURA a **ANA CLEMENCIA ARGUELLO LACAYO**. I-014-263-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **BELKYS GISSEL ANDRADE BANEGAS** del Título de LICENCIADA EN EDUCACIÓN ECONOMÍA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS PEDAGÓGICAS “JOSÉ MARTÍ”, CUBA en virtud de dictamen No. 3873-07-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN EDUCACIÓN CON ORIENTACIÓN EN LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS COMERCIALES en el Grado de LICENCIATURA a **BELKYS GISSEL ANDRADE BANEGAS**. I-015-263-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ANA EUGENIA HASEMANN LARA** del Título de BACHELOR OF ARTS, que obtuvo en DENISON UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en virtud de dictamen No. 3874-07-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN ANTROPOLOGÍA en el Grado de LICENCIATURA a **ANA EUGENIA HASEMANN LARA**. I-016-263-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MICHELLE ANDREA CANCHÓN GARCÍA** del Título de INGENIERO COMERCIAL, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES, CHILE en virtud de dictamen No. 3875-07-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de INGENIERA COMERCIAL en el Grado de LICENCIATURA a **MICHELLE ANDREA CANCHÓN GARCÍA**. I-017-263-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **KATRINA ELIZABETH SPILLANE** del Título de MASTER OF INTERNATIONAL DEVELOPMENT, que obtuvo en THE UNIVERSITY OF PITTSBURGH, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en virtud de dictamen No. 3876-07-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN DESARROLLO INTERNACIONAL en el Grado de MAESTRÍA a **KATRINA ELIZABETH SPILLANE**. I-018-263-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **LUIS FERNANDO SOTO** del Título de MASTER OF SCIENCE, que obtuvo en DELFT UNIVERSITY OF TECHNOLOGY, PAISES BAJOS en virtud de dictamen No. 3877-07-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN INGENIERÍA CIVIL en el Grado de MAESTRÍA a **LUIS FERNANDO SOTO**. I-019-263-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **BEATRIZ CRISTINA BRITO VIÑAS** del Título de DOCTOR EN CIENCIAS TÉCNICAS, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE LAS VILLAS, CUBA en virtud de dictamen No. 3878-07-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN CIENCIAS TÉCNICAS en el Grado de

DOCTORADO a **BEATRIZ CRISTINA BRITO VIÑAS.** I-020-263-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **SANTIAGO JAIME RUIZ ALVAREZ** del Título de DOCTOR OF PHILOSOPHY, que obtuvo en THE UNIVERSITY OF FLORIDA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en virtud de dictamen No. 3879-07-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTOR EN ANTROPOLOGÍA en el Grado de DOCTORADO a **SANTIAGO JAIME RUIZ ALVAREZ.** I-021-263-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **SANDRA INES CASTELLÓN LÓPEZ** del Título de MASTER EN ESTADISTICA MATEMÁTICA, que obtuvo en EL CENTRO INTERAMERICANO DE ENSEÑANZA DE ESTADISTICA, CHILE en virtud de dictamen No. 3880-07-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN ESTADISTICA MATEMÁTICA en el Grado de MAESTRÍA a **SANDRA INES CASTELLÓN LÓPEZ.** I-022-263-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JULIO CESAR VILLALTA RIVERA** del Título de BACHELOR OF SCIENCE, que obtuvo en SOUTHERN ILLINOIS UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en virtud de dictamen No. 3881-07-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado de LICENCIATURA a **JULIO CESAR VILLALTA RIVERA.** I-023-263-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **CLAUDIA ANGELINA ALVARADO CAMPAGNOLA** del Título de ESPECIALIZACIÓN EN DIRECCIÓN DE MERCADEO Y COMUNICACIÓN INTERNACIONAL, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE GIRONA, ESPAÑA en virtud de dictamen No. 3882-07-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALIZACIÓN EN DIRECCIÓN DE MERCADEO Y COMUNICACIÓN INTERNACIONAL en el Grado de LICENCIATURA a **CLAUDIA ANGELINA ALVARADO CAMPAGNOLA.** I-024-263-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **NOE FERNANDO LEIVA FAJARDO** del Título de BACHELOR OF ARTS PHILOSOPHY, que obtuvo en THE UNIVERSITY OF UTAH, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en virtud de dictamen No. 3883-07-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN FILOSOFIA en el Grado de LICENCIATURA a **NOE FERNANDO LEIVA FAJARDO.** I-025-263-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **LUIS FERNANDO SABIO DOLMO** del Título de LICENCIATURA EN ARTES, que obtuvo en PENSACOLA CHRISTIAN COLLEGE, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en virtud de dictamen No. 3884-07-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN ESTUDIOS BIBLICOS CON ORIENTACIÓN EN MINISTERIOS PASTORALES en el Grado de LICENCIATURA a **LUIS FERNANDO SABIO DOLMO.** I-026-263-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MARTHA CECILIA AYESTAS ESCOTO** del Título de MAESTRA EN EPIDEMIOLOGÍA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA en virtud de dictamen No. 3885-07-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN EPIDEMIOLOGÍA en el Grado de MAESTRÍA a **MARTHA CECILIA AYESTAS ESCOTO.** I-027-263-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ROSA ELISA MORENO PEÑA** del Título de MAESTRA EN EPIDEMIOLOGÍA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE

NICARAGUA, NICARAGUA en virtud de dictamen No. 3886-07-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN EPIDEMIOLOGÍA en el Grado de MAESTRÍA a **ROSA ELISA MORENO PEÑA**. I-028-263-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ANA GABRIELA GOMEZ ZACAPA** del Título de BACHILLER EN CIENCIAS, que obtuvo en LOUISIANA TECH UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en virtud de dictamen No. 3887-07-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado de LICENCIATURA a **ANA GABRIELA GOMEZ ZACAPA**. I-029-263-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JOSSEFA YANELYS TORRES FLORENTINO** del Título de LICENCIADA EN TECNOLOGÍA DE LA SALUD PERFIL: TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE VILLA CLARA, CUBA en virtud de dictamen No. 3888-07-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN en el Grado de LICENCIATURA a **JOSSEFA YANELYS TORRES FLORENTINO**. I-030-263-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MARCEL ANTONIO CASTILLO ZAPATA** del Título de MASTER EUROPEO EN ENERGÍAS RENOVABLES, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, ESPAÑA en virtud de dictamen No. 3889-08-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EUROPEO EN ENERGÍAS RENOVABLES en el Grado de MAESTRÍA a **MARCEL ANTONIO CASTILLO ZAPATA**. I-031-263-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **GUILLERMO ENRIQUE LAINEZ SUAZO** del Título de MICROBIÓLOGO, que obtuvo en THE PENNSYLVANIA STATE UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en virtud de dictamen No. 3890-08-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN MICROBIOLOGÍA en el Grado de LICENCIATURA a **GUILLERMO ENRIQUE LAINEZ SUAZO**. I-032-263-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **AGNES RENEE TROCELLIER** del Título de LICENCIATURA EN LETRAS MODERNAS, ORIENTACIÓN FRANCÉS COMO LENGUA EXTRANJERA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD CLERMONT-FERRAND II, FRANCIA en virtud de dictamen No. 3891-08-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN CIENCIAS MODERNAS, ORIENTACIÓN FRANCÉS COMO LENGUA EXTRANJERA en el Grado de LICENCIATURA a **AGNES RENEE TROCELLIER**. I-033-263-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ALEJANDRO RAMÓN TORRES MEDINA** del Título de MAESTRO EN CIENCIAS EN ESTRATEGIAS, que obtuvo en COLEGIO DE POSTGRADUADOS, MÉXICO en virtud de dictamen No. 3892-08-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN CIENCIAS EN ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO en el Grado de MAESTRÍA a **ALEJANDRO RAMÓN TORRES MEDINA**. I-034-263-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ANA CAROLINA ARÉVALO GARCÍA** del Título de DOCTOR EN INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS FARMACÉUTICAS, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE SALERNO, ITALIA en virtud de dictamen No. 3893-08-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación

del Título de DOCTOR EN INVESTIGACIÓN DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS en el Grado de DOCTORADO a **ANA CAROLINA ARÉVALO GARCÍA**. I-035-263-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **VICTOR MANUEL ZECEÑA MARTINEZ** del Título de INGENIERO ELECTRICISTA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE EL SALVADOR, EL SALVADOR en virtud de dictamen No. 3894-08-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de INGENIERO ELECTRICISTA en el Grado de LICENCIATURA a **VICTOR MANUEL ZECEÑA MARTINEZ**. I-036-263-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **HECTOR ANTONIO DIAZ ANTUNEZ** del Título de MAGISTER SCIENTIAE EN GERENCIA DE PROYECTOS DE DESARROLLO, que obtuvo en EL INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA –ICAP-, COSTA RICA en virtud de dictamen No. 3895-08-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN GERENCIA DE PROYECTOS DE DESARROLLO en el Grado de MAESTRÍA a **HECTOR ANTONIO DIAZ ANTUNEZ**. I-037-263-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JULIO CESAR MATUTE ÁVILA** del Título de MAGISTER SCIENTIAE EN GERENCIA DE PROYECTOS DE DESARROLLO, que obtuvo en EL INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA –ICAP-, COSTA RICA en virtud de dictamen No. 3896-08-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN GERENCIA DE PROYECTOS DE DESARROLLO en el Grado de MAESTRÍA a **JULIO CESAR MATUTE ÁVILA**. I-038-263-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JORGE ROLANDO SALGADO GOMEZ** del Título de MAGISTER SCIENTIAE EN GERENCIA DE PROYECTOS DE DESARROLLO, que obtuvo en EL INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA –ICAP-, COSTA RICA en virtud de dictamen No. 3897-08-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN GERENCIA DE PROYECTOS DE DESARROLLO en el Grado de MAESTRÍA a **JORGE ROLANDO SALGADO GOMEZ**. I-039-263-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **OSMAN JOEL MEZA URBINA** del Título de MAGISTER SCIENTIAE EN GERENCIA DE PROYECTOS DE DESARROLLO, que obtuvo en EL INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA –ICAP-, COSTA RICA en virtud de dictamen No. 3898-08-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN GERENCIA DE PROYECTOS DE DESARROLLO en el Grado de MAESTRÍA a **OSMAN JOEL MEZA URBINA**. I-040-263-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JOSÉ DAVID CRUZ ZELAYA** del Título de MAGISTER SCIENTIAE EN GERENCIA DE PROYECTOS DE DESARROLLO, que obtuvo en EL INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA –ICAP-, COSTA RICA en virtud de dictamen No. 3899-08-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN GERENCIA DE PROYECTOS DE DESARROLLO en el Grado de MAESTRÍA a **JOSÉ DAVID CRUZ ZELAYA**. I-041-263-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **RENÉ JAVIER SANTOS MUNGUÍA** del Título de MAGISTER SCIENTIAE EN GERENCIA DE PROYECTOS DE DESARROLLO, que obtuvo en EL INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA –ICAP-, COSTA RICA en virtud de dictamen No. 3900-08-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por

medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN GERENCIA DE PROYECTOS DE DESARROLLO en el Grado de MAESTRÍA a **RENÉ JAVIER SANTOS MUNGUÍA**. I-042-263-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **FERNANDO ROBERTO ALVARADO RIVERA** del Título de MAGISTER SCIENTIAE EN GERENCIA DE PROYECTOS DE DESARROLLO, que obtuvo en EL INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA –ICAP-, COSTA RICA en virtud de dictamen No. 3901-08-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN GERENCIA DE PROYECTOS DE DESARROLLO en el Grado de MAESTRÍA a **FERNANDO ROBERTO ALVARADO RIVERA**. I-043-263-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JOSÉ ROLANDO SALGADO HERNÁNDEZ** del Título de MAGISTER SCIENTIAE EN GERENCIA DE PROYECTOS DE DESARROLLO, que obtuvo en EL INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA –ICAP-, COSTA RICA en virtud de dictamen No. 3902-08-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN GERENCIA DE PROYECTOS DE DESARROLLO en el Grado de MAESTRÍA a **JOSÉ ROLANDO SALGADO HERNÁNDEZ**. I-044-263-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JAVIER ANTONIO REYES LUNA** del Título de MAGISTER SCIENTIAE EN GERENCIA DE PROYECTOS DE DESARROLLO, que obtuvo en EL INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA –ICAP-, COSTA RICA en virtud de dictamen No. 3903-08-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN GERENCIA DE PROYECTOS DE DESARROLLO en el Grado de MAESTRÍA a **JAVIER ANTONIO REYES LUNA**. I-045-263-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **VICTOR JAVIER GONZALES SANTOS** del Título de MAGISTER SCIENTIAE EN GERENCIA DE PROYECTOS DE DESARROLLO, que obtuvo en EL INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA –ICAP-, COSTA RICA en virtud de dictamen No. 3904-08-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN GERENCIA DE PROYECTOS DE DESARROLLO en el Grado de MAESTRÍA a **VICTOR JAVIER GONZALES SANTOS**. I-046-263-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **RENÉ GERARDO CÁCERES TORRES** del Título de MAGISTER SCIENTIAE EN GERENCIA DE PROYECTOS DE DESARROLLO, que obtuvo en EL INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA –ICAP-, COSTA RICA en virtud de dictamen No. 3905-08-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN GERENCIA DE PROYECTOS DE DESARROLLO en el Grado de MAESTRÍA a **RENÉ GERARDO CÁCERES TORRES**. I-047-263-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **HENRY JAVIER MENCÍAS PONCE** del Título de MAGISTER SCIENTIAE EN GERENCIA DE PROYECTOS DE DESARROLLO, que obtuvo en EL INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA –ICAP-, COSTA RICA en virtud de dictamen No. 3906-08-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN GERENCIA DE PROYECTOS DE DESARROLLO en el Grado de MAESTRÍA a **HENRY JAVIER MENCÍAS PONCE**. I-048-263-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JOSÉ ANDRÉS PAZ DIAZ** del Título de MAGISTER SCIENTIAE EN GERENCIA DE PROYECTOS DE DESARROLLO, que obtuvo en EL INSTITUTO

CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA –ICAP-, COSTA RICA en virtud de dictamen No. 3907-08-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN GERENCIA DE PROYECTOS DE DESARROLLO en el Grado de MAESTRÍA a **JOSÉ ANDRÉS PAZ DIAZ**. **TERCERO:** Extender certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE.**

**SÉPTIMO: APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ABOGADO A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE OSTENTAN EL TÍTULO DE LICENCIADO.**

El Señor Secretario informó que se han procesado para esta sesión 37 casos de graduados en Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH) y cinco casos de graduados en la Universidad de San Pedro Sula, USPS; y habiéndose debidamente analizado la información correspondiente, se recomienda la aprobación para otorgarles el título de abogado a los mismos, en razón de lo cual se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 2556-263-2012.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, que fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Abogado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de Justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Abogado por los Centros de Educación Superior, que en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que le dé cumplimiento **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha 02 de agosto de 2012, emitió Dictamen No. 144 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales del Derecho graduados con el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:

4928	ANGELA MARIA RAMOS OLIVA	0614-1973-00169
4929	BLANCA AZUCENA LOPEZ MENDEZ	0801-1956-03345
4930	BRISelda MARGARITA PONCE VALLE	0801-1966-02219
4931	CARLOS MARIO DIAZ MACIAS	1515-1977-00284
4932	DARWIN ARTURO DURON REAÑOS	1809-1972-00025
4933	ELIDA IZAGUIRRE LOPEZ	0712-1952-00038
4934	GIA FIRENZE LEONI JIMENEZ	0801-1976-13854
4935	HENA CLEOPATRA ALONZO TABORA	0801-1983-12755
4936	IBRAN MIGUEL BUESO PARANKI	1804-1971-01418
4937	JORGE EDGARDO RAMOS BARDALES	0501-1973-07194
4938	JOSÉ EUSEBIO LANZA VELÁSQUEZ	0501-1958-00753
4939	LAURA MIRANDA FLEFIL	0801-1983-01583
4940	LILIAM MARLENE GUZMAN CRUZ	0801-1968-00579
4941	MARIBEL RAMOS ILÍAS	0501-1959-01982
4942	MARLON ALBERTO MARTINEZ LOGAN	0107-1977-00297
4943	MIRIAN ISABEL ARDON SALGADO	0801-1985-18230
4944	NORMAN TORRES HERRERA	0801-1953-02083



4945	PAULINO RODRIGUEZ SANCHEZ	0703-1965-00345
4946	PEDRO ENRIQUE ALONZO FLORES	0611-1980-00740
4947	RAQUEL JACINTA ARGUETA ARGUETA	1208-1954-00138
4948	ROGER HESSEL CRUZ CASTRO	0501-1983-09236
4949	ROSARIO EDELMIRA BANEGAS HERNANDEZ	0805-1977-00276
4950	TANIA LETICIA FUENTES MERINO	0801-1972-03521
4951	CINTHIA MARIELA CUESTAS PINTO	0501-1981-03232
4952	DONALDO CASTILLO AYESTAS	0319-1942-00010
4953	ELDA NEFRETIRY MENDOZA	0601-1974-01022
4954	GINA GISELA CRUZ DIAZ	0501-1984-01593
4955	JACQUELINE ELIZABETH ASFURA MOURRA	0801-1970-04528
4956	LENY ELIZABETH MEJIA MENDEZ	0318-1985-01759
4957	LEONEL OMAR QUIROZ GONZALES	0601-1977-01480
4958	LILIAN CAROLINA ENAMORADO OSEGUERA	0501-1980-08782
4959	CESAR ALBERTO GONZALEZ ICAZA	0801-1980-05463
4960	MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA	1211-1975-00107
4961	NORMA GISELA ROSALES FUNEZ	0209-1975-00597
4962	OLGA LETICIA REGALADO GONZALES	0201-1978-00245
4963	RAMÓN EDUARDO VALLADARES REINA	0801-1957-01394
4964	RAQUEL TATIANA NUÑEZ PAGOAGA	0801-1980-09933

**POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, Artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, Artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

**ACUERDO No. 2557-263-2012.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, que fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Abogado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de Justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Abogado por los Centros de Educación Superior, que en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que le dé cumplimiento **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha 02 de agosto de 2012, emitió Dictamen No. 145 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales del Derecho graduados con el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, en la Universidad de San Pedro Sula:

225	ALEJANDRA ELIZABET GOMEZ ALEMAN	1305-1969-00136
226	ALFREDO GALINDO GOMEZ	0506-1947-00033
227	EDITH XIOMARA RUBIO CASTRO	0501-1967-00869
228	SUYAPA MARIBEL PEÑA JANSER	0501-1968-01641
229	ROSA CARMELINA SANTOS	0501-1955-01883

**POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en  
*Acta CES 263-fecha 2 de agosto de 2012-DES*

aplicación de los Artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, Artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, Artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad de San Pedro Sula (USPS), a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley.

## **OCTAVO: INFORME Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**

El señor Secretario del Consejo, Magíster Ramón Ulises Salgado Peña, señaló que en la parte de informes y antes de entrar a los informes señalados en la agenda, dio a conocer un breve informe de avances de temas que se han venido trabajando con la Dirección de Educación Superior, recordó que en una de las reuniones anteriores se autorizó a la Dirección de Educación superior elaborar un diagnóstico de la situación de los diferentes centros y carreras que funcionan sin aprobación del Consejo de Educación Superior, dijo que el Consejo dio seis (6) meses plazo para presentarle un informe para una decisión final, al respecto dijo que ya se habían visitado 42 sedes y solo faltaban cuatro que se visitarían el próximo fin de semana, con lo que se completaban las visitas a los Centros, en el mes de agosto y septiembre se trabajará con el informe y que en octubre se estimaba presentar el informe al Consejo de Educación Superior.

El segundo informe fue que se ha estado trabajando con el Plan de Desarrollo de la Educación Superior, la comisión integrada para este trabajo pretende para el mes de agosto tendrán la propuesta para poder canalizarla como lo establece la Ley, el Consejo Técnico Consultivo lo presenta ante el Consejo de Educación Superior, se está hablando de un Plan de Desarrollo a diez años, en el cual se elaborarán los temas actuales y si el Consejo de Educación Superior lo aprueba se pasaría a elaborar el poa anual del próximo año y así por primera vez tendríamos las primeras líneas estratégicas del desarrollo en educación superior del país.

En el tercer tema es que el día martes se había concluido un taller programado por el Consejo Técnico Consultivo, para identificar los criterios para la apertura de las carreras en la modalidad virtual, la especialista expositora Nurlian Torrejano, insistió que era sobre Educación a Distancia y que lo virtual era un elemento actual de la modalidad, que había un borrador de criterios que se pensaba redactar y que de nuevo será conocido por el Consejo Técnico Consultivo y luego llevado al Consejo de Educación Superior para una resolución.

Sobre el Sistema Hondureño de Acreditación de la Educación Superior (SHACES), informó que la comisión nombrada en el Zamorano, ha tenido varias reuniones y lo que se quería era tener los instrumentos técnicos de la autoevaluación y elaboración de pares externos, la pretensión era hacer un ensayo, para validar esos instrumentos y que las instituciones podían incorporarse y tener la experiencia sobre estos temas de autoevaluación, previo a una convocatoria que se girará a las universidades una vez constituido el Sistema de Acreditación.

Se ha conversado con la Secretaría de Educación de tal manera que este Sistema de Acreditación de la Educación Superior tenga un conocimiento con respecto a la educación básica y media, pues de lo contrario siempre nos estaríamos quejando en educación superior sobre los insumos o los estudiantes que llegan y de tal manera que estos estudiantes tengan una mejor calidad de educación.

Finalmente, dio a conocer al Pleno del Consejo que se les hará llegar un documento sobre el tema de la Ciencia, Tecnología e Innovación, que en otros países de Latinoamérica existe alianza entre universidades, empresas y el gobierno para el desarrollo de la Ciencia, la Tecnología e

Innovación, enfocados a las medianas y pequeñas empresas este dijo era un paso que necesariamente tenía que darse en el país si se quería el desarrollo del mismo. También recordó que estaba la oferta de la OEI, la persona que lo redactó lo hizo para hacer un debate de país, el cual iba a programar para extender invitación a los sectores de pequeñas y medianas empresas, para conocer este documento y llevarlo a la práctica en nuestro país.

INFORMES:

**a. Informe de la Comisión del Consejo de Educación Superior sobre la propuesta de Administración Curricular de la Carrera de Medicina y Cirugía de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Emisión de Acuerdo.**

La señora Presidenta por Ley del Consejo, hizo en nombre de la comisión nombrada la presentación del informe, mismo que había sido recibido por la Secretaría del Consejo, la Comisión estaba integrada por los representantes de la Universidad Pedagógica Francisco Morazán, UPNFM; Universidad Católica de Honduras “nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y por la Dirección de Educación Superior.

A continuación la presentación literal del informe:

“Tegucigalpa MDC, 02 de Agosto de 2012. **Msc. Ramón Ulises Salgado. Secretario. Consejo de Educación Superior.UNAH. Estimado Señor Secretario:** En cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Educación Superior 2551-262-2012, del 8 de junio del presente año, presentamos en adjunto el Informe de la Comisión del Consejo de Educación Superior sobre la propuesta de Administración Curricular de la carrera de Medicina y Cirugía de la Universidad Tecnológica Centroamericana – UNITEC; debidamente firmado por quienes integramos dicha Comisión, en representación de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”(UPNFM), Universidad Católica de Honduras (UNICAH) y Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Atentamente, **David Marín, por la UPNFM, Jorge Meléndez, por la UNICAH y Rutilia Calderón, por la UNAH.** cc. Archivos Institucionales.



**Informe de la Comisión del Consejo de Educación Superior sobre la propuesta de Administración Curricular de la carrera de Medicina y Cirugía de la Universidad Tecnológica Centroamericana – UNITEC  
(Acuerdo CES 2551-262-2012)**

**Integrantes de la Comisión:**

Universidad	Nombre	Cargo
Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”(UPNFM)	Msc. David Marín	Rector
Universidad Católica de Honduras		

*Acta CES 263-fecha 2 de agosto de 2012-DES*

(UNICAH) Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).	Dra. Rutilia Calderón	Vicerrectora Académica
---------------------------------------------------------------	-----------------------	------------------------

**Dinámica de Trabajo:**

No. y Fecha de Reunión	Lugar de Reunión	Principales puntos abordados	Conclusiones
<b>1ª reunión</b> 10 de Julio 2012	Dirección de Educación Superior	<p>Presentación por UNITEC y discusión por la Comisión, de los resultados de la aplicación al Plan de Estudios, del Crédito Latinoamericano de Referencia (CLAR), definido en el Proyecto Alfa Tuning América Latina.</p> <p>UNITEC mantiene su propuesta de períodos académicos de 11 semanas.</p>	<p>Debe de mejorarse la coherencia interna de la malla curricular y lograr un mejor balance en el peso académico de los bloques académicos.</p> <p>Deben de revisarse y ajustarse las UV para las horas prácticas</p> <p>Desarrollar en la malla curricular el eje de investigación</p> <p>Deben reorganizarse los programas sintéticos (syllabus) de los bloques del IV y V año, para una mejor distribución de los contenidos de aprendizaje</p> <p>Se recomienda desarrollar los idiomas al inicio de la carrera, para el aprendizaje temprano de competencias de comprensión lingüística.</p>
<b>18 de julio 2012</b>	No hubo reunión; el equipo técnico de la DES envía Recomendaciones		<p>Reformular IV y V año por semestres</p> <p>Readecuación de los programas sintéticos a los períodos semestrales</p>
<b>2ª reunión</b> 30 de Julio 2012	Dirección de Educación Superior	<p>Revisión de la Malla curricular que presenta UNITEC, con los ajustes recomendados</p> <p>Revisión de los programas sintéticos que presenta UNITEC, con los ajustes recomendados</p> <p>Análisis de las propuestas de administración curricular que presenta UNITEC</p>	<p>Es pertinente que I, II y III año de la carrera se organicen en períodos académicos trimestrales.</p> <p>Se recomienda reorganizar los módulos de Salud del Adulto, para un abordaje más específico de sus componentes (dermatología, gastroenterología, dermatología, etc.)</p>

<b>3ª reunión</b> 01 de Agosto 2012	UNITEC	Nueva revisión de la malla curricular  Análisis de los principios metodológicos del diseño curricular modular  Identificación de innovaciones curriculares propuestas y necesidad de organizar la capacitación y el trabajo docente de manera no tradicional  Análisis de una administración curricular por cohortes de estudiantes  Análisis de coherencia entre los programas sintéticos y el perfil de egreso	Se deben explicitar las innovaciones curriculares, tanto en el tipo de diseño modular para IV y V año, como en los aspectos metodológicos  Se debe explicitar en la administración curricular la obligatoriedad de cursar y aprobar cada bloque de manera integral, como requisito para avanzar a los bloques siguientes Deben revisarse y ajustarse los programas sintéticos manteniendo la lógica sistémica, multi e interdisciplinaria de organización modular de los contenidos.
----------------------------------------	--------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Resultados de la Revisión de las últimas versiones de Malla Curricular, Programas Sintéticos y propuesta de Administración Curricular, presentadas por UNITEC el 01 de Agosto 2012:** Se atendieron todas las recomendaciones de la Comisión para mejorar la calidad y coherencia interna de los documentos; por lo que recomienda al CES la aprobación de los mismos como parte integral del Plan Curricular y Plan de Estudios de la carrera de Medicina de UNITEC, para su íntegro y estricto cumplimiento. La Comisión considera que es pertinente con el diseño curricular y con el perfil de egreso, que de I a III año los períodos académicos sean de 11 semanas, y IV y V año sean períodos académicos semestrales (22 semanas cada uno). Se recomienda incorporar en los documentos finales los siguientes puntos de mejora: **a. En los programas sintéticos:** a.1 **En Cirugía I**, en la descripción general argumentar porque se enfatizará en el sistema tegumentario y sistema gastrointestinal. a.2 **Epidemiología y Salud Colectiva II**. Modificar el término de Epidemiología Gerencial por solo Epidemiología, ya que el primero no se reconoce dentro de la comunidad académica; siendo que los campos reconocidos de la Salud Publica son: Epidemiología, Gestión en Salud, Economía de la salud, entre otros. a.3 **Salud del Adulto III**, explicar en la descripción general, la relación de hematología con reumatología (enfermedades autoinmunes del colágeno, etc.) a.4 **Medicina Legal:** agregar estudios de casos como estrategias de aprendizaje para desarrollar las competencias lógica, hermenéutica, etc. **b.** Revisar toda la Bibliografía y organizarla siguiendo patrones internacionales (Normas APA, por ejemplo). **c.** En el documento de Administración Curricular: no es pertinente utilizar el término "competencias prácticas", siendo que las competencias expresan el "saber hacer", el conocimiento llevado a una práctica efectiva y eficaz. **d.** Ampliar lo relacionado con la administración curricular por Cohortes de estudiantes, desde un enfoque de cohortes abiertas o dinámicas que son las que se utilizan en educación. Dado el presente Informe en Tegucigalpa MDC, a los dos días del mes de Agosto del año dos mil doce. Firmas de **David Marín, por la UPNFM; Jorge Meléndez, por la UNICAH; Rutilia Calderón, por la UNAH.**"

Después de conocer y discutir el documento anterior, el Consejo de Educación Superior emitió el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 2558-263-2012.**- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha 02 de agosto de 2012, el Consejo de Educación Superior ha conocido el Informe emitido por la Comisión conformada por los representantes de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán"(UPNFM), Universidad Católica de Honduras (UNICAH) y Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la propuesta de Administración Curricular de la carrera de Medicina y Cirugía en el Grado de Doctorado en Medicina y Cirugía en el Nivel de Pregado, de la Universidad Tecnológica Centroamericana – UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que el antecedente de este Informe se encuentra en el Acuerdo No. 2551-262-2012 de fecha 8 de junio de 2012, **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior dictar las políticas de la Educación Superior, según lo establece el Artículo No.17, letra a) de la Ley de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal a) de la Ley de Educación Superior, Art. No. 47 y el Art. No.85 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás aplicables, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Informe presentado por la Comisión sobre la propuesta de Administración Curricular de la carrera de Medicina y Cirugía en el Grado de Doctorado en Medicina y Cirugía en el Nivel de Pregrado de la Universidad Tecnológica Centroamericana – UNITEC. **SEGUNDO:** Trasladar a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC el Informe recibido sobre la propuesta de Administración Curricular de la carrera de Medicina y Cirugía en el Grado de Doctorado en Medicina y Cirugía en el Nivel de Pregrado, presentado por la Comisión del Consejo, a efecto de que se hagan las enmiendas o adecuaciones al Plan de Estudios correspondiente, previas al registro del mismo. **NOTIFÍQUESE.**

**b. Informe de Seguimiento de Acuerdo No. 2475-258-2011 del 15 de diciembre de 2011 del Consejo de Educación Superior, referido al funcionamiento de la Carrera de Medicina Veterinaria en el grado de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura. Emisión de Acuerdo.**

La señora Presidenta por Ley del Consejo, concedió la palabra a la Lic. Elizabeth Posadas, Coordinadora de la División de Supervisión de la Dirección de Educación Superior, para que procediera a presentar el siguiente informe:

**“INFORME DE SEGUIMIENTO DE ACUERDO No. 2475-258-2011, DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2011, DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, REFERIDO AL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE MEDICINA VETERINARIA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA. DATOS GENERALES: INSTITUCIÓN SUPERVISADA:** Universidad Nacional de Agricultura. **CARRERA:** Medicina Veterinaria en el Grado de Licenciatura. **FECHA:** 5 de julio de 2012. **COMISIÓN SUPERVISORA:** Lic. Elizabeth Posadas Cruz – Coordinadora de la División de Supervisión. Abog. Adán Emanuel Zúniga-Asistente de la División de Supervisión. Dr. José Asterio Tercero Mercado – Tesorero del Colegio Médico Veterinario.



**AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD QUE ACOMPAÑARON A LA COMISIÓN SUPERVISORA:** Dra. Fuggy Ernestina Castro Mejía -Coordinadora de la Carrera de Medicina Veterinaria. Dr. Orlando García Antúnez – Docente de la Carrera de Medicina Veterinaria. Dr. Orlin Ramírez Alvarado - Docente de la Carrera de Medicina Veterinaria. Dr. Oscar Antoni Vargas González - Docente de la Carrera de Medicina Veterinaria. Dr. Lisandro Zelaya - Docente de la Carrera de Medicina Veterinaria. Ing. Mario Roberto Carvajal – Dirige obra de construcción y Docente. **OBJETIVO.** Comprobar el avance en el cumplimiento de los compromisos adquiridos por las autoridades de la Universidad Nacional de Agricultura y las recomendaciones emanadas por el Consejo de Educación Superior, mediante el Acuerdo No.2251-239-2010, respecto al funcionamiento de la carrera de Medicina Veterinaria. **ANTECEDENTES.** 1. El Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 2056-222-2008, de fecha 22 de septiembre de 2008, conoció la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Medicina Veterinaria en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura. 2. Con fecha 24 de junio de 2009, el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 2134-232-2009 resolvió aprobar la creación de la carrera de Medicina Veterinaria en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura y su respectivo Plan de Estudios, para que fuese desarrollada exclusivamente en las instalaciones de la Universidad Nacional de Agricultura, cuya sede es la ciudad de Catacamas, Olancho. 3. Mediante Acuerdo No. 2251-239-2010, del 14 de mayo de 2010, el Consejo De Educación Superior, aprobó el Funcionamiento de la Carrera de Medicina Veterinaria, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura. 4. El Consejo de Educación Superior en su Sesión No.258, del 15 de diciembre de 2011, aprobó el Acuerdo No. 2475-258-2011, mediante el que se recibió y aprobó los informes de Supervisión de seguimiento, sobre el Funcionamiento de la Carrera de Medicina Veterinaria, en el grado de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura. **INFORMACIÓN GENERAL.** Para dar seguimiento al avance en el cumplimiento de los compromisos adquiridos por las autoridades de la Universidad Nacional de Agricultura y las recomendaciones emanadas por el Consejo de Educación Superior, mediante el Acuerdo No.2251-239-2010, respecto al funcionamiento de la carrera de Medicina Veterinaria, se contó con el acompañamiento del Dr. Asterio Tercero Mercado – Tesorero del Colegio Médico Veterinario. Entre la información general que se obtuvo, para contextualizar la participación del Dr. Tercero, se comunicó que la Universidad Nacional de Agricultura, inició el funcionamiento de la Carrera de Medicina Veterinaria en el 2do. Período de 2010, contando hasta la fecha con un total de 110 (ciento diez) estudiantes, distribuidos en tres promociones, de la manera que sigue:

No.	PROMOCIÓN	No. DE ESTUDIANTES	PERÍODO QUE CURSAN
1.	Primera promoción, Clase 2015, Sección A	30	VII
2.	Segunda promoción, Clase 2015, Sección B	34	V
3.*	Tercera promoción, Clase 2017	46	I

\* 6 estudiantes extranjeros (2 República de Guinea Ecuatorial, 1 Estados Unidos, 1 Brasil y 1 Nicaragua.

**VERIFICACIÓN.** Nuevamente se trabajó en el seguimiento del funcionamiento de la carrera, específicamente en cuatro grandes líneas: 1. Docentes (7 docentes de reciente contratación). 2. Laboratorios (infraestructura, equipamiento y regulaciones para su uso). 3. Hospital Veterinario (incluye edificio de clínicas y de anatomopatología). 4. Estudiantes (tres promociones). **1. DOCENTES ESPECIALISTAS EN MEDICINA VETERINARIA.** La consulta respecto a la planta docente se hizo específicamente para obtener información sobre los nuevos profesionales contratados a partir de enero de 2012. Se procedió a revisar las hojas de vida de los 7 profesionales contratados, que iniciaron a laborar en la Universidad en este año, encontrándose que tienen sus copias de respaldo en orden, sin embargo hay docentes que aún no presentan sus títulos debidamente legalizados. En el expediente de esta supervisión se adjuntan las hojas de

vida de los siete (7) Docentes que han sido contratados en el período, de los que se describe lo siguiente:

<b>No.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>CARGO</b>	<b>CONTRATO</b>
1.	Lic. Lijia Patricia Carrillo	Licenciada en Biología. Título de la UNAH.	Atiende las prácticas de laboratorio de la asignatura de Biología BE-031 para los 47 estudiantes del primer año de carrera.	Firmado el 28 de mayo de 2012, vence el 31 de agosto 2012.
2.	Lic. Karla Yexenia Andino López	Licenciada en Biología – Título de la UNAH.	Atiende las prácticas de laboratorio de la asignatura de Biología BE-031 para los 47 estudiantes del primer año de carrera.	Firmado el 28 de mayo de 2012, vence el 31 de agosto 2012.
3.	Dra. Nelys Ethelvina Herrera López	Doctora en Microbiología con Orientación en Microbiología Industrial. Título de la UNAH.	Integra el equipo de Docentes que atiende las asignaturas y prácticas de laboratorio de Microbiología Veterinaria ME-174, Virología Veterinaria VE-235, Parasitología y Enfermedades Parasitarias I PE-266, Inmunología Veterinaria IE-276, Laboratorio Clínico LE-286 y Parasitología y Enfermedades Parasitarias II PE-317.	Firmado el 1 de mayo de 2012, vence el 31 de agosto 2012.
4.	Dra. Melissa Mariel Figueroa López	Doctora en Microbiología con Orientación en Veterinaria. Título de la UNAH.	Integra el equipo de Docentes que atiende las asignaturas y prácticas de laboratorio de Microbiología Veterinaria ME-174, Virología Veterinaria VE-235, Parasitología y Enfermedades Parasitarias I PE-266, Inmunología Veterinaria IE-276, Laboratorio Clínico LE-286 y Parasitología y Enfermedades Parasitarias II PE-317.	Firmado el 28 de mayo de 2012, vence el 31 de agosto 2012.
5.	Dr. Darío Octavio Caballero Reyes,	Médico Veterinario y Zootecnista. Título sin legalizar.	Responsable de las asignaturas de Epidemiología Veterinaria EE-215 e Inmunología Veterinaria	Firmado el 1 de mayo de 2012, vence el 31 de agosto 2012.

*Acta CES 263-fecha 2 de agosto de 2012-DES*



No.	NOMBRE	ESPECIALIDAD	CARGO	CONTRATO
			IE-276.	
6.	Dr. Orlando García Antúnez,	Médico Veterinario especialista en Clínica Médica y Cirugía de Pequeños Animales a nivel de posgrado. Título sin legalizar.	Responsable de las asignaturas de Laboratorio Clínico Veterinario LE-286, Propedéutica Veterinaria PE-327, Técnicas Quirúrgicas y Exploratorias Veterinarias TE-398 y Anestesiología Veterinaria AE-428.	Firmado el 23 de enero de 2012, vence el 31 de diciembre 2012.
7.	Dr. Orlin Ramírez Alvarado,	Doctor en Medicina Veterinaria y Zootecnia, Master en Producción Animal Sostenible, Mención Bovina en el grado de Maestría. Títulos sin legalizar.	Responsable de las asignaturas y prácticas de laboratorio de Patología General PE-245, Anatomía Patológica AE-306 y Fisiopatología de la Reproducción FE-418.	Firmado el 1 de mayo de 2012, vence el 31 de agosto 2012.

## 2. LABORATORIOS (INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y REGULACIONES PARA SU USO).

Dentro de los proyectos de crecimiento, inclusión y desarrollo, la Universidad Nacional de Agricultura viene impulsando los avances y culminación de los laboratorios de enseñanza de la Carrera de Medicina Veterinaria, al igual que de las otras Carreras que se brindan en el Centro, por lo que actualmente cuentan con un mayor número de espacios físicos y académicos para el desarrollo de las prácticas de laboratorios, que en el caso particular, han favorecido el buen desempeño de las asignaturas del área de las ciencias básicas como ser: BE-031 Biología, QE-021 Química General, QE-072 Química Orgánica, ZE-082 Zoología Veterinaria y BE-153 Bioquímica Animal.

En el área de las asignaturas de aprendizaje de la salud animal serán beneficiadas de forma inmediata:



HE-204 Histopatología, FE-225 Farmacología Veterinaria, PE-266 Parasitología y



enfermedades Parasitarias I, PE-317 Parasitología y enfermedades Parasitarias II, PE-327 Propedéutica Veterinaria, FE-418 Fisiopatología de la Reproducción, así como las que ya fueron mencionadas anteriormente en el párrafo referente al Hospital Médico Veterinario.



De parte de las autoridades se informó que para completar los laboratorios, hace falta el de INOCUIDAD (Control de Calidad), sin embargo se acotó que ya está aprobada su construcción, que se hará con fondos del BCIE y que se encuentra en etapa de gestión-ejecución, que ya se está tomando decisión respecto a los términos de referencia, el costo total del proyecto es de \$4,000,000.00 (incluye 5 aulas virtuales, 5 aulas inteligentes,

laboratorio robótica (biofísica – biotecnología) y planta de procesamiento).

En la galería de fotografías es posible apreciar los equipos y demás materiales recibidos, los cuales se encuentran almacenados en las oficinas de la Carrera de Medicina Veterinaria, pero que por las necesidades



en los laboratorios algunos ya han sido puestos en uso, como puede observarse en el caso del equipo portátil para ultrasonidos.

**3. AVANCES EN LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL VETERINARIO.** Las autoridades de la Universidad Nacional de Agricultura, en cumplimiento a lo recomendado por el Consejo de Educación Superior, durante el año 2012, en pro de la construcción de la primera y segunda etapa del Hospital Médico Veterinario (incluye edificio de clínicas y de anatomopatología), realizaron las siguientes actividades: **1.** El proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 03-2011 “Construcción del Hospital Médico Veterinario de la

*Acta CES 263-fecha 2 de agosto de 2012-DES*



Universidad Nacional de Agricultura I Etapa” (incluye edificio de clínicas y de anatomopatología), adjudicó la obra a la Empresa CRESCO S. de R. L. de C. V. el 28 de diciembre del año 2011 mediante Contrato de Construcción Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. C-1665-2011. La empresa CRESCO, solicitó ampliación del plazo de entrega de la obra para el 16 de julio del 2012, conforme a la Modificación No. 1, firmada el 5 de marzo del año 2012. Se adjunta copia del Contrato y de la Modificación. La obra se encuentra en la fase final, para ser entregada en la fecha establecida, la construcción fue dirigida por el Ing. Mario Rivera y coordinado su equipamiento por el Dr. Lisandro Zelaya. Se informó que por detalles en la estructura metálica de los rieles de desplazamiento, el proyecto no ha sido entregado, sin embargo se pudo observar la construcción completa del mismo. Se cuenta con croquis, en el que se puede observar la disponibilidad de las áreas que serán habilitadas para la atención de las siguientes asignaturas: PE-245 Patología General, LE-286 Laboratorio Clínico Veterinario, AE-306 Anatomía Patológica DE-Diagnóstico por Imágenes, TE-398 Técnicas Quirúrgicas y Exploratorias Veterinarias, AE-428 Anestesiología Veterinaria, para los períodos académicos que deben cursar los estudiantes del III y II año de Medicina Veterinaria Clases 2015 “A” y “B” respectivamente, aún durante el 2012. 2. En el mes de enero del 2012, la Rectoría de la Universidad Nacional de Agricultura, publicó la invitación para el proceso de “Precalificación de Empresas y/o Contratistas Individuales para la Construcción de Diversas Obras en la Universidad Nacional de Agricultura, durante el año 2012”. El 31 de enero de 2012, dieciocho (18) empresas presentaron documentos para participar en el proceso de Precalificación. Posterior a la verificación de los documentos legales así como del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, ocho empresas no precalificaron y diez precalificaron, siendo cada una de ellas debidamente notificadas el 12 de abril y el 28 de junio de 2012. De esta forma y tal como lo establece la Ley de Contratación del Estado, la Universidad Nacional de Agricultura, estaría a partir del mes de agosto del 2012, en condiciones de iniciar el correspondiente proceso de Licitación Pública para la construcción de la segunda etapa del Hospital Médico Veterinario, siempre y cuando la Secretaria de Finanzas haya transferido los fondos correspondientes. Se cuenta con copias de la invitación a licitar publicadas en dos diarios del país y copia de las notas remitidas a las empresas.



3. Mediante el proceso de Licitación Pública Nacional LPN-N° 02-UNA-2011 para la “Adquisición de equipo, cristalería, materiales, reactivos y mobiliario para el Hospital Veterinario de la Universidad Nacional de Agricultura, primera etapa”, se ha logrado la adquisición de los bienes descritos en las facturas y comprobantes de entrega por parte de las seis empresas que participaron en todo el proceso.

*Acta CES 263-fecha 2 de agos*



Estas empresas quedan pendientes solo con la entrega técnica, refiriéndose en esta forma, a la capacitación y puesta en marcha de algunos de los equipos y materiales que así lo requieren.



**4. MATRÍCULA, CALIFICACIONES Y HORARIOS DE CLASES. ENERO A JULIO 2012.** La Secretaria General de la Universidad Nacional de Agricultura, certifica que para el primer ciclo académico desarrollado en el período del 16 de enero al 11 de mayo del 2012, se matricularon treinta y cuatro (34) estudiantes en el II Año Clase 2015 sección “B” y treinta (30) estudiantes en el II año Clase 2015 sección “A”. Así mismo certifica los resultados obtenidos durante ese ciclo académico, donde se puede constatar la reprobación de dos (2) estudiantes en la sección “B” y seis (6) en la sección “A”. En lo referente al segundo ciclo académico que se desarrolla a partir del 28 de mayo y se programa finalizar el 31 de agosto de 2012, la Secretaria General certifica que cuarenta y siete (47) estudiantes se han matriculado en el I Año de la Carrera de Medicina Veterinaria, Clase 2017. Es importante resaltar que en el grupo de ingreso de 2012, treinta y un (31) jóvenes son hondureños y/o hondureñas y seis (6) estudiantes son extranjeros, cumpliendo de esta forma la Universidad Nacional de Agricultura con el proceso de internacionalización de los Centros de Educación Superior de nuestro país. Así mismo se certifica que treinta y cuatro (34) jóvenes se han matriculado en el II Año Clase 2015 sección “B” y treinta (30) en el III Año Clase 2015 sección “A”. Es necesario aclarar, que la Secretaria General y la Coordinación de Carrera aprobaron matricular para el presente ciclo académico a los seis estudiantes reprobados en el ciclo académico anterior, específicamente en la asignatura de Anatomía Patológica AE-306, por cuanto ninguna de las asignaturas que se abrieron o están ofreciendo en el presente ciclo, presentan como requisito la asignatura por ellos reprobada. Los estudiantes en referencia deberán y solo podrán cursar la asignatura reprobada en el ciclo académico a desarrollarse de enero a mayo del 2013, como única asignatura. Se cuenta con copias de las respectivas Certificaciones de Matrícula, de calificaciones y horarios de clase. **CONCLUSIONES. 1.** Las autoridades continúan planificando y ejecutando tareas con las que se están logrando dar cumplimiento al plan de desarrollo de la Carrera y las recomendaciones emanadas por el Consejo de Educación Superior. **2.** Se ha fortalecido la planta docente, con la contratación de 7 nuevos profesionales que atienden a los estudiantes del área de la Medicina Veterinaria. **3.** Se constató que los laboratorios han sido unos remodelados y construidos otros y que el nivel de equipamiento es correspondiente con el desarrollo del pensum de la carrera. **4.** Se concluyó con la construcción de la Primera Etapa del Hospital Médico Veterinario (incluye edificio de clínicas y de anatomopatología). **5.** En atención al flujograma de asignaturas del plan de estudios, se encuentra desfase respecto a la construcción de la segunda etapa del Hospital Médico Veterinario, ya que hay áreas que son necesarias para las prácticas de los estudiantes que actualmente están cursando el VII período y aún se carecen de ellas. **RECOMENDACIÓN.** Al Consejo de Educación Superior, muy respetuosamente se le recomienda: 1. Que las autoridades de la Institución, gestionen ante el ente correspondiente, a fin de agilizar la transferencia de fondos necesarios para la construcción de la segunda etapa del Hospital Médico Veterinario. 2. Que la Dirección de Educación Superior continúe

*Acta CES 263-fecha 2 de agosto de 2012-DES*

realizando visitas de seguimiento cada seis meses, para comprobar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el Centro en el desarrollo de la carrera de Medicina Veterinaria, en todos sus aspectos. Ciudad Universitaria, 16 de julio de 2012. **Msc. RAMON ULISES SALGADO PEÑA. DIRECTOR. EDUCACION SUPERIOR. RUSP/EPC.** Nota: Se adjunta el Informe y Seguimiento de Medicina Veterinaria, redactado por el Dr. José Asterio Tercero, Tesorero del Colegio Médico Veterinario de Honduras. “

Después de conocer y discutir el informe anterior, el Consejo emitió el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 2559-263-2012.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta sesión ha conocido el Informe de Seguimiento de Acuerdo No. 2475-258-2011 del 15 de diciembre de 2011 del Consejo de Educación Superior, referido al funcionamiento de la Carrera de Medicina Veterinaria en el grado de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura. **CONSIDERANDO:** Que las autoridades continúan planificando y ejecutando tareas con las que se están logrando dar cumplimiento al plan de desarrollo de la Carrera y las recomendaciones emanadas por el Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que se ha fortalecido la planta docente, con la contratación de siete (7) nuevos profesionales que atienden a los estudiantes del área de la Medicina Veterinaria. **CONSIDERANDO:** Que se constató que los laboratorios han sido remodelados y/o construidos y que el nivel de equipamiento es correspondiente con el desarrollo del pensum de la carrera. **CONSIDERANDO:** Que se concluyó con la construcción de la Primera Etapa del Hospital Médico Veterinario (incluye edificio de clínicas y de anatomopatología). **CONSIDERANDO:** Que en atención al flujograma de asignaturas del plan de estudios, se encuentra desfase respecto a la construcción de la segunda etapa del Hospital Médico Veterinario, ya que hay áreas que son necesarias para las prácticas de los estudiantes que actualmente están cursando el VII período y aún se carecen de ellas. **PORTANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 107, 108, 109, 110, 112, 113, y 114 de las Normas Académicas de la Educación Superior; Artículos 2, 3 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado Informe de Seguimiento de Acuerdo No. 2475-258-2011 del 15 de diciembre de 2011 del Consejo de Educación Superior, referido al funcionamiento de la Carrera de Medicina Veterinaria en el grado de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura. **SEGUNDO:** Que las autoridades de la Institución gestionen ante el ente correspondiente, a fin de agilizar la transferencia de fondos necesarios para la construcción de la segunda etapa del Hospital Médico Veterinario, de conformidad con lo acordado. **TERCERO:** Que la Dirección de Educación Superior continúe realizando visitas de seguimiento cada seis meses, para comprobar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el Centro en el desarrollo de la carrera de Medicina Veterinaria, en todos sus aspectos. **CUARTO:** Instruir a la Secretaría de El Consejo para que realice la publicación del Informe presentado, en el Sitio Web de la Dirección en apego a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **QUINTO:** Notifíquese a la Universidad Nacional de Agricultura. **CUMPLASE.**

**NOVENO: PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE LA SOLICITUD PRESENTADA POR ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”. EMISIÓN DE ACUERDO.**

El Señor Secretario del Consejo de Educación Superior hizo la presentación del siguiente informe:

*Acta CES 263-fecha 2 de agosto de 2012-DES*

“INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE READECUACIÓN DE LOS “ESPACIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL”, CON RESPECTO A LAS HORAS PRÁCTICAS Y TEÓRICAS DE LAS UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM.

**ANTECEDENTES.** 1. El 9 de noviembre del año 2011, fue recibida en la Dirección de Educación Superior, un documento remitido al Director de Educación Superior, de parte de los estudiantes de la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Español en el grado de Licenciatura de la UPNFM, firmado por 239 estudiantes y acompañada de información adicional de respaldo. 2. En este documento los alumnos exponen que a partir del II periodo académico 2011, las asignaturas de una hora de 58 minutos han sido duplicadas a dos horas, que equivalen a 116 minutos para cada asignatura diariamente. 3. Los estudiantes manifiestan que han tenido varias reuniones con las autoridades de la Universidad Pedagógica y que no han llegado a un consenso, ya que según les explicó la coordinadora de la carrera el plan de estudios reformado y aprobado por el Consejo de Educación Superior, ya tiene definido horas prácticas y teóricas para el cálculo de unidades valorativas, estas reformas fueron propuestas en su momento por las autoridades de la UPNFM, tal como establece el procedimiento normativo para este tipo de solicitudes. 4. El 9 de mayo del año 2012, nuevamente los estudiantes manifiestan que la problemática no se ha resuelto y siguen recibiendo cada asignatura con una duración de dos horas. 5. El Director de Educación Superior de la UNAH, MSc. Ramón Ulises Salgado, nuevamente le manifiesta a Vicerrector Académico la problemática de los estudiantes con respecto a la duración de dos horas de algunas asignaturas. 6. El 1 de junio del 2012, el Vicerrector Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, remite al Director de Educación Superior, una propuesta de readecuación de los “Espacios de Formación Profesional”, con respecto a horas prácticas y teóricas de las unidades valorativas.

**CONCLUSIONES:** 1. La Universidad Pedagógica Nacional, Francisco Morazán, UPNFM. Solicitó reformas al plan de estudios de la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Español, en el grado de Licenciatura, en el año 2008. 2. Las reformas incluyeron incremento en horas prácticas de varias asignaturas, especialmente en los Espacios de Formación Profesional, una hora práctica equivale a 3 horas de labor académica en laboratorio, taller seminario, trabajo de campo y otros. (Art. 61, Normas Académicas de Educación Superior), situación que duplicó la duración de las horas de cada asignatura. 3. Los estudiantes solicitan una solución a esta problemática, ya que actualmente la duración de dos horas de varias asignaturas, limita la matrícula de más asignaturas en cada periodo. 4. El Vicerrector Académico de la UPNFM, MSc. Hermes Alduvín, después de varias reuniones con el Director de Educación Superior, ha presentado una propuesta de readecuación de horas prácticas en los Espacios de Formación Profesional de 19 asignaturas, mismas que no alteran el número de unidades valorativas.



**ESPACIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

N.	CÓDIGO	ASIGNATURA	U.V.	C.T.	C.P.	H.S.	REQUISITO
1.	ELL-1203	Introducción a los Estudios Literarios	4	2	2	8	FFE-1101
2.	ELL-1303	Lenguaje y Lingüística	4	2	2	8	FFE-1101
3.	ELL-1504	Modelos Literarios: Poesía	3	2	1	5	ELL-1203
4.	ELL-1704	Estructuras de la Lengua: Fonética y Fonología	4	3	1	6	ELL-1303
5.	ELL-1804	Historia del Español	3	2	1	5	ELL-1303
6.	ELL-2105	Modelos literarios Narrativa: Cuento	4	3	1	6	ELL-1504
7.	ELL-2205	Modelos Literarios: Novela	4	4	0	4	ELL-2105
8.	ELL-2305	Estructuras de la Lengua: Semántica	4	3	1	6	ELL-2506
9.	ELL-2506	Estructuras de la Lengua: Morfosintaxis	4	4	0	4	ELL-1303
10.	ELL-2606	Sociolingüística y Pragmática	4	4	0	4	ELL-2305
11.	ELL-2906	Semiótica	4	4	0	4	ELL-2205 ELL-2606
12.	ELL-3207	Literatura Latinoamericana I	4	3	1	6	ELL-2205
13.	ELL-3307	Lingüística Textual	3	2	1	5	ELL-2606
14.	ELL-3407	Psicolingüística	4	3	1	6	FPA-1902 y simultáneo con ELL- 2305
15.	ELL-3508	Crítica Literaria	4	4	0	4	ELL-2906
16.	ELL-3608	Metodología de Enseñanza –Aprendizaje del Español I	4	3	1	6	FDL-3107
17.	ELL-3009	Literatura Latinoamericana II	4	4	0	4	ELL-3207
18.	ELL-4109	Taller de Investigación Aplicada al Español	3	2	1	5	FFM-2202 FPE-2302
19.	ELL- 4209	Metodología de Enseñanza- Aprendizaje del Español II	4	3	1	6	ELL-3608
20.	ELL-4300	Literatura Hondureña	4	4	0	4	ELL-3909
21.	ELL- 4400	Literatura Centroamericana	4	4	0	4	ELL-4300
22.	ELL-4500	Seminario del Español de Honduras	4	3	1	6	ELL-1804 ELL-2606
23.	ELL- 4600	Textualidad y Práctica Teatral	3	2	1	5	ELL-3909
<b>TOTAL U.V.</b>			<b>87</b>				

5. Se hizo nuevamente una revisión de las Descripciones Mínimas de Asignaturas y se concluye que se pueden realizar cambios en 19 asignaturas en lo referente a horas prácticas, esto reduce el número de horas de clases diarias y le permite a los estudiantes tener opciones para matricular más asignaturas. **RECOMENDACIÓN:** En vista de que la propuesta presentada por el Vicerrector Académico de la UPNFM, no implica alteración de las unidades valorativas de la carrera, solamente reducción de horas prácticas y que este cambio no implica reformas de código, nombre o cantidad de unidades valorativas. (Art. 85 Normas Académicas de Educación Superior). La Dirección de Educación Superior recomienda: Incluir en el plan de estudios esta readecuación de horas prácticas en los “Espacios de Formación Profesional”, en todas las páginas del Plan de estudios en donde se definan horas prácticas, horas semanales y en las

*Acta CES 263-fecha 2 de agosto de 2012-DES*

Descripciones Mínimas de las 19 asignaturas modificadas. Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, 1 de agosto del 2012. **MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA. DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**”

Después de conocer y discutir el informe anterior, el Consejo emitió el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 2560-263-2012.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta sesión ha conocido el informe de la Dirección de Educación Superior, sobre la propuesta de readecuación de los “espacios de formación profesional”, con respecto a las horas prácticas y teóricas de las unidades valorativas de la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Español en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional, Francisco Morazán, UPNFM. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional, Francisco Morazán, UPNFM, solicitó reformas al plan de estudios de la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Español, en el grado de Licenciatura, en el año 2008. **CONSIDERANDO:** Que las reformas incluyeron incremento en horas prácticas de varias asignaturas, especialmente en los Espacios de Formación Profesional, una hora práctica equivale a 3 horas de labor académica en laboratorio, taller, seminario, trabajo de campo y otros. (Art. 61, Normas Académicas de Educación Superior), situación que duplicó la duración de las horas de cada asignatura. **CONSIDERANDO:** Que los estudiantes solicitan una solución a esta problemática, ya que actualmente la duración de dos horas de varias asignaturas, limita la matrícula de más asignaturas en cada periodo. **CONSIDERANDO:** Que producto del análisis realizado entre autoridades de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y la Dirección de Educación Superior, se ha presentado una propuesta de readecuación de horas prácticas en los Espacios de Formación Profesional de 19 asignaturas (insertas en el informe), mismas que no alteran el número de unidades valorativas. **CONSIDERANDO:** Que se hizo nuevamente una revisión de las “Descripciones Mínimas de Asignaturas” y se concluye que se pueden realizar cambios en las 19 asignaturas en lo referente a horas prácticas, esto reduce el número de horas de clases diarias y le permite a los estudiantes tener opciones para matricular mayor número de asignaturas por períodos. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 17, de la Ley, 107, 108, 109, 110, 112, 113, y 114 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el informe presentado por la Dirección de Educación Superior, sobre la propuesta de readecuación de los “espacios de formación profesional” con respecto a las horas prácticas y teóricas de las unidades valorativas de la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Español en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional, Francisco Morazán, UPNFM, en virtud de que la propuesta no implica alteración de las unidades valorativas de la carrera, solamente reducción de horas prácticas. **SEGUNDO:** Instruir a las autoridades de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, presentar a la Dirección de Educación superior el plan de estudios readecuado en los “Espacios de Formación Profesional”, y en todas las páginas (folios) del Plan de estudios en donde se definan horas prácticas, horas semanales y las Descripciones Mínimas de las 19 asignaturas modificadas, a efecto de que se realice el registro correspondiente. **TERCERO:** Este Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUARTO:** Notifíquese a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, para los efectos de ley correspondientes. **CUMPLASE.**

**DÉCIMO: PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ASTRONOMÍA Y ASTROFÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. EMISIÓN DE ACUERDO.**

El Señor Secretario del Consejo, procedió a dar lectura al siguiente escrito:

*Acta CES 263-fecha 2 de agosto de 2012-DES*



**“SE SOLICITA APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ASTRONOMÍA Y ASTROFÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA CON SU PLAN DE FACTIBILIDAD Y SU PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. PETICIÓN.** Honorable Consejo de Educación Superior: **JOSÉ RAMÓN MARTÍNEZ ROSA**, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado inscrito bajo el número 2462 del Colegio de Abogados de Honduras, atendiendo mis asuntos profesionales en las Oficinas del Departamento Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ubicadas en la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes sito en el tercer nivel del edificio de bibliotecas, donde se ubican las oficinas administrativas de dicha casa de estudios en el boulevard Suyapa, Ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, con teléfono 2231-0640, actuando en mi condición de Abogado General y Apoderado de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, extremo que acredito con la Copia del Instrumento Público número 512 de poder general para pleitos autorizado por el Notario Aníbal Rodríguez Umazor en esta ciudad de fecha 08 de diciembre del año 2010, con todo respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando la **APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ASTRONOMÍA Y ASTROFÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA CON SU PLAN DE FACTIBILIDAD Y SU PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS. PRIMERO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en cumplimiento a sus atribuciones constitucionales, tiene como fin primordial la formación de profesionales para satisfacer las necesidades que demanda la sociedad hondureña. **SEGUNDO:** La presente solicitud tiene como antecedente el ACUERDO No. CU-O-066-05-2012, emitido por el Honorable Consejo Universitario, órgano de jerarquía máxima de la UNAH, que en su parte resolutive dice: **PRIMERO:** Aprobar la creación y funcionamiento de la **CARRERA DE ASTRONOMÍA Y ASTROFÍSICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA** con su respectiva plan de factibilidad y plan de estudios, adscrita a la Facultad de Ciencias Espaciales, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Realizar las correcciones enunciadas en el dictamen de la Vicerrectoría Académica, previo su presentación al Consejo de Educación Superior. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de Ejecución inmediata. **"COMUNÍQUESE"**. **TERCERO:** Del documento de aprobación de Plan de Estudio, resulta que se llenan todos sus requerimientos legales para la creación de dicha carrera y se justifica la necesidad de su funcionamiento. Se acompaña el respectivo estudio de justificación en los artículos 12, letra c) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 2, 10 y 17 letra ch), 20 letra ch), 24 letra c) de la Ley de Educación Superior y 43 letra c), 45 letra ch), 70 letra g), h), e), i), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 67 de la Ley de Procedimientos Administrativos, Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas y demás aplicables. **PETICIÓN.** Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonados, en auto se me devuelva, mandéis oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento de la carrera de **ASTRONOMÍA Y ASTROFÍSICA CON SUS RESPECTIVOS PLAN DE FACTIBILIDAD Y PLAN DE ESTUDIOS** adscrita a la facultad de **CIENCIAS ESPACIALES** de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Nivel Académico de **LICENCIATURA** y mandéis inscribir el Plan de Estudios en el Registro respectivo y extenderme certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C. 17 de julio de 2012. **JOSÉ RAMÓN MARTÍNEZ ROSA. ABOGADO GENERAL UNAH. FIRMA Y SELLO.”**

Después de conocer y discutir los informes anteriores, el Consejo emitió el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 2561-263-2012.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Astronomía y Astrofísica en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional

*Acta CES 263-fecha 2 de agosto de 2012-DES*

Autónoma de Honduras, presentada por el Abog. José Ramón Martínez Rosa. **CONSIDERANDO:** Que el escrito de petición se ha acompañado con el documento de Diagnóstico, de Plan de Estudios y de la propuesta de la Planta Docente para la atención de la carrera, además de cumplir con los requerimientos legales requeridos. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior, aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras según lo establece el Art. 17, letra ch) de la Ley de Educación Superior, **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14, 43 letra c), y 77 de su Reglamento General de la Ley y 54, 55, 56 y 57 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación y funcionamiento de la Carrera de Astronomía y Astrofísica en el grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH y los documentos acompañados. **SEGUNDO:** Remitir esta solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior y en estricto apego a lo solicitado. **TERCERO:** Este Acuerdo es de ejecución inmediata. **NOTIFÍQUESE.**

## DÉCIMO

**PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No. 454-203-2007 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR No. OR-DES-589-08-2012 SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM. EMISIÓN DE ACUERDO.**

El Señor Secretario del Consejo procedió a dar lectura al Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 454-203-2007 y de la Opinión Razonada OR-DES-589-08-2012 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Nutrición en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, mismos que a la letra dicen:

“**DICTAMEN No. 454-203-07.** El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1931-213-2007, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 213 de fecha 21 de noviembre, y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Nutrición, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma: **OBSERVACIONES. UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN:**

### ASPECTOS DE FORMA Y CONTENIDO:

No. Página	OBSERVACION
<b>Carátula</b>	En la carátula se le debe dar mayor vistosidad al nombre de la carrera. El logro y el nombre de la universidad, es recomendable colocarlo en la parte superior. En la carátula debe contemplarse el código de la carrera y si es posible la unidad académica responsable de ejecutarla.
<b>2</b>	En el índice la palabra lugar colocar la L con mayúscula; aventurar la palabra Diagnóstico; en el inciso b) Situación Educativa, la E debe ser minúscula, para ser coherente con el resto del índice.
<b>4</b>	Se sugiere no dejar tanto espacio entre cada uno de los datos generales.
<b>4</b>	Incluir la duración de los períodos académicos, para poder establecer, más adelante, si se cumple el total de horas establecidas en las Normas

	Académicas de Educación Superior, de acuerdo a las unidades valorativas. Se infiere que cada período dura 15 semanas.
4	Colocar este dato del número de Unidades Valorativas (U.V) en un apartado independiente y no en el mismo de duración de los estudios.
4	Actualizar fecha.
5	Revisar redacción en el primer párrafo de la <b>Introducción</b> .
5	En el párrafo 3 de la introducción, agregar Organización Panamericana de la Salud y luego entre paréntesis las siglas OPS. En las subsiguientes ocasiones se puede seguir utilizando solamente las siglas OPS.
Varias	Revisar que el espacio entre los párrafos sea igual. A veces dejan mucho espacio; por ejemplo página 6.
6	Revisar secuencia lógica entre párrafos por ejemplo entre el párrafo primero y el segundo. El párrafo 3, trata de varios temas que al final no se logran entender claramente. Se sugiere replantearlo.
7-42	Revisar sugerencias en el documento digital.
43	Hay unos objetivos generales que son del plan y otros del estudiante. Recomiendo uniformar, aquí son objetivos del Plan de Estudio.
44-45	Para facilitar la comprensión de la temática, se sugiere clasifiquen las asignaturas en áreas, explicando el sentido o justificación de cada una de ellas. Por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación General</li> <li>- Investigación</li> <li>- Fundamento Científico</li> <li>- Nutrición y Dietología</li> <li>- Alimentos</li> <li>- Etc.</li> </ul> Luego en cada área se ubican las asignaturas que corresponden
44-45	Recomiendo, además de escribir las Unidades Valorativas, contemplar las horas semanales y el número de semanas por período.
44	El código de la clase Cultura Alimenticia en Honduras, en la página 44 aparece HH-102 y en las distribuciones de asignaturas por período, página 47, aparece como HC-102. Uniformar códigos.
44	En la página 44 dice “Clínica de la nutrición” y en otro apartado lo usa separado por guiones. Se recomienda uniformar el nombre de las clases en todos los apartados.
44	La clase NS-112 Procesos Celulares Fundamentales, está con 3 UV en este apartado pero en otros aparece con 4. Revisar.
44	¿Calida o calidad? Revisar
44	La clase de “Gerencia de Proyectos en Alimentación y Nutrición” aquí aparece con 4 UV. En otro apartado aparece con 3. Uniformar.
46	En la clase de QQ-111 Química General, en vez del número de las horas prácticas aparece una L. corregir.
47	En el XII período aparece la práctica profesional con 600 horas. ¿Es esto correcto? Porque esta cantidad de horas equivalen a aproximadamente 13 UV.
48	Se sugiere que el flujograma se haga de nuevo, más legible. El código de Biología es diferente al código que aparece en la distribución de asignaturas por período. Revisar el código de “Cultura Alimentaria en Honduras” es HH ó HC?
49	En las descripciones de asignaturas cuando se habla de “TOTAL DE HORAS” pareciera que se van a escribir las horas que se trabajarán en toda la asignatura, pero realmente lo que se escribe son las horas

Acta CES 263-fecha 2 de agosto de 2012-DES

	semanales. Se sugiere escribir “TOTAL DE HORAS SEMANALES”
49-107	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En las descripciones de asignatura, la bibliografía que contempla, a veces está incompleta. Siempre debe contemplarse autor, año de edición, nombre del documento, editorial y lugar.</li> <li>- Revisar el contenido de las asignaturas para ofrecerlas en el momento más adecuado de la carrera, eje. Clínica de Nutrición (pág. 59) está muy al inicio de la carrera, por lo que no tienen las competencias necesarias para cursarla.</li> <li>- Revisar que en las descripciones de asignaturas haya coherencia entre el nombre de la clase y el contenido. Por ejemplo en la clase Metabolismo de los Nutrientes (pág. 58) fundamentalmente el contenido se refiere a metabolismo de carbohidratos y no contempla metabolismo de lípidos ni proteínas.</li> <li>- Evitar repetición de contenidos. Por ejemplo en la clase Química Biológica de los Alimentos, se contempla el tema “Metabolismo de los Nutrientes” y sabemos que hay una clase propuesta que lleva este nombre, lo que generaría repetición.</li> <li>- Corregir nombre de la asignatura <b>Farmacocinética</b> aparece Farmocineta (pág. 65)</li> <li>- Revisar pertinencia de contenidos de las asignaturas. Ejemplo en la asignatura <b>Bromatología y Química de los Alimentos</b>, está un objetivo que expresa que van a conservar alimentos. Se considera que el contenido de Química de Alimentos están amplio y necesario para apoyar los aspectos nutricionales, que no es posible desarrollar la temática, también amplia de conservación de alimentos.</li> <li>- <b>Se sugiere se pida por lo menos a dos especialistas en nutrición para que revisen la secuencia y pertinencia de los contenidos en esta área en la carrera.</b></li> </ul>
49	La clase de “IN-101 Inglés I” aquí aparece con 4 UV. En la distribución de asignaturas por período aparecen 3 UV. Uniformar.
51	En otras descripciones primero aparece la palabra “ASIGNATURA” y en el siguiente espacio el código y el nombre de la asignatura. En el caso de BI 123 Biología, el código aparece en vez de la palabra ASIGNATURA. Revisar que sigan el mismo formato todas las descripciones de asignaturas
54	En la descripción de asignatura aparece QG pero en la distribución de asignaturas por período aparece QQ. Corregir.
46	<p>Se sugiere se analice la adjudicación del número de horas clase de acuerdo a las UV. Por ejemplo: Inglés I tiene 3 UV con 4 horas semanales. Pero Inglés II con las mismas UV, sólo se le asignan 3 horas semanales. Revisar.</p> <p><b>En general se sugiere revisar si las horas asignadas por unidad valorativa ya sean teóricas o prácticas son las que establecen las Normas Académicas de Educación Superior, ya que observó muchas inconsistencias.</b></p>
108	En procedimiento para solicitar equivalencia, cambiar la palabra <b>academo</b> por <b>académico</b> .
110	Falta la tabla con las asignaturas que pueden aprobarse por suficiencia.
110	En Recursos Humanos se debe colocar una tabla con información resumida sobre el currículum de los docentes. Por ejemplo Nombre, título más alto que posee, especificar fecha de incorporación. Colegio profesional al que está afiliado y el número de afiliación.
110	En Recursos Físicos no sólo se debe decir “Laboratorios” sino que se

	debe especificar el tipo de laboratorios de que disponen.
<b>114</b>	Al final del plan debe incluir la bibliografía que sustente el Marco Teórico.

**UNIVERSIDAD POLITECNICA DE INGENIERIA: a)** En el documento correspondiente a el Diagnóstico del Plan de Estudios, en la portada aparece con el nombre de "...Nutrición", mientras que en contenido del documento se expresa como "Nutrición para la Salud": por tanto corregir ya sea en el cuerpo del documento o en portada. **b)** En Pág. 27 en la gráfica, falta nombre en barra rojo la cual corresponde al Instituto Juan Ramón Molina. **c)** Dentro de lo que respecta al Plan de Estudio, colocar la enumeración de las páginas del documento en la parte inferior de la Hoja ya sea en la esquina derecha o bien en el centro. **d)** En la Página 44 el código de la asignatura Cultura Alimenticia en Honduras aparece HH 101, mientras que en otros enunciados corresponde a HC101. **E)** Página 44 numeral 24, NS 112 Proceso Celulares Fundamentales, corregir la cantidad de UV debido que aparecen 3, mientras que en otros enunciados aparecen 4 UV. **F)** En la página 44 numeral 31, modificar "Cultura de Calida" por "cultura de Calidad". **G)** Página 44 numeral 37 NS 125 Gerencia de Proyectos en Alimentación y Nutrición, corregir la cantidad de Unidades Valorativas, aquí aparecen 3Uv, mientras que los demás enunciados aparece con 4. **H)** En listado de Asignaturas Contempladas dentro del Plan de Estudios, adicionar: PN 400 Psicología en Nutrición con cuatro (4) Unidades Valorativas. **I)** En página 47, IX PERIODO; el nombre completo de la asignatura es "Cultura de Calidad", falta la última "d". **j)** En página 48 correspondiente a Flujograma, corregir el código de Biología General BI 102 por "BI 132", y en la asignatura de Nutrición del escolar y del adolescente NS 106 por "NS 105". **K)** En la descripción de Asignaturas, página 50, corregir el número de UV en la asignatura de Inglés I, deben ser 3UV. **L)** En la página 52, asignatura MM 100 Estadística General, en Horas Prácticas aparecen 0 créditos mientras que en la Pág. 46 se detallan 2 créditos. **M)** Página 54, Química General tiene código QG 111, corregir por "QQ 111". **N)** En la página 65 corregir "Farmacocineta" por "Farmacocinética" y el código "BI 121" por "BI 123." **O)** En la página 69, corregir el código de Nutrición Materno Infantil por "NS 104". **P)** Adicionar la Descripción de la asignatura PN 400 Psicología en Nutrición. **Q)** En la página 102, en la asignatura de Epidemiología Geneneral y Nutrición aparece con 3 UV, mientras que en la Distribución de Asignaturas Pág. 47 X período, aparece con 4 UV. **R)** El requisito de la asignatura Gerencia de Proyectos en Alimentación y Nutrición, Pág. 104 aparece como NINGUNO, cambiar por "NS 119". **S)** Cambiar en Pág. 104, "onceavo período" por "décimo primer período".

**UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS: REFERENTE AL DIAGNOSTICO: 1.** Los objetivos no están orientados hacia la elaboración del diagnóstico. **2.** No se describe la metodología empleada para realizar el diagnóstico. Instrumentos de trabajo utilizados. Resultados de la tabulación. Análisis no queda claro. **LINEAMIENTOS PARA ELABORAR DIAGNOSTICO: 1.** Introducción. **2.** Fundamentos de la investigación. Problema, Objetivos: Generales, Objetivos: Específicos, Metodología, Justificación. **3.** Marco Teórico. **4.** Necesidad de la carrera: Cuantificación de profesionales disponibles, demanda real y potencial y opiniones sobre características que debe reunir el profesional a formar, Aporte real y potencial de la carrera al país, Recursos para el funcionamiento de la carrera: Humanos, Espacio Físico, Mobiliario y Equipo. **5.** Fundamentos: Fundamento Filosófico Educativo, Fundamento Pedagógico, Fundamento Psicológico. **6.** Perfil Profesional: Perfil de Ingreso, Perfil General del Graduado, Perfil Profesional de Egreso: Competencias Genéricas: Instrumentales, Interpersonales, Sistémicas. Competencias Específicas Profesionales: Conclusiones, Anexos. **REFERENTE AL PLAN DE ESTUDIOS:**

1. DATOS GENERALES DE LA CARRERA:

ASPECTOS	OBSERVACIONES
Portada	El nombre de la presentación del Plan podría ser: Plan de Estudio de la carrera de Nutrición en el

	grado de Licenciatura.
Carrera	El nombre de la carrera es Nutrición ó Nutrición para la Salud ya que en el documento aparecen ambos nombres.
Grado	Bien
Unidades Valorativas	Son 169 ó 173 UV en los datos generales muestran 173 y en los requisitos de graduación 169.
Número de Asignaturas	No se reflejan en este apartado.
Duración	Refleja los períodos, pero en cuantos años? No aparece la descripción del cálculo de horas teóricas y prácticas
Requisitos	Podrían agregar requisitos de ingreso y de permanencia.

## 2. MARCO TEÓRICO

Justificación de la carrera	No se reflejan en el documento
Fundamentación filosófica - Educativa	Bien
Análisis de la situación social, política y económica del país.	Bien

## 3. PERFIL PROFESIONAL

Conocimientos	No están tan claros, son muy amplios
Habilidades y destrezas	No están tan claros y están redactados como objetivos ejm. Fortalecer, poseer, promover.
Actitudes y valores	Bien

## 4. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO

Objetivos Generales	Podrían mejorarlos
Objetivos Específicos	Podrían mejorarlos
Asignaturas de Formación General	No se reflejan en el documento como tal, solamente aparece el listado total de las asignaturas.
Asignaturas de Formación Específica	No se reflejan en el documento como tal, solamente aparece el listado total de las asignaturas. Se podrían considerar las asignaturas de química orgánica dentro de las asignaturas específicas.
Asignaturas Programáticas	No se muestra en el documento
Asignaturas Obligatoria	No se reflejan en el documento
Asignaturas Electivas	Bien
Distribución de Asignaturas por Período	Bien
Flujograma	Mejorarlo, no están tan claras las conexiones.

## 5. DESCRIPCION MINIMA DE ASIGNATURAS

Nombre	Bien
Código	Bien

Unidades Valorativas o Créditos	Bien
Requisitos	Bien
Horas Totales	No aparece el total de horas prácticas más horas teóricas y semanales.
Objetivos, descripción de la asignatura, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía	No aparece la descripción en ninguna asignatura.

#### 6. REQUISITOS DE GRADUACION

Administrativos	Bien
Académicos	En los requisitos de graduación se podría considerar competencias en cualquier idioma.
Trabajo de Investigación	No se muestra en el documento
Práctica Supervisada	Bien
Tesis, monografía, trabajo educativo Social	No esta bien definido

#### 7. TABLA DE EQUIVALENCIA

Equivalencias	Se podrían considerar otras asignaturas para equivalencia.
Exámenes de suficiencia	Bien

#### 8. RECUSOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN

Humanos	No aparece el listado de docentes
Materiales	Bien
Aulas	Bien
Laboratorios	No se describen los laboratorios
Biblioteca	No aparece el listado de libros de la especialidad.

**RECOMENDACIONES.** Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Nutrición, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior: Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Nutrición, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo. Tegucigalpa, M.D.C., 4 de diciembre de 2007. POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO.ABOG. ROMAN VALLADARES. PRESIDENTE.”

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM. OR-DES-589-08-2012. I. INTRODUCCIÓN.** La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base en el Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Nutrición , en el grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Nuevo Milenio, UCENM; se revisó y analizó el Diagnóstico, Plan de Estudios y Hojas de Vida del

Personal Docente y se formularon las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada. **II. ANTECEDENTES.** Esta Opinión Razonada tiene como antecedentes los hechos siguientes: 1. Solicitud de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Nutrición, en el grado de Licenciatura, presentada el 29 de octubre del 2007. 2. Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.454-203-07, de fecha 4 de diciembre del 2007 en donde recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar la solicitud de creación de la carrera de Nutrición en el grado de Licenciatura a la UCENM. 3. Oficio DD-409 de fecha 7 de diciembre del 2007, remitido por la Directora de Docencia de la UNAH, al Director de Educación Superior en donde le remite dictamen sobre la carrera de Nutrición en el grado de Licenciatura solicitada por UCENM. 4. Oficio No. 539-DITE-DES de fecha 6 de diciembre del 2007, remitido por el Director de Educación Superior al Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, donde le solicita emita opinión sobre la solicitud de la Universidad Cristiana Nuevo Milenio. 5. Oficio No.002-DITE-DES de fecha 24 de enero del 2008, remitido por el Director de Educación Superior al Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, donde le solicita nuevamente emita opinión sobre la solicitud de la Universidad Cristiana Nuevo Milenio. 6. Oficio No.088-DITE-DES de fecha 28 de marzo del 2008, , remitido por el Director de Educación Superior al Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, donde le solicita nuevamente emita opinión sobre la solicitud de la Universidad Cristiana Nuevo Milenio. 7. Oficio-DFCM-00383-2008 de fecha 7 de abril del 2008, enviado por el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, al Director de Educación Superior, en donde le remite dictamen realizado por la Comisión Especial sobre el Plan de estudios de la carrera de Nutrición. 8. Nota enviada por la Rectora de la UCENM, de fecha 14 de noviembre del 2008, a la Licda. Lila Suyapa Izaguirre Coordinadora División de Tecnología Educativa de la Dirección de Educación Superior, en donde le remite el Plan de estudios de la carrera de Nutrición con las respuestas a las observaciones emitidas por la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH. 9. Oficio No. 415-DITE-DES de fecha 14 de noviembre del 2008, enviado por el Director de Educación Superior al Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, en donde le solicita emita segunda opinión sobre el Plan de estudios de la carrera de Nutrición de la UCENM. 10. Primeras Observaciones y Recomendaciones al Plan de estudios de la carrera de Nutrición en el grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica, “Nuevo Milenio”, UCENM, de fecha 27 de enero del 2009, remitidas por el Director de Educación Superior. 11. Segundas Observaciones y Recomendaciones al Plan de estudios de la carrera de Nutrición en el grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica, “Nuevo Milenio”, UCENM, de fecha 16 de marzo del 2009, remitidas por el Director de Educación Superior. 12. Nota enviada por la Rectora de la UCENM, de fecha 17 de abril del 2009, a la Licda. Sonia Martínez, de la División de Tecnología Educativa de la UNAH, en donde le remite el Plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Nutrición y el diagnóstico. 13. Oficio No.168 DITE-DES de fecha 11 de mayo del 2009, enviado por el Director de Educación Superior al Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, en donde se le solicita nuevamente emita segunda opinión sobre el Plan de estudios de la carrera de Nutrición de la UCENM. 14. Oficio-DFCM-00507-2009, de fecha 7 de agosto del 2009, enviado por el Dr. Dagoberto Espinoza, Decano por Ley Facultad de Ciencias Médicas, UNAH, al Director de Educación Superior en donde da respuesta a la solicitud de “segunda opinión” sobre el Plan de estudios de la carrera de Nutrición en grado de Licenciatura de la UCENM. 15. Oficio 368 DITE-DES, de fecha 8 de septiembre del 2009, enviado por el Director de Educación Superior a la Licda. Waldina Erazo Rectora de la UCENM, en donde remite Terceras Observaciones al Plan de estudios de la carrera de Nutrición en el grado de Licenciatura de la UCENM. 16. Nota enviada por la Rectora de UCENM, de fecha 9 de octubre del 2009, al Director de Educación Superior, en donde solicitan un periodo de 6 meses para responder a las observaciones realizadas. 17. En fecha 10 de noviembre del 2009, se le dio seguimiento por parte de la Dirección de Educación Superior a las actividades de la UCENM.



18. Nota enviada por la Vicerrectora de UCENM, de fecha 10 de mayo del 2010, al Director de Educación Superior, en donde le solicita una nueva prórroga para la incorporación de observaciones al plan de estudios hasta el mes de junio del 2010. 19. Nota enviada por la Vicerrectora de UCENM, de fecha 15 de junio del 2010, al Director de Educación Superior, en donde le solicita en calidad de préstamo las hojas de vida de los docentes de la carrera de Nutrición. 20. Nota enviada por el Coordinador de la División de Tecnología de la Dirección de Educación Superior, de fecha 24 de junio del 2010, a la Vicerrectora de UCENM en donde le remite copia del listado de docentes de la Carrera de Nutrición. 21. Nota enviada por la Rectora de UCENM, de fecha 24 de septiembre del 2010, al Director de Educación Superior, en donde remite Plan de estudios de la carrera de Nutrición con las observaciones incorporadas. 22. Oficio 454-DITE-DES de fecha 8 de octubre del 2010, enviado por el Director de Educación Superior al Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, en donde le solicita dictamen Técnico sobre documento de plan de estudios de la carrera de Nutrición con las Observaciones incorporadas. 23. Oficio 302-DITE-DES de fecha 27 de mayo del 2011, enviado por el Director de Educación Superior al Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, en donde le solicita nuevamente el dictamen Técnico sobre documento de plan de estudios de la carrera de Nutrición. 24. Oficio No.DFCM-0384-2011 de fecha 20 de junio del 2011, enviado por el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, al Director de Educación Superior, en donde remite Dictamen Técnico de la Carrera de Nutrición. 25. Oficio No.376-DITE-DES de fecha 21 de junio del 2011, enviado por el Director de Educación Superior a la Rectora de la UCENM, en donde remite Dictamen de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH. 26. Nota enviada por el Secretario General de UCENM, de fecha 20 de julio del 2011, al Director de Educación Superior, en donde remite documento de respuesta al Dictamen de la Facultad de Ciencias Médicas. 27. Oficio No. 490-DITE-DES de fecha 15 de agosto del 2011 enviado por el Director de Educación Superior a la Jefe del Departamento de Microbiología de la UNAH, en donde solicita colaboración para la visita de observación al laboratorio de Microbiología de UCENM. 28. Oficio No.498-DITE-DES de fecha 18 de agosto del 2011 enviado por el Director de Educación Superior a la Rectora de UCENM, en donde confirma fecha de visita de observación a los laboratorios de la carrera de Nutrición de UCENM. 29. Lista de Asistencia visita de observación de laboratorios carrera de Nutrición UCENM, de fecha 19 de agosto del 2011. 30. Situación de la carrera de Nutrición en el grado de Licenciatura de UCENM, de fecha 9 de septiembre del 2011. 31. Informe de Visita a Laboratorio de Microbiología de la UCENM, de fecha 6 de septiembre del 2011 remitido por la Coordinadora de la Escuela de Microbiología de la UNAH. 32. Dictamen de la Escuela de Biología de la UNAH de fecha 21 de septiembre del 2011, sobre Laboratorio de Biología de la UCENM. 33. Nota enviada por el Secretario General de UCENM, de fecha 29 de septiembre del 2011, al Director de Educación Superior, en donde solicita Dictámenes de las Unidades que visitaron los laboratorios. 34. Oficio No.612-DITE-DES de fecha 25 de octubre del 2011 enviado por el Director de Educación Superior a la Rectora de la UCENM, en donde remite Cuartas Observaciones de la Dirección de Educación Superior y dictámenes de Microbiología y Biología. 35. Nota enviada por la Vicerrectora Académica de UCENM, de fecha 8 de febrero del 2012, al Director de Educación Superior, con respuesta a Cuartas Observaciones y Dictámenes de Microbiología y Biología de la UNAH. 36. Convenio de Cooperación celebrado entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y la Universidad Evangélica Nuevo Milenio "UCENM" de fecha 15 de febrero del 2012. 37. Nota enviada por la Vicerrectora Académica de UCENM, de fecha 24 de febrero del 2012, al Director de Educación Superior, en donde remite hojas de vida de los docentes y Manual de Bioseguridad, también solicitan una nueva visita para verificar cumplimiento de observaciones emitidas por las Comisiones que visitaron los laboratorios. 38. Oficio No.127-DITE-DES de fecha 24 de febrero del 2012 enviado por el Director de Educación Superior al Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, en donde le solicita una nueva opinión sobre los documentos remitidos por UCENM. 39. Nota enviada por la Vicerrectora Académica de la UCENM, de fecha 27 de febrero del 2012, a la División de Tecnología Educativa, en donde remite segundo tomo de Hojas de vida del personal docente de la UCENM. 40. Oficio No. 164-

DITE-DES de fecha 16 de marzo del 2012 enviado por el Director de Educación Superior a la Vicerrectora Académica de la UCENM, en donde remite las Quintas observaciones a la Carrera de Nutrición. 41. Lista de Asistencia visita de seguimiento a los laboratorios de Microbiología de la carrera de Nutrición de la UCENM, el 20 de marzo del 2012. 42. Nota enviada por la Vicerrectora Académica de UCENM, de fecha 23 de abril del 2012, al Director de Educación Superior, en donde remite nuevos documentos sobre la carrera de Nutrición de UCENM. 43. Oficio No.127-DITE-DES de fecha 24 de febrero del 2012 enviado por el Director de Educación Superior al Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, en donde remite Plan de estudios, Diagnóstico y Convenio UCENM-Secretaría de Salud, para que los especialistas analicen y emitan Dictamen. 44. Oficio DITE-DES de fecha 26 de abril del 2012 enviado por el Director de Educación Superior a la Vicerrectora de la UCENM, en donde remite Dictamen de la Coordinadora de la Carrera de Nutrición de la UNAH. 45. Lista de Asistencia fecha 26 de abril del 2012, para entregar observaciones y Dictamen emitido por la coordinación de la carrera de Nutrición de la UNAH a la Vicerrectora de UCENM. 46. Nota enviada por la Vicerrectora Académica de la UCENM, de fecha 19 de junio del 2012, al Director de Educación Superior en donde remite respuestas al Dictamen de la carrera de Nutrición de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH. **III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA.**

**I. DATOS GENERALES DE LA CARRERA**

<i>Nombre</i>	<i>Nutrición</i>
<i>Grado Académico</i>	<i>Licenciatura</i>
<i>Nivel</i>	<i>Pregrado</i>
<i>Código</i>	<i>07</i>
<i>Duración de la Carrera</i>	<i>4 años y medio</i>
<i>Duración del Período Académico</i>	<i>15 semanas</i>
<i>Número de Períodos al Año</i>	<i>3</i>
<i>Modalidad</i>	<i>Presencial</i>
<i>Número de unidades valorativas</i>	<i>207</i>
<i>Acreditación</i>	<i>Licenciado en Nutrición</i>
<i>No. Asignaturas</i>	<i>55 más 3 prácticas profesionales.</i>

**IV. JUSTIFICACION FILOSÓFICA, SALUD, PEDAGÓGICA, ECONÓMICA Y SOCIAL.**

**Justificación Filosófica.** La perspectiva institucional es formar un Licenciado en Nutrición que además que manifieste las características expresadas en el perfil profesional también sea una persona con libertad para tomar sus propias decisiones con responsabilidad, tanto en su vida personal, profesional y ciudadana.- Que respete los derechos de los demás y que se involucre en la construcción de una mejor sociedad, sobre todo una sociedad donde se superen los altos índices de pobreza y de violencia.-Que lleve a la práctica los valores cristianos de amor, verdad, paz y justicia.- Indudablemente que se le preparará tanto para que se desempeñe en el sector público como en el sector privado, esto último no podrá sustraerse porque en Honduras existe un modelo económico de libre empresa y de empresas mixtas.- Pero siempre, donde se desempeñe, deberá demostrar su formación científica, su ética cristiana y su compromiso por contribuir a crear una sociedad más equitativa.- En la medida que contribuya a crear una sociedad más equitativa estará participando en la construcción de un modelo social y económico diferente al actual. **Justificación de salud.** Geográficamente la desnutrición infantil continua concentrada en el área rural, donde más que duplica a la prevalencia de la desnutrición crónica urbana.- En cuanto a la medida de la desnutrición infantil crónica en el área urbana se observa que ésta disminuye en las ciudades más grandes y aumenta en las ciudades menores, en la medida que el entorno urbano se asemeja a las características y por tanto a las mayores carencias en

*Acta CES 263-fecha 2 de agosto de 2012-DES*

infraestructura de servicios sociales del área rural”. Por otra parte en las ciudades de mayor desarrollo está surgiendo otro problema nutricional producto del consumo de alimentos procesados, que han venido a modificar los patrones de consumo y la cultura alimentaria nacional, lo que ha traído que mayor número de hondureños y hondureñas padezcan de enfermedades crónicas que necesitan tratamiento permanente, tales como, la obesidad, la diabetes y la hipertensión arterial. La coalición que trabajan en seguridad alimentaria ha realizado un estudio referente a los patrones de consumo de alimentos de la población hondureña y han logrado identificar efectos que estos patrones de alimentación tienen en la salud de la población.- a continuación se expresan algunos datos contenidos en ese estudio. “Uno de los aspectos que resaltan en el análisis de la seguridad alimentaria desde el punto de vista del consumo de los alimentos, es la *monotonía* de la dieta básica hondureña. Cerca del 80% de las calorías provienen de solo 10 alimentos, siendo el maíz y los frijoles el 81% del consumo total de calorías (Universidad Tufts, 1996). Las implicaciones son grandes, pues a menor diversificación de la dieta alimentaria, mayor es el riesgo a enfrentar dificultades alimentarias y por consiguiente nutricionales.”El consumo promedio de calorías de energía/ persona/día o disponibilidad de calorías (Kcal/pc/dis) se estima en **2,394** Kcal/pc/dis. OPS. Situación de salud en las Américas. Indicadores básicos. 2003. La escasa diversidad en la dieta básica conduce a una alta proporción en el consumo de carbohidratos, la cual es complementada por un consumo masivo de productos comerciales con alto contenido de azúcar, como las bebidas gaseosas. Según lo indican los estudios del INCAP, OPS y FAO, el metabolismo de los carbohidratos y de las grasas saturadas forman azúcares, los cuales se relacionan directamente con enfermedades tipo diabetes mellitus y arterosclerosis, ahora frecuentes entre la población. Además, como efecto del bajo consumo y la mala calidad de la dieta, miles de personas sufren de malnutrición por carencia de micronutrientes, fenómeno conocido como el "hambre oculta". Según FAO, las dietas de estas personas aportan al organismo cantidades insuficientes de vitaminas y minerales, como vitamina A, hierro, yodo, zinc, ácido fólico, selenio y vitamina C (FAO/CAC/CORECA, 2003). El consumo de frutas y vegetales, así como de alimentos ricos en vitamina "A" o ricos en proteínas, están estrechamente relacionadas con el nivel de ingresos y con las condiciones de acceso al mercado, pero fundamentalmente ligado a los patrones culturales del hondureño. Por ejemplo, a pesar de una potencial diversidad vegetal, el consumo de frutas y hortalizas es bajo, especialmente en el área rural. Entre otras tendencias que implican impactos negativos en la seguridad alimentaria, se observan: Abandono de la lactancia materna, Distribución intrafamiliar de los alimentos que prioriza la alimentación de los varones, Disminución del tiempo disponible para preparación de alimentos en los hogares urbanos, Disminución del consumo de alimentos tradicionalmente importantes como el maíz, que descendió de 77.5 Kg/persona/año en 1975-79 a 35. 4 Kg/persona/año para 1999-00, Mayor consumo de trigo, que pasó de 18.5 a 24.3 Kg/persona/año para el mismo periodo. Es indudable que, para mejorar el consumo de alimentos, además de las medidas para aumentar y mejorar la disponibilidad y el acceso a los alimentos se requieren medidas para mejorar la educación e información nutricional así como, vigilar la inocuidad y calidad nutricional de los alimentos ofrecidos en el mercado.

**FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA.** En lo referente a la fundamentación pedagógica que va a orientar el proceso educativo en la carrera de Nutrición en el Grado de Licenciatura, en la UCENM, se han tomado en consideración dos posturas teóricas como son, el Paradigma psicopedagógico constructivista, de donde se desprende una metodología constructivista y los Niveles del aprendizaje.- El Paradigma psicopedagógico constructivista. Un paradigma psicopedagógico es un sustrato teórico que explica como los seres humanos aprendemos, y a partir de esa concepción se explica el rol del alumno y el rol del profesor. La didáctica constructivista se construye con tres corrientes que son: la Epistemológica genética, el Constructivismo socio-cultural y la Teoría del aprendizaje significativo. Los constructivistas desde la corriente Epistemológica genética, específicamente su creador Jean Piaget, explican que en cuanto al conocer hay que partir siempre de la acción.- El sujeto actúa para conocer al objeto y en ello se encierra el principio fundamental de toda interacción recíproca del sujeto y el objeto a conocer en el proceso de aprender.- Sin embargo, dichas acciones, por primitivas que sean

como por ejemplo los reflejos innatos, son producto directo de un cierto patrón de organización del sujeto. Este patrón de organización en el sujeto cognoscente, lo han denominado esquemas.- Estos son precisamente los ladrillos de toda la construcción del sistema intelectual o cognoscitivo que regulan las interacciones del sujeto con la realidad y a la vez sirven como marcos asimiladores a través de los cuales la nueva información es incorporada.

**FUNDAMENTACIÓN ECONÓMICA:** Con respecto al costo de la canasta básica de alimentos de una familia promedio de cinco personas. Este se estima en US\$203.00 por mes, (OPS 2003) costo que sobrepasa el ingreso mínimo de las familias (US\$2.90) por día. Para el año 2001 el ingreso por jornal del sector rural únicamente permitía comprar el 70% de la canasta mínima de alimentos (INEINE2001). Para marzo de 2004, había un estimado de 520,496 personas pertenecientes a familias cuyos ingresos promedio no cubren el costo de una canasta básica de alimentos, por lo tanto estas familias se identifican como pobres indigentes (UNAT 2004).

**FUNDAMENTACIÓN SOCIAL:** Se necesita en Honduras un profesional de la nutrición capacitado para ordenar la administración racional de los alimentos, considerando los factores fisiológicos, psicológicos, patológicos, económicos, sociales y culturales del individuo sano y del enfermo.- Que esté capacitado para efectuar diagnósticos sociales del estado nutricional de la población para formulación de políticas nutricionales a nivel municipal, departamental, regional y nacional.- Capacitado para planificar proyectos y programas en éste campo y organizar, dirigir y evaluar su impacto.- Además, que identifique la composición de los alimentos y los procesos técnicos que se aplican a los mismos para aumentar su calidad, cantidad y valor nutritivo. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, considera que la carrera de Nutrición en el Grado de Licenciatura es pertinente ya que solventar la pobreza y el hambre es una preocupación y responsabilidad en la que están involucrados los países que conforman la Organización de Naciones Unidas y por tanto nuestro país Honduras y que a pesar de los esfuerzos que se vienen haciendo, el hambre aumenta y sigue siendo un problema mundial al que hay que prestarle atención.

**V. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA CARRERA.**

**RECURSO HUMANO:** La UCENM presentó en su propuesta académica 29 docentes de diferentes especialidades: Nutrición, Medicina y Cirugía, Química y Farmacia, Psicología, Historia, Trabajo Social, Profesor en Arte, Educación Física, Teología, Biología, Informática Administrativa, Microbiología, Letras, Ciencias Jurídicas y Filosofía. El 13.8% está conformado por docentes del área de Nutrición, 9 profesionales cuentan con estudios de postgrados en diferentes áreas, esto equivale al 31%.

N	Nombre del Docente	de Identidad	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de UNAH	Validación de Títulos y Grados		Número de Colegiación	Experiencia Docente en el N.S.E.	Formación Pedagógica
						RECON	INCORP			
1	Irma Leticia Flores Valladares	0801-1955-04004	Lic. Trabajo Social, UNAH	MSc. Dirección de Recurso	N.073F.073TXXXV	No	NA	18692	UCENM	Si
2	María del Carmen Ordóñez Bardales	0101-1961-01493	Dra. en Ciencias Químicas y Farmacia, UNAH	No	N.11320 F.11122 TXXVI	NA	NA	758	No	No
3	Daly Yolibeth Gonzales Romero	1516-1987-00029	Dra. en Ciencias Químicas y Farmacia, UNAH	No	N.014 F.014 TXX	NA	NA	2924	UCENM	No
4	Oscar Mauricio Osorto Laínez	0801-1978-11824	Dr. en Ciencias Químicas y Farmacia, UNAH	No	N.042 F.042 TXXIV	NA	NA	1869	No	No
5	Moisés Isaiás Sánchez Posadas	0601-1978-00647	Profesor en Arte con Orientación en Música Grado Licenciatura, UPNFM	No	NA	En Proceso Dirección Educación Superior	NA	5427	No	Si
6	Francisco Gerardo Licona	0801-1971-08707	Lic. En Educación Física, UNAH	Egresado MSc. En Docencia Superior, UNAH	N.19 F. 19 TLXI	NA	NA	21376	UCENM	Si
7	Noé Glorimiro Avila Moreno		Lic. En Teología, UCENM	No	NA	N.16 F.02 TI	NA		No	No
9	Cindy Arely Birceño Chapas	0801-1983-007772	Lic. En Biología, UNAH	No		NA	NA	1006	UCENM	Si
10	Celso Manuel Lopez Murillo	0801-1986-01326	Profesor en Matemáticas con Orientación en Física en el Grado Licenciatura, UPNFM	Cursando MSc. Matemáticas Educativa, UPNFM	NA	N.19383 F.282 TXXXIX	NA	21003	UCENM	Si
11	Wendy Sobeyda McCarthy Turcios	0801-1979-02101	Dra. Medicina y Cirugía, UNAH	NO	N.070 F.070 TXXX	NA	NA	2012056853	UCENM	No
12	Dennis Eduardo Ramirez Giménez	0801-1986-05133	Lic. en Historia, UNAH	Egresado MSc. Conservación y Gestión del Patrimonio Cultural para el Desarrollo	N034 F.034 TXIV	NA	NA	No	Si	No
13	Roger Bertrán Martínez García	1210-1981-00235	Lic. En Historia, UNAH	Egresado MSc. En Metodología de Investigación Económica y Social, UNAH	N.035 F.035 TXIV	NA	NA	No	No	No
14	Sonia Marleny Gonzales Raudales	0824-1994-00611	Lic. Informática Administrativa UNAH	No	N052 F. 052 TXXXVII	NA	NA	7033	UCENM	No
15	Kirila Yolanda Torres Aguilar	0801-1973-03378	Dra. Microbiología con Orientación Microbiología	No	N.069 F.069 TII	NA	NA	2001-485	UCENM	No

N	Nombre del Docente	de Identidad	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de UNAH	Validación de Títulos y Grados		Número de Colegiación	Experiencia Docente en el N.S.E.	Formación Pedagógica
						RECON	INCORP			
17	Nimia Diómedes Durón Rodríguez	0705-1947-00942	Lic.en Nutrición.USCG-UNAH	MSc.en Alimentación y Nutrición USCG	N.764 F.345 TII	NA	RI-542-08-99		UPNFM	Si
18	Jorge Oswaldo Flores Cruz	0801-1981-20923	Dr.en Ciencias Químicas y Farmacia ,UNAH	No	N.033 F.033 TIII	NA	NA	02166	UCENM UNAH	Si
19	Iris Suyapa Martínez Cruz	0801-1964-06948	Dra.en Medicina y Cirugía UNAH	No	N.28539 F.28639 T.LVI	NA	NA	2009954450	UCENM UNAH	No
20	Mario René Mejía Núñez	0612-1964-00076	Dr.Medicina Y Cirugía UNAH	MSc.en Epidemiología UNAH		NA	NA	2307923580	SI	SI
21	Elizabeth Umanzor de Amador	1706-1956-00121	Lic. En Nutrición ,UFP.	No	NA	NA	RI-03403-06 2010 F.1904 TV		UPNFM	Si
22	Patricia Vanessa Lazo Zacapa	0801-1975-05160	Lic. En Nutrición y Dietética UES	No	NA	NA	RI-2214-12-20 04 F.755 TIII	No	No	No
23	Marina Suyapa Ordóñez Hernández	0808-1981-00008	Lic. En Letras con Orientación en Lingüística, UNAH	No	N.096 F.096 TXLI	NA	NA	20657	UCENM UNAH	No
24	Ruth Magdalena Suazo Romero	0820-1958-00120	Lic. En Economía, UNAH	No	N.13813 F.13614 TXXXII	NA	NA	4199	UCENM	Si
25	Rogelio Martinez Mendez	0801-1975-03273	Ing.de Negocios en el Grado Academico de Licenciatura UMH	MSc. En Gerencia en Mercadotecnia UMH	NA	RT13039-03-2001 F.03 8 TXXVII RT20466-05-11 F.365 TXLI	NA	C-02257	UCENM UMH	Si
26	Nolvia Lily Maldonado Amador	1502-1981-00368	Lic. En Ciencias Jurídicas con Orientación en Derecho Laboral y Penal,UNAH	No	N.056 F.056 TVI	NA	NA	11271	UCENM	No
27	Rosaria Suyapa Giarelli Chavez	0801-1973-03832	Licda.En Psicología ,UNICAH	No	NA	RT.11434-05-2007 F. 433 TXXXIII	NA	07-908	UNICAH UPNFM	No
28	José Manuel Fajardo Salinas	0501-1965-00129	Lic.En Filosofia,Lic.en Teología	MSc.Etica Social y Desarrollo Humano	NA	NA	N.2481-258 2011-1-008 N.2444-256 2011-1-031 N.2402-252 2011-1-026	No	UNAH	Si
29	Vilma Esperanza Carbajal Saballos	0801-1966-10451	Dra.En Medicina y Cirugía UNAH	No	N.11048 F.10855 TXXV	NA	NA	712872453	No	No

NA= NO APLICA

**ESPACIOS FÍSICOS DISPONIBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO: Recursos físicos.** La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, la central ubicada en la Residencial Llano del Potrero, en Comayagüela, departamento de Francisco Morazán. En la sede central se cuenta, entre otros, con los siguientes recursos físicos: El edificio que alberga las oficinas del personal directivo, técnico docente y administrativo, con el correspondiente mobiliario. El edificio de aulas y laboratorios, donde también esta ubicada la biblioteca y la cafetería.- Hay 10 aulas para servir clases. **LABORATORIOS:** Laboratorio de Química (para los laboratorios de las asignaturas QQ 111 Química I, QQ 112 Química II y BQ 201 Bioquímica).- - Laboratorio de Biología, (para los laboratorios de la asignatura BI 123 Biología). Para BI 123 Biología el equipo se comparte con el que se usa para la carrera de Laboratorio Clínico. Laboratorio de Microbiología, Laboratorio de Preparación de Alimentos y Departamento de lavado de materiales. **Laboratorio de cómputo.** Este laboratorio dispone de 19 computadoras equipadas con Monitor LCD de 15 pulgadas, teclado, mouse, CPU con quemador de DVD, lector de memorias, tarjeta de sonido, video 6 puertos USB, con disco duro 300 GB. **Centro de documentación y biblioteca.** La biblioteca tiene organizados espacios para estudios grupales, cubículos para lectura y estudio individual, búsqueda digital de información (Internet), material bibliográfico de editoriales prestigiosas, material de catalogación y clasificación Dewey. En la biblioteca también se cuenta con 6 computadoras para uso de los estudiantes. La biblioteca tiene espacio para albergar al 10% del alumnado. En toda la Sede Central ubicada en la Residencial Llano del Potrero, Comayagüela se tiene INTERNET inalámbrico. Finalmente, La UCENM ha suscrito en el mes de febrero del 2012, un convenio de cooperación con la Secretaría de Salud, para que los estudiantes realicen sus prácticas profesionales. **V. PERFIL PROFESIONAL.** El graduado de Licenciado o Licenciada en Nutrición por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), será un profesional capaz de brindar atención nutricional a personas sanas, en riesgo o enfermas, así como también a diferentes grupos de la sociedad.

*Acta CES 263-fecha 2 de agosto de 2012-DES*

Además administrará servicios y programas de alimentación y nutrición. Sera capaz de integrar, generar, aplicar conocimientos, habilidades y asumir actitudes que permitan su desempeño en los campos profesionales básicos como ser: nutrición clínica, nutrición pública, y administración de servicios de alimentación. Se fundamenta su ejercicio profesional en un marco ético y multidisciplinario para responder con calidad y compromiso a las necesidades sociales presentes y futuras en alimentación y nutrición. **VI. CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO, LA DIRECCIÓN DE EDUCACION SUPERIOR Y LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.** Los documentos analizados fueron los siguientes: **Diagnóstico de la Carrera de Nutrición en el grado de académico de Licenciatura. Plan de estudios Carrera de de Nutrición en el grado de académico de Licenciatura. Propuesta Personal Docente. DICTAMEN NO. 454-203-07 del CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO de fecha 4 de diciembre del 2007. Informes presentados por las Unidades Académicas.** El Consejo Técnico Consultivo después de integrar en su dictamen las Observaciones de la Universidad Pedagógica Nacional, Francisco Morazán. Universidad Politécnica de Ingeniería, Universidad de Defensa de Honduras. Recomienda al Consejo de Educación Superior, aprobar la solicitud de la creación y funcionamiento de la carrera de Nutrición, en el grado de Licenciatura a la Universidad Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. También recomienda a la Dirección de Educación Superior que previo a la emisión de la Opinión Razonada, verifique el cumplimiento de todas las observaciones remitidas por los Centros. Las Observaciones de los Centros estuvieron relacionadas con: Presentación de la carátula, Uso de mayúsculas y tildes, Inclusión en el documento de la duración de los períodos académicos, Actualización de fecha en los documentos, Revisión de redacción de algunos párrafos y coherencia de algunas ideas, Diferenciar objetivos del plan de estudios, de los objetivos de los estudiantes, Clasificar las asignaturas por áreas de conocimiento. Las Unidades valorativas también deben incluir número de horas por semanas y el número de semanas por periodos. Errores de códigos en algunas asignaturas, Asignaturas que se presentan con número diferente de unidades valorativas en diferentes apartados. Cantidad excesiva de horas prácticas, para la práctica profesional (600). El flujograma tiene que ser más legible para facilitar su comprensión. En las Descripciones Mínimas de algunas Asignaturas la bibliografía estaba incompleta. Las asignaturas tiene que tener coherencia entre nombre y contenido. Para darle secuencia y pertinencia a los contenidos se sugirió que se consultara a especialistas del área de Nutrición. Revisión de horas asignadas por unidad valorativa para que coincidan con lo que de establece en las Normas Académicas de Educación Superior. Faltó incluir las asignaturas que pueden aprobarse por suficiencia. Incluir una tabla con información resumida sobre el docente. Incluir al final del plan de estudios la bibliografía que sustenta al marco teórico. No se incluyó la numeración en el documento. No se describe la metodología empleada para realizar el diagnóstico. Se deben agregar requisitos de ingreso y de permanencia. Los conocimientos, habilidades y destrezas no están claros, son muy amplios. El trabajo de investigación no muestra en el documento. El trabajo de tesis, monografía o educativo social no está bien definido. Los laboratorios no se describen. No aparece el listado de los libros de la especialidad. Las observaciones emitidas en el dictamen del Consejo Técnico Consultivo, fueron incorporadas en su mayoría en el documento de Plan de Estudios y Diagnóstico de la Carrera. **Observaciones de la Dirección de Educación Superior, Dictamen de Docencia y Unidades Académicas de: Microbiología, Biología y Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, Carrera de Nutrición de la UNAH.** La Dirección de Educación Superior se pronunció en cinco oportunidades con observaciones al plan de estudios y al Diagnóstico, se resumen en los siguientes aspectos: La introducción debe ser un resumen que oriente al lector. Se deben analizar los problemas nutricionales de Honduras. Los datos demográficos y socioeconómicos descritos deben analizarse y ser el fundamento de la justificación de la carrera. Realizar un análisis de los aportes de la nutrición como campo científico a la problemática del país. Conceptualizar la nutrición desde enfoques más actualizados y amplios. Definir disponibilidad de recursos en laboratorios y convenios con otras instituciones. Definir los profesionales con los que se cuenta. Revisar ortografía a todo el



documento. En el marco teórico se tiene que conceptualizar y hacer referencias a la nutrición como una ciencia. En el apartado de cultura describir con más detalle lo relacionado con las costumbres y la idiosincrasia hondureña, en lo que a alimentación se refiere. En el marco teórico se recomienda citar fuentes de apoyo que sirvieron para estructurarlo. Diferenciar fundamentación pedagógica de fundamentación filosófica. Definir con mayor claridad el modelo educativo. Establecer diferencia entre perfil profesional y perfil ocupacional. Diferenciar objetivos generales de objetivos específicos. Revisar el flujograma y la distribución por periodos, ya que los procesos académicos deber desarrollarse en forma secuencial. Revisar unidades valorativas de las Descripciones Mínimas de Asignaturas. En el perfil profesional se expresa que los egresados podrán desempeñarse como investigador y educador, aunque estos aspectos no se desarrollan como ejes. Se definen periodos de 12 semanas, pero al revisar las descripciones mínimas no coincide, hay incongruencia entre horas prácticas y teóricas. Definición de los lugares donde se desarrollarán las prácticas. El Perfil de Ingreso se tiene que definir. Completar documentos de soporte del personal docente. El Centro de Documentación tiene que incluir por lo menos tres títulos de calidad para cada asignatura. Definición de la duración del periodo académico acorde a las Normas Académicas. Definir el lugar donde funcionará la carrera. Adjuntar a la propuesta los convenios. Revisión del Diagnóstico según los lineamientos de la normativa. Definición de requisitos de ingreso con las pruebas de admisión. Todas las observaciones enunciadas anteriormente fueron incorporadas, en su mayoría, a los documentos presentados. Además de la revisión de documentos se hicieron visitas a los laboratorios de Microbiología, Biología, Química y Preparación de Alimentos, con personal calificado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Todas las recomendaciones formuladas por las unidades académicas fueron incorporadas en los documentos, con respecto a los laboratorios las profesionales de la Carrera de Microbiología consideraron después de dos visitas realizadas que: Es adecuado el diseño del laboratorio, la disposición de los gases, el equipamiento eléctrico, protección personal y equipos de protección individual, medios de prevención colectivos, cabinas de seguridad biológicas. La señalización de las áreas es adecuada pero es necesario señalar los tipos de riesgo en los equipos. Los procedimientos son adecuados, pero es necesario elaborar manuales de procedimientos y formularios de control. La gestión de residuos debe ser visible así como la rotulación de los contenedores. El extintor debe colocarse en un lugar visible. Debe instalarse un lavamanos cerca de la salida del laboratorio. La carrera de Biología de la UNAH, después de realizar visita de observación a UCENM considera que los laboratorios de Biología presentan las herramientas didácticas y pedagógicas para impartir los laboratorios de Biología. La Facultad de Medicina a través de la Carrera de Nutrición de la UNAH, visitó la UCENM y elaboró tres Dictámenes con observaciones relacionadas con: Datos generales de la carrera. Aplicación de prueba de conocimientos. Ampliación de justificación de creación de la carrera. Enunciar además del modelo pedagógico, deben enunciarse las competencias generales y específicas que debe tener un profesional de la salud. En el apartado de enfermedades crónicas y la obesidad faltan datos bibliográficos. Eliminar las Unidades Valorativas a las Prácticas Profesionales. Mejorar la presentación del flujograma, incorporando las asignaturas según los periodos académicos y los años. Con respecto a los recursos de los laboratorios es necesario, que el equipo de la Dirección continúe con visitas y acompañamientos frecuentes al inicio de la carrera. **VII. CONCLUSIONES: 1.** La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, solicitó la creación y funcionamiento de la carrera de Nutrición en el grado de Licenciatura el 29 de octubre del 2007. **2.** El Consejo Técnico Consultivo emitió Dictamen favorable a dicha solicitud el 4 de diciembre del 2007, y recomienda a la Dirección de Educación Superior que verifique el cumplimiento de las observaciones emitidas por: Universidad Pedagógica Nacional, Francisco Morazán, Universidad Politécnica de Ingeniería y la Universidad de la Defensa de Honduras. **3.** La incorporación de las observaciones emitidas por los Centros implicó un largo proceso de verificación y de emisión de nuevas observaciones por parte de la Dirección de Educación Superior, Dirección de Docencia de la UNAH y Dictámenes de la Facultad de Medicina de la UNAH. **4.** Las observaciones del Consejo Técnico Consultivo en algunos casos coincidieron

con las Observaciones y Dictámenes de las Unidades especializadas de la UNAH. **5.** La Dirección de Docencia de la UNAH, emitió 23 observaciones al Diagnóstico y al Plan de estudios de la carrera de Nutrición de la UCENM, además de las observaciones al diagnóstico y al Plan de estudios, se coincidió con las opiniones de los Centros en que la UCENM para desarrollar esta carrera debe contar con los laboratorios específicos, centro de documentación y convenios para la realización de prácticas profesionales. **6.** La Dirección de Educación de La UNAH emitió observaciones en 5 oportunidades, en donde solicita completar documentos de soporte del personal docente, equipamiento de la biblioteca con 3 títulos mínimo para cada asignatura, definición del perfil docente, convenios con otras instituciones e incorporación de observaciones al Diagnóstico y al Plan de estudios. **7.** La Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, se pronunció en 3 oportunidades y finalmente recomendó a la UCENM que: debe definir la sede de la carrera para la ciudad de Tegucigalpa o sede central, precisar y evidenciar el tipo de prueba de conocimiento y vocacional que se aplicará, eliminar U.V. de las prácticas profesionales, realizar visita para observar mobiliario y equipo, sobre todo de antropometría y mediciones biofísicas. **8.** La carrera de Microbiología y Biología también emitieron dictámenes de los laboratorios observados y consideran que la UCENM cuenta con las herramientas didácticas y pedagógicas para impartir estos laboratorios. En su segundo dictamen la carrera de Microbiología hizo observaciones que están pendientes de verificar. **9.** La Dirección de Educación Superior considera que la mayoría de observaciones emitidas tanto por los Centros, como por la Dirección de Educación Superior, han sido integradas en los documentos del Plan de estudios y el Diagnóstico. **10.** Algunas de las recomendaciones que no fueron incorporadas por UCENM al documento del plan de estudio fueron: cantidad de horas de las prácticas profesionales (Observación del Consejo Técnico Consultivo), oferta de la carrera solamente para la sede Central, evidencia de las pruebas de admisión, conocimiento y vocacional que aplicará UCENM a los aspirantes, planta docente de por lo menos cinco expertos del área, en este momento cuenta solamente con 3 Licenciados en Nutrición. Dotación de la cantidad mínima de textos que debe tener la carrera. **IX. RECOMENDACIONES:** **1.** Considerando los argumentos emitidos por la El Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior, se recomienda al honorable Consejo de Educación Superior, **APROBAR** la Creación y funcionamiento de la Carrera de Nutrición en el grado de Licenciatura a la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, para impartirse bajo la modalidad presencial en la sede Central ubicada en la ciudad de Comayagüela, Residencial Llano del Potrero. **2.** Dar un plazo de seis meses a la UCENM para que presente propuesta para aplicación de las pruebas de admisión, conocimiento y vocacional, contratación de más docentes en el área específica de Nutrición, dotar el Centro de Documentación con los libros que requiere el desarrollo de la carrera. **3.** Programar visita a los laboratorios para verificar el cumplimiento de las últimas observaciones de la carrera de Microbiología y de la Carrera de Nutrición de la UNAH. Seis meses después de la fecha de aprobación y anualmente después del primer año de funcionamiento. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 1 de agosto del 2012. **MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA. DIRECTOR. EDUCACION SUPERIOR. AR/RN.”**

Después de conocer y discutir los documentos anteriores, el Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 2562-263-2012.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1931-213-2007, de fecha 21 de noviembre de 2007, este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Nutrición en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, (UCENM). **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha recibido el Dictamen No. **454-203-2007** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-589-08-2012** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Nutrición en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM). **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o



supresión de carreras según el Art. No.17, literal ch) de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y demás aplicables, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el **Dictamen No. 454-203-2007** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-589-08-2012** de la Dirección de Educación Superior sobre solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Nutrición en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. **SEGUNDO:** Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Nutrición en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM, con las características siguientes: Nombre de la Carrera: Nutrición, Grado Académico: Licenciatura, Duración de la Carrera: 4 años y medio (3 períodos de 15 semanas cada uno); Unidades Valorativas: 207, No. De Asignaturas: 55, y tres (3) prácticas profesionales, Acreditación: Licenciado en Nutrición en el Grado de Licenciatura. Fecha de aprobación: 2012. Modalidad: Presencial. **TERCERO:** La carrera de Nutrición no es de libre acceso, por lo que las autoridades de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, deberán presentar en el plazo máximo de un (1) mes, el Manual de Admisión correspondiente. **CUARTO:** Se concede a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, el plazo de seis (6) meses para que contrate a los docentes idóneos y adquiera la bibliografía necesaria para el desarrollo óptimo de la Carrera de Nutrición, en el Grado de Licenciatura. **QUINTO:** Las autoridades de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio deberán presentar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios aprobado de la carrera de Nutrición en el grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM, para que se realice el registro correspondiente. **SEXTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

#### **DÉCIMO**

##### **SEGUNDO:**

**PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.577-252-2012 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR No. OR-DES-590-08-2012 SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, UNAH. EMISIÓN DE ACUERDO.**

El Señor Secretario del Consejo procedió a dar lectura al Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **577-252-2012** y de la Opinión Razonada **OR-DES-590-08-2012** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión de Telecomunicaciones en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, mismos que literalmente dicen:

**“DICTAMEN No. 577-252-2012.** El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo 2536-261-2012 ratificado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 262 de fecha viernes 8 de junio de 2012, y teniendo a la vista la solicitud de aprobación y funcionamiento de la Carrera de Gestión de Telecomunicaciones y su Plan de Estudios, en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, dictamina en base al siguiente informe: **Dictamen de Comisión:** “Dictamen sobre el Diagnóstico y Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Telecomunicaciones, en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Elaborado por la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, junio de 2012. Presentación. En atención a la solicitud presentada por el Consejo Técnico Consultivo de Educación Superior a la Comisión nombrada, en el sentido de emitir opinión sobre: El Diagnóstico y Plan de Estudios de la carrera de Gestión en Telecomunicaciones, en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Nos permitimos informarle que se ha revisado detenidamente los

documentos en referencia utilizando la Guía para la elaboración de Planes de estudios en el Nivel Superior, sobre los cuales formulamos las siguientes observaciones: Del Diagnóstico y el Plan de Estudios. El análisis hecho a los documentos: Diagnóstico y el Plan de estudios de la carrera de Gestión de Telecomunicaciones, en general ambos documentos están bien elaborados, presentan aspectos que han de corregirse y actualizarse para remisión a la Dirección de Educación Superior. Un punto a considerar es que se deberá definir el nivel de conocimientos del idioma inglés bajo estándares internacionales. **Desarrollo de observaciones al Diagnóstico:**

1. Aspectos formales de presentación, se observan los siguientes entre otros de redacción y dicción: \*Corregir falta de letras y palabras. Por ejemplo en la pág. 16 y 27 (oblación en vez de población, Sitema en la portada, por Sistema, en la pág. 24 corregir la sílaba “S” que termina con mayúscula, “asa” en vez de..., y otras). \* Se sugiere colocar el código de la carrera en la portada del mismo. 2. Aspectos de contenido, se observan los siguientes: \* Se recomienda hacer referencia directa al proceso de investigación ya que ésta no se visualiza de esta forma, no obstante está presente en el Plan de Estudios. \*En los contextos nacionales e internacionales, sociales y políticos, utilizan información desactualizada. Como Ej: Datos de las tablas de las pág. 16 y 17. En el contexto institucional no presenta una concatenación directa de Visión y Misión con respecto a la carrera, sin embargo hace una vinculación entres los Objetivos Institucionales y ésta. \*Se sugiere una adecuada fundamentación científica de la carrera, faltó mayor profundidad del tema. **DIAGNÓSTICO PLAN DE ESTUDIOS.**

CATEGORÍA DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	
<b>1. Aspectos de presentación</b>  <b>1.1 Portada</b>   <b>1.2 Tabla de contenido</b>	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad solicitante. 2. En el centro debe anotar Diagnóstico del Plan de Estudio de la carrera. 3. Código de la carrera. 4. Unidad responsable del diagnóstico. 5. Lugar y fecha.  1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico. 2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Si Si Si Si Si	No	Se sugiere colocar el código de la carrera.  Corregir la palabra Sitema en la portada.   Se debe revisar la relación de las páginas con el índice.
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>Generalidades:</b> 1. Antecedentes del estudio			No están estructurados en

	<p>2. Explicación del proceso investigativo</p> <p>3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.</p> <p>4. Explicación de cómo se presenta el documento.</p>			la Introducción. Sin embargo hay elementos dispersos en el documento.
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<p><b>Generalidades:</b></p> <p>1. Socioeconómico</p> <p>2. Educativa</p> <p>3. Política</p> <p>4. Escenario socioeconómicos internacionales.</p>	Si Si Si Si		Fueron considerados de manera superficial, se recomienda actualizarlos.
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<p>1. Identificación de la Institución</p> <p>2. Visión y Misión</p> <p>3. Responsables del Proyecto.</p>		No No No	Estos aspectos no se vieron reflejados en el documento, se sugiere incorporarlos.
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	<p>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</p> <p>1. Fundamentación científica de la disciplina</p> <p>2. Justificaciones Sociales</p> <p>3. Justificaciones Económicas</p> <p>4. Justificaciones Político-Educativos.</p> <p>5. Necesidades prácticas necesaria-prioritarias</p> <p>6. Fundamento filosófico</p> <p>7. Doctrina pedagógica.</p>	Si Si Si Si Si Si		Se recomienda profundizar la información de tipo científica de la disciplina, específicamente en gestión y las TIC's dado el documento se refiere más a los documentos técnicos.
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<p>1. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.</p> <p>2. Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: Sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones</p>			Contiene algunos de los todos elementos solicitados, no obstante se debe cuantificar la demanda real y potencial.

	<p>relacionadas.</p> <p>3. Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.</p> <p>4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.</p> <p>5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.</p> <p>6. Conclusiones y recomendaciones de resultados.</p>			
<b>7. ANEXOS</b>	<p>1. Proyecto de Investigación</p> <p>2. Instrumentos de investigación aplicados</p> <p>3. Evidencias gráficas del proceso investigativo</p> <p>4. Plan de gestión administrativa-financiera para implementar la carrera.</p> <p>5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.</p> <p>6. Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.</p> <p>7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.</p>	<p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p>		<p>Contiene todos elementos solicitados, falta mayor detalle de los mismos.</p>

**Desarrollo de observaciones al Plan de Estudios.** Aspectos formales de presentación, se observan los siguientes entre otros de redacción y dicción: \*Corregir el índice con el número de página correspondiente. \*Se sugiere colocar el código asignado a la carrera.\* En la pág. 11, punto 3.1.1 no se entiende el título “Estado del Arte” se sugiere escribir el nombre correcto para este título. Mejorar la redacción de los objetivos. 2. Aspectos de contenido, se observan los siguientes: \*Se recomienda hacer referencia directa al proceso de investigación ya que ésta no se visualiza de esta forma, no obstante esta presente en el plan de Estudios. \* En los contextos nacionales e internacionales, sociales y políticos, utilizan información desactualizada. Se recomienda ampliar la explicación del documento ya que este es muy

escueto, que se visualice la fundamentación científica así como actualizar y profundizar las justificaciones sociales, económicas y políticas. \* Sobre el perfil del egresado debe ser presentado de forma más específica de acuerdo con las capacidades y competencias que se esperan del egresado.\* Asegúrese que los métodos y técnicas de aprendizaje sean adecuados a la naturaleza de las disciplina. \* En un apartado explicar la categoría de las áreas académicas que aparecen en la descripción mínima de las asignaturas, ya que no se entiende el criterio de dicho aspecto. \* Se le sugiere respetar el orden de las asignaturas de la descripción mínima de Asignatura en relación a la distribución por período académico. \* Se sugiere que las asignaturas que no tienen requisito, escribir en este apartado Ninguna. \*Se sugiere colocar como primera asignatura en la descripción mínima la MGT-101 Principio de Telecomunicaciones, ya que es la primera clase que se debe cursar y aparece como la cuarta.\* Corregir pág.39, el Objetivo General se repite “para la investigación”. \* Colocar como asignatura No. 4 MGT-104 Gestión Institucional para las Empresas de Telecomunicaciones, también corregir código de la clase. \* Corregir en la pág. 41 el código de la asignatura “Desarrollo de las Telecomunicaciones”, ubicarla en la posición que le corresponde. \*Explicar en qué parte del Plan de Estudios está incluido o del curso propedéutico, categoría área académica de donde surge este aspecto. \* Se sugiere que las asignaturas que son requisito escribir también el código de la misma para darle más fundamento. \*La malla curricular por ciclos presenta veinte (20) asignaturas y en la organización de las asignaturas se definen diecinueve (19). \*Revisar los aspectos incluidos en el aspecto “evidencia de dominio” cuyo contenido es distinto para cada asignatura y que se repite en varias asignaturas ejemplo: Gestión Económica y Financiera de las Telecomunicaciones, Gestión del Talento Humano, Aseguramiento de Ingresos, Regulación de las Comunicaciones, Redes de nueva Generación, Gerencia Estratégica Empresarial. \* Eliminar dentro de la descripción mínima de asignaturas, la clase Desarrollo de Telecomunicaciones ya que la colocaron dos veces. \* Se sugiere corregir en la pág. 84 el grado académico de Sandra Velásquez, ya que aparece maestra en lugar de maestría en. \* Se recomienda ampliar la bibliografía /tres libros por disciplina) y que sea más actualizada. \*Utilizar las normas APA en la presentación de la Bibliografía.\*Deben hacer mención del uso de los recursos físicos y/o virtuales (biblioteca y laboratorios) necesarios para el desarrollo de la carrera con que cuenta la UNAH, mostrando evidencia de apoyo al proceso formativo (fotografías, videos, y otros). \*En el perfil de ingreso se debe establecer la acreditación de dominio del inglés.

### Plan de Estudios

CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN.</b>				
<b>1.1. Portada</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad solicitante.</li> <li>2. En el centro debe anotar Proyecto del Plan de Estudio de la carrera</li> <li>3. Código de la carrera</li> </ol>	SI  SI  SI	   NO	Se sugiere colocar el código de la carrera.

<b>1.2 Tabla de contenido</b>	<p>4. 4. Unidad responsable del diagnóstico.</p> <p>5. Lugar y fecha</p> <p>1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo</p> <p>2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos</p>	<p>SI</p> <p>SI</p>		<p>Se debe revisar la relación de las páginas con el índice.</p>
<b>1.3 DATOS GENERALES DE LA CARRERA.</b>				
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<p>Generalidades:</p> <p>1. Antecedentes del Plan</p> <p>2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.</p> <p>3. Viabilidad para implementación del Plan</p> <p>4. Limitantes para implementación del Plan.</p> <p>5. Explicación del documento.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>		<p>Sólo considera el Plan de país, muy general.</p>
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	<p>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</p> <p>1. Fundamentación científica de la disciplina</p> <p>2. Justificaciones Sociales</p> <p>3. Justificaciones Económicas</p> <p>4. Justificaciones político-educativos</p> <p>5. Necesidades prácticas-prioritarias</p> <p>6. Fundamento filosófico</p> <p>7. Doctrina Pedagógica</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>		<p>Se solicita actualizar y profundizar este apartado.</p> <p>Pág. 11 punto 3.1.1 no se entiende el título “Estado del Arte” y no está identificado en el índice.</p>
<b>4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	<p>Base de los objetivos del Plan y de selección de contenidos</p> <p>1. Perfil de ingreso</p> <p>2. Perfil de egreso</p>	<p>SI</p> <p>SI</p>		<p>Debe ser más específico de acuerdo con las competencias que se espera del egresado</p>
<b>5. ESTRUCTURA DEL</b>	Basado en los objetivos			

PLAN	(Generales y específicos y el perfil Profesional).			
	1. Generales	SI		Mejorar redacción de los objetivos
	2. Específicos	SI		
	3. Asignaturas obligatorias	SI		
	4. Asignaturas de formación general	SI		
	5. Asignaturas de formación específica	SI		
	6. Asignaturas electivas	SI		
	7. Distribución asignaturas por período académico.	SI		
	8. Flujograma de asignaturas	SI		Mejorar la presentación
	9. Descripciones mínimas por asignaturas	SI		Se debe de revisar las estructuras de las descripciones de las asignaturas que comprende el plan de estudios.  Se le sugiere ampliar y actualizar la bibliografía.
	10. Tabla de Equivalencias (pregrado)	SI		
	11. Asignatura por suficiencia (pregrado)	SI		
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	SI		
	13. Identificación de asignaturas por (códigos)	SI		
	14. Requisitos de graduación	SI		
	15. Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorios)	SI		Infraestructura tecnológica limitada. Enlistar los diferentes recursos.
	16. Plan estratégico de implementación de la carrera	SI		Con que se cuenta para la ejecución del Plan.

**Recomendaciones:** Una vez que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras cumpla con las recomendaciones formuladas, la Comisión recomienda que el Consejo Técnico Consultivo apruebe el Plan de Estudios de la carrera Gestión de Telecomunicaciones en el grado de Maestría. Comisión: Lic. Martha Zepeda, por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Arq. Erika Flores de Boquín, por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Magíster Hermes Alduvin Díaz Luna, por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y la Dra. Rosario Duarte de Fortín, por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

**Firmas.”** Después de haber conocido sobre el Dictamen presentado por la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, sobre la integración de observaciones y recomendaciones a la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Telecomunicaciones y su Plan de Estudios, en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Telecomunicaciones y su Plan de Estudios, en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; con sujeción al cumplimiento de las observaciones presentadas y contenidas en el presente informe. Comayagüela, MDC. 26 de junio de 2012. **POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO. DR. CARLETON CORRALES. PRESIDENTE.”**

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH. OR-DES-590-08-2012. Índice Básico.**

**INTRODUCCION.** En el Artículo 24, incisos b) y c) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y c) del Reglamento General de dicha Ley y el Artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la aprobación del **PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO MAESTRÍA**, se llevó a cabo la revisión de dicho plan de estudios y se formularon las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del consejo de educación superior, se presentan en esta opinión razonada. Esta Opinión Razonada está estructurado en un documento, que presenta los siguientes acápites: **El Primero** para los **aspectos introductorios**; **el Segundo**, corresponde a los **ANTECEDENTES**, donde, básicamente se narra la cronología de hechos relacionados con el procesos de análisis y elaboración de la Opinión Razonada; **El Tercero**, presenta las **Características de la Carrera**; **el Cuarto Capítulo**, corresponde al Marco Teórico; **El Quinto** describe **la investigación del doctorado**; **El Sexto sobre la estructura del plan**; **El Séptimo** que incluye el recurso docente y los recursos materiales, **El Octavo** presenta el Inventario de capacidades y requerimientos; el **Noveno Análisis de Resultados**, y cómo se procede a analizar, comparar y correlacionar **gabinete y campo** de cada uno de estos documentos, así como toda aquella indagación relacionada con el fortalecimiento de la Opinión definitiva, y en éste reside el análisis de la toda información primaria del expediente. **El décimo y décimo primero capítulo, Conclusiones y Recomendaciones.**

**2. ANTECEDENTES. 2.1** El 21 de marzo de 2012 se hace la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera en **GESTION DE TELECOMUNICACIONES** en el Grado de **MAESTRÍA. 2.2** El 29 de Mayo de 2012, recibe dictamen al diagnóstico y plan de estudios de la creación y funcionamiento de la carrera de **GESTION DE TELECOMUNICACIONES** en el Grado de **MAESTRÍA. 2.3** La DITE/DES recibe dictámenes de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán Y UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS, acerca de la documentación relacionada con la aprobación, creación y funcionamiento de la carrera de **GESTION DE TELECOMUNICACIONES** en el Grado de **MAESTRÍA** de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

**3. CARACTERISTICAS DE LA CARRERA**

**Datos generales:**

CÓDIGO:	
CARRERA:	<b>Gestión de Telecomunicaciones</b>
GRADO:	<b>Maestría</b>



UNIDADES VALORATIVAS:	53
NÚMERO DE ASIGNATURAS:	19
DURACIÓN:	2 años
PERIODOS ACADÉMICOS:	Cuatro (4) períodos semestrales de duración normal. Las asignaturas se imparten de forma independiente
ACREDITACIÓN:	Máster en Gestión de Telecomunicaciones
REQUISITOS DE INGRESO:	<p>Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Título en grado de Licenciatura en: Ingeniería Eléctrica Industrial, Ingeniería Industrial, Administración de Empresas, Informática Administrativa, Ciencias Jurídicas, Contaduría Pública, así como otras licenciaturas del área tecnológica y/o administrativa. Si el Título es de otra universidad, el mismo deberá ser legalizado e incorporado en la UNAH.</li> <li>b) Certificación de estudios de Pregrado en el que se muestre un índice académico igual o superior a 70%.</li> <li>c) Propuesta Temática del Proyecto de Tesis.</li> <li>d) Presentación de Hoja de Vida completa, acompañada de carta de exposición de motivos.</li> <li>e) Resolución favorable del Comité de Selección del Postgrado.</li> <li>f) Cumplir con todos los requisitos administrativos para la matrícula establecidos por la UNAH.</li> <li>g) De preferencia se deberá contar con un mínimo de tres (3) años de experiencia laboral en el área de Telecomunicaciones.</li> </ul>
FECHA DE INICIO:	2012

**4. MARCO TEÓRICO.** La coordinación de la maestría, remite la siguiente información:

Se considera todavía mejorable este apartado que ha sido presentado en seis apartados: 1) *Fundamentación teórica, en la cual se expone el panorama mundial del campo de las telecomunicaciones, y su influencia en la vida económica y social de las naciones;* 2) *El estado de arte, en el que se enfatiza la gestión estratégica, la gerencia de tecnologías de telecomunicaciones y el área de la investigación;* 3) *la justificación social basado en alcanzar el desarrollo sostenido y equitativo a través de los Objetivos de Desarrollo del milenio;* 4) *la justificación económica, como herramienta para acelerar el crecimiento económico;* 5) *la justificación política, en la que es importante el liderazgo de la UNAH, como contribución estratégica a la identidad nacional;* 6) *la Justificación educativa, bajo la visión de país al año 2022 que el sistema educativo se haya convertido en centros académicos de excelencia.* **JUSTIFICACIÓN (como parte del mismo marco teórico).** Lo que la *Guía para la Elaboración de Planes de Estudio en el Nivel Superior establece: Justificaciones Sociales y Económicas del Plan A SATISFACCION* (ver pág. # 12 del Plan de Estudios *Gestión de Telecomunicaciones*). *Justificaciones Políticas - Educativas del Plan A SATISFACCION* (ver pág. # 15 del Plan de Estudios *Gestión de Telecomunicaciones*) *Síntesis de Aportes del Plan al Desarrollo del País. A SATISFACCION* (ver pág. # 7 del Plan de Estudios

*Gestión de Telecomunicaciones*). **Fundamentos Filosóficos del Plan A SATISFACCION** (ver pág. # 17 del Plan de Estudios *Gestión de Telecomunicaciones*). **Lo que presenta el documento de Plan de Estudio:** En esta sección la Facultad de Ciencias Económicas; Postgrado de la Facultad De Ciencias Económicas, UNAH, **Fundamentos filosóficos. Fundamentos Filosóficos del Plan.** El plan presentado es afín con el nuevo modelo educativo de la UNAH. Este plan se engarza en las grandes líneas científicas, profundo concepto de valores; y servicio a la comunidad. El plan del postgrado presentado, responde al compromiso de la UNAH con la sociedad; asimismo el plan promete basarse en un fundamento filosófico de enseñanza-aprendizaje de *aprender - aprender, aprender enseñar y aprender a hacer. Doctrina Pedagógica.* En este apartado, el plan ofrece incorporarse a la visión integradora de la UNAH, en el cual uno de sus pilares es la *solidaridad de la comunidad universitaria*, y no aislada; que se interrelaciona con la academia, como parte de la educación nacional, bajo proceso de enseñanza aprendizaje interactivo *en el que el catedrático es el de facilitador de la actividad constructiva de los estudiantes.* Un cambio de actitud en lo referente a adquisición de conocimiento y saberes. Opinión de la DES sobre la doctrina: Como se aprecia en el documento, su presentación es adecuada. **2 El proceso de enseñanza aprendizaje.** El proceso se desarrollara a través del aprendizaje generado por el trabajo de investigación, que constituirá en una tesis de grado. En la que el alumno sea el actor principal en la construcción de su conocimiento, a través de clases magistrales, conferencias, foros, videoconferencias, estudio de casos, plataforma virtual. El proceso de evaluación centrada en: *evaluación diagnóstica* (identificar los conocimientos al inicio); *la formativa* (medir el avance gradual) y la *sumativa* (evaluación final para valorar aprendizaje logrados y asignarle calificación correspondiente). **PERFIL Y REQUISITOS DE INGRESO.** La formación tecnológica científica esperada tendrá como base el interés por la investigación para continuar aprendiendo permanentemente, basado en dos campos: *ocupacional y las competencias*; su perfil de egreso capacitado para tareas relacionadas con la gestión de telecomunicaciones con el fin de administrar organizaciones dedicadas a este sector. Ver pág. 25 del plan de estudios. **ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS. Objetivos del Plan.** La propuesta presenta un objetivo general y siete objetivos específicos, en los cuales se expresa que la formación tecnológica científica esperada tendrá como base el interés por la investigación para continuar aprendiendo permanentemente, basado en dos campos: *ocupacional y las competencias*; su perfil de egreso capacitado para tareas relacionadas con la gestión de telecomunicaciones con el fin de administrar organizaciones dedicadas a este sector. La Estructura del plan presenta los objetivos acorde con el plan orientado al desarrollo del talento con base de competencias y con tendencias tecnológicas de responsabilidad social. **Ver pág. 31** del plan de estudios. El plan presenta *ejes de la maestría* en gestión de telecomunicaciones: **teórico, metodológico** y de **aplicación.** Ver distribución de asignaturas en pág. # 34. **Distribución de Asignaturas en Períodos Académicos. Listado de Asignaturas presentado:**

	<b>Ciclo</b>	<b>Código</b>	<b>Nombre de Asignaturas</b>	<b>U. Val.</b>	<b>Requisito</b>
1	<b>PRIMERO</b>	MGT-101	Principios de telecomunicaciones	3	Ninguno
2		MGT-102	Métodos Cuantitativos	3	Ninguno
3		MGT-103	Metodología de la Investigación	3	Ninguno
4		MGT-104	Gestión Institucional para empresas de Telecomunicaciones	3	Ninguno
5		MGT-105	Derecho de las Telecomunicaciones	3	Ninguno
6	<b>SEGUNDO</b>	MGT-201	Gestión de la Calidad	2	Ninguno
7		MGT-202	Gestión económica y Financiera de las telecomunicaciones	3	MGT-201
8		MGT-203	Gestión del Talento Humano	3	Ninguno
9		MGT-204	Ética en las Telecomunicaciones	2	MGT-105
10		MGT-205	Seminario de Tesis I	3	MGT-103

*Acta CES 263-fecha 2 de agosto de 2012-DES*

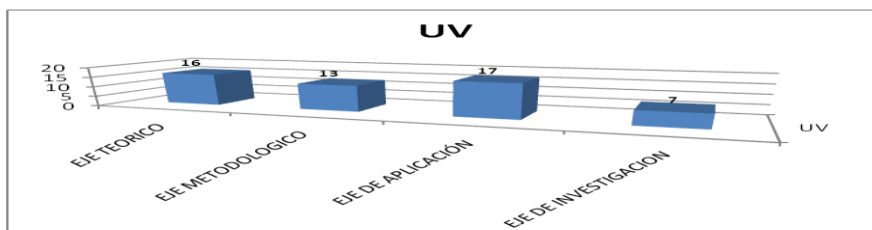
11	<b>TERCERO</b>	MGT-301	Mercadeo y servicios de las telecomunicaciones	3	MGT-202
12		MGT-302	Aseguramiento de Ingresos	2	MGT-202
13		MGT-303	Regulación de la Telecomunicaciones	2	MGT-105
14		MGT-304	Redes de Nueva Generación	3	Ninguno
15		MGT-305	Seminario de Tesis II	2	MGT-205
16	<b>CUARTO</b>	MGT-401	Gestión de Proyectos	3	MGT-302
17		MGT-402	Gerencia estratégica empresarial	3	Ninguno
18		MGT-403	Gestión de Redes de Telecomunicaciones	3	MGT-302
19		MGT-404	Desarrollo de las Telecomunicaciones	2	MGT-303
20		MGT-405	Seminario de Tesis III	2	MGT-305
<b>TOTAL UNIDADES VALORATIVAS</b>				<b>53</b>	

**EJES Y MALLA CURRICULAR: es Satisfactoria**

El plan presentado *ejes de la maestría* en gestión de telecomunicaciones: **teórico, metodológico y de aplicación**. Ver distribución de asignaturas en **pág. # 34**.

<b>EJES DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES</b>		
<b>Eje Teórico</b>	<b>Eje Metodológico</b>	<b>Eje de aplicación</b>
Métodos Cuantitativos	Metodología de la Investigación	Gestión Económica y Financiera de las Telecomunicaciones
Gestión Institucional para empresas de Telecomunicaciones	Gestión de la Calidad	Gerencia Estratégica Empresarial
Principios de Telecomunicaciones	Redes de Nueva Generación	Gestión de Redes de Telecomunicaciones
Derecho de las Telecomunicaciones	Gestión de Proyectos	Aseguramiento de Ingresos
Regulación de las Telecomunicaciones	Desarrollo de las Telecomunicaciones	Mercadeo y Servicios de las Telecomunicaciones
Ética en las Telecomunicaciones		Gestión del Talento Humano
<b>Eje de Investigación</b>		
Seminario de Tesis I		
Seminario de Tesis II		
Seminario de Tesis III		

**ANÁLISIS DE RESULTADOS Y OPINION DE LA DES. Distribución de la carrera por bloques Troncales (en unidades valorativas).** Tal vez sería aconsejable precisar un poco más la interrelación de estas asignaturas con los ejes propuestas, pero lo más importante si es del área administrativa o del área tecnología el estudio de investigación. Cómo esta base docente sirve al estudio autónomo de investigación



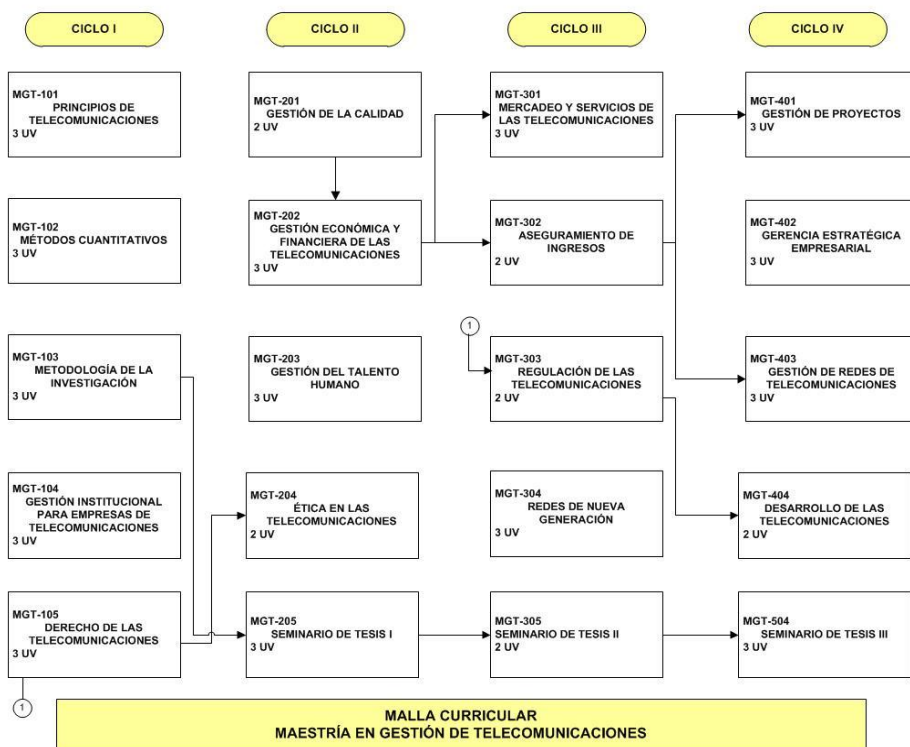
**Flujograma (Pág. 34 del Plan de Estudios) se considera satisfactorio.**

147

<b>EJES Y MALLA CURRICULAR GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES</b>							
<b>EJE TEORICO</b>		<b>EJE METODOLOGICO</b>		<b>EJE DE APLICACIÓN</b>		<b>EJE DE INVESTIGACION</b>	
U. VALORATIVAS	ASIGNATURAS	U. VALORATIVAS	ASIGNATURAS	U. VALORATIVAS	ASIGNATURAS	U. VALORATIVAS	ASIGNATURAS
3	MÉTODOS CUANTITATIVOS	3	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION	3	GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LAS TELECOMUNICACIONES	3	SEMINARIO DE TESIS I
3	GESTION INSTITUCIONAL PARA EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES	3	REDES DE NUEVA GENERACION	3	GERENCIA ESTRATEGICA EMPRESARIAL	2	SEMINARIO DE TESIS II
3	PRINCIPIOS DE TELECOMUNICACIONES	3	GESTION DE PROYECTOS	3	GERENCIA ESTRATEGICA EMPRESARIAL	2	SEMINARIO DE TESIS III
3	DERECHO DE LAS TELECOMUNICACIONES	2	DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES	3	GERENCIA ESTRATEGICA EMPRESARIAL	7	
2	REGULACION DE LAS TELECOMUNICACIONES	13		3	GESTION DE REDES DE TELECOMUNICACIONES		
2	ETICA EN LAS TELECOMUNICACIONES			2	ASEGURAMIENTO DE INGRESOS		
16				3	MERCADEO Y SERVICIOS DE LAS TELECOMUNICACIONES		
				3	GESTION DEL TALENTO HUMANO		
				3	GESTION DEL TALENTO HUMANO		
				17			
<b>TOTAL UNIDADES VALORATIVAS</b>		<b>53</b>					
<b>TOTAL ASIGNATURAS</b>		<b>20</b>					

**RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN.**

**Instalaciones físicas.** El documento presenta y ofrece actualmente espacio físico dedicado especialmente para sus programas de posgrados. Se cuenta con:



**INSTALACIONES GENERALES:** Aulas espaciosas, iluminadas y acondicionadas, con instalaciones de red, de Internet; Sala acondicionada con recursos multimedia; Oficina y sala de sesiones; Centro de información y documentación; Biblioteca, hemeroteca; Auditorios; Áreas deportivas; Áreas verdes; Estacionamiento. **Instalaciones para administración:** La oficina de la Coordinación de la Maestría en Gestión de Telecomunicaciones se ubica en las dependencias del Posgrado de Ciencias Económicas (POSFACE), en la segunda planta del Edificio C1 (antes 3) en la Ciudad Universitaria. En dicha planta funcionan también las oficinas del Decanato, las jefaturas de varios departamentos y carreras y de una parte del personal docente. **Instalaciones para docencia:** Para llevar adelante las actividades docentes la Maestría contará con un aula propia. Dicha aula se ubica dentro del área de reservada para el POSFACE, en el Edificio C1 (antes 3) en la Ciudad Universitaria. Esta aula puede albergar hasta 40 personas cómodamente sentadas. Los docentes podrán contar con un equipo exclusivo de data show (ordenador portátil y proyector), rotafolio y un amplio pizarrón de formica; a partir del segundo año el pizarrón de formica será sustituido por una pizarra digital, la cual es un avance tecnológico que permitirá un mejor desarrollo de las clases.

**Instalaciones para conferencias:** La Maestría contará con dos grandes instalaciones universitarias para conferencias y vídeo conferencias, las cuales son (i) El Auditorio “José Cecilio del Valle”. Este auditorio ha sido recientemente reacondicionado para dar cabida a 200 personas cómodamente sentadas, dispone de instalaciones para video conferencias, proyector, sistema de sonido, aire acondicionado y otras facilidades. (ii) El Centro de Recursos de Aprendizaje de la UNAH que incluye, entre otras facilidades, una sala de proyección y otros salones menores acondicionados con tecnología de punta en materia de conexión satelital internacional. (iii) La Sala de Multimedia de la carrera de Informática Administrativa, que cuenta con los recursos tecnológicos adecuados para la realización de exposiciones y tiene un aforo de 60 personas. **MATERIAL Y EQUIPO:** Libros de texto y referencia; Fotocopiadoras; Equipo de Computación para alumnos y profesores con acceso a Internet; Retroproyectores; Televisores; Data Show; Pizarra digital (a partir del segundo año); Instalaciones de Apoyo a los programas de Maestrías. **RECURSO HUMANO: Coordinación del Programa:** El Reglamento de Estudios de Postgrado establece que cada carrera de postgrado será gestionada académicamente por un Coordinador de Carrera (Artículo 24). Otras figuras de dirección están también contempladas en este Reglamento, tales como el Coordinador de Investigación (Art. 28), el Coordinador de Investigación-Vinculación (Art. 31) y el Comité Técnico (Art. 32). Todas las figuras anteriores serán provistas por el Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas (POSFACE). **Equipo docente:** Para el desarrollo de la Maestría según el plan propuesto, se contará en primera instancia con todo aquel profesional del campo que en la actualidad y que por su capacidad y experiencia práctica-docente sea idóneo; considerando además profesionales extranjeros que por su experiencia, tanto en los aspectos docentes como profesionales, prometan generar un valor agregado, proporcionando las experiencias de entornos más desarrollados que el nuestro. **Descripción y análisis del recurso humano propuesto.**

No.	CICLO	CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURAS	DE	CATEDRÁTICO (A)
1	PRIMERO	MGT-101	Principios de Telecomunicaciones	de	<b>RAFAEL MARADIAGA</b> DOCTORADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Universidad Católica de Honduras
2		MGT-102	Métodos Cuantitativos		<b>EDUARDO BRAVO DE LAS CASAS</b> DOCTORADO EN FISICOMATEMÁTICA Universidad Estatal Taras Shevchenko Kiev, República de Ucrania
3		MGT-103	Metodología de la Investigación		<b>MARCOS RAMOS</b> DOCTORADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

				TIVAS Universidad Católica de Honduras
4		MGT-104	Gestión Institucional para empresas de Telecomunicaciones	<b>HECTOR RODRÍGUEZ</b> MAESTRÍA EN TELECOMUNI CACIONES Universidad Católica de Rio de Janeiro
5		MGT-105	Derecho de las Telecomunicaciones	<b>JORGE MARADIAGA</b> DOCTOR EN DERECHO INFORMATIC O
6	<b>SEGUNDO</b>	MGT-201	Gestión de la Calidad	<b>SANDRA VELASQUEZ</b> MAESTRA EN ADMINISTRA CIÓN
7		MGT-202	Gestión económica y Financiera de las telecomunicaciones	<b>FRANCISCO MARTINEZ</b> DOCTOR EN CIENCIAS ADMINISTRA TIVAS MASTER EN ADMINISTRACI ON DE EMPRESAS
8		MGT-203	Gestión del Talento Humano	<b>MANUEL BAQUEDANO</b> DOCTORADO EN CIENCIAS ADMINISTRAT IVAS Universidad Católica de Honduras
9		MGT-204	Ética en las Telecomunicaciones	<b>JORGE ABRAHAM ARITA LEÓN</b> DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRA CIÓN MAESTRÍA EN ADMINISTRA

				CIÓN
10		MGT-205	Seminario de Tesis I	<b>MARCOS RAMOS</b> DOCTORADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
11	<b>TERCERO</b>	MGT-301	Mercadeo y servicios de las telecomunicaciones	
12		MGT-302	Aseguramiento de Ingresos	<b>JAVIER HERNÁNDEZ</b> DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN, de la Universidad Católica de Honduras; MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
13		MGT-303	Regulación de la Telecomunicaciones	<b>JORGE MARADIAGA</b> DOCTOR EN DERECHO INFORMÁTICO
14		MGT-304	Redes de Nueva Generación	<b>HECTOR RODRÍGUEZ</b> MAESTRÍA EN TELECOMUNICACIONES Universidad Católica de Rio de Janeiro
15		MGT-305	Seminario de Tesis II	<b>MARCOS RAMOS</b> DOCTORADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Universidad Católica de Honduras 3
16	<b>CUARTO</b>	MGT-401	Gestión de Proyectos	<b>RAFAEL EDGARDO DIAZ DEL VALLE OLIVA</b>

				MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE TELECOMUNICACIONES Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.
17		MGT-402	Gerencia estratégica empresarial	<b>JORGE ABRAHAM ARITA LEÓN</b> DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN
18		MGT-403	Gestión de Redes de Telecomunicaciones	<b>HECTOR RODRÍGUEZ</b> MAESTRÍA EN TELECOMUNICACIONES Universidad Católica de Rio de Janeiro
19		MGT-404	Desarrollo de las Telecomunicaciones	<b>JAVIER HERNÁNDEZ</b> DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN, de la Universidad Católica de Honduras; MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
20		MGT-405	Seminario de Tesis III	<b>MARCOS RAMOS</b> DOCTORADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Universidad Católica de Honduras 3



Propone el plan, adicionalmente, se puede mencionar que una parte importante en el desarrollo de esta Maestría lo constituye todo aquel aporte que algunas Instituciones han ofrecido como ser: a) **profesionales expertos en la materia**, con los que han desarrollado sus propios proyectos y actuaciones dentro del medio para que con su docencia se realice la transmisión del conocimiento y experiencia; b) **recursos materiales**, que perfeccionen la didáctica y; c) **otros**, como ser: becas a estudiantes con índices académicos aceptables durante el desarrollo de la Maestría y que comprueben la carencia de los suficientes recursos económicos para continuarla. De esta forma, algunas Universidades Extranjeras con las que nuestra Universidad ha realizado convenios están en disposición de realizar el intercambio de docentes y de pasantías para alumnos y docentes.

**RECURSOS FINANCIEROS.** Los principales recursos económicos con los que cuenta el Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas (POSFACE) provienen del pago que realizan los estudiantes en forma periódica. En esta forma el Programa resulta autofinanciable, cumpliendo así con lo establecido en el Reglamento de Postgrados de la UNAH. Los saldos favorables pueden utilizarse para el fortalecimiento de los servicios académicos del mismo Programa, ofreciendo condiciones físicas, equipo especializado, equipo y ayudas audiovisuales, así como la contratación de personal docente altamente calificado y bien remunerado, todo lo cual contribuirá a elevar el nivel de la Maestría y a mejorar su posicionamiento en el contexto de la educación superior. De esta forma, la Maestría en **Gestión de Telecomunicaciones** se financiará, en su primera promoción, con el pago de matrícula de los estudiantes y fondos de la unidad de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas (POSFACE); las promociones subsiguientes serán autofinanciables, principalmente mediante el cobro de la matrícula. Esto no anula la posibilidad de buscar alternativas que provean de donaciones y subsidios para becas y la obtención y mantenimiento de equipos docentes. El Postgrado así concebido, afianza su aceptación, tanto para profesionales nacionales como provenientes del exterior, y mejora sustancialmente la competitividad en calidad académica.

**Opinión de la Dirección de Educación Superior.** De acuerdo al *Informe dictamen de Observaciones y Recomendaciones* a Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Telecomunicaciones en el Grado Maestría; Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”; Junio, 2012, se resumen algunas observaciones que fueron remitidas: *“Aspectos de Presentación Son Correctos. “En el Análisis Del Contenido está Debidamente Presentado, Sólo que hace falta Una Adecuación del Marco Teórico (Ver) Matriz Pagina # 1 “EN FUNDAMENTOS FILOSOFICOS es necesario además, En este contexto, precisar qué postura filosófica hay con relación a la naturaleza de “gestión en telecomunicaciones”. ¿Qué tendencias fijará el rumbo, dentro de las ciencias? ¿Si tecnológica o administrativa? Esta situación es en la actualidad muy importante ya que el estudio de la filosofía en la educación es controvertido, polémico y muy diverso; por lo que esta es una brújula orientadora para dónde se dirige la propuesta educativa presentada. “En el Perfil del Profesional Graduado. Aclarar el papel de este máster, si se sostiene en los tres últimos incisos de la pagina 28 (Campo Ocupacional), competencias tecnológicas del campo específico de las telecomunicaciones: Capacitación plataforma tecnológica; proyectos de investigación en el campo de las telecomunicaciones; Docencia en la tecnología de telecomunicaciones. También en las páginas 28 y 29, se alude que se requiere conocimiento de bases teóricas del área de las telecomunicaciones y redes y sistema de transmisión de datos, etc. tales requerimientos son propios para una ingeniería de telecomunicaciones: fundamentos profundos de la matemática (además de las matemáticas básicas, trigonometría, álgebra vectorial, geometría, cálculo diferencial e integral, ecuaciones diferenciales, etc.); conocimientos profundos en electricidad, electrónica, electromagnetismo, circuitos eléctricos, programación, electrónica, etc.); fundamentos de física y química; fundamentos de laboratorios en mecánica básica, electrónica, redes, telemática, comunicación inalámbrica, etc. “ESTRUCTURA DEL PLAN. Lo medible, más allá de lo abstracto. El plan presenta como “objetivo general” que debería estar relacionado con el problema a resolver ¿Cuáles son sus causas? ¿Cuáles son sus consecuencias? ¿Cuál es el problema concreto que el plan se dispone a resolver? “Ejes y Malla Curricular. Tal vez sería aconsejable precisar un poco más la interrelación de estas asignaturas con los ejes propuestas, pero lo más importante*

si es del área administrativa o del área tecnología el estudio de investigación. *Cómo esta base docente sirve al estudio autónomo de investigación. “Recursos para la ejecución del plan. El documento presenta bastante información sobre las instalaciones administrativo material y equipo, biblioteca y recurso humano. Sin embargo deberá fortalecerse exclusividad de literatura para este postgrado en especial; asimismo, las evidencias de la legalización de los títulos del personal docente propuesto y la visita in situ para comprobar dicha información.”*

**CONCLUSIONES DE LA OPINION RAZONADA.** Después de un análisis detallado al cumplimiento de las observaciones hechas tanto por el Consejo Técnico Consultivo, como por la Dirección de Educación Superior a dicha documentación, se concluye lo siguiente:

**Características de la Carrera.** Las principales características de esta *carrera DE GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE MAESTRÍA* de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, con una **duración de dos (2) años** más el tiempo para la elaboración, presentación y defensa de tesis. Se brindaría una ampliación de dos (2) años después de haber concluido el programa de postgrado. Unidades valorativas: 53; Número de asignaturas: 20; **con** Nivel o Grado Académico que se alcanza: **Maestría, y Acreditación: Máster en Gestión de Telecomunicaciones. El énfasis de la solicitud (justificación).** Se constató tanto en sus objetivos como en su perfil profesional, la consistencia del programa entre los propósitos planteados y el plan propuesto, en el sentido de fortalecer las competencias del aspirante a máster hacia un nuevo profesional con aplicación de tareas relacionadas con la gestión de telecomunicaciones, con el fin de poder administrar organizaciones dedicadas a este sector. No obstante, estas competencias, se hace necesario reconocer que la gestión de telecomunicaciones está ligado estrechamente con la ingeniería en telecomunicaciones. Por lo tanto, es un terreno particularmente adecuado para advertir la integración de la tecnología propiamente dicha y el mercadeo o márketing en este campo tecnológico. **Fundamentos del Marco teórico.** *Se expone el panorama mundial del campo de las telecomunicaciones, y su influencia en la vida económica y social de las naciones; 2) El estado de arte, en el que se enfatiza la gestión estratégica, la gerencia de tecnologías de telecomunicaciones y el área de la investigación; 3) la justificación social basado en alcanzar el desarrollo sostenido y equitativo a través de los Objetivos de Desarrollo del Milenio; 4) la justificación económica, como herramienta para acelerar el crecimiento económico; 5) la justificación política, en la que es importante el liderazgo de la UNAH, como contribución estratégica a la identidad nacional; 6) la Justificación educativa, bajo la visión de país al año 2022 que el sistema educativo se haya convertido en centros académicos de excelencia.* **Fundamentos Filosóficos.** El plan presentado es afín con el nuevo modelo educativo de la UNAH. Este plan se engarza en las grandes líneas científicas, profundo concepto de valores; y servicio a la comunidad. El plan del postgrado presentado, responde al compromiso de la UNAH con la sociedad; asimismo el plan promete basarse en una fundamento filosófico de enseñanza aprendizaje de *aprender - aprender, aprender enseñar y aprender a hacer.* **Doctrina pedagógica.** En este apartado, el plan ofrece incorporarse a la visión integradora de la UNAH, en el cual uno de sus pilares es la *solidaridad de la comunidad universitaria*, y no aislada; que se interrelaciona con la academia, como parte de la educación nacional, bajo proceso de enseñanza aprendizaje interactivo *en el que el catedrático es el de facilitador de la actividad constructiva de los estudiantes.* Un cambio de actitud en lo referente a adquisición de conocimiento y saberes. **El proceso de enseñanza aprendizaje.** El proceso se desarrollara a través del aprendizaje generado por el trabajo de investigación, que constituirá en una tesis de grado. En la que el alumno sea el actor principal en la construcción de su conocimiento, a través de clases magistrales, conferencias, foros, videoconferencias, estudio de casos, plataforma virtual. El proceso de evaluación centrada en: *evaluación diagnóstica* (identificar los conocimientos al inicio); *la formativa* (medir el avance gradual) y la *sumativa* (evaluación final para valorar aprendizaje logrados y asignarle calificación correspondiente). **Perfil profesional.** La formación tecnológica científica esperada tendrá como base el interés por la investigación para continuar aprendiendo permanentemente, basado en dos campos: *ocupacional y las competencias*; su perfil de egreso capacitado para tareas relacionadas con la gestión de telecomunicaciones con el fin de administrar

organizaciones dedicadas a este sector. Ver pág. 27 del plan de estudios. **Estructura del plan.** Los objetivos están acorde con el plan orientado al desarrollo del talento con base de competencias y con tendencias tecnológicas de responsabilidad social. El plan presenta *ejes de la maestría* en gestión de telecomunicaciones: **teórico, metodológico** y de **aplicación**. Ver distribución de asignaturas en pág. # 34. **Recursos para la Ejecución del Plan.** La propuesta presentada ofrece tener capacidad en cuanto a condiciones de instalaciones y equipamiento; áreas y espacios físicos docentes pedagógicas, financieras, apoyo institucional, apoyo internacional; faltando definir las líneas de investigación, ejes integradores, recursos de información local, nacional e internacional, entre otros, **apropiados para la implementación del Plan de Estudios de la CARRERA DE GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE MAESTRÍA de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH.**

**Equipo Docente.** El Equipo docente propuesto se presenta como de alto nivel académico, formación técnico pedagógico, liderazgo, integridad, innovación. Ver cuadro sintético en página #16 de esta Opinión Razonada. **Estructura del Plan de Estudios.** Este plan presenta, 20 asignaturas, 53 unidades valorativas, con cuatro períodos semestrales, para un total de dos años, más el tiempo para presentación de tesis. **Fundamento sobre la solicitud del Programa de postgrado como viable y pertinente.** De acuerdo a la opinión técnica del Consejo Técnico Consultivo, Unidades Académicas de la UNAH y la Dirección de Educación Superior, DES, la implementación de este Maestría es viable y pertinente, siempre y cuando se cumplan las indicaciones contenidas en las observaciones tanto del Consejo Técnico Consultivo como de la Dirección Educación Superior. **RECOMENDACIONES:** Definir las líneas de Investigación en la Maestría. Para implementar este plan de estudio, el postgrado de la Facultad De Ciencias Económicas de la UNAH, dispone de los recursos necesarios en términos de infraestructura, equipamiento, laboratorios, talleres, campus, servicios básicos de la UNAH. Así como los recursos pedagógicos, y físicos adecuados para desarrollar esta Maestría en Telecomunicaciones. Sin embargo, para fortalecer el nivel de la maestría es necesario que se incorpore recurso humano específico por eje troncal del postgrado así: **Mínimo, Máster en cada una de los ejes a desarrollar.** Por ejemplo, **máster en métodos cuantitativos;** mínimo, **máster en Investigación científica;** mínimo, **máster en Teorías de mercadeo y servicios de las telecomunicaciones.** Se sugiere contratar docentes internacionales para trasladar gradualmente las competencias a los docentes nacionales, o recurrir a los convenios de colaboración con las universidades con las cuales la UNAH mantiene esta interrelación. En consecuencia, teniendo como referente el análisis anterior y las sugerencias establecidas, esta Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior, **aprobar la solicitud de aprobación al PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES” EN EL GRADO DE MAESTRÍA, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 2 de agosto de 2012. MSc. RAMON ULICES SALGADO PEÑA. DIRECTOR EDUCACIÓN SUPERIOR. OA/RN/AVA.”**

Después de conocer y discutir los documentos anteriores, el Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 2563-263-2012.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2536-261-2012, de fecha 30 de abril de 2012, este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Telecomunicaciones en el grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **CONSIDERANDO:** Que esta carrera y su plan de Estudio fue aprobado previamente por el Consejo Universitario de la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha recibido el Dictamen No. **577-252-2012** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-590-08-2012** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Telecomunicaciones en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras según el Art. No.17, literal ch) de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 17, literal ch) de la Ley de

*Acta CES 263-fecha 2 de agosto de 2012-DES*

Educación Superior y demás aplicables, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el **Dictamen No. 577-252-2012** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-590-08-2012** de la Dirección de Educación Superior sobre solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Telecomunicaciones en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **SEGUNDO:** Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Telecomunicaciones en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH y su respectivo plan de estudios, a partir de la fecha con las siguientes características: Nombre de la Carrera: Gestión de Telecomunicaciones, Grado Académico: Maestría, Duración de la Carrera: 2 años (4 períodos semestrales de duración normal); Unidades Valorativas: 53, No. De Asignaturas: 19, Acreditación: Master en Gestión de Telecomunicaciones en el Grado de Maestría. Fecha de aprobación: 2012. Modalidad: Presencial. **TERCERO:** Instruir a las autoridades correspondientes de la UNAH para que presenten a la Dirección de Educación Superior, las líneas de investigación previstas para la carrera, y que la Dirección de Educación Superior informe de su cumplimiento al Consejo de Educación Superior. **CUARTO:** Presentar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios aprobado de la carrera de Gestión de Telecomunicaciones en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para que se realice el registro correspondiente. **QUINTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

#### **DÉCIMO**

#### **TERCERO:PRESENTACIÓN DE LA OPINIÓN RAZONADA AMPLIADA OR-A-DES-585-04-2012 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA MILITAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH. EMISIÓN DE ACUERDO.**

El Señor Secretario del Consejo procedió a dar lectura a la Opinión Razonada Ampliada **OR-A-DES-585-04-2012** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Enfermería Militar en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH., misma que literalmente dice:

**“OPINIÓN RAZONADA AMPLIADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA MILITAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH. OR-A-DES-585-08-2012. INTRODUCCIÓN.** La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada ampliada en atención al Artículo 24, incisos b) y c) de la Ley de Educación Superior y el Artículo 43, incisos b) y c) del Reglamento General de dicha Ley y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto al proceso de aprobación de la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Enfermería Militar en el grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras. **ANTECEDENTES.** En el 2007 la Universidad de Defensa de Honduras tomando en consideración las necesidades fortalecimiento institucional, formación y relevo generacional, en las unidades de salud de los distintitos destacamentos militares, se planteó como objetivo la elaboración del plan de estudios de la carrera de Enfermería Militar en el grado de Licenciatura, cuyo propósito es la modernización de las Fuerzas Armadas y en específico, elevar el perfil del personal de enfermería que está funcionando en cada unidad militar, en el que se espera se mejore la calidad de servicios contando con un mayor número de enfermeras (os) a nivel de licenciatura, ya que el nivel predominante es el de auxiliares de enfermería. La imagen objetivo prevista es que todas las unidades de salud, cuenten con enfermeras (os) profesionales, auxiliares y médicos. En su visión de futuro se plantea la idea que el personal de enfermería a nivel de licenciatura, no solo estaría prevista para atender situaciones de su competencia en las unidades militares, sino

disponer de sus servicios para misiones especiales, que se presenten en el país o fuera de este, sobre todo en casos de emergencias o catástrofes. También se añade a la idea de formar este recurso, para que una vez que egresen de la vida militar se integren a la vida civil y a las unidades del Sistema de Salud Pública o privado, que en el caso del sector rural existe un déficit importante. Basados en los anteriores razonamientos se plateó seguir los procedimientos exigidos de ley para presentar formal petición de creación y funcionamiento de la carrera ante el Consejo de Educación Superior. El 21 de noviembre de 2007, la Universidad de Defensa de Honduras presentó formal petición en la sesión ordinaria del Consejo de Educación Superior, en la que el Consejo mediante Acuerdo N° 1930-213-2007, recomendó al Consejo Técnico Consultivo la emisión de dictamen y a la Dirección de Educación Superior la opinión razonada correspondiente. La Dirección de Educación Superior, en procura de realizar una opinión razonada profesional, solicitó el apoyo correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas y específicamente a la coordinación de la Carrera de Enfermería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, quien accedió a realizar el trabajo de revisión Diagnóstico, plan de estudios y los recursos a utilizar para el desarrollo de este plan de estudio, dando seguimiento a recomendaciones y constatando el fortalecimiento de la documentación y las condiciones de los recursos necesarios en las instalaciones de la Universidad de Defensa, para que una carrera de esta índole funcione adecuadamente. El 18 de diciembre del 2007, el Consejo Técnico Consultivo emitió su dictamen mediante Acuerdo N° 469-204 2007. En las valoraciones y observaciones que se emitieron sobresalen las inconsistencias encontradas en los documentos en cuanto a lo siguiente: En el plan de estudios se demanda ajustar los contenidos de índole militar en el bloque de asignaturas correspondientes, de igual forma en el de enfermería, hay inconsistencias en el nivel académico de los docentes que se registran, casi todos (as) con título de licenciaturas y ausencia equilibrada con título de postgrados, horas clase teóricas y prácticas necesitan revisarse, mejorar la ubicación de las descripciones mínimas de las asignaturas dentro de la estructura curricular, en cuanto a la exposición de las instalaciones y equipamiento, demandan mayor consistencia en lo que se describe, esto debe ser contrastada con la inspección de campo. Pues se demanda muchos laboratorios los cuales no son incluidos en el documento de plan ni en el diagnóstico. Aún con todo lo anterior el Consejo Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Educación Superior, aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Enfermería Militar en el Grado de Licenciatura, una vez que la Dirección de Educación Superior constate la inclusión de las mejoras correspondientes. **Con fecha 30 de abril del año 2012 la Dirección de Educación emitió opinión razonada con numero OR-DES-585-04-2012 donde el consejo de educación superior emite acuerdo número 2534- 261- 2012 dejando en suspenso la creación y funcionamiento de la carrera de Enfermería Militar y nombra una comisión integrada por la Arquitecta Rosamalia Ordoñez Ferrera representante del Consejo de Educación, Dr. Rafael Núñez Lagos representante de la Dirección de Educación Superior y el Contralmirante José Eduardo Espinal en calidad de Rector de la Universidad de Defensa de Honduras, quienes se reunión el día 26 de julio, Con el objetivo de solicitar y ampliar información y con ella realizar las recomendaciones correspondientes. Opinión de la Unidad Académica Especializada de la UNAH.** Por su parte de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), mediante dictamen elaborado por el Departamento de Enfermería, en cuanto a la documentación remitida (diagnóstico, plan de estudios y expediente de hojas de vida de docentes) de la carrera de Enfermería Militar en grado de Licenciatura de la UDH, incluido como adjunto al oficio número 00148-DEE-FCM, con fecha 12 de mayo del 2008, donde se expone lo siguiente: El marco referencial para la valoración y análisis de la documentación remitida, fueron los criterios mínimos para la apertura de la carrera de enfermería a nivel de educación superior, en el que se integran los criterios del Colegio de Profesionales de Enfermería, de la Secretaría de Salud (CONAHRUS), Dirección de Enfermería y Asociación de Facultades de Escuelas de Enfermería (ALADEFE), también se consideró la opinión de expertos de postgrado de enfermería que laboran en la UNAH, basados en estos criterios se hizo en el dictamen las siguientes valoraciones y observaciones: Las asignaturas propias de enfermería no cumplen los

requerimientos esenciales del grado de licenciatura, existiendo mezcla entre nivel técnico y las especialidades. La licenciatura debe cumplir con las enfermería básicas (salud comunitaria, pediatría, ginecobstetricia, médico quirúrgico básico y avanzado; salud mental y psiquiatría; y gerencia en enfermería. Incluye una asignatura de especialidades como ortopedia y no plantea los laboratorios respectivos a las enfermería. Las asignaturas generales y de apoyo no están propuestas en periodos posteriores por lo que servirían de base a las asignaturas de enfermería, por lo tanto son extemporáneas y no permitirían integrar los conocimientos interdisciplinarios y transdisciplinarios. Plantea una asignatura de zoonosis que no pertenece a la carrera de enfermería sino a los técnicos en salud ambiental y los veterinarios. El Pensum aparece con 206 unidades valorativas, incluyendo las asignaturas militares, lo que debilita la formación en la profesión de enfermería y no alcanzaría el nivel de Licenciado. Debe integrarse un enfoque de enfermería médico quirúrgico y no solamente con enfoque de quirófano. Sugerimos enmarcarse en el contexto de los servicios de la salud y en la dinámica de la reforma, expuesta por el Estado de Honduras y el Sistema de Salud. Es necesario contemplar el ejercicio profesional de acuerdo a las leyes, normas y regulaciones obligatorias de colegiación, ya sean por el campo militar o civil, por lo que deben ser congruentes con las funciones ahí planteadas. La descripción de la asignatura de procesos de enfermería debe ser enfocado al cuidado de las personas y no a la de gestión. Aconsejamos tener un eje separado para el componente militar y que las unidades no sean sumatorias del componente profesional. En general **está débil el plan de estudios en formación básica de enfermería**, plantea una lista de técnicas y procedimientos con poca sustentación técnico científico. En las actitudes se espera que sean beligerante con criterio profesional. No refleja la oportunidad de **homologación, certificación y acreditación nacional e internacional**. Necesita revisión de las normas académicas de educación superior, no coinciden las establecidas, falta claridad; la nomenclatura es diferente a lo usado y puede afectar la homologación. Las ciencias morfológicas influyen Embriología, Histología, Neuroanatomía y Anatomía. Y en la descripción mínima solo incluye la temática de anatomía. En el cuadro de docentes aparecen varias enfermeras que fueron consultadas, y ellas rechazan haber aceptado formar parte del personal, y en toda carrera de enfermería deben ser desarrolladas las asignaturas esenciales por enfermeras, y no por otros profesionales como médicos (ejemplo enfermería médico quirúrgico, trata de los cuidados en patología de medicina y cirugía, al médico le corresponde el diagnóstico y tratamiento en relación a la patología.). Después de las sendas observaciones hechas por la representación de la carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencia Médicas de la UNAH, se hicieron las siguientes recomendaciones para cumplir con los requisitos mínimos para la creación y funcionamiento de la carrera de Enfermería Militar, entre éstas: Número de docentes con formación en el grado de licenciatura en la profesión, y calificados en las especialidades de los campos (médico quirúrgico, salud comunitaria, ginecobstetricia, salud mental y psiquiatría, administración y gestión de enfermería, investigación en ciencias de la salud en las diferentes ciencias de la enfermería, de acuerdo al grado académico que formará y con una relación académica de 8 a 2 estudiantes por docentes para la supervisión en la práctica simulada, y en los servicios de prestación de atención a los usuarios. Docentes capacitados para las ciencias básicas y de apoyo (Matemáticas, Bioestadística, Química, Fisiología, Ciencias Morfológicas, Microbiología) y otras. Planta física que cuente con aulas y laboratorios de las ciencias básicas: Biología, Química, Ciencias Fisiológicas (Fisiología, Fisiopatología, Farmacología) Ciencia Morfológicas (Macro y Micro Anatomía, Histología) Química. Tecnología educativa para enfermería (laboratorio de práctica simulada, demostraciones y virtual). Espacios de estudio, desarrollo de trabajo en equipo. Equipo y material para las practicas simuladas (instalación de unidades de atención de pacientes, maniqués, maquetas, material materno infantil, médico quirúrgico entre otros). Debe contarse con estos requerimientos mínimos desde el inicio de la carrera para evitar lo que ha ocurrido con el plan de profesionalización de auxiliares de enfermería, que han generado problemas académicos, administrativos de formación, personales de las estudiantes y perfil profesional, así como ajustarse a: Registro según ley de colegiación profesional. Certificación, homologación y acreditación del plan de estudios y de la institución. Normas internacionales de nivel o grado de

formación. Espacios de práctica clínica y comunitaria en las áreas básicas de enfermería y de mediana y alta complejidad. (En el caso de los centros universitarios fuera de San Pedro Sula y la Ceiba) han tenido limitaciones en salud mental y psiquiatría, médico quirúrgico, (Sub-especialidades) cuidados intensivos, diálisis peritoneal, quemados, quirófanos, la experiencia ha sido, en algunos casos haciendo visitas de observación por una o dos semanas y otros, han obviado estos componentes. Después de las recomendaciones dadas por la representación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y específicamente por la comisión integrada por personal especializado de la Carrera de Enfermería, Los responsables del Diseño Curricular del plan de estudios de la carrera de Enfermería Militar de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH y las autoridades de esta institución, han trabajado durante el 2008, 2009, 2010, para satisfacer las observaciones planteadas, de éstas, la UDH realizó las gestiones necesaria para equipar las instalaciones de los laboratorios demandados, en el 2010 se emitió una segunda versión del plan estudios el cual fue presentado con una buena parte de los ajustes solicitados, demandándoles cumplir con otras observaciones mínimas para la obtención de la versión final, para ello contaron con el apoyo y asesoría del personal de enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH. En el 2011, se realizó la visita de campo en las instalaciones de la UDH, para hacer una constatación de los laboratorios instalados, la comisión fue integrada por representantes de la Carrera de Enfermería de la UNAH y de la Dirección de Educación Superior, en esta visita se observó las condiciones del Hospital Militar, y en otros espacios fuera del mismo, con un conjunto de laboratorios con equipo y materiales traídos desde Alemania, entre los que sobresalió el laboratorio de química. La comisión de visita, después de la observación realizada y no quedando conforme con una buena parte de los laboratorios y equipamientos de los mismos, se plantearon las siguientes recomendaciones: Deben identificarse recursos necesarios para la remodelación e instalación apropiada del laboratorio de morfología. Hay que fortalecer el laboratorio de fundamentos de enfermería. Identificar y gestionar los recursos para el mejor equipamiento del laboratorio de enfermería por fases. Hay que gestionar y obtener los maniqués interactivos para las prácticas de enfermería y ortopedia, también los maniqués para las prácticas de enfermería medico quirúrgicas. Remodelar el área donde se realizaran las prácticas de enfermería médico quirúrgicas. Equipar el laboratorio de enfermería quirúrgica así como gestionar y obtener los maniqués interactivos para las prácticas de enfermería ginecobstétrica y pediátrica. Gestionar y obtener los maniqués interactivos para las prácticas de cuidados intensivos. Gestionar y obtener los espacios y el equipamiento para el laboratorio de salud comunitaria que comprende la dinámica de grupos y organización de la población, visitas domiciliarias en las diferentes etapas de la vida según grupos etarios, equipo de inmunizaciones materiales y multimedios para la educación para la salud. Elaborar y presentar un plan de desarrollo estratégico de la carrera en el que se cumplan con estas obligaciones y las autoridades de la UDH deben comprometerse a cumplirlas. El plan de desarrollo estratégico deberá ser presentado por fases, atendiendo la prioridad según periodo del año en que se demande del laboratorio, este plan deberá ser especificado en la última versión del Plan de Estudios. Generar la programación de las prácticas en una unidad alternativa del Sistema de Salud donde se firme un convenio, mientras se cumplan con las recomendaciones aquí expresadas. A finales del 2011, la Universidad de Defensa de Honduras presentó la versión final del plan de estudios, el diagnóstico y el expediente de vida de los docentes, en el plan de estudios, se observa el plan estratégico para la implementación de la carrera, donde se definen por fases, el compromiso contraído para las autoridades de la UDH, donde se comprometen a cumplir con las fechas establecidas para que la carrera se cree y funcione. **ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.** Leído los antecedentes y las implicaciones que tiene impulsar la creación y funcionamiento de la carrera de Enfermería Militar, cuyo tiempo de inversión y tipo de instalaciones necesarias impulsadas desde la fecha de origen (2007), hasta este momento 2012, en la que ya han mostrando un esfuerzo significativo las autoridades de la UDH, con una inversión importante en tiempo y equipamiento de laboratorios que aún tienen que fortalecerse, según asesoría del personal de especializado de la UNAH, como se expone en el apartado anterior, pero que de acuerdo a sus recomendaciones desde esta instancia se puede

iniciar con la carrera, si existe el compromiso de la Rectoría de cumplir con el plan estratégico que aparece al final del plan de estudios (ver cuadro 1), que será objeto de supervisión por parte de la Dirección de Educación Superior de aprobarse la misma, en este sentido. y habiendo corroborado que se han hecho los ajustes recomendados por la comisión de la UNAH y por el Consejo Técnico Consultivo en los documentos de: plan de estudios, diagnóstico y expediente de vida de los docentes, y observando cómo las autoridades de la UDH, tiene planificado iniciar la carrera contando con todos los laboratorios en forma transitoria (ver cuadro 2), mientras se termina de equipar los laboratorios en la UDH, el proceso de instalación, equipamiento en los tiempos programados es viable. **Logros Obtenidos de la asesoría tanto de la Carrera de enfermería y de la Dirección de Educación Superior.** Readecuación del Diagnostico de La Carrera. Readecuación del Plan de Estudio Fortalecimiento de la planta de Docentes. Identificación de todos los recursos de las Fuerzas Armadas. Identificación y remodelación de Infraestructura Hospital Militar y demás Hospitales y Clínicas de las Fuerzas Armadas. Compra de Equipos y Materiales para uso de la Carrera. Fortalecimiento de Alianzas Estratégicas (Convenios). Identificación de presupuesto Para desarrollar Plan de Inversión de la Carrera Periodo 2012-2015. **Recursos para el desarrollo de la carrera. Recursos Humanos. Recursos materiales y Equipo. Escuela Técnica del Ejército,** Ubicada en el sitio conocido como Las Tapias en la Ciudad de Tegucigalpa en el Departamento de Francisco Morazán. se cuenta con instalaciones idóneas para el proceso enseñanza aprendizaje, aulas acondicionadas con muebles, pupitres, pizarras de formica y electrónicas, áreas para dormitorios para personal femenino y masculino, laboratorios de biología, química y física, biblioteca, el Centro de Idiomas del

## Escuela Técnica del Ejército



Ejército, áreas para acondicionamiento físico, gimnasio y otras facilidades logísticas.

### Material y equipo disponible por año para el desarrollo de la carrera.

N°	DESCRIPCION	PRESENTACION	CONSUMO APROXIMADO		
			MES	TRIMES TRE	ANUAL

*Acta CES 263-fecha 2 de agosto de 2012-DES*



1	AGUJA HIPODERMICA varios números	CAJA x 100	16	48	192
2	ALGODON ABSORBENTE	ROLLO	48	144	576
3	AGUA DESTILADA	GALON	150	450	1800
4	AGUA OXIGENADA	GALON	60	180	720
5	ALCOHOL CLINICO	GALON	20	60	240
6	HIBISCRUB	GALON	16	48	192
7	HIBICETH	GALON	8	24	96
8	POVIDINE SOLUCION	GALON	16	48	192
9	EXIDINE 30 OZ. PARA DISPENSADOR	FRASCO	20	60	240
10	EXIDINE 32 OZ.	FRASCO	20	60	240
11	XIDEX SOLUCION	GALON	10	30	120
12	GASA HOSPITALARIA 36X 100 YDS	ROLLO	60	180	720
13	BOLSA PARA COLOSTOMIA 2" ½	CAJA	4	12	48
14	BOLSA PARA COLOSTOMIA 3"	CAJA	4	12	48
15	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA, PEDIATRICA	CAJA	1	3	12
16	BRAZALETE PARA IDENTIFICACION DE NIÑO	CAJA		1	4
17	BRAZALETE PARA IDENTIFICACION DE NIÑA	CAJA		1	4
18	BIGOTERA PARA OXIGENO, ADULTO	UNIDAD	40	120	480
19	BIGOTERA PARA OXIGENO, PEDIATRICO	UNIDAD	20	60	240
20	CATETER I.V. varios tamaños	CAJA	4	12	48
21	COBERTOR DE ZAPATO PARA QUIROFANO	PAR	800	2400	9600
22	MICROPORE varios números	CAJA	2	6	24
23	GANCHO UMBILICAL	PAQUETE		1	4
24	GORRO PARA CIRUGIA, HOMBRE	CAJA	8	24	96
25	GUANTE QUIRURGICO varios números	CAJA	8	24	96
26	GUANTE DESECHABLE, varios tamaños	CAJA	20	60	240
27	HUATA ORTOPEDICA varios tamaños	CAJA x 108		1	4
28	JALEA LUBRICANTE KY	CAJA x 12	1	3	12
29					
30	JERINGA DE 1cc varios tamaños CON AGUJA	CAJA x 100	4	12	48

31	MARIPOSA varios tamaños	CAJA x 50	2	6	24
32	MASCARILLA PARA CIRUJANO	CAJA x 50	16	48	192
33	MICRONEBULIZADOR	UNIDAD	120	360	1440
34	MICROGOTERO 100ml	UNIDAD	80	240	960
35	PAÑAL PARA ADULTO	PAQUETE x 10	40	120	480
36	VENDA DE FIBRA DE VIDRIO varios tamaños	CAJA x 10	4	12	48
37	VENDA DE YESO varios tamaños	CAJA x 12	8	24	96
38	VENDA ELASTICA varios tamaños.	DOCENA	1	3	12
39	VENOCLISIS (EQUIPO P/ADMON. DE SUERO)	UNIDAD	400	1200	4800
40	VENOPACK (EQUIPO P/TRANSFUSION SANG.)	UNIDAD	80	240	960
41	VENDA COBAN varios tamaños.	CAJA x 12	1	3	12
42	TRANSPORE VARIOS CORTES	CAJA	20	60	240
43	HULE DE SUCCION	UNIDAD	50	150	600
44	CATETER # 24	CAJA	4	12	48
45	ELECTRODO PARA ADULTO	PAQUETE x 25	20	60	240
46	GUANTE QUIRURGICO # 6½	CAJA	2	6	24
47	HUMIDIFICADOR	FRASCO	2	6	24
48	CASSET BAXTER (EQUIPO P/BOMBA/INFUSION)	UNIDAD	48	133	532
49	POVIDINE ESPUMA	GALON	8	24	96
50	APLICADORES CON ALGODON	BOLSA x 100	16	48	192
51	MAYA PROLENE 15 x 15	UNIDAD	1	3	12
52	MAYA PROLENE 6 x 11	UNIDAD	1	3	12
53	CARTUCHO PARA GRAPA MEDICA LT-300	CAJA x 18	1	3	12
54	CINTA TESTIGO	ROLLO	20	60	240
55	COPA PARA MEDICAMENTO 1 OZ.	UNIDAD	100	300	1200
56	ESPATULA PARA CITOLOGIA	CAJA x 500	500	1500	6000
57	STOCKINETE variostamaños	ROLLO	2	6	24
58	SONDA PARA ALIMENTACION varios tamaños	UNIDAD	20	60	240
59	SONDA DE ASPIRACION varios tamaños	UNIDAD	10	30	120
60	TERMOMETRO ORAL	UNIDAD	192	576	2304
61	TUBO ENDOTRAQUEAL varios tamaños	UNIDAD	10	30	120
62	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA, ADULTO	UNIDAD	100	300	1200
63	CAL SODADA	CUBETA	1	3	12
64	CEPILLO QUIRURGICO CON	UNIDAD	100	300	1200

	POVIDINE				
65	ESPONJA DE BAÑO	CAJA	4	12	48
66	GORRO PARA CIRUGIA, MUJER	CAJA	8	24	96
67	CATETER VENOSO CENTRAL DE 2 VIAS	UNIDAD	8	24	96
68	CATETER VENOSO CENTRAL DE 3 VIAS	UNIDAD	8	24	96
69	PAPEL PARA E. K. G.	ROLLO	40	120	480
70	BOLSA PARA COLOSTOMIA varios tamaños	CAJA	2	6	24
71	SONDA FOLEY DE 2 VIAS varios tamaños	UNIDAD	20	60	240
72	SONDA FOLEY DE 3 VIAS varios tamaños	UNIDAD	20	60	240
73	SET P/NEBULIZAR PEDIATRICO	SET	80	240	960
74	BATAS DESCARTABLES varios tamaños	UNIDAD	20	60	240
75	HOJAS DE BISTURY varios tamaños	CAJAX100	01	03	12
76	PAPEL PARA ESTERILIZAR # 12 VISIPEL	ROLLO	02	06	24
77	Hilos de sutura, varios tipos, aguja cortante y redonda	UNIDADES	48	144	576
78	SONDA URETRAL NELATON # 22	UNIDADES	50	150	600
79	ESFIGMOMANOMETRO	UNIDADES	3	9	36
80	ESTETOSCOPIO	UNIDADES	3	9	36




Infraestructura. El **Hospital Militar** es una unidad de atención médica de tercer nivel, de alta especialidad, brinda sus servicios al personal militar, sus derechohabientes y público en general, es una dependencia del Estado Mayor Conjunto, se cuenta 29 especialidades médicas. En las diferentes regiones del país también se cuenta con médicos y clínicas. Cuenta con los siguientes servicios: Emergencia, Consulta Ambulatoria Adultos y Niños, Hospitalización, Laboratorio, Radiología e Imágenes, Endoscopia, Hemodinámica, Odontología, Rehabilitación, Farmacia Hospitalaria, Farmacia para todo Público. **Centro de Documentación.** Se cuenta con tres bibliotecas, una ubicada en las instalaciones de la Academia Militar, Escuela Técnica del Ejército y otra ubicada en las instalaciones del Estado Mayor Conjunto en Comayagüela. Cuenta con la información básica por asignatura pero esta debe fortalecer actualizando la misma y gestionar el acceso a uso de bibliotecas virtuales. **Convenios.** Se cuenta con varios convenios interinstitucionales nivel superior e internacional con instituciones del nivel superior extranjeras como ser, Universidad de Granada Colombia, universidad de México y FUNIBER. **Laboratorios Instalados por asignatura y lugar.**

ÁREA POR ASIGNATURA	LABORATORIO	LUGAR
FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA	Laboratorio de enfermería, con la unidad básica del paciente (cama, mesa de noche), signos vitales y medidas antropométricas.	Hospital Militar



agosto de 2012-DES



ÁREA POR ASIGNATURA	LABORATORIO		LUGAR
<b>BIOLOGÍA</b> 	LABORATORIO DE BIOLOGÍA	DE	UDH
<b>QUIMICA GENERAL Y ORGÁNICA</b> 	LABORATORIO DE QUIMICA	DE	UDH
<b>ANATOMÍA</b> 	LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA	DE	Fuerza Aérea de Honduras
<b>ENFERMERIA MEDICO QUIRÚRGICA</b> 	Laboratorio de enfermería, con la unidad básica del paciente (cama, mesa de noche), maniqués, insumos y materiales medico quirúrgicos para la práctica de los procedimientos de		Hospital Militar

de agosto de 2012-DES

ÁREA POR ASIGNATURA	LABORATORIO	LUGAR
	enfermería	
<b>MICROBIOLOGÍA</b> 	Laboratorio de microbiología, con microscopios, tejidos y todos los insumos y materiales para la visualización de tejidos	Hospital Militar / Fuerza Aérea Hondureña 
<b>ENFERMERIA PEDIÁTRICA</b> 	Laboratorio de enfermería, con la unidad básica del paciente (cama, mesa de noche), maniqués, insumos y materiales medico quirúrgicos para la práctica de los procedimientos de enfermería	Hospital Militar
<b>ENFERMERIA EN SALUD OCUPACIONAL</b> 	Laboratorio con unidad de salud ocupacional, en unidades de medicina física y rehabilitación	Hospital Militar
<b>ENFERMERIA GINECOBSTÉTRICA</b>	Laboratorio de enfermería, con la unidad básica del paciente (cama, mesa de noche), maniqués, insumos y materiales medico quirúrgicos para la práctica de los procedimientos de enfermería	Hospital Militar

ÁREA POR ASIGNATURA	LABORATORIO	LUGAR
		
<b>ENFERMERÍA DE CUIDADOS INTENSIVOS</b> 	Unidad de cuidados intensivos, manejo y uso del equipo propio de la unidad, ventiladores mecánicos, monitores, desfibriladores, etc.	Hospital Militar
<b>MORFOLOGÍA</b> 	Se cuenta con las Instalaciones de la Morgue de la Fuerza Aérea Hondureña que a demás cuenta con espacio suficiente para reacondicionamiento para asuntos didácticos	Fuerza Aérea Hondureña

Según plan de estudio propuesto y analizado por los expertos del área estos son los espacios físicos y equipamiento necesarios que se necesitan para desarrollar la carrera de Enfermería Militar los mismos serán fortalecidos por el plan de inversión propuesto.

**I. PLAN DE INVERSIÓN 2012- 2015.**

ACCION	Año de Inicio 2013	Año de Adquisiciones
Remodelación de laboratorio de morfología, ubicado en las Instalaciones de la Clínica de la Fuerza Aérea Hondureña	IV –Periodo 2013	D-2012
Fortalecer el Laboratorio de Fundamentos de Enfermería		

*Acta CES 263-fecha 2 de agosto de 2012-DES*

<p>Equipamiento por fases del laboratorio de Enfermería:</p> <p><b>I Fase:</b> Obtención de maniqués interactivos para las prácticas de enfermería en traumatología y ortopedia.</p> <p><b>II Fase:</b> Obtención de maniqués interactivos para las prácticas de enfermería Médico Quirúrgica. Remodelación del área donde se realizarán las prácticas de Enfermería Quirúrgica.</p>	<p>VIII- Periodo 2014</p>	<p>2013</p>
<p><b>III Fase:</b> Equipamiento del laboratorio de Enfermería quirúrgica.</p> <p>Obtención de maniqués interactivos para las prácticas de enfermería Ginecobstétrica y Pediatría.</p>	<p>IX,X,XI- Periodo 2015</p>	<p>2014</p>
<p><b>IV. Fase:</b> Obtención de maniqués interactivos para las prácticas de enfermería de Cuidados Intensivos</p>	<p>XV- Periodo 2016</p>	<p>2015</p>

El plan de inversión propuesto presenta un segundo escenario para garantizar el desarrollo de la carrera ya que con la infraestructura, materiales y equipamiento actual garantiza el desarrollo de la carrera, pero según las recomendaciones realizadas la UDH, presenta este plan de inversión para fortalecer el equipamiento de algunos laboratorios y la readecuación de otros, la la pena destacar que la propuesta de inicio de la carrera sería apartir del año 2013 y el inicio de adquisición o remodelación iniciara en el año 2012, lo que garantiza que para cada periodo la compra o inversión estara un año antes de que se desarrolle o utilice el laboratio actual.

**CONCLUSIÓN.** Basado en el esfuerzo de lo observado por parte de las autoridades de la Universidad de Defensa de Honduras, y en la inversión en tiempo readecuando documento soportes del plan de estudio y equipamiento de laboratorios propuesta de plan de inversión 2012-2015, constatados en las visitas de observación en las instalaciones de la UDH, en los documentos de diagnóstico, plan de estudios, y expedientes de vida de los docentes debidamente ajustados, y en la disciplina militar que formación obtienen las autoridades de la UDH, y analizados por la comisión nombrada por el Consejo de Educación Superior se considera viable la creación y funcionamiento de la carrera de Enfermería Militar.

**VI. RECOMENDACIONES.** Por todo lo expuesto en la conclusión anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior, aprobar la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Enfermería Militar en el grado de Licenciatura en la modalidad presencial, para ser desarrollada en Tegucigalpa. Asignar la tarea a la División de Supervisión Educativa de la Dirección de Educación Superior, para que dé el seguimiento correspondiente al compromiso contraído por la autoridades de la Universidad de Defensa de Honduras, especificado en el plan de inversión 2012 -2015, este previo a cronograma de adquisición anual presentado por la UDH.

*Acta CES 263-fecha 2 de agosto de 2012-DES*



Dar acompañamiento anual al desarrollo del plan de estudio por lo menos a la primera promoción de estos futuros profesionales integrando una comisión por representantes de la carrera de Enfermería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Dirección de Educación Superior y estos presentar informe al Consejo de Educación Superior. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 02 de Agosto de 2012. **MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA. DIRECTOR EDUCACIÓN SUPERIOR. RN/AVA.”**

Después de conocer y discutir el documento anterior, el Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 2564-263-2012.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2534-261-2012, de fecha 30 de abril de 2012, este Consejo nombró una Comisión conformada por un docente de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, el Coordinador de la División de Tecnología Educativa de la Dirección de Educación Superior, Dr. Rafael Núñez Lagos y la Arquitecta Rosamalia Ordoñez Ferrera, Miembro Suplente del Consejo de Educación Superior para realizar las visitas de inspección a los laboratorios previstos para el funcionamiento de la carrera de Enfermería Militar, en el grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha recibido la Opinión Razonada Ampliada No. **OR-A-DES-585-04-2012** de la Dirección de Educación Superior mediante la cual se informa sobre el cumplimiento de los requerimientos de los laboratorios para el desarrollo de la carrera de Enfermería Militar, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, **UDH. CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras según el Art. No.17, literal ch) de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y demás aplicables, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida y aprobada la Opinión Razonada Ampliada No. **OR-A-DES-585-04-2012** de la Dirección de Educación Superior sobre la creación y funcionamiento de la carrera de Enfermería Militar, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, **UDH. SEGUNDO:** Aprobar la creación y funcionamiento únicamente en el Campus de Tegucigalpa, de la carrera de Enfermería Militar, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, **UDH**, con las características expresadas en la Opinión Razonada No. **OR-DES-585-04-2012. TERCERO:** Presentar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios aprobado de la carrera de Enfermería Militar, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, **UDH**, para que se realice el registro correspondiente. Asimismo, se instruye a la Dirección de Educación Superior supervisar el cumplimiento del plan de inversión y del cronograma de ejecución de esta carrera, y de ello informar oportunamente al Consejo de Educación Superior. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad de Defensa de Honduras; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

#### **DÉCIMO**

**CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.574-251-2012 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR No. OR-DES-593-08-2012 SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA OPERAR EN LA SEDE DEL CENTRO UNIVERSITARIO TECNOLÓGICO, CEUTEC, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, EN LA CIUDAD DE LA CEIBA, ATLÁNTIDA, LA CARRERA DE PSICOLOGÍA CON ORIENTACIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA. EMISIÓN DE ACUERDO.**

El Señor Secretario del Consejo procedió a dar lectura al Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **574-251-2012** y de la Opinión Razonada **OR-DES-593-08-2012** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de autorización para operar en la sede del Centro Universitario Tecnológico, CEUTEC, de la Universidad Tecnológica Centroamericana,

*Acta CES 263-fecha 2 de agosto de 2012-DES*



UNITEC; en la ciudad de La Ceiba, Atlántida, la carrera de Psicología con Orientación Empresarial en el Grado de Licenciatura, mismos que literalmente dicen:

**“DICTAMEN No. 574-251-2012.** El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo 2522-260-2012 ratificado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 261 de fecha lunes 30 de abril de 2012 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para el funcionamiento y operación de la Carrera de Psicología con orientación Empresarial en el grado de Licenciatura del Centro Asociado CEUTEC de la Ciudad de la Ceiba, Atlántida; de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y los documentos acompañados, dictamina en base al siguiente informe: El informe presentado es el siguiente: **“INFORME SOBRE LA APERTURA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA CON ORIENTACIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, EN EL CENTRO ASOCIADO CEUTEC DE LA CIUDAD DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, (UNITEC).** El motivo de la presente, es con el fin de informarle que con fecha 25 de mayo del 2012 se procedió a pasar una visita al CEUTEC de la Ceiba, cumpliendo con las Guías de Evaluación para ver la factibilidad de la apertura de la carrera de Psicología con orientación Empresarial, en la visita fuimos atendidos por la Lic. Noemí Discua Directora del Educativo Centro Regional, Regina Matamoros del CRHI y Carlos Tejeda del CRAI. Realizamos un recorrido por las instalaciones donde pudimos observar los siguientes hallazgos positivos: **Infraestructura.** Salones de clase suficientes cómodos, con tecnología de enseñanza y aprendizaje, ventilados con iluminación y climatizados. Se dispone con adecuaciones para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales (atención a la diversidad). Cuentan con una ubicación accesible, amplios parqueos, áreas verdes y canchas de uso múltiples. Áreas administrativas cómodas y adecuadas. Se cuenta con las medidas de seguridad establecida laboratorios y talleres, salidas de emergencia cumplimiento el espacio requerido por estudiantes. La biblioteca física contiene libros y manuales actualizados requeridos en la carrera de Psicología con orientación empresarial. **Aspecto Académico.** Para apertura de la carrera de Psicología se cuenta con una nomina de docentes especializadas en el área donde el nivel de estudios cumple con los requisitos que la Dirección de Educación Superior establece. También cuentan con un sistema moderno de alta tecnología haciendo uso de los sistemas de información en el proceso educativo (aulas virtuales). El estudiante tiene acceso a diferentes bibliografías revistas, libros e investigaciones tanto escritas como electrónicas. Las tutorías están adecuadas a la planificación establecida en los sílabos. En el desarrollo de proceso de enseñanza aprendizaje el docente hace uso de los medios didácticos disponibles y los recursos con que cuenta el centro (medios audiovisuales) Además del texto oficial el docente utiliza otras bibliografías complementarias (ver evidencias en CRAI) Otros servicios y programas que se prestan a la población estudiantil promoviendo programas que ayudan a los estudiantes con baja solvencia económica (BECAS), Botiquín tiendas estudiantiles, cafetería, internet, fotocopiadora). **Conclusiones.** A) el centro cuenta con facilidades para atender a todo tipo de estudiantes. B) Existe una cantidad amplia de aspirantes para apertura la carrera de Psicología con orientación empresarial. C) El Centro realiza convenios para que otras universidades estatales puedan hacer intercambio de actividades académicas. D) El centro educativo presento datos relevantes de Empresas Nacionales, Estatales, Locales que requieren de profesionales egresados de Psicología con orientación empresarial. **Recomendaciones.** A) El centro necesita una sala de consejería para el área de atención al cliente donde el estudiante pueda hacer pasantías. B) Se recomienda que se pueda realizar la apertura de la carrera. Agradeciendo de antemano su atención, sin otro particular, atentamente. Capitán de corbeta C.G. Alexander Rafael Carbajal B. Sub-director de la A.N.H. FNHO-2887 y Licenciada Orientación Educativa Karen Florencia Bardales, Universidad Pedagógica Nacional F.M. firmas”. **RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.** Después de haber discutido sobre solicitud de aprobación para el funcionamiento y operación de la Carrera de Psicología con orientación Empresarial en el grado de Licenciatura del Centro

Asociado CEUTEC de la Ciudad de la Ceiba, Atlántida; de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: Aprobar el funcionamiento y operación de la Carrera de Psicología con orientación Empresarial en el grado de Licenciatura del Centro Asociado CEUTEC de la Ciudad de la Ceiba, Atlántida; de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC con sujeción al cumplimiento de las observaciones presentadas y contenidas en el presente dictamen. San Pedro Sula, Cortés, 29 de mayo de 2012. **POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO. DR. CARLETON CORRALES. PRESIDENTE.”**

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA CON ORIENTACIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA EN LA SEDE CEUTEC-CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA. OR-DES-593-08-2012. I. INTRODUCCIÓN.**

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base en el Artículo 24, incisos b) y c) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, inciso b) y c) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y el Artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la aprobación de la creación y funcionamiento de planes de estudios, y que según acuerdo No.1949-213-b-07 del 21 de noviembre de 2007 se le aprobó la creación y funcionamiento de la carrera de Psicología con Orientación Empresarial en el grado de Licenciatura a UNITEC, y que basado en este acuerdo la Universidad Tecnológica Centroamérica solicita ofertar esta carrera CEUTEC-CEIBA. **II. ANTECEDENTES. Esta Opinión Razonada tiene como antecedente lo siguiente:** 1. Acuerdo No. 1167-163-2003 del 17 de octubre del 2003, emitido por el Consejo de Educación Superior donde manda a la Dirección de Educación Superior emitir Opinión Razonada. 2. El 02 de octubre del año 2008 el Centro CEUTEC/ la Ceiba inicia operaciones sin la autorización del Consejo de Educación Superior. 3. El 15 de octubre del año 2008 UNITEC, solicita creación y funcionamiento de CEUTEC/ LA CEIBA. 4. 26 de mayo se realiza visita por parte del Consejo Técnico Consultivo a la sede CEUTEC/ LA CEIBA. 5. 29 de julio del año 2009, visita por parte de comisión de la Dirección de Educación Superior a las instalaciones de CEUTEC/ LA CEIBA. 6. El 09 de abril del año 2010 se realiza visita de la comisión nombrada por el Consejo de Educación Superior a las instalaciones de CEUTEC/ LA CEIBA. 7. Con fecha 08 de octubre del año 2010 se emite el acuerdo N° 2285-243-2010, donde se aprueba la creación y el funcionamiento de la sede CEUTEC La Ceiba, Atlántida. 8. Con fecha 10 de junio del año 2011, bajo el acuerdo del Consejo de Educación Superior 2243- 253-2011 se aprueba solicitud de carreras a desarrollar en CEUTEC la CEIBA. 9. Acuerdo No.2524-260-2012 del 28 de marzo de 2012 del Consejo de Educación Superior donde se da por aprobada la solicitud de la carrera de Psicología con Orientación Empresarial en el grado de Licenciatura para ser ofertada en el Centro Asociado CEUTEC-CEIBA. 10. Dictamen No.574-251-2012 de fecha 29 de mayo de 2012 informando sobre la visita realizada el 25 de mayo de 2012 de la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo. 11. Plan de estudios aprobado por el Consejo de Educación Superior, según Acuerdo No.1949-213-b-07 del 21 de noviembre de 2007 y registrado por la Dirección de Educación Superior el cinco de mayo de dos mil ocho. **III. JUSTIFICACIÓN PARA LA APERTURA DE LA CARRERA.** La Universidad Tecnológica Centroamericana justifica la oferta de la carrera de Psicología con Orientación Empresarial en CEUTEC-CEIBA en la región del Litoral Atlántico en respuesta a las necesidades del país, en materia de diversidad social-académica, étnica, política, económica y cultural, lo cual es esencial para el desarrollo pleno de Honduras, tomando en cuenta los siguientes aspectos: 1. Visión de País 2. Plan de Nación 3. Ampliar su oferta académica. 4. Formar profesionales emprendedores 5. Desarrollo profesional. 6. Generación de Empleos. 7. Fortalecer el sector productivo. Asimismo UNITEC sustenta la necesidad de esta carrera en un estudio de mercado realizado en el 2010, donde se consultó a a 26 Empresas entre estas dos públicas, obteniendo como resultado, para

corroborar la oferta laboral se hizo nuevamente una aplicación en mayo del 2012, consultando a 60 empresas, donde el 53% de los departamentos de Recursos humanos indicaron que se requiere de un profesional de psicología en sus empresas. También se aplicó una encuesta a diferentes institutos de media, de los cuales 171 estudiantes están interesados en estudiar la carrera de Psicología con Orientación Empresarial. **IV. RECURSO PARA LA IMPLEMENTACION DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA CON ORIENTACIÓN EMPRESASIAL. RECURSO MATERIAL:** CEUTEC-CEIBA, cuenta con Instalaciones debidamente equipadas, laboratorios, polideportivo, auditorio, Centro de estudiante y cafetería, tienda estudiantil, enfermería, Oficina y salas de sesiones, área deportiva, áreas verdes y estacionamiento. **RECURSO HUMANO:** CEUTEC-CEIBA proponen una planta docente de 19 profesionales todos ellos en el área de Psicología que a continuación se detalla:

No.	Nombres	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.
					Recon.	Incorp.		
1	ALINA GISELLE CASTELLANOS LUQUE	<ul style="list-style-type: none"> <li>Licenciada en Psicología (UNICAH)</li> </ul>	Pasante de la Maestría en Dirección de Recursos Humanos		No		Si	Si
2	RENE ALCIDES PEÑA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Licenciado en Psicología (UNICAH)</li> </ul>			En trámite		Si	
3	DENIS ALEXIS FIGUEROA RIVERA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Licenciado en Psicología</li> </ul>		Si				Si
4	KATYA MARISSA RIVERA MARIONA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Licenciada en Psicología</li> </ul>			No		Si	No
5	KEYLA MARINELA MATUTEMOLINA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Licenciado en Psicología (UNICAH)</li> </ul>			Si		No	
6	MERARY PAMELA GONZALEZ ZAVALA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Licenciada en Psicología</li> </ul>			Si		Si	No
7	ERIKA MARIEL ZÚNIGA MONTIEL	<ul style="list-style-type: none"> <li>Licenciada en Psicología</li> </ul>			No		Si	
8	MICHELLE PAMELA LÒPEZ	<ul style="list-style-type: none"> <li>Licenciada en Psicología (UNICAH)</li> </ul>	Pasante de la Maestría en Psicología (UNICAH)		Si		Si	Si

*Acta CES 263-fecha 2 de agosto de 2012-DES*

	RODRÌGUEZ	)						
9	CARLOS FRANCISCO AGURCIARAMOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Licenciado en Psicología (UNAH)</li> </ul>	Master en Psicología con elección e Clínica Familiar (UNICAH)	Si	Si		Si	Si
10	ANGELA VANESSA RIERA RIVAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Licenciado en Psicología (UNICAH)</li> </ul>			Si		Si	
11	NADIA IVONNE ZEPEDA RODRÌGUEZ	<ul style="list-style-type: none"> <li>Licenciada en Psicología (UNAH)</li> </ul>			Si		Si	
12	GABRIEL ALEXANDER CARCAMO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Licenciado en Psicología (UNICAH)</li> </ul>			Si		Si	Si
13	DALILA VIRGILIA GARCÌA ORTIZ	<ul style="list-style-type: none"> <li>Licenciada en Psicología (UNICAH)</li> </ul>	Pasante de la Maestría en Dirección de Recurso Humanos		Si		Si	
14	JOEL RODRÌGUEZ PAGUADA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Licenciado en Psicología</li> </ul>			Si		Si	Si
15	KARLA RUBENIA GELANO DIAZ	<ul style="list-style-type: none"> <li>Licenciada en Psicología</li> </ul>			Si		Si	

**ANÁLISIS:** UNITEC presenta una planta docente conformada por 15 profesionales en el área de Psicología, de los cuales 2 tienen su Título de Maestría en Psicología. **V. CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO, UNIDAD ACADÉMICA Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR. El consejo Técnico Consultivo emitió el siguiente dictamen: “DICTAMEN No. 574-251-2012** El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo 2522-260-2012 ratificado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 261 de fecha lunes 30 de abril de 2012 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para el funcionamiento y operación de la Carrera de Psicología con orientación Empresarial en el grado de Licenciatura del Centro Asociado CEUTEC de la Ciudad de la Ceiba, Atlántida; de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y los documentos acompañados, dictamina en base al siguiente informe: **“INFORME SOBRE LA APERTURA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA CON ORIENTACIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, EN EL CENTRO ASOCIADO CEUTEC DE LA CIUDAD DE LA CEIBA DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA DE LA**

*Acta CES 263-fecha 2 de agosto de 2012-DES*

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, (UNITEC).** El motivo de la presente, es con el fin de informarle que con fecha 25 de mayo del 2012 se procedió a pasar una visita al CEUTEC de la Ceiba, cumpliendo con las Guías de Evaluación para ver la factibilidad de la apertura de la carrera de Psicología con orientación Empresarial, en la visita fuimos atendidos por la Lic. Noemí Discua Directora del Educativo Centro Regional, Regina Matamoros del CRHI y Carlos Tejeda del CRAI. Realizamos un recorrido por las instalaciones donde pudimos observar los siguientes hallazgos positivos: **Infraestructura.** A) Salones de clase suficientes cómodos, con tecnología de enseñanza y aprendizaje, ventilados con iluminación y climatizados. B) Se dispone con adecuaciones para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales (atención a la diversidad). C) Cuentan con una ubicación accesible, amplios parqueos, áreas verdes y canchas de uso múltiples. D) Áreas administrativas cómodas y adecuadas. E) Se cuenta con las medidas de seguridad establecida laboratorios y talleres, salidas de emergencia cumplimiento el espacio requerido por estudiantes. F) La biblioteca física contiene libros y manuales actualizados requeridos en la carrera de Psicología con orientación empresarial. **Aspecto Académico.** A) Para apertura de la carrera de Psicología se cuenta con una nomina de docentes especializadas en el área donde el nivel de estudios cumple con los requisitos que la Dirección de Educación Superior establece. B) También cuentan con un sistema moderno de alta tecnología haciendo uso de los sistemas de información en el proceso educativo (aulas virtuales). C) El estudiante tiene acceso a diferentes bibliografías revistas, libros e investigaciones tanto escritas como electrónicas. D) Las tutorías están adecuadas a la planificación establecida en los sílabos. E) En el desarrollo de proceso de enseñanza aprendizaje el docente hace uso de los medios didácticos disponibles y los recursos con que cuenta el centro (medios audiovisuales). F) Además del texto oficial el docente utiliza otras bibliografías complementarias (ver evidencias en CRAI). G) Otros servicios y programas que se prestan a la población estudiantil promoviendo programas que ayudan a los estudiantes con baja solvencia económica (BECAS), Botiquín tiendas estudiantiles, cafetería, internet, fotocopidora). **Conclusiones.** A) el centro cuenta con facilidades para atender a todo tipo de estudiantes. B) Existe una cantidad amplia de aspirantes para apertura la carrera de Psicología con orientación empresarial. C) El Centro realiza convenios para que otras universidades estatales puedan hacer intercambio de actividades académicas. D) El centro educativo presento datos relevantes de Empresas Nacionales, Estatales, Locales que requieren de profesionales egresados de Psicología con orientación empresarial. **Recomendaciones.** A) El centro necesita una sala de consejería para el área de atención al cliente donde el estudiante pueda hacer pasantías. B) Se recomienda que se pueda realizar la apertura de la carrera. **RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.** Después de haber discutido sobre solicitud de aprobación para el funcionamiento y operación de la Carrera de Psicología con orientación Empresarial en el grado de Licenciatura del Centro Asociado CEUTEC de la Ciudad de la Ceiba, Atlántida; de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: Aprobar el funcionamiento y operación de la Carrera de Psicología con orientación Empresarial en el grado de Licenciatura del Centro Asociado CEUTEC de la Ciudad de la Ceiba, Atlántida; de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC con sujeción al cumplimiento de las observaciones presentadas y contenidas en el presente dictamen. **VII. OPINIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.** La Dirección de Educación Superior después realizo visita el 29 de mayo del 2009 a las instalaciones de CEUTEC-CEIBA en la ciudad de la Ceiba, Departamento de Atlántida, para verificar si en dicho centro cumple con los requerimientos de organización administrativa y técnica, infraestructura y recurso humano lo que a esa fecha cumplía con los requerimientos y criterios mínimos, en el año 2010 presento plan de desarrollo y equipamiento la que fue verificada in situ por la comisión nombrada por El Consejo de Educación Superior la que dictamino que dicho centro cumplía con los requerimientos de tanto de carácter administrativo, organización, tecnológico, laboratorios, centro de documentación. En agosto del año 2011 la Dirección de Educación Superior realizo supervisión institucional a UNITEC y entre las

recomendaciones específicas para la carrera de psicología empresarial se solicito que para continuar desarrollando esta carrera es de carácter obligatorio la adquisición de una **cámara Gessell** para que los estudiantes desarrollen prácticas educativas. **VIII. CONCLUSIONES. 1.** Considerando que el modelo educativo desarrollado por CEUTEC/UNITEC el docente asume el rol de facilitador, donde dirige o asesora a los estudiantes y además se le considera al docente como un experto en contenidos, objetivos de aprendizaje y estrategias de aprendizaje tanto presencial como virtual (B. Learning o E – Learning), en todas sus carreras que desarrollan independientemente de su sede (Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba) utilizan la misma plataforma tecnológica y estrategias metodológicas de enseñanza. 2. La carrera de Psicología con Orientación Empresarial en el grado de Licenciatura, fue aprobada a UNITEC, según acuerdo No.1949-213-b-07 del 21 de noviembre de 2007 y Registrado en la Dirección de Educación Superior, según RP-312-05-08 del 5 de mayo de 2008. 3. CEUTEC/UNITEC en la sede de la Ceiba Atlántida cuenta con Estructura Organizativa infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica, centro de documentación y recurso humano para la oferta actual que esta desarrollando. 4. Específicamente para el desarrollo de la carrera de Psicología Industrial con sede en la Ceiba departamento de Atlántida cuenta con Estructura Organizativa infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica, centro de documentación y recurso humano, pero considerando las recomendaciones establecidas en la supervisión institucional realizada por la Dirección de Educación Superior en el año 2011 y donde se dio un plazo de un año a partir de octubre de ese mismo año, desconocemos a la fecha si ya se adquirió y si ya esta uso de los estudiantes la cámara Gessell. **IX. RECOMENDACIÓN.** Considerando que la carrera de Psicología Empresarial fue aprobada en el año 2007 y en los hallazgos de supervisión institucional realizada por la Dirección de Educación Superior en el año 2011 se encontró que no cuenta con espacios especializados (cámara Gessell) para que desarrollen practicas académicas los docentes y estudiantes, por lo que la Dirección de Educación Superior recomienda al honorable Consejo de Educación Superior **dejar en suspenso la autorización de funcionamiento de dicha carrera para la sede de CEUTEC la Ceiba, Atlántida,** hasta que UNITEC presente las evidencias de la adquisición de dicho equipo, instalación y puesta en practica en todas las sedes que esta desarrollando dicha carrera. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 2 de agosto de 2012. **RAMON ULICES SALGADO, DIRECTOR EDUCACIÓN SUPERIOR. RN/AVA.”**

Después de conocer y discutir los documentos anteriores, el Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 2565-263-2012.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2522-260-2012, de fecha 28 de marzo de 2012, este Consejo conoció la solicitud para autorizar el funcionamiento y operación de la carrera de Psicología Empresarial en el grado de Licenciatura en la sede del Centro Universitario Tecnológico, CEUTEC; de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC en la ciudad de La Ceiba, Atlántida. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha recibido el Dictamen No. **574-251-2012** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-593-08-2012** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de funcionamiento y operación de la carrera de Psicología Empresarial en el grado de Licenciatura en la sede del Centro Universitario Tecnológico, CEUTEC; de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC en la ciudad de La Ceiba, Atlántida. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior encontró incongruencias en el contenido de la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, especialmente en sus conclusiones y recomendaciones, **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras según el Art. No.17, literal ch) de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y demás aplicables, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el **Dictamen No. 574-251-2012** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-593-08-2012** de la Dirección de

*Acta CES 263-fecha 2 de agosto de 2012-DES*

Educación Superior sobre solicitud de funcionamiento y operación de la carrera de Psicología Empresarial en el grado de Licenciatura en la sede del Centro Universitario Tecnológico, CEUTEC; de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC en la ciudad de La Ceiba, Atlántida. **SEGUNDO:** Dejar en suspenso la decisión sobre el funcionamiento y operación de la carrera de Psicología Empresarial en el Grado de Licenciatura en el Centro Universitario Tecnológico, CEUTEC; de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC en la ciudad de La Ceiba, Atlántida, hasta que la Dirección de Educación Superior presente una nueva opinión razonada, con conclusiones y recomendaciones claras acerca de lo procedente. **CÚMPLASE.**

#### DÉCIMO

**QUINTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.572-251-2012 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR No. OR-DES-591-08-2012 SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE INFORMÁTICA EN EL GRADO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, UNAH. EMISIÓN DE ACUERDO.**

El Señor Secretario del Consejo procedió a dar lectura al Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **572-251-2012** y de la Opinión Razonada **OR-DES-591-08-2012** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Creación y funcionamiento de la Carrera de Gestión de Informática en el Grado de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, mismos que a la letra dicen:

**“DICTAMEN No. 572-251-2012.** El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo 2535-261-2012 ratificado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 262 de fecha viernes 08 de junio de 2012 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Informática en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, dictamina en base a las siguientes observaciones: **“POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM. DICTAMEN DEL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIO DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE INFORMÁTICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH.** En cumplimiento a lo solicitado por la Dirección de Educación Superior con relación a hacer un dictamen de la **“CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE INFORMÁTICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)”**, la terna nombrada por esta Vice Rectoría Académica después de haber analizado la documentación proporcionada, presenta las observaciones y dictamen siguiente: **VALORACIÓN Y RECOMENDACIONES GENERALES SOBRE EL DIAGNÓSTICO.** Los datos generales del programa contienen todos los elementos señalados por Educación Superior. En el apartado número 1 del formato propuesto *Necesidades de la carrera*, el documento presenta los razonamientos suficientes en torno a justificaciones sociales y económicas del plan, justificaciones político-educativas del plan, necesidades prácticas de la sociedad, demanda real educativas del plan, necesidades prácticas de la sociedad, demanda real y potencial de estos profesionales y cuantificación de los profesionales, consideramos pertinente actualizar los datos presentados. El análisis que lleva a la confección de los ejes y asignaturas para el programa debe reforzarse tomando en consideración las tendencias internacionales (algo de esto aparece en el documento plan de estudio), a las características, necesidades y condiciones reales de los futuros egresados y las oportunidades reales de inmersión laboral que se han identificado. Consideramos que el documento

Diagnóstico debe permitir fortalecer la propuesta del plan pues aunque ambos documentos forman parte de los soportes para su aprobación, pensamos que muchos de los elementos sobre la necesidad de creación del programa, el público al cual va dirigido y el tipo de carencia a la que va a responder, deben estar descritos y detallados dentro del documento “Plan de Estudios”. De la definición conceptual de la gestión informática que se presenta en el diagnóstico, consideramos conveniente establecer para cuáles de ellas se orienta la propuesta de formación de posgrado que se desarrolla. Sobre los aspectos presentados identificamos que no se ha señalado ninguna información estadística que respalde dentro del sustento teórico la necesidad de formación de profesionales a nivel de postgrado en el campo de gestión Informática. Dentro del diagnóstico se indica las instituciones y programas existentes en informática. Dentro del diagnóstico se indica las instituciones y programas existentes en informática pero la misma debe actualizarse. Entendemos que el documento está actualizado al año 2009/2010, pero consideramos conveniente la actualización de datos y referencias al 2012. Los párrafos de la Justificación no tienen fuente citada, en el contexto del Marco Teórico, faltan citas también. Es necesario revisar la ubicación de la fuente 4 debe aparecer abajo no con el título del apartado. Falta la fuente del esquema Conceptual que se incluye. Las tablas 13 y 14 arrojan poca información, reflexionar sobre la importancia de su inclusión en el documento. Revisar la acentuación de las siguientes palabras: público, República, matrícula, auditoría. No figura el listado de los recursos bibliográficos con los que el programa de maestría contará, al menos 3 títulos por asignaturas. VALORACION Y RECOMENDACIONES GENERALES SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS. La portada contempla todos los aspectos detallados por la Guía de la observación de planes de estudio en el nivel superior. Excepto el código que debe asignarse a la carrera. La tabla de contenido y los datos generales del Postgrado están completos en los lineamientos establecidos. Sólo falta la fecha de creación y de inicio de funcionamiento de la carrera. Los conceptos de Gestión e Informática no tienen fuente citada. Corregir la palabra “Pareas” que figura en el marco Teórico. Las definiciones de los tipos de evaluación que se emplearán en la Maestría, no aparecen las fuentes empleadas para incluirlos. El Marco Teórico explica las justificaciones sociales, económicas, políticas y educativas que la maestría llenará con sus graduados. Asimismo detalla los fundamentos filosóficos y pedagógicos que sostienen la propuesta. Hacen falta algunas citas de este apartado. El Perfil del profesional graduado está completo y señala el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que el graduado debe evidenciar de entrada y salida del programa, sin embargo, las cualidades definidas dentro del perfil son subjetivas y consideramos que son difíciles de acreditar, sin restarle por ello la importancia de indicarlas. El perfil de egreso ha sido detallado, sin embargo, es demasiado ambicioso, ya que la propuesta apunta que el egresado del programa será director de todas las áreas de informática: proyectos, sistemas tecnologías de información, plataformas tecnológicas, investigador, docente, entre otros roles. Se observa que las propuestas de cursos son bastante generales, para ello sugerimos que amplíen la formación por orientaciones o sub-especialidades. En la descripción del campo profesional, en el apartado de conocimiento, a la luz de lo declarado en el Plan de estudios, resulta importante indicar como el estudio de un curso genérico de “Metodología de Investigación” y sus subsecuentes “Seminarios de Tesis” pueden favorecer la adquisición de competencias para el desarrollo de investigación en el campo de la informática. Dentro del perfil del egresado, la aspiración sobre el campo ocupacional del gestor de informática es amplia, la malla curricular es correspondiente con los ejes curriculares definidos. El plan de estudios señala el objetivo general y los objetivos específicos que deberán alcanzarse al finalizar el programa. Consideramos que el objetivo específico 4 no necesariamente es logrado con la formación definida para este programa de postgrado. Se sugiere la revisión para ajustarlo a lo declarado en los ejes como fortalezas teóricas, metodológicas y de aplicación de la propuesta curricular. Los demás objetivos son consecuentes con el objetivo general y el perfil de egreso indicado en el Plan de estudios. El campo ocupacional del profesional de este programa ha sido identificado en el diagnóstico y detallado en el plan de estudios. Entendemos que el profesional al cual se aspira está orientado hacia la línea de gestión por lo cual se aspira está orientado hacia la línea de gestión por lo cual debe



asumirse el manejo de la parte técnica o práctica del componente informático. Esta situación genera una inquietud sobre los fundamentos a tener en consideración. El documento del plan de estudios detalla la distribución de las asignaturas por periodos académicos durante los dos años de estudio. Así como la ilustración respectiva de los ejes y la Malla Curricular de la maestría. Es importante establecer si el denominado Eje Teórico es como se indica eminentemente teórico o por el contrario las asignaturas ahí contempladas incluyen prácticas que son comunes en cursos de corte informático (ver observación sobre recursos materiales). Del diagnóstico se identifica como una de las áreas de la gestión informática, la producción de servicios web, esto también se define dentro de las encuestas aplicadas, pero su estructuración en la propuesta se diluye en aplicaciones, por lo cual es importante definir si el programa lo posibilita no sólo para gestionar e-gobiernos, e-comercio, e-negocios o e-aprendizaje, sino para confeccionar o especificar soluciones de este tipo. A la luz de esta observación consideramos que un curso de Diseño y Desarrollo de soluciones para entornos web debe incluirse, esta propuesta debe permitir visualizar el aporte del curso MGI-202. La distribución del número de asignaturas por periodo académico está balanceada, aunque llama la atención la secuencia horizontal y vertical dentro del Flujograma ya que en el mismo periodo se identifican requisitos para asignaturas y el Plan de estudios como tal se evidencia bastante cerrado en el sentido de la dependencia de asignaturas para el avance académico. Este punto es luego clarificado en la descripción de asignaturas. Sería conveniente considerar el curso MGI-104 posterior al curso MGI-102 para garantizar un mejor manejo de las herramientas estadísticas e la aplicación de metodologías de investigación; esto tomando en cuenta que en este programa se declara que el profesional egresado del mismo se define como un investigador y Gerente de proyectos tecnológicos. Considerar una relación de dependencia (requisitos) entre los cursos MGI-301, MGI-402 y MGI-502 (estos dos últimos con relaciones de dependencia). Al considerarse dentro del perfil de egreso del programa que los participantes podrán desempeñarse tanto como catedráticos universitarios de pre y postgrado, así como gerentes de capacitación y proyectos tecnológicos, consideramos conveniente que las asignaturas MGI-501 y MGI-403 debería ser previas a los cursos MGI-404 y MGI-503 dado que el Seminario de Tesis les prepara para la generación y diseño de su anteproyecto de tesis y los cursos indicados son paralelos a éstos, por lo cual se evidencia dificultad para lograr estas competencias para el campo profesional. Este punto es reforzado en el inciso c de los requisitos de graduación en el cual se indica que el proyecto final se construye desde MGI-104. Consideramos que para que el egresado pueda desempeñarse como catedrático se debe incluir algún módulo de formación docente. Se recomienda que las asignaturas MGI-201 y MGI-203 sea cursadas en periodos (ciclos) consecutivos y no dentro del mismo periodo para garantizar mayor aprovechamiento en la aplicación de conocimientos en minería de datos y Datawarehousing. Dada la naturaleza de las asignaturas MGI-102 y MGI-202 no se evidencia la relación de dependencia que entre estas asignaturas se establece. Consideramos importante establecer relación de dependencia entre MGI-101 y los cursos de Gestión, si el interés se enfoca hacia la formación de Gerentes en diferentes tipos de proyectos tecnológicos e informáticos. Presenta además el Flujograma o Malla Curricular en donde puede verse la distribución de las asignaturas por Eje temático y ciclo de formación, con el código de cada una. La presentación de las asignaturas corresponde con lo establecido por Educación Superior, con el código de cada una. Es importante la aclaración realizada en el punto 5.3.1 inciso 4 sobre la naturaleza de los seminarios de investigación. La única duda que surge en este punto dado que ésta es una maestría en ciencias y no profesional, es de qué forma los conocimientos definidos en los ciclos IV y V pueden ser implementados en el trabajo de tesis si el mismo se ha delineado desde el curso MGI-104. Dado que se continúan haciendo estudios sobre temas relativos a gestión informática dentro de los periodos que se cursa MGI-404 y MGI-504 lo conveniente sería (aún con la aclaración de que los cursos no se trabajan de forma simultánea en un ciclo) es valorar el desarrollar por lo menos de una de estas asignaturas posterior a la complementación de las asignaturas teóricas y metodológicas. En las Descripciones mínimas se presentan todos los lineamientos curriculares que debe contener cada una, se sugiere enriquecer la bibliografía de diseño y Administración de redes informáticas,

Administración de data Warehouse y Data Mining y Auditoría Informática. El curso MGI-201 como un curso introductorio o propedéutico parece adecuado sobre todo para aquellos profesionales que no son del área informática. Pero como curso de postgrado en el desarrollo del contenido debe considerarse otros tipos de bases de datos como: Bases de datos lógicas, bases de datos orientadas a objetos, textuales, multimediales y distribuidas. El curso MGI-102 se presenta con un curso básico de Sistemas de Información, por lo cual consideramos que como curso introductorio o propedéutico está adecuado, pero si son estudiantes de postgrado con experiencia previa en el tema, el curso debe formularse y tocar temas más especializados. Dada la trascendencia que el tema de Patentes en la producción de productos de software está teniendo en Europa y Estados Unidos. Consideramos importante incluir el tema de Patentes y particularmente Patentes de software en MGI-301. En el curso MGI-403 debe considerarse el tema de “Modelos de desarrollo no tradicionales” a la luz de otras estrategias de producción de proyectos informáticos que están vigentes. El curso MGI-501 debe esforzarse pues está muy básico e incompleto, se recomienda que como curso de gestión de e-learning debe incorporar el diseño curricular e-instruccional, los modelos de desarrollo de cursos para entornos virtuales, así como los temas sobre objetos digitales de aprendizaje. Uso de software libre es un tema que tiene vida propia y no sólo está presente e e-learning, sino en aspectos éticos, de legislación, de productividad, de soluciones web para mencionar algunos, por tanto debe considerarse su estudio en otras asignaturas del plan, aunque lo deseable sería un curso especial para desarrollar esta temática. El curso de Auditoría Informática parece ser un curso introductorio o su presentación está más dispuesta para un curso a nivel de pregrado, se sugiere revisarlo. Es conveniente considerar aplicaciones de auditoría informática. En resumen; la mayor parte de los cursos que se proponen abarcan los contenidos que se desarrollan en curso de pregrado, por lo cual se sugiere analizar y revisar estos contenidos. En la bibliografía de las diferentes asignaturas es importante revisar si existen otros autores más actuales en la temáticas y considerar incluir el año de publicación de los textos indicados en la descripción, aunque entendemos el tema de la vigencia para el plan, la información completa permite dar una mejor perspectiva sobre la vigencia y pertinencia de la propuesta educativa que el postgrado ofrece. El documento presenta completos los requisitos de graduación. El Plan de estudios presenta también los aspectos vinculados con el equipo e instalaciones físicas adecuadas para el desarrollo de la maestría, pero sobre la disponibilidad de recursos para el desarrollo de la maestría, pero sobre la disponibilidad de recursos para la docencia de la propuesta, no es posible establecer si los participantes tendrán o atenderán clases en laboratorio, al ser éste un programa de postgrado que involucrará asignaturas prácticas es de esperarse que se desarrollen por lo menos dos tipos de laboratorios: (Sistemas y Redes). Sobre los recursos humanos vemos valioso el aporte que la comunidad científica internacional en el marco de convenios hará a este plan de estudios. Sin embargo, la preocupación sobre la disponibilidad del talento humano local se manifiesta ya que de los proponentes de esta iniciativa se desprende que tienen título de licenciados y en su mayoría los profesionales indicados para atender este programa tienen formación en área administrativa y no se observa especialistas en sistemas de información, telemática, ciencias de la computación, informática o afín. Además, la información sobre la planta docente debe detallar: Institución y país donde obtuvo el título, año de obtención del título, año de incorporación y número de colegiación, falta también el currículum vitae de cada catedrático. El documento explica las fuentes de financiamiento del Postgrado así como un cuadro que detalla tentativamente el presupuesto a ejecutar para la primera y siguientes promociones de graduados de la maestría. Ofrece el Plan de estudios un listado substancial de fuentes bibliográficas que darán soporte técnico y práctico al Postgrado, sin embargo se sugiere siempre la actualización bibliográfica permanente. Revisar la ortografía de algunas palabras del plan de estudios, ya que algunas les falta la tilde. **Recomendación Técnica Final:** Incorporar las observaciones técnicas especialistas, ya que las mismas pretenden completar la propuesta del Diagnóstico y Plan de Estudios de la carrera de gestión Informática en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). MSc. HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA. Vicerrector Académico.” **POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS**

**NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ, UNICAH.** “UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”. Tegucigalpa, M.D.C. 25 de mayo de 2012. Licenciado Ramón Ulises Salgado Msc. Director, Dirección de Educación Superior, Su Despacho. Distinguido Señor Director: Sirva la presente para saludarle y desearle éxitos en sus labores diarias, a la vez para informarle que la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, ha estudiado y analizado el programa del Diagnóstico y Plan de Estudios de Maestría en Gestión Informática presentado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Diagnóstico. El diagnóstico está bien estructurado y cumple con el propósito de demostrar la necesidad de la maestría, sin embargo, la metodología utilizada no cumple con los lineamientos la elaboración de diagnósticos propuestos por la Dirección de Educación Superior. Plan de Estudio: 1. La malla curricular es adecuada y pertinente a los objetivos del plan. 2. En el equipo necesario para el desarrollo de la carrera debe de existir laboratorios especializados. Aunque se tienen computadoras por estudiante, no se evidencia que exista un laboratorio de alta tecnología como lo requiere esta maestría. La Universidad considera que la maestría cumple con los lineamientos básicos por lo que nuestra opinión es favorable. Aprovecho la oportunidad para reiterarles las muestras de mi distinguida consideración. Atentamente, Arq. Erika Flores de Boquín MAE. Vice Rectora Académica. FIRMA Y SELLO”. **“POR LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USPS.** “OBSERVACIONES AL DIAGNOSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA GESTION INFORMATICA, EN EL GRADO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS

**DIAGNOSTICO.** En general es un documento estructurado conforme a las directrices emitidas al respecto por la Dirección de Educación Superior de Honduras. Sin embargo, antes de aprobarlo, es necesario que se tomen en cuenta las siguientes observaciones. La mayor parte de los datos utilizados son muy viejos (2007-2009). Hay que actualizarlos hasta el 2011. No explican en base a qué criterios/técnicas determinaron las muestras a encuestar, empresas 40 y egresados del área informática 90. No hay un análisis de la situación económica y social de Honduras, y como esta carrera contribuirá a mejorarlas. Dicho análisis se enfoca solamente en el sector de las tecnologías de información. No hay estimaciones acerca de la matrícula potencial. No hay evidencia gráfica de las instalaciones donde se desarrollaran los procesos de enseñanza y aprendizaje. En este documento, pagina 13, precisamente en el cuadro de la oferta académica nacional de las áreas de la informática, no se menciona a la Universidad de San Pedro Sula, siendo esta una las carreras bastión del área tecnológica de esta universidad y la zona norte del país. **PLAN DE ESTUDIOS.** En general es un documento estructurado conforme a las directrices emitidas al respecto por la Dirección de Educación Superior de Honduras. Sin embargo, antes de aprobarlo, es necesario que se tomen en cuenta las siguientes observaciones. No hay un análisis de la situación económica y social de Honduras, y como esta carrera contribuirá a mejorarlas. Dicho análisis se enfoque solamente en el sector de las tecnologías de información. En el marco teórico, no presenta la justificación científica de la carrera. Es atípico que dentro del mismo ciclo académico, unas asignaturas sean requisitos de otras. De esta manera, el avance de la carrera se vuelve inflexible y lento. Ver el flujograma. Los temas incluidos en las asignaturas Estadística Aplicada, son muy avanzados para un curso introductorio, con la limitante que en la bibliografía no aparece ningún software estadístico de soporte. En el flujograma se hace mención de tres materias troncales en el eje de aplicación, estas son las asignaturas de Seminario de Tesis I, II y III, el contenido de las mismas pueden resumirse en las primeras dos asignaturas, eliminando Seminario de Tesis III, por lo que esta materia puede ser sustituida por otra del área tecnológica. **RECOMENDACIONES.** La Universidad de San Pedro Sula, respetuosamente recomienda al Honorable Consejo Técnico Consultivo: Dictaminar favorablemente la solicitud de aprobación y funcionamiento de la Carrera en Gestión Informática y su plan de estudios, en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, previo al cumplimiento de las observaciones, lo que será supervisado por la Dirección de Educación Superior. Atentamente, Lic. Osvaldo Valladares Rivera, Secretario General, firma y sello”. **RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.** Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento

de la Carrera en Gestión de Informática en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Informática en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH con sujeción al cumplimiento de las observaciones presentadas y contenidas en el presente dictamen. San Pedro Sula, Cortés, 29 de mayo de 2012. **POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO. DR. CARLETON CORRALES. PRESIDENTE.”**

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIO DEL POSTGRADO EN GESTIÓN EN INFORMÁTICA EN EL GRADO DE MAESTRIA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH). OR-DES-591-08-2012. INTRODUCCIÓN.** La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base en el Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudio del postgrado en **Gestión en Informática en el Grado de Maestría**, solicitada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, infraestructura física y equipamiento, centro de información y documentación y bienestar universitario de acuerdo a indicadores y estándares para la creación de centros de Educación Superior y criterios para la apertura y reformas de carreras, formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada. **ANTECEDENTES.** Esta Opinión Razonada tiene como antecedente los hechos siguientes: 1. Aprobación de la solicitud de creación y funcionamiento del postgrado en Gestión en Informática en el grado en maestría (Ac.CES-2535-261-2012). 2. La petición por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras al Consejo de Educación Superior solicitando la aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios del postgrado en Gestión en Informática en el Grado de Maestría el 29 de marzo, 2012. 3. El dictamen No.572-251-2012, emitido por el Consejo de Técnico Consultivo el 29 de mayo, 2012, donde manda a la Dirección de Educación Superior emitir Opinión Razonada. 4. Las observaciones de la Dirección de Educación Superior al plan de estudio, diagnóstico y perfiles académicos realizado y remitidos a la unidad académica del postgrado el 15 de junio del 2012.

#### ***CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CARRERA***

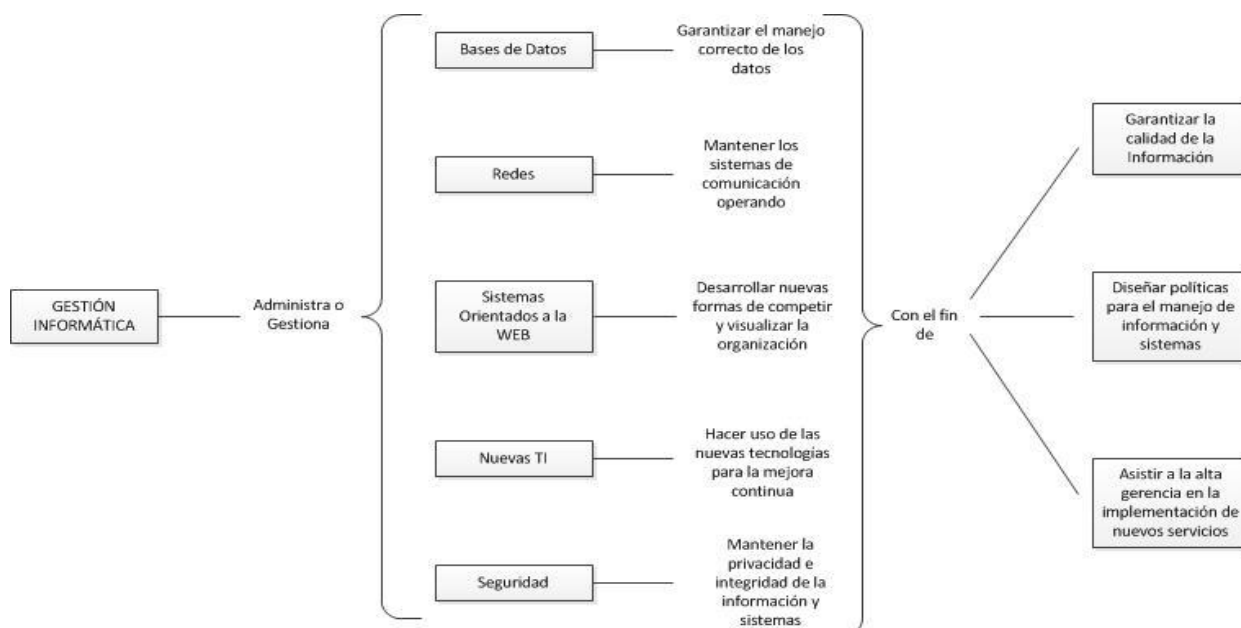
<b>Característica</b>	
<b>Nombre</b>	Maestría en Gestión Informática
<b>Duración de la Carrera</b>	2 años
<b>Número de Períodos</b>	Cinco (5) periodos académicos. Las asignaturas se imparten de forma independiente.
<b>Duración del Período Académico</b>	15 semanas
<b>Número de Unidades Valorativas</b>	53. U.V
<b>Número de Asignaturas</b>	20
<b>Modalidad de Estudio:</b>	Presencial
<b>Grado Académico</b>	Maestría
<b>Acreditación</b>	Maestría en Gestión Informática

<b>Fecha de Creación y Aprobación Del Plan de Estudio</b>	2012
-----------------------------------------------------------	------

**Objetivo General del Postgrado.** Formar nuevos profesionales de nivel de educación superior que cuenten con las competencias técnico-científicas requeridas para administrar los recursos informáticos de las organizaciones, así como para generar y promover planes y políticas en materia de tecnologías de información que apoyen las iniciativas gubernamentales orientadas al desarrollo del país. **Ejes y malla curricular. Organización.** El currículum de la maestría en Gestión Informática se plantean en tres ejes básicos (teórico, metodológico y de aplicación) y dos ejes transversales (investigación y axiológico); **a) Eje Teórico:** Este eje se refiere al conocimiento científico que servirá de base para el estudio de las materias propias de la profesión. En este eje se discuten las teorías relacionadas con la Gestión Informática y se establecen las condiciones propicias para el desarrollo de nuevas habilidades. **b) Eje Metodológico:** Este eje está orientado a la generación de conocimientos, técnicas, recursos y acciones creativas e innovadoras sistematizadas, proyectadas hacia la aportación de los avances científicos y tecnológicos para hacer frente a las cambiantes demandas del entorno laboral y social. **c) Eje de Aplicación:** En este eje se desarrolla la práctica requerida para hacer frente a las demandas de la sociedad a través del desarrollo de la capacidad del trabajo individual y en grupo con responsabilidad social, así como la construcción de elementos de investigación aplicada. Aquí, el estudiante debe aprovechar el conocimiento aprendido para resolver problemas y aplicar estrategias específicas. **d) Eje de Investigación:** Este eje está orientado a incorporar la investigación como componente fundamental en la formación de los nuevos profesionales. Su aplicación con énfasis en la investigación aplicada durante el proceso formativo motiva la presencia del eje investigativo con carácter transversal en la estructura del currículum. **e) Eje Axiológico:** A través de este eje se busca que la educación del estudiante esté centrada en los valores humanos y sociales y no sólo en el conocimiento, ya que la formación del individuo debe ser profunda y sensible en cuanto al compromiso social, la conservación y respeto de la diversidad cultural y del ambiente, así como la superación personal mediante el auto aprendizaje y el fortalecimiento de la autoestima. **IV.- FUNDAMENTACIÓN TEORICA, SOCIAL, ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA DEL POSTGRADO GESTIÓN DE LA INFORMÁTICA. 1.- Teórica.** La Gestión de la Informática se ocupa del estudio y aplicación de las Tecnologías de la Información como un recurso para determinar la capacidad estratégica y operativa de las empresas para generar productos que proporcionen la máxima satisfacción de los clientes, incrementando la productividad empresarial, la rentabilidad y la competitividad. Existe la tendencia a confundir la Gestión Informática con la Gestión de Sistemas de Información, cuando en realidad son dos conceptos diferentes. Para visualizar mejor la diferencia de estos dos importantes campos de la ciencia informática podemos definir; La Gestión de Sistemas de Información como la parte de la informática que se encarga de los métodos para llevar a cabo la administración de la información, que está ligada a la automatización o soporte de la toma de decisiones humanas. Por otro lado la Gestión Informática, tal como ha sido definido anteriormente, se refiere al proceso de organizar, planificar, dirigir y controlar los recursos y actividades organizacionales relativos a las tecnologías de información. En la Gestión Informática se pueden identificar claramente tres componentes: **el estratégico, el organizativo y el operativo**, describiéndose estos componentes así: **Estratégico:** Es aquel orientado a apoyar las decisiones estratégicas de las organizaciones, por medio de la formulación de propuestas o políticas para el uso de los recursos informáticos y de las tecnologías de información. **Organizativo:** Se refiere a la organización de la infraestructura de las tecnologías de información, incluyendo la administración de las bases de datos, redes, hardware y software, así como otros recursos tecnológicos que se deban adquirir en el futuro. **Operativo:** tiene que ver con el desarrollo de nuevas aplicaciones de las tecnologías de información, incluyendo los usos estratégicos que se les pueden dar a las nuevas tecnologías. Uno de los aspectos más relevantes y que más trabajo generan a los profesionales de la Gestión

Informática lo constituyen las tecnologías emergentes, entendiéndose éstas como aquellas dirigidas a la mejora de la condición humana, como resultado de los nuevos desarrollos en el mundo de la informática. Entre estas tecnologías tenemos la virtualización, las herramientas de colaboración, las aplicaciones orientadas a la telefonía móvil, las plataformas educativas, el uso de Internet para el comercio de productos, etc. El constante desarrollo de estas nuevas tecnologías obligan a los profesionales de la Informática a estar en una continua actualización y exploración para ver cuáles de ellas pueden ser aplicadas en su empresa a fin de lograr una ventaja competitiva. En el nivel educativo superior, la mayoría de los programas de gestión de tecnología de la información están diseñados para educar y desarrollar a los gerentes que puedan manejar con eficacia la planificación, diseño, selección, implementación, uso y administración de las tecnologías de información y comunicaciones tanto tradicionales como emergentes. El currículo del programa debe proporcionar a los estudiantes los conocimientos técnicos y de gestión del conocimiento y las habilidades necesarias para integrar efectivamente las personas, tecnologías de información y comunicación, y procesos de negocio en apoyo de los objetivos estratégicos de la organización. De esta forma, un programa en Gestión Informática deberá estar orientado a la administración de la plataforma tecnológica de las organizaciones, sin hacer énfasis en lo relativo a la gestión de la información dentro de dicha plataforma. Es así que, para que un programa de este tipo impacte en el desarrollo de las organizaciones, deberá enfocarse en aspectos tales como: las bases de datos, las redes, los sistemas orientados a la Web, las nuevas tecnologías de Información, la seguridad de los sistemas, así como en los procedimientos para garantizar la calidad de la información.

### Esquema conceptual de la Gestión Informática



**Gestión:** El concepto de gestión hace referencia a la acción y efecto de gestionar o administrar, por lo que estos dos términos pueden ser considerados como sinónimos. De esta forma, la gestión o administración se refiere al proceso de planear, organizar, ejecutar y controlar. **Gestión del Conocimiento:** La Gestión del Conocimiento se refiere a la administración de los activos intangibles que generan valor para la organización. La mayoría de estos activos intangibles tienen que ver con procesos relacionados de una u otra forma con la captación, estructuración y transmisión de conocimiento. Por lo tanto, la Gestión del Conocimiento tiene en el aprendizaje organizacional su principal herramienta. **Informática:** De forma genérica podemos decir que la Informática es aquella disciplina encargada del estudio de métodos, procesos, técnicas,

desarrollos y utilización de recursos tecnológicos, como ser las computadoras y equipos de comunicación, con el fin de almacenar, procesar y transmitir información y datos en formato digital. Si bien en sus inicios los primeros sistemas informáticos desarrollados para las organizaciones se limitaban únicamente a la ejecución de forma rápida y confiable de tareas operativas, tales como la contabilidad, dando como consecuencia un aumento en la productividad, muy pronto se diseñaron nuevas formas de hacer uso de la información que estos sistemas de nivel operativo habían almacenado. En esta primera etapa de los sistemas de información los profesionales informáticos casi siempre se encontraban dependiendo de otras áreas como la Administración, Contabilidad, Finanzas, etc., y su nivel de decisión e intervención en asuntos de la organización era casi nulo; pero con el tiempo, y una vez que se comprobó que la computadora podía ser usada en tareas más complejas, el área informática fue escalando posiciones hasta llegar a los niveles de Dirección que tiene actualmente. **Tecnologías de Información.** Desde hace algunos años, el concepto de Informática se ha desarrollado significativamente integrando las Tecnologías de Información y Comunicaciones (en adelante TIC), siendo las bases de este desarrollo: La evolución de las computadoras: cada vez se están fabricando computadoras más baratas y rápidas y con más prestaciones; La irrupción de las computadoras en todos los ámbitos: cada vez es más frecuente la informatización de tareas en campos como la administración, industria, comercio, educación, e investigación; La utilización de la tecnología multimedia: proporciona el soporte adecuado para almacenar y manipular fácilmente todo tipo de información: textos, gráficos, sonidos, imágenes, videos, etc.; y El avance de las telecomunicaciones: cuya tecnología va evolucionando vertiginosamente debido a la aparición de las redes de datos, el descubrimiento de la fibra óptica como medio de transmisión o la utilización de los satélites artificiales de comunicación, entre otros. Las TIC pueden tener diversos papeles en el seno de una organización, desempeñando diversas funciones simultáneamente. Algunas de ellas son necesarias e imprescindibles, pero no necesariamente estratégicas; otras son clave y fundamento del funcionamiento mismo de la organización moderna. Estas funciones se detallan a continuación: **a) Automatización del proceso administrativo.** A pesar que en los países desarrollados esta función no representa ninguna ventaja competitiva nueva, en los países como el nuestro la situación es distinta, ya que la carencia, el mal funcionamiento o la mala gestión de las TIC crea situaciones de desventaja competitiva que se ven reflejadas en los costos y/o en el nivel de eficiencia respecto a la competencia. Es una función obligada en la organización moderna, donde las TIC permiten plantearse, de manera económicamente realista, actuaciones transversales e integradoras en los circuitos administrativos de una organización. **b) Infraestructura necesaria para el control de gestión.** Las TIC desempeñan un papel clave para el fortalecimiento de la capacidad de dirección táctica y estratégica de los altos responsables de una empresa. Sin un eficaz sistema de información de gestión, es imposible objetivar y cuantificar los problemas o alternativas a tiempo. En el contexto de la organización, el uso de este sistema no puede, en ningún caso, quedar limitado sólo a la alta dirección. Es imprescindible su utilización, como instrumento directivo y lenguaje común, por parte de todas las áreas dentro de la organización. **c) Pieza clave en el diseño de la organización y de sus actividades.** El análisis de la cadena de producción de valor de una organización en el contexto de la globalización proporciona los elementos necesarios para el diseño de los objetivos y la estructura de la organización. Más aún, las nuevas formas de trabajo que irán adoptando todas las organizaciones realmente competitivas no podrán construirse (y reconstruirse continuamente) sin un uso intensivo de las TIC. El liderazgo de esta tarea de constante construcción organizativa debe ser asumido por la dirección de la organización. Ésta debe contar con el trabajo, la ayuda y el consejo de los profesionales de la tecnología, pero sin delegar jamás sus responsabilidades. **Gestión Informática:** El continuo desarrollo de las tecnologías de información obliga a las organizaciones a cambiar la forma en que se administran los recursos informáticos, haciéndose necesario la contratación de personal técnico con un alto nivel académico que se encargue de formular las estrategias y políticas para la gestión de dichos recursos. De esta forma la Gestión Informática puede ser definida como la planificación, organización, dirección y control (proceso administrativo) de las personas y

procesos relacionados con las Tecnologías de la Información dentro de la organización.

**Justificación Social** El uso masivo de las TIC como medios para generar, almacenar, transferir y procesar información se ha incrementado espectacularmente en los últimos años, siendo las mismas un elemento indispensable para el funcionamiento de la sociedad actual. La información en todas sus formas y estados se ha convertido en un activo estratégico, al cual se debe proteger y asegurar para garantizar su integridad, confidencialidad y disponibilidad. La sociedad ha adquirido una gran dependencia respecto del manejo apropiado de la información, las aplicaciones informáticas son cada vez más importantes, los requerimientos de seguridad son cada vez mayores y esenciales en la operatoria de las organizaciones modernas. Los recursos informáticos se encuentran permanentemente sujetos a distintas situaciones de riesgo. Asegurar la información de una organización requiere instalar una cultura de seguridad e implementar una adecuada combinación de conceptos, tecnologías, metodologías, estándares, herramientas de gestión y recursos humanos capacitados. Uno de los mayores retos de las organizaciones en Honduras es garantizar la seguridad de los recursos informáticos, actualmente existen en el mercado regulaciones específicas que imponen entidades de control, lo que implica respetar normas impuestas, ponerlas en práctica y demostrar que cumplen con ellas. Un profesional en Gestión Informática debe saber aplicar adecuadamente elementos tecnológicos como modelos formales de seguridad, arquitectura del computador, sistemas operativos y redes; así como también, habilidades y herramientas gerenciales de planeamiento, de continuidad de las operaciones, manejo de incidentes, recursos humanos, auditoria, seguridad física e incluso la adecuada comprensión de los aspectos legales nacionales e internacionales. Esta Maestría contribuirá en la formación de estos nuevos profesionales desarrollando en ellos las competencias necesarias para que puedan prestar mejores servicios a los diferentes tipos de organizaciones y con esto contribuir de mejor forma al desarrollo del país.

**Justificación Económica.** Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) constituyen una poderosa herramienta para acelerar el crecimiento económico de los países en desarrollo, como es el caso de Honduras. Siendo cada vez más importante que el país genere por sí mismo nuevas tecnologías para mantener tasas adecuadas de crecimiento. El no utilizar estas tecnologías puede implicar su estancamiento económico. Honduras está calificada como el segundo país más pobre del Hemisferio Occidental, y a pesar de que el gobierno y las diferentes organizaciones hacen grandes esfuerzos para cambiar esta situación, la recuperación económica parece avanzar muy lentamente. Este retraso se puede apreciar muy claramente en el uso de la tecnología, el cual está muy por detrás de la mayoría de los países latinoamericanos. Para poder superar la brecha tecnológica en relación con nuestros vecinos centroamericanos y latinoamericanos, se requiere un rápido desarrollo, en cuanto a tecnología, tanto en las organizaciones del sector público como privado. Es por esto que vemos que actualmente se están realizando grandes inversiones en la adquisición de recursos tecnológicos en todos los ámbitos del sector productivo. Sin embargo, la adquisición de nuevas tecnologías para aumentar la competitividad de las organizaciones, trae consigo otro gran reto que es el contar con los profesionales que posean las competencias adecuadas para administrarlas, ya que hasta ahora los profesionales del área informática se han desarrollado bastante en la parte técnica propia de su campo, más no así en lo concerniente a la gestión de los recursos relacionados. Esto requiere formar profesionales con un nuevo perfil, que les permita participar activamente en el desarrollo de sus organizaciones, lo cual a su vez contribuirá para el desarrollo económico del país. El Plan de Estudios de la Maestría en Gestión en Informática ha sido diseñado para atender las necesidades de la Administración Pública, Empresa Privada y organizaciones no gubernamentales en materia informática, ofreciéndoles profesionales con formación integral sobre tecnologías de información, ética, responsabilidad social y compromiso con el desarrollo de las organizaciones y del país. En consecuencia la asesoría del profesional en Gestión Informática proporcionará el fundamento técnico que servirá de base para la toma de decisiones que conducirán al fortalecimiento tecnológico de las organizaciones y, de esta, forma reducir la brecha que nuestro país tiene actualmente.

**Justificación Política** La presencia de la universidad como voz intelectual y científica de la nación se ha venido reduciendo paulatinamente a lo largo de los últimos años. El país está



experimentando desafíos en diversos campos. Para citar algunos ejemplos: en lo económico, los tratados de libre comercio y el aumento al precio de los combustibles; en lo social, el combate a la pobreza, la migración y la seguridad ciudadana; y, en lo político, la corrupción y las demandas de libertad al acceso de la información. Sin embargo, pese al mandato constitucional, la voz de la Universidad ha disminuido su intensidad a tal grado que, en ocasiones, su silencio inexplicable y la falta de producción sistemática de pensamiento crítico, la expone a no ser tomada en cuenta. El liderazgo social de la UNAH como institución insigne de la educación superior debe cuidarse, cultivarse y, lo que es más importante, ejercerse con la fortaleza que le da la autonomía y la masa crítica constituida por sus docentes, que es, con certeza, la más grande y académicamente calificada del país. Esta ventaja comparativa en relación a otras instituciones debe utilizarse para fortalecer su liderazgo social. El país requiere que sus universidades le apoyen en su transformación, de una sociedad organizada alrededor de la agricultura y la industria hacia una sociedad que se organiza y mueve alrededor de los servicios económicos y la tecnología e información, cuidando simultáneamente proteger las tareas propias de la economía y la identidad nacional. La contribución de la UNAH a la identidad nacional debe traducirse en programas y subprogramas planificados con acciones con temporalidad real y presupuesto ejecutable, acompañadas de decisiones pertinentes, para que en su ejecución el impacto sea tangible. El uso de la nueva tecnología electrónica es considerado una de las fuerzas poderosas que incidirán en los procesos de transformación universitaria en los primeros 30 años de este siglo (2000-2030), incursionar en la revolución que actualmente tiene lugar en el campo de la biotecnología para aprovecharla en el mejor uso y protección de los recursos naturales del país y en la expansión del uso de las telecomunicaciones y su aplicación de las actividades económicas, sociales, políticas y afrontar la demanda de adquisición de recursos tecnológicos porque incidirá de inmediato en la preparación de recursos humanos calificados para mejorar la capacidad productiva del país. A este reto el Máster en Gestión Informática se suma al debate acerca de la educación universitaria como “bien público,” nacional, regional o global”, con las implicaciones de impacto de un mercado de servicios educativos que actualmente promueve una explotación dinámica en el nivel superior, y que está abriendo mecanismos de privatización de servicios educativos universitarios, que fomentan el uso de las tecnologías de información, la utilización de modelos, normativas estandarizadas nacionales e internacionales para la toma de decisiones.

**Justificación Educativa** Tradicionalmente las carreras del área informática que se ofrecen en las distintas universidades de nuestro país forman profesionales con una orientación que hace mucho énfasis en los aspectos técnicos, es decir, los preparan para desempeñarse en el nivel operativo o táctico de la organización. Sin embargo, la preparación para el nivel estratégico es muy limitada, ya que requiere de la integración no sólo de conocimientos técnicos, sino además llevar a cabo las funciones administrativas, a fin de lograr una visión macro de la organización para el diseño de planes a mediano y largo plazo con la participación de profesionales de otras áreas. La demanda de estos servicios es intensa y vinculada a los nuevos perfiles de los puestos de trabajo que las nuevas tecnologías informáticas están generando, por lo que es necesario formular ofertas de carreras emergentes que respondan a estas necesidades. Según la Visión de país del Estado Hondureño al año 2022, las universidades se habrán convertido en centros académicos de excelencia, certificadas en calidad de enseñanza de acuerdo con normas internacionales y estarán contribuyendo al crecimiento y modernización del aparato productivo nacional, mediante la transferencia efectiva de tecnología. Para el año 2038, Honduras dispondrá de un sistema educativo eficiente, generador e competencias, capaz de fomentar procesos sostenibles de emancipación social y donde la flexibilidad y adaptación de las bases curriculares en todos los niveles, permitirán que el hondureño alcance a desplegar todo el potencial de desarrollo material, cultural y espiritual. Para atender los requerimientos de Profesionales, el Plan de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, la Visión de País y el Plan de Nación se considera necesario la aprobación de la Maestría en Gestión Informática para formar profesionales en el área tecnológica, la comunicación y la programación para impulsar el desarrollo económico de Honduras. De esta forma la UNAH se coloca a la vanguardia ofreciendo soluciones innovadoras para dar respuesta a las necesidades del país. **Doctrina**

**Pedagógica** Según el nuevo Modelo Educativo de la UNAH, el currículo universitario debe tener una visión integradora, adaptada a la realidad, pertinente en sus contenidos; y su desarrollo estará ligado a la solución de problemas sociales, científicos, técnicos, económicos, etc., prioritarios a nivel de país. Esta visión integradora implica, entre otras, la interrelación entre la teoría y la práctica; así como la formación profesional, cultural y ciudadana. Apoyados en este modelo se pretende formar personas capacitadas profesionalmente, flexibles, dotadas de capacidad analítica, interpretativas, propositivas y creativas, las cuales serán las encargadas de emprender las acciones necesarias para la transformación de nuestra sociedad con el propósito de impulsar el desarrollo de nuestro país, ya que la UNAH, como universidad estatal y regente de la educación superior, tiene el compromiso de formación de ciudadanos bien informados y profundamente motivados, provistos de un sentido crítico, capaces de analizar los problemas de la sociedad, buscar soluciones para los que se plantea la sociedad y asumir responsabilidades sociales. Esta nueva visión académica tiene como uno de sus principales pilares a la solidaridad, ya que la comunidad universitaria no está aislada sino que se interrelaciona con el resto de colectivos académicos que forman parte de la educación nacional, a los cuales tiene la obligación de apoyar, como órgano rector de la educación superior. Asimismo, busca formar nuevos profesionales con un alto grado de responsabilidad social, que se sientan comprometidos con el país y muestren su disposición para colaborar a que Honduras se vuelva más competitiva en un entorno cada vez más globalizado y exigente. En lo que respecta al proceso enseñanza-aprendizaje se pretende que el mismo sea interactivo, en el que el rol del catedrático es el de facilitador del aprendizaje, orientando y guiando la actividad constructiva de los estudiantes. Para poder cumplir con este rol, el Maestro combinará clases magistrales con actividades complementarias como ser: desarrollo de trabajos prácticos en sistemas informáticos, seminarios, foros, debates basados en tópicos de la actualidad informática y trabajos de investigación. Los proyectos de investigación para el trabajo de Tesis se refieren a problemas seleccionados por los propios estudiantes, estando orientados a resolver una necesidad existente detectada en el propio campo de trabajo o en la sociedad, con lo que se asegura un aporte de la Maestría a dar solución a situaciones de la vida real. El personal docente brindará apoyo para que las propuestas de investigación respondan a cuatro factores principales, siendo estos: a) el perfil profesional del estudiante, b) los lineamientos de investigación trazados por la Maestría, c) los requerimientos de calidad y pertinencia metodológica; y d) la viabilidad de los proyectos desde el punto de vista financiero y tecnológico. El desarrollo de la carrera se orienta a que cada estudiante vaya utilizando los conocimientos y habilidades adquiridos para hacer un aporte a su proyecto de tesis. Los estudiantes no serán receptores pasivos de conocimiento, tendrán la aspiración de conocer y participar en el debate científico especializado mediante su propio aporte de investigación. Las actividades académicas de la Maestría en Gestión Informática (organizadas en periodos y asignaturas) se han agrupado en secuencia lógica atendiendo el grado de complejidad y requerimiento de habilidades necesarias para la formación integral del estudiante. Los medios metodológicos que se van a utilizar en esta Maestría son: Revisión bibliográfica. Presentaciones magistrales. Videoconferencias y presentaciones interactivas. Acceso a Internet y otras facilidades computacionales. Laboratorios de computación y de comunicación. Trabajos de investigación individuales. Trabajos grupales. En el proceso enseñanza-aprendizaje se pretende obtener un cambio de actitud en el estudiante en lo referente a adquisición de conocimiento y saber (plano cognoscitivo), el hacer (plano psicomotor) y de valores y sentimiento (plano ético, afectivo) que deberán ser sujetos de evaluación, en cuanto al aprendizaje se refiere. Aquí se destaca la utilización de las definiciones del proyecto Tuning, que no sólo implican conocimientos sino también habilidades, actitudes y valores que redundan en cambios en el desarrollo de la formación práctica, las destrezas y competencias sociales. El Plan del Postgrado se fundamenta en los criterios básicos que sustentan al nuevo Modelo Educativo de la Reforma Universitaria, ya que se busca garantizar la calidad en todas las actividades que se desarrollen, aceptando a todas las personas que cumplan con los requisitos establecidos, sin distinciones de ninguna naturaleza, bajo la premisa que todas las personas tenemos igualdad de oportunidades y que la educación es un derecho humano inalienable. Además, este Plan busca la

integración de los saberes y los valores humanos como esencialidades necesarias para la convivencia armónica y solidaria. Una formación académica que promueva el desarrollo de la ciencia, la cultura y la tecnología para el bien común; que incorpore en los sujetos del proceso Educativo valores, principios, conocimientos y prácticas científicas y sociales pertinentes; que integre las diferentes disciplinas del conocimiento; que potencie la capacidad de crear, analizar, discutir y criticar científicamente; y, que procure dar respuesta a las necesidades y demandas nacionales e internacionales. En consonancia con el Modelo Educativo, el Postgrado se basará en una combinación de la Teoría Constructivista<sup>78</sup> y la Teoría Crítica, ya que por un lado estará enfocada a la resolución de problemas, partiendo del nivel de desarrollo de los estudiantes, posibilitando que éstos realicen los aprendizajes por sí mismos, que modifiquen sus esquemas de conocimiento, establezcan relaciones ricas entre el nuevo conocimiento y los esquemas de conocimiento ya existentes, a fin de desarrollar su capacidad de aprender, su capacidad de investigar, es decir su capacidad de realizar aprendizajes significativos de manera independiente, pero al mismo tiempo interactuando con equipos de trabajo multidisciplinarios y multisectoriales. Por otro lado, permitirá aprender la relación dialéctica inherente e interdependiente de un pensamiento político-filosófico capaz de generar conciencia social, transformadora y emancipadora en el contexto de la racionalidad, la justicia, la democracia y la libertad. Aparte de lo anterior, toda la labor educativa tendrá un enfoque humanista, el cual posibilita que el proceso educativo se centre en las personas, tomando en cuenta la conciencia, la ética y la individualidad. **Fundamentos Filosóficos.** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), a través de su nuevo Modelo Educativo, “busca formar personas capacitadas profesionalmente, flexibles, dotadas de capacidad analítica, interpretativas, propositivas y creativas, con principios y juicio crítico para enfrentar las demandas de una sociedad compleja y cambiante”. En este sentido, capacita al estudiante para impulsar la cultura, manteniendo un alto concepto de valores que lo habilitan para un servicio a la comunidad y a sí mismo, fomentando el análisis, el espíritu crítico y el perfeccionamiento de sus destrezas y habilidades. De esta forma, el plan de este Postgrado se propone desarrollar al estudiante, contribuyendo a su formación personal y profesional, haciendo énfasis en la creatividad, la productividad y la capacidad de servicio, de forma que pueda dar respuesta a las necesidades sociales relacionadas con la Gestión Informática. Uno de los aspectos en que se fundamenta el Plan consiste en que éste contribuya a la formación y dignificación del hombre, de modo que se desarrollen sus potencialidades creadoras, se fortalezca la sociedad hondureña, se genere un espíritu de solidaridad y se afiancen los valores humanos; creando un nuevo modelo de ciudadano que sea capaz de mantener vínculos de intercambio con los diferentes sectores del país, con el fin de lograr el desarrollo común e incrementar la colaboración y la solidaridad. El Postgrado responde al compromiso de la UNAH con la sociedad, encaminándose a fomentar el conocimiento a través de los egresados, quienes estarán suficientemente capacitados para responder a las necesidades relacionadas y desenvolverse en el medio. Esto se lleva a cabo a través del esfuerzo conjunto de mentores profesionales, con un alto nivel académico y sentido moral que asumen un papel protagónico en la educación de la población universitaria de nuestro país. Con este Plan se busca incorporar en las y los nuevos profesionales egresados del Postgrado los valores de la solidaridad, responsabilidad social y liderazgo, pero sobre todo la ética y la calidad humana con el fin de que puedan constituirse en agentes de desarrollo en las comunidades donde les corresponda actuar. Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto, el o la profesional que egrese del Postgrado deberá reunir cualidades y características propias de su especialidad que lo distingan como profesional, lo cual requiere de un mayor esfuerzo en su educación, haciendo énfasis en la resolución de problemas reales que se presentan en las empresas o conglomerados en los cuales se desenvuelven; de esta forma, podrán integrarse a las áreas de dirección de tecnología informática en los diferentes ambientes laborales o desempeñarse como consultores independientes. Además, pueden optar por la responsabilidad de formar a los nuevos profesionales del área informática, prestando sus servicios a cualquier institución de educación superior. Asimismo, durante el proceso de formación el estudiante será el centro de atención y los docentes se convierten en mediadores pedagógicos, se utilizará como

metodología de enseñanza aprendizaje el aprender a aprender, aprender a enseñar, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a comunicarse y convivir; por lo que el proceso curricular será apoyado con la investigación, con talleres, prácticas, laboratorios, foros, plenarias, presentaciones magistrales y diferentes tipos de evaluación. **Necesidades prácticas prioritarias.** Tal como se identificó en el documento de Diagnóstico, en nuestro país la evolución de la Informática ha sido bastante lenta, lo que ha dado como resultado tener una dependencia tecnológica casi total y una aportación casi nula en el desarrollo de sistemas de alto nivel que puedan competir exitosamente en el mercado globalizado. Además, las comunicaciones no se han desarrollado lo suficiente, de forma que se puedan obtener precios más competitivos y al alcance de las mayorías, de manera tal que se aprovechen todas las oportunidades que brindan sistemas como Internet. Una característica del subdesarrollo es precisamente la existencia de un desfase entre los procesos de toma de decisiones y la información adecuada a las materias que se deciden. Las consecuencias se traducen en la pérdida de oportunidades económicas, en la improvisación en la toma de decisiones y en cuantiosas pérdidas de los recursos actuales y futuros. A pesar de los esfuerzos que se han hecho en el área de las TIC, todavía estamos por detrás de la mayoría de nuestros vecinos del istmo. Un ejemplo de ello es que el porcentaje de usuarios de Internet de Honduras con respecto a los demás países es muy pobre, teniendo un porcentaje de penetración del 5.6%, sólo por encima de Nicaragua con 2.7%; a pesar que los usuarios han crecido en un 961%, todavía no es significativo si pensamos en alcanzar el mismo nivel de Costa Rica o incluso de nuestros vecinos más cercanos como Guatemala y El Salvador<sup>4</sup>. En otro estudio del Departamento de Asuntos Sociales y Económicos de las Naciones Unidas sobre la presencia del Gobierno Electrónico, se dio a nuestro país el último lugar, superando apenas el 20% en cuanto a las instituciones gubernamentales que tienen portales que ofrezcan algún tipo de servicio a la ciudadanía. Como parte del diagnóstico previo a la elaboración de este documento se ha conducido una encuesta a 40 empresas pertenecientes al sector público y privado (sector bancario, comercial e industrial) las cuales cuentan con Centros de Informática formalmente constituidos donde sus áreas y funciones están claramente diferenciadas y su nivel dentro de la organización sea de importancia crítica. El 87% de estas empresas cuenta con programas en el área de tecnología, ya sea como parte del plan estratégico de la organización o como consecuencia de apoyar la planificación de otras áreas. Un porcentaje significativo de las empresas encuestadas manifiestan la necesidad de adaptar los perfiles de puesto del área informática a los cambios tecnológicos que las mismas organizaciones han adoptado o tienen planificado adoptar. Dentro de este perfil requerido, el 78% considera deseable que las personas que están al frente de la gestión de los recursos tecnológicos tengan estudios de postgrado acordes con su actividad, ya que actualmente la mayoría de los que poseen estudios de postgrado son en áreas como Administración de Empresas o Administración de Proyectos. En Honduras los estudios de postgrado reflejan todavía una participación limitada; de acuerdo con las estadísticas de la Dirección de Educación Superior, al año 2007, entre todas las universidades solamente se ofrecieron 61 maestrías, de las cuales se graduaron 454, a nivel de grado hubo 11,189 graduados que representa el 4.05% de estudiantes de pregrado optando a estudios de postgrado<sup>5</sup>. Por otro lado, en el año 2008<sup>6</sup> se ofrecieron 70 carreras de Maestría, graduándose en las mismas 658 profesionales, quienes comparados con los 11,920 graduados del nivel de Licenciatura representan solamente el 5.52%. Dichas estadísticas también reflejan que aún para el año de 2008 no existía en ninguna universidad una oferta de estudios de postgrado en el área informática, por lo que las organizaciones actualmente están supliendo esta carencia por medio de la contratación de personal extranjero graduado en el área o personal nacional que no cuenta con el perfil adecuado para estos puestos. A pesar de la necesidad existente en las organizaciones de contar con profesionales que cumplan con las características que se han descrito, hasta la fecha, a nivel nacional no existe otro programa con la misma denominación y alcance, lo que representa un sello diferencial importante para aquellos profesionales que cursen el Postgrado y cuyo interés central se dirija a las áreas de la Gestión Informática. De esta forma la UNAH se coloca a la vanguardia ofreciendo soluciones innovadoras para dar respuesta a las necesidades del país. **RELACIÓN DE LA REALIDAD Y PERFIL PROFESIONAL.** El postgrado tiene

como objetivo, formar profesionales especialistas en **Gestión de la Informática** con competencias para de las bases teóricas y metodológicas para el diseño de investigaciones en el área informática, en métodos de aplicación de sistemas estratégicos para la toma de decisiones, conocimiento experto en la administración y gestión eficiente de base de datos y su almacenamiento, conocimiento de metodologías de gestión de redes informáticas, conocimiento de técnicas para la gestión de la seguridad de la informática digital, conocimiento de metodologías para la gestión de proyectos informáticos, y educativos. También generando un profesional con perfil ético aspecto demandado por nuestra sociedad. Para cumplir con estas demandas sociales se presta atención a los procesos de transformación tecnológica y las acciones demandantes de la sociedad, los aspectos éticos planteados en el apartado de los conocimientos generales y específicos del Plan de Estudio del postgrado, así como las habilidades, destrezas, los valores y actitudes. El postgrado de Gestión de la Informática es una necesidad nacional para vincularse en nuevos escenarios tecnológicos y empresariales en un mundo globalizado.

**CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA APERTURA DE CARRERAS DE PREGRADO.** En el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares que la Dirección de Educación Superior realizó se ha verificado al respecto, que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en la Ciudad Universitaria de Tegucigalpa M.D.C. se determinó que cumple con los criterios que permitirían el funcionamiento del Postgrado en Gestión de la Informática en el Grado de Maestría como ser; Una unidad académica de Postgrado. La estructura organizativa de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras está de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior. Recurso Humano calificado a nivel de postgrado. Capacidades para el funcionamiento académico y administrativo. Infraestructura física, laboratorios y equipamiento de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior. Espacio físico adecuado para el funcionamiento del centro de documentación e información. Espacios especializados como ser una oficina de registro en una área exclusivo y con las medidas de seguridad totalmente independiente a del área de atención a los alumnos y personal docente y administrativo. Cada edificio cuenta tiene servicios sanitarios, lavados y bebederos los anteriores de acuerdo a los indicadores y estándares para la construcción de centros para el Nivel Superior. Además. Los laboratorios cuentan con medidas de seguridad como ser, duchas, extinguidores, los laboratorios de informática, audiovisuales sus espacios cumpliendo con los estándares y criterios para la creación de centros del Nivel Superior. Las aulas tienen una dimensión de más de 1.20 metros cuadrados por alumno, las mismas tienen una capacidad para 40 alumnos, las fuentes de iluminación son diversificadas, acondicionadas con normas de seguridad y confort térmico, visual y auditivo. Los pupitres son individuales los docentes disponen de escritorio, sillas, atriles, pizarras de formica, televisor y proyector multimedia.

**RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cuenta con recursos humanos especializados con grado de licenciaturas, maestría y doctorados (En Ciencias Computacionales, Comunicación, Administración, Tecnologías Digitales, física-matemáticas Ciencias de la administración, Derecho, Ciencias humanísticas y Tecnológicas). Asimismo, la Universidad cuenta con una infraestructura física amplia, con aulas suficientes y acondicionadas didácticamente, para ubicar los estudiantes y cubículos apropiados para los maestros, edificios y espacios académicos, laboratorios, áreas culturales y deportivas, materiales, equipo de cómputo y audiovisuales, recursos bibliográficos físicos y digitales, recursos financieros para desarrollar la Maestría en Gestión de la Informática, según informes elaborados a partir de supervisiones en "in situ" en ciudad universitaria.

**RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR. CONSEJO TECNICO CONSULTIVO.** El 29 de mayo, 2012 los miembros del consejo técnico consultivo realizaron una serie de observaciones al plan de estudio y diagnostico del postgrado en Gestión en informática en el grado de Maestría, observaciones en la portada, datos generales de la carrera, aspectos de estilo de redacción, marco conceptual, fundamentos filosófico-educativos, concepción educativa, perfil profesional, concepción educativa, estructura

del plan de estudios, ortografía, flujograma de la carrera, asignaturas, requisitos de graduación y recomendaron lo siguiente::

**Es procedente la aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudio de Gestión de la Informática en el grado de Maestría, por cumplir con los requisitos requeridos para tal efecto. Sin embargo previamente a su aprobación la Universidad Nacional Autónoma de Honduras debe incorporar las observaciones realizadas al plan de estudio por el Consejo Técnico Consultivo.**

**La Dirección de Educación Superior.** El 22 de septiembre, 2011, la Dirección de Educación Superior a través de la División de Tecnología emitió varias observaciones, que concluyen en lo siguiente: Seguir los esquemas de presentación de plan de estudio, diagnóstico y perfiles académicos ya consensuados con las diferentes instituciones educativas del nivel de educación superior. Fortalecer las debilidades encontradas en el plan de estudio, diagnóstico y perfiles académicos. Incorporar como anexos el proyecto de investigación, plan estratégico de implementación, inventarios de recursos físicos y tecnológicos que se utilizaran en el desarrollo del postgrado. Mostrar evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas necesarias para el desarrollo del postgrado. Presentar matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos para el desarrollo del postgrado. Debilidades de la fundamentación teórica y articulación del modelo pedagógico. Debilidades en las descripciones sintéticas de los contenidos.

La unidad académica responsable del postgrado atendió con responsabilidad las observaciones realizadas por la Dirección de Educación Superior, realizando las enmiendas sugeridas en base a Normativa de Educación Superior y criterios técnicos y científicos.

**RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.** Durante el proceso de estudio de la documentación, se realizaron en la Dirección de Educación Superior, primeras y segundas observaciones el 22 de septiembre, 2011 y el 20 de julio del 2012 respectivamente, enmarcadas en aspectos de forma y fondo del Plan de Estudios, diagnóstico y listado de perfiles académicos, que están en proceso de cumplimiento durante el intercambio de comunicación que para constancia de esta actividad, se anexa a esta opinión razonada.

**Además del dictamen favorable No. 572-251-2012, emitido por el Consejo Técnico Consultivo en su sesión de fecha 29 de mayo, 2012, se dieron observaciones y recomendaciones que se cumplieron por la unidad académica responsable del postgrado en Gestión de informática en el grado de maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.**

**CONCLUSIONES.** Los diferentes elementos que conforman los documentos del diagnóstico y plan de estudios, están descritos de acuerdo a criterios establecidos en la Guía para la elaboración de planes de estudios y normativa del Nivel de Educación Superior. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cumple con los criterios y estándares técnicos- pedagógicos para desarrollar el postgrado **Gestión en Informática** en el grado de Maestría, los que fueron verificados mediante un proceso de monitoreo y seguimiento a través de visitas a la Universidad con ubicación en Tegucigalpa M.D.C. y reuniones con la dirección de postgrado, unidad académica responsable y mediante análisis de documentación presentados. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras cuenta con los recursos físicos, tecnológicos, talento humano especializado, laboratorios y centros de documentación para el desarrollo eficiente del postgrado en Gestión de la Informática en el grado de Maestría. **RECOMENDACIÓN.** En consecuencia a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior: **Aprobar la creación y funcionamiento** de la carrera en Gestión en Informática en el grado de Maestría, para desarrollarse en la modalidad presencial en el campus universitario de Tegucigalpa. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 2 de agosto del 2012. **MSc. RAMON ULISES SALGADO PEÑA. DIRECTOR. EDUCACIÓN SUPERIOR. OM/RN/AVA.”**

Después de conocer y discutir los documentos anteriores el Consejo de Educación Superior emitió el siguiente Acuerdo:

*Acta CES 263-fecha 2 de agosto de 2012-DES*

**ACUERDO No. 2566-263-2012.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2535-261-2012, de fecha 30 de abril de 2012, este Consejo conoció la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Informática en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **CONSIDERANDO:** Que la carrera de Gestión de Informática en el Grado de Maestría y su plan de estudios fue aprobada por el Consejo Universitario de la UNAH previamente. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha recibido el Dictamen No. **572-251-2012** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-591-08-2012** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Informática en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras según el Art. No.17, literal ch) de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y demás aplicables, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el **Dictamen No. 572-251-2012** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-591-08-2012** de la Dirección de Educación Superior sobre solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Informática en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **SEGUNDO:** Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Informática en el grado de Maestría y su respectivo plan de estudios, a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, a partir de la fecha con las siguientes características: Nombre de la Carrera: Maestría en Gestión Informática, Grado Académico: Maestría, Duración de la Carrera: 2 años (5 períodos académicos); Unidades Valorativas: 53, No. De Asignaturas: 20, Acreditación: Maestría en Gestión Informática. Fecha de aprobación: 2012. Modalidad: Presencial. **TERCERO:** Las autoridades correspondientes de la UNAH deberán presentar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios aprobado de la carrera de Gestión de Informática en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para que se realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

#### **DÉCIMO**

**SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.443-200-2007 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR No. OR-DES-592-08-2012 SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH. EMISIÓN DE ACUERDO.**

El Señor Secretario del Consejo procedió a dar lectura al Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **443-200-2007** y de la Opinión Razonada **OR-DES-592-08-2012** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión en Turismo en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, mismos que literalmente dicen:

**“DICTAMEN No. 443-200-2007.** El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1858-209-2007, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 209 de fecha 19 de julio de 2007, y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gerencia en Turismo, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma: **OBSERVACIONES. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM): Valoración Técnico –curricular del Plan** El Plan de Estudios presentado, muestra la estructura

y organización curricular apropiada para este tipo de documentos. Buena presentación y evidencia de un trabajo formal. **Observaciones al Plan de Estudio. Aspectos de forma: 1.** Aunque en forma general el documento presenta muy buena redacción, algunas palabras adolecen de las tildes respectivas. 2. En la página 32 correspondiente a la asignatura BI-Ecología General se observa que la evaluación prevista no se está completa. **Aspectos de contenido: 1.** Aunque en el documento se presenta información estadística y datos concretos de los diferentes aspectos incorporados, la mayoría adolecen de la fuente correspondiente. SE sugiere incorporar esta información. 2. Con relación a los Fundamentos Filosóficos, Educativos, Misión Visión Objetivos. SE sugiere incorporar estos apartados, de manera específica tanto para la universidad para la carrera. **Aspectos de carácter técnico: 1.** Haciendo un análisis de las asignaturas GT-11 Introducción al Turismo y GT-221 Teoría del Turismo se observa que ambas presentan contenidos, muy similares y además secuenciales. Debido a lo anterior se propone fusionar ambas asignaturas generando así una mayor riqueza de contenidos y evitar de esta manera recargar de unidades valorativas el programa. 2. Aunque a nivel de contenidos se aborda de manera amplia y completa la asignatura CT-211 Psicología del Turismo; se sugiere enriquecer los aspectos metodológicos y de evaluación con talleres, laboratorios simulados u otros que habiliten al estudiante en el manejo de la inteligencia emocional a nivel teórico y práctico. 3. La asignatura GT-241 Legislación Turística no incorpora contenidos referentes a las leyes que promueven y regulan la actividad turística hondureña, sin embargo el documento presenta esta temática como uno de sus objetivos generales. De igual forma ocurre con la clase GT-432 Seguridad Turística en el a que no se abordan contenidos referentes a las políticas, normativas y esfuerzos de coordinación local y regional en seguridad turística del país. 4. Se sugiere incorporar a la metodología de enseñanza, de la asignatura GT-241 Animación Turística: Talleres de animación turística para las diversas tipologías de animación, que a nivel teórico están plasmados ya en la asignatura. Esto habilitará a los estudiantes en la coordinación o dirección de estas actividades en los centros turísticos diversos. 5. Con objeto de analizar la mercadotecnia, primero de manera teórica y posteriormente aplicada al turismo. Se propone fusionar las asignaturas de MC-242 Mercadotecnia y GT-343 Mercadotecnia Turística esto fortalecerá a ambas asignaturas a nivel de contenidos. 6. La asignatura GT-332 Gerencia Hotelera propone un nivel de contenidos limitado en relación con nombre de la signatura. Se sugiere replantear los contenidos para darle a la asignatura un carácter gerencial. 7. La tecnología en el sector turístico es fundamental e indispensable sobre todo para su distribución y comercialización. Se sugiere incorporar a la asignatura GT-412 Administración de Agencias de Viajes un laboratorio que incluya el manejo de al menos un Sistema de Distribución global (GDS) de preferencia el o los utilizados en el país (Amadeus, Sabre u otro). 8. Existe duplicidad de contenidos en la AD-220 Contabilidad para la toma de decisiones y AD-322 Administración Financiera. SE sugiere incluir en AD-220 el tema de Presupuesto Maestro y trasladar el análisis financiero a AD-322. 9. **Universidad de Defensa de Honduras, (UDH):** El contenido estructural esta conforme a lo estipulado con las Normas Académicas de Educación Superior. La asignatura LL-141 inglés técnico se imparte en el segundo período académico del segundo año, antes que las asignaturas LL-201 lengua inglesa I y LL-211 lengua inglesa II, lo cual es incorrecto. Como no existe una explicación de las unidades valorativas se deduce que a un Plan de clases, y una asignatura tiene cuatro unidades valorativas y el desglose muestra cuatro horas teóricas y ocho horas prácticas es incongruente su relación con unidades valorativas y horas clases teóricas y prácticas ejemplo la asignatura de español tiene cuatro créditos o sea unidades valorativas horas teóricas cuatro y horas prácticas ocho ¿Cómo es posible? El Syllabus no muestra la bibliografía al final del formato tres textos como mínimo. En el flujograma período XIII la asignatura GT-412 Administración de agencias de viaje presenta nueve unidades valorativas. **Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC):** El Plan de Estudios corresponde a lo que el título indica y parece bastante completo y equilibrado. En las primeras páginas el primer curso de inglés es denominado Inglés Técnico que debería ser el último. En la descripción de asignaturas aparece en su lugar Inglés Básico; hay que corregir. Hace falta la bibliografía básica de unas 25 asignaturas. El proceso de graduación comprende un Seminario



de graduación, un trabajo de investigación monográfico, una práctica profesional supervisada de 800 horas seguida de informe monográfico y un trabajo educativo social de 150 horas acumuladas a lo largo de la carrera. A los tres primeros no se les asignan unidades valorativas ni aparecen en el flujograma, por lo que se sugiere revisar si esto es correcto, a la luz de los estándares generalmente aceptados. La lista de recursos humanos se limita a tres distinguidos profesionales, ninguno de los cuales tiene la especialidad en turismo; esto debe ser subsanado. Llama la atención que entre los recursos didácticos se menciona el Laboratorio de Física, asignatura que lógicamente no forma parte del Plan de Estudios. **RECOMENDACIONES.** Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gerencia en Turismo, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior: Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gerencia en Turismo, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras, y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo. Tegucigalpa, M.D.C., 10 de septiembre de 2007. POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO. MSc. CARLOS ECHEVERRIA. PRESIDENTE.”

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE GERENCIA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS (UPH). OR-DES-592-08-2012. INTRODUCCIÓN.** La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera de Gerencia en Turismo en el Grado de Licenciatura, solicitada por la Universidad Politécnica de Honduras. Se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, infraestructura física y equipamiento, centro de información y documentación y bienestar universitario de acuerdo a indicadores y estándares para la creación de centros de Educación Superior y criterios para la apertura de programas de Estudio formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada. **ANTECEDENTES.** Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes: La petición por parte de la Universidad Politécnica de Honduras a Consejo de Educación Superior solicitando la aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia en Turismo en el Grado de Licenciatura. El Acuerdo **No.1858-209-2007**, emitido en sesión ordinaria No. 2007 por el Consejo de Educación Superior el 19 de julio, 2007, donde manda a la Dirección de Educación Superior emitir Opinión Razonada. El acuerdo No.443-200-2007, del Consejo Técnico Consultivo, del 10 de septiembre del 2007. Observaciones al plan de estudios por parte de la Dirección de Educación Superior, primeras (27-2-2008), segundas (12-4-2010), y terceras (2-3-2011). Reuniones en relación avances de la solicitud con autoridades de UPH. Envío de notas a las autoridades de UPH, solicitando respuestas en relación a las observaciones realizadas al plan de estudios por parte de la DES.**CARACTERÍSTICAS DEL POSTGRADO:** Nombre de Programa: Gerencia en Turismo el grado de Licenciatura, Duración de la Carrera:4 años, Número de Períodos: 16 períodos académicos, Duración del Período Académico: 11 semanas cada uno, Número de Unidades Valorativas: 187. U.V. Número de Asignaturas: 57, Modalidad de Estudio: Presencial, Grado Académico: Licenciatura, Acreditación: Gerente en Turismo en el Grado de Licenciatura. Año de Solicitud: 2012. **Marco Referencial.** La carrera en Gerencia de Turismo en el grado de Licenciatura que solicita la Universidad Politécnica de

Honduras se fundamenta en las disciplinas siguientes; Administración, Informática, Psicología, Matemática, Biología, Historia, Geografía, Legislación, Ecología y Economía entre otras; y se estructura en los ejes temáticos siguientes: Gestión Financiera: Siguiendo el origen del sector, se debe tener las capacidades para manejar registros de ingresos y egresos, esto ha evolucionado hacia los campos de la contabilidad (comprensión de los estados financieros) y las finanzas, culminando en los estudios financieros de proyectos, mejoras o nuevos productos que se piensa ofrecer. Esta línea financiera incluye elementos del financiamiento bancario. Manejo de personal y tratamiento de los clientes: Toda la industria del turismo implica la contratación, motivación, entrenamiento, remuneración y la evaluación del personal según tareas bien definidas, en la búsqueda de responder a las expectativas y percepciones del cliente creando una imagen de servicio de gran calidad y buena atención. La línea conductora en este eje temático son los cursos de psicología, historia, sociología y administración. El Mercadeo: Incluye los límites y los potenciales proporcionados por la legislación hondureña, los estudios de mercado. Es en este punto donde las finanzas se articulan con la investigación y el conocimiento del sector turístico para generar nuevos productos o reinventar los existentes. Estos ejes temáticos conforman la base teórica de la carrera de Gerencia de Turismo a la que se agregan la práctica profesional que el estudiante debe realizar para aplicar los fundamentos teóricos como requisito de graduación.

**JUSTIFICACIÓN SOCIAL, ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA. SOCIOECONÓMICA:** Las probabilidades de desarrollo y crecimiento económico y social se incrementarán significativamente para el Estado hondureño y las empresas privadas en la medida que cuenten con profesionales altamente calificados en gerencia del turismo, para enfrentar la competencia interna y externa, es de manifestar que la actividad del turismo ha tenido su manifestación mas activa en la última década, y representa una actividad económica importante para fortalecer las divisas del país. Por otra parte, el crecimiento promedio en los empleos directos generados por el sector turístico representa un 3.84% para el período 2003 al 2008. Los rubros que más contribuyen en el empleo son los negocios hoteleros, de alimentos y bebidas, el transporte interurbano, seguido de las agencias de viaje y tour operadoras con una cantidad similar a los centros de recreación tal como se representan en la tabla siguientes:

**Tabla 1**  
**Empleos Directos Generados por año en el Sector Turístico según Actividad**  
**(Años: 2003-2008)**

Actividad	Años					
	2003	2004	2005	2006	2007	2008
<b>Sector Privado</b>	<b>128,735</b>	<b>126,238</b>	<b>139,583</b>	<b>136,107</b>	<b>148,090</b>	<b>155,315</b>
Hoteles	31,481	30,870	34,133	33,283	36,213	37,566
Alimentos y bebidas	73,455	72,031	79,645	77,661	84,498	87,655
Agencias de viajes y Tour operadoras	4,629	4,539	5,019	4,895	5,326	5,953
Renta de autos	1,215	1,191	1,317	1,285	1,398	1,563
Tiendas de artesanías	1,758	1,724	1,906	1,858	2,022	2,097
Transporte interurbano	10,795	10,586	11,705	11,413	12,418	13,882
Centros de recreación	4,163	4,082	4,514	4,402	4,789	5,085
Museos y Galerías	1,239	1,215	1,344	1,310	1,426	1,514
<b>Sector gubernamental</b>	<b>103</b>	<b>116</b>	<b>130</b>	<b>146</b>	<b>195</b>	<b>220</b>
<b>Total</b>	<b>128,838</b>	<b>126,354</b>	<b>139,713</b>	<b>136,253</b>	<b>148,285</b>	<b>155,535</b>

**Fuente:** Instituto Hondureño de Turismo. Estimaciones Cuenta Satélite de Turismo de Honduras. Nota: los datos de empleos corresponden a estimaciones del IHT en base a los resultados de la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples, realizada por el INE, las cuales fueron ajustadas tomando en cuenta el comportamiento de otras variables. El cuadro anterior ilustra los datos de empleos del sector turístico tanto de las empresas privadas como estatales observado que la mayor demanda se genera en el sector privado (155,315) (2008) en comparación a la demanda de (220) empleos para el sector estatal, por lo que las posibilidades de inserción laboral de los profesionales egresados de gerencia en turismo son prometedoras en comparación a otras disciplinas y que ese crecimiento por año, se calcula en un 3.84%. **POLÍTICA:** Se justifica en los

*Acta CES 263-fecha 2 de agosto de 2012-DES*

cambios que están experimentando los Estados y empresas respecto a una resignificación de sus políticas económicas, mediante la incorporación de la población a nuevas actividades económicas especialmente en el área de servicios, esta situación acorde a los cambios que experimenta el mundo globalizado en materia de gestión turística, frente a una demanda creciente de la sociedad nacional e internacional. **EDUCATIVA:** Se justifica en la creciente demanda de la sociedad y del sector empresarial por profesionales universitarios formados en el área del turismo a nivel de pregrado, estas demandas de profesionales en el área del turismo ha generado nuevas propuestas educativas entre estas la carrera de gestión turística la cual esta ocupando un espacio estratégico en la políticas económicas del Estado. **V. RELACION DE LA REALIDAD Y PERFIL PROFESIONAL.** El programa de estudios tiene como objetivo, formar profesionales competentes en el campo de la Gerencia en Turismo con conocimientos en administración, financiera y de gestión que permita la toma de decisiones en gerencia hotelera y turismo, conocimiento del contexto socioeconómico y cultural, así como de las políticas y procedimientos legales, mercadeo, publicidad, habilidades y destrezas, para la producción administración y gestión de proyectos turísticos, que les permita la toma de decisiones adecuadas en el sector del turismo, generando un profesional con visión de gestor con perfil ético aspecto demandado por nuestra sociedad. El egresado esta orientado a mejorar la oferta turística de Honduras, tanto en el campo comercial, como recreativo y cultural, y conciente de la protección y equilibrio en el medio ambiente y desarrollo humano. Para cumplir con estas demandas sociales se presta atención a los procesos de incorporación de nuevas actividades económicas y las acciones demandantes de la sociedad, los aspectos éticos planteados en el apartado de los conocimientos generales y específicos del Plan de Estudio, así como las habilidades, destrezas, los valores y actitudes descritos en el plan de estudios. La carrera gerencia en turismo es una necesidad nacional para vincularse en nuevos escenarios socioeconómicos nacionales e internacionales y contribuir en el desarrollo y crecimiento económico. **VI. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTANDARES PARA LA APERTURA DE CARRERAS DE PREGRADO.** En el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares, la Dirección de Educación Superior realizó visitas al campus de la Universidad Politécnica de Honduras en la sede central de Tegucigalpa M.D.C. identificando elementos básicos que permitirían la creación y funcionamiento de la Carrera de Gerencia en Turismo en el grado de licenciatura para la cual la UPH cuenta con: Una unidad académica para la gestión de la carrera. La estructura organizativa de la Universidad Politécnica de Honduras está de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior. La Universidad Politécnica de Honduras cuenta con Recurso Humano para desempeñarse como docente en el pregrado solicitado. Cuenta con fortalezas para el funcionamiento académico y administrativo. Cuenta con infraestructura física, laboratorios y equipamiento de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior para utilizarse como apoyos a la carrera. Cuenta con espacio físico adecuado para el funcionamiento del centro de documentación e información. Además cuenta con espacios especializados como ser una oficina de registro en área exclusiva y con las medidas de seguridad totalmente independiente del área de atención a los alumnos y personal docente y administrativo. Las aulas tienen una dimensión de más de 1.20 metros cuadrados por alumno, las mismas tienen una capacidad para 40 alumnos, las fuentes de iluminación son diversificadas, acondicionadas con normas de seguridad y confort térmico, visual y auditivo. **VII. RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA.** La Universidad Politécnica de Honduras, cuenta con recursos humanos especializados con grado de licenciatura y maestría (En, Turismo, Ciencias de la administración, Ciencias sociales, Letras y Lenguas, Ciencias Naturales y Biológicas, Tecnología de Alimentos y Derecho,) nacionales. Asimismo, la Universidad cuenta con una infraestructura física amplia, con aulas suficientes y acondicionadas didácticamente, para ubicar los estudiantes y cubículos apropiados para los maestros, edificios y espacios académicos, laboratorios, áreas culturales y deportivas, materiales, equipo de computo y audiovisuales, recursos bibliográficos y recursos financieros para desarrollar la Carrera de Gerencia en informática en el grado de Licenciatura según informes elaborados a partir de supervisiones en "in situ" al centro educativo ubicado en Tegucigalpa. **VIII. RELACION DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL**

## **CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

**VIII.1. CONSEJO TECNICO CONSULTIVO.** El Consejo Técnico Consultivo en sesión ordinaria No. 209 del 19 de julio del 2007 emitió las observaciones siguientes: **Estructura curricular:** El plan presenta la estructura apropiada y formal. **Aspectos de forma:** En la asignatura BI-Ecología hace falta la evaluación. **Marco teórico:** Faltan anotar las citas de fuentes bibliográficas de la información. **Aspectos filosóficos, misión, visión:** Falta incorporarlos específicamente para la carrera. **Malla curricular:** Se deben analizar y fortalecer diferentes aspectos de las asignaturas que conforman el plan de estudios; GT-11, GT-221, CT-211, GT-241, GT-432, GT-343, MC-242, GT-412, AD-220, AD-232, AD-322, LL-141, LL-201, LL-211. **Recurso humano:** Deben el fortalecer talento humano propuesto acorde a las ciencias que conforman la carrera de gestión en turismo. **En conclusión el Consejo Técnico Consultivo recomienda la creación y funcionamiento de la carrera de Gerencia en Turismo en el grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones realizadas por el Consejo Técnico Consultivo.** **VIII.2. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR. 1.- Plan de Estudios.**

**Portada:** Actualizar fecha, y recordamos que este documento fue recibido el 1/2/2011.

**Datos generales:** Corregir nombre de Carrera debe leerse: Carrera Gerencia en Turismo en el Grado de Licenciatura. Corregir el número de unidades valorativas el acuerdo es que para Licenciatura no excedan las 200 uv. En el grado académico dejar únicamente Licenciatura, actualizar la fecha. **Tabla de Contenido:** Resaltar en negrita los títulos principales **Introducción:** En la introducción debe seguirse la estructura sugerida y establecida en Guía para elaboración de planes. Ej. Falta incluir viabilidad del proyecto limitantes, organización de cómo esta estructurado el plan. **Marco Teórico:** Se detentan varias palabras incompletas, palabras invisibles totalmente en varias páginas de este apartado, lo que se plantea como marco teórico es el aspecto estrictamente técnico, y no la fundamentación científica de la “Gerencia en Turismo” se debe buscar las ciencias que la fundamentan que la auxilian como tal, dado que no es una ciencia en si. Ej. Ciencias de la administración y ciencias que auxilian al Turismo. La justificación social esta mal planteada este aspecto se refiere a estructuras sociales, concentración de población, migraciones, pobreza, empleo etc. Cual es la demanda de la sociedad en relación a la carrera. Debe revisar nuevamente Guía para la elaboración de planes de estudio. Debe clasificar la información útil para esta carrera, se debe incluir varias fuentes y no únicamente una línea de pensamiento o un único diagnóstico este debe trabajarse más. Se deben incluir conclusiones-síntesis al final de los apartados de las justificaciones. En el fundamento filosófico, debe incluir el tipo de filosofía que adoptan institucionalmente y como esta se articula con el tipo de profesional en gerencia del turismo que pretende formar desde lo filosófico desde la concepción humanista. En la doctrina pedagógica debe incluir como se articula el modelo pedagógico por competencias en la formación del profesional gerente del turismo. **Diagnóstico:** En el apartado síntesis del diagnóstico debe cambiar el formato y presentarlo con formato para documento, fortalecer el análisis y orientarlo en base a la interrogante siguiente: ¿Porque es necesaria la carrera Gerencia en turismo, como demanda de la sociedad desde la perspectiva de diferentes actores e instituciones, ¿es necesaria la carrera para el desarrollo del país, región etc.? -Se debe incluir conclusiones del diagnóstico en relación a la carrera y al estudio elaborado para tal fin. Debe incluirse la síntesis de resultados, gráficos, y plan de investigación para realizarlo. **Perfil profesional del graduado:** Se debe incluir un perfil de ingreso y de egreso de la carrera solicitada. **Estructura del Plan:** Configurar la pagina 26, Corregir la palabra (inciso. 2) Balanceado por sostenible. Los verbos utilizados en objetivos específicos son generales. Corregir pagina 27, corriendo a la siguiente pagina el listado de asignaturas. No existe coherencia en el total de UV. Que se incluye en los diferentes apartados. Las horas teóricas y prácticas deben estar divididas y en base a la normativa de Educación Superior. La normativa de educación establece 48 horas para asignaturas de pregrado, en el plan se tienen asignaturas por debajo de este numero de horas. A pesar que se manifiesta que adoptan un modelo basado en competencias, este debe reflejarse en las metodologías de enseñanza, evaluativas y adoptar otros elementos. El modelo para las descripciones mínimas de las asignaturas no corresponde a una planificación o descripción basada en un modelo basado competencias. Declaración UPH. pag.14. Una descripción de asignaturas basada en un modelo de competencias

tendrá los elementos siguientes: En datos generales: Espacios pedagógico, código, unidad académica, requisitos, total de unidades, número de semanas, horas de clase frente al profesor, horas de trabajo independiente, duración horas clases. Cuerpo del Documento: Descripción del espacio pedagógico, conocimientos previos, competencias genéricas, competencias específicas, subcompetencias, áreas temáticas, metodología de enseñanza aprendizaje, indicadores de logro, metodologías de evaluación (diagnóstica, formativa, sumativa), bibliografía mínima y complementaria. Falta el plan estratégico para desarrollar la carrera. **Conclusiones generales del Plan de Estudios.** No se han seguido los lineamientos establecidos en la Guía para la elaboración de Planes de estudio. No se ha puesto atención al total de observaciones (I y II de la DES). El esquema y elementos, categorías y lenguaje incluidos en las descripciones mínimas no corresponde a una planificación basada en un modelo de Competencias. Especificar en que momento se dará la practica profesional e incluirla fuera del flujograma para que no sea incluida como una asignatura si no como requisito de graduación. Repensar la idea de incluir 6 niveles de inglés que esto no le quiten espacio a asignatura de formación específica y científica de la carrera. Deben incluirse otras lenguas incluso autóctonas. Falta incluir perfil de ingreso. Falta fortalecer diagnóstico, fundamentación científica, introducción, horas prácticas y teóricas. En el resumen de los docentes no se incluye profesionales de geografía y otras ciencias importantes, incorporar mayor número de profesionales a nivel de postgrado. Existe incoherencia en el número de unidades valorativas en varios apartados. Existe variedad de palabras escritas incorrectamente y paginas no legibles. Debe acompañar un documento con los perfiles docentes y administrativos con los documentos de respaldo que aparecen en el cuadro sugeridos. (Títulos, constancias, documentos personales, únicamente de docentes y administrativos que dirigirán la carrera de Gerencia en Turismo). E incluir síntesis en cuadros. **IX. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.** Durante el proceso de estudio de la documentación, se realizaron en la Dirección de Educación Superior, primera, segunda y terceras observación, enmarcadas en aspectos de forma y fondo del Diagnóstico, Plan de Estudios y listado de perfiles académicos, que están en proceso de cumplimiento durante intercambio de comunicación que para constancia de esta actividad, se anexan a esta opinión razonada. Además del dictamen favorable No. 443-200-2007, emitido por el Consejo Técnico Consultivo en su sesión No.209 de fecha 19 de julio, 2007, se dieron observaciones y recomendaciones que debían ser cumplidas por la unidad académica de la Universidad Politécnica de Honduras, las que se consideraron en su totalidad. **X. CONCLUSIONES.** Los diferentes apartados que forman el documento de diagnóstico y Programa de Estudio, están descritos de forma básica en conformidad a la Guía para la elaboración de planes de estudios del Nivel de Educación Superior. La Universidad Politécnica de Honduras, cumple con los criterios y estándares técnicos- pedagógicos para la apertura del pregrado solicitado, los que fueron verificados mediante un proceso de monitoreo y seguimiento a través de visitas a la Universidad con ubicación en Tegucigalpa M.D.C. reuniones con autoridades y análisis de documentación presentada por el centro educativo. La Universidad Politécnica de Honduras, en el proceso de asesoría que se le brindó, en tres documentos de observaciones que se les envió han incorporado en un 95% en el Plan de Estudios en referencia las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior, y por el Consejo Técnico Consultivo. **XI. RECOMENDACIÓN.** En consecuencia a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior, recomienda; **Aprobar la Creación y funcionamiento** de la Carrera de Gerencia en Turismo en el Grado de Licenciatura para la modalidad educativa presencial para desarrollarse únicamente en el Campus universitario ubicado en barrio la Plazuela Tegucigalpa Municipio del Distrito Central. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 2 de agosto del 2012. **MSc. RAMÓN ULISES SALGADO. DIRECTOR. EDUCACIÓN SUPERIOR.”**

Después de conocer y discutir los documentos anteriores, el Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 2567-263-2012.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1858-209-2007, de fecha 19 de julio de 2007, este Consejo conoció la solicitud de

creación y funcionamiento de la carrera de Gerencia en Turismo en el grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha recibido el Dictamen No. 443-200-2007 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-592-08-2012 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Gerencia en Turismo en el grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras según el Art. No.17, literal ch) de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y demás aplicables, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el **Dictamen No. 443-200-2007** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-592-08-2012** de la Dirección de Educación Superior sobre solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Gerencia en Turismo de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH. **SEGUNDO:** Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Gerencia en Turismo en el grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, a partir de la fecha con las siguientes características: Nombre de la Carrera: Gerencia en Turismo, Grado Académico: Licenciatura, Duración de la Carrera: 4 años (16 períodos académicos); Unidades Valorativas: 187, No. De Asignaturas: 57, Acreditación: Gerente en Turismo en el grado de Licenciatura. Fecha de aprobación: 2012. Modalidad: Presencial. **TERCERO:** Presentar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios aprobado de la carrera de Gerencia en Turismo en el grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, para que se realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

#### DÉCIMO

**SÉPTIMO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; DEBIDAMENTE REGISTRADO. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría del Nivel hizo entrega del Plan de Estudios registrado de la carrera de Contaduría Pública, en el grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; a la Lic. Martha Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular y Acreditación, UNITEC. Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 2568-263-2012.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de los planes de estudios de las Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al registro de los planes de estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior registró el plan de estudios de la carrera de **Contaduría Pública**, en el grado de Maestría a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; mediante Acuerdo No. 2488-258-2011 de fecha 15 de diciembre de 2011. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas; **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; **el Plan de estudios de la carrera Contaduría Pública, en el grado de Maestría**, debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

#### DÉCIMO

**OCTAVO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE DOCTORADO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH; DEBIDAMENTE REGISTRADO.**

La Secretaría del Nivel hizo entrega del Plan de Estudios registrado de la carrera de Dirección Empresarial, en el grado de Doctorado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 2569-263-2012.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de los planes de estudios de las Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al registro de los planes de estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior registró el plan de estudios de la carrera de Dirección Empresarial en el grado de Doctorado a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; mediante Acuerdo No. 2525-260-2012 de fecha 28 de marzo de 2012. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas; **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; **el Plan de estudios de la carrera de Dirección Empresarial en el grado de Doctorado,** debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

#### **DÉCIMO**

#### **NOVENO: VARIOS**

En este apartado no se trató ningún punto.

#### **VIGÉSIMO: CIERRE DE LA SESIÓN**

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada, la Sra. Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 263 del Consejo de Educación Superior del día jueves 02 de Agosto de 2012, siendo la una con treinta minutos de la tarde (1:30 pm.).

Firman la presente Acta, la Dra. Rutilia Calderón, Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior y el Magíster Ramón Ulises Salgado Peña, Director de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretario del Consejo de Educación Superior, quien da Fe.

**DRA. RUTILIA CALDERÓN**  
**PRESIDENTA POR LEY**  
**CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR**

**MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA**  
**SECRETARIO**  
**CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR**